



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO EN MÉXICO  
CONFLICTO Y DEBILIDAD ESTATAL

TESIS  
QUE PRESENTA

Fabiola Ponte Ordorica

QUE PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
(ESPECIALIDAD EN CIENCIA POLÍTICA)

DIRECTOR DE TESIS  
DR. GIBRÁN RAMÍREZ REYES

Ciudad Universitaria, CD. MX. 2021





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO EN MÉXICO  
CONFLICTO Y DEBILIDAD ESTATAL  
2006-2012

Fabiola Ponte Ordorica



# Índice general

Agradecimientos	xI
Introducción	xIII
1 Desplazamiento forzado interno: acercamientos conceptuales	1
1.1 Migración. ¿Por qué desplazarse? . . . . .	1
1.2 Migración forzada . . . . .	4
1.3 Desarrollo del concepto de Persona Desplazada Interna. . . . .	7
1.3.1 Antecedentes . . . . .	8
1.3.2 La definición . . . . .	9
1.3.3 Miradas alternativas . . . . .	12
1.4 Principios Rectores sobre Desplazamiento Interno. . . . .	13
1.4.1 Retos a la protección, los desplazados como categoría de atención especial. . . . .	13
1.4.2 Principios Rectores . . . . .	16
1.4.3 Protección jurídica a partir de los Principios Rectores. . . . .	20
1.5 Responsabilidad de proteger, soberanía y voluntad política. . . . .	22
1.6 Personas desplazadas internas: Categoría de protección especial y condiciones de vulnerabilidad. . . . .	25
1.7 Estado actual de los desplazados internos en el mundo. . . . .	28
1.8 A modo de recapitulación. . . . .	30
2 Desplazamiento interno forzado en México. Antecedentes y contexto de la crisis actual.	31
2.1 Precedente referencial. Desplazamiento interno forzado en Chiapas (1994). . . . .	32
2.1.1 Episodios de desplazamiento. . . . .	35
2.1.2 Caracterización del conflicto y el desplazamiento. . . . .	39

2.2	Desplazamiento interno forzado en México 2006-2012. . . .	41
2.2.1	Crimen organizado y guerra contra el narcotráfico . . .	41
3	Desplazamiento interno forzado en México 2006-2012	<b>57</b>
3.1	Episodios de desplazamiento a nivel nacional . . . . .	57
3.2	Episodio 1: Tamaulipas. . . . .	62
3.2.1	Desarrollo del conflicto regional . . . . .	62
3.2.2	Episodio de desplazamiento. . . . .	64
3.2.3	Tabla. Desplazamiento en Tamaulipas . . . . .	67
3.3	Episodio 2: Sinaloa . . . . .	67
3.3.1	Desarrollo del conflicto regional . . . . .	68
3.3.2	Episodio de desplazamiento . . . . .	72
3.3.3	Tabla. Desplazamientos en Sinaloa . . . . .	77
3.4	Episodio 3. Michoacán . . . . .	78
3.4.1	Desarrollo del conflicto . . . . .	78
3.4.2	Episodio de desplazamiento . . . . .	86
3.4.3	Tabla. Desplazamiento en Michoacán. . . . .	90
3.5	A modo de recapitulación (III) . . . . .	90
4	Debilidad estatal y conflicto armado de nuevo tipo.	<b>95</b>
4.1	Condición previa: debilidad estatal. . . . .	96
4.1.1	Estado . . . . .	97
4.1.2	Debilidad . . . . .	100
4.1.3	Debilidad estatal en México . . . . .	105
4.2	Conflicto armado de nuevo tipo . . . . .	110
4.2.1	Conflictos armados: de un mundo bipolar a las “nuevas guerras”. . . . .	111
4.2.2	Características del conflicto armado mexicano de nuevo tipo. . . . .	116
4.3	Modalidad de confrontación Tamaulipas. . . . .	124
4.4	Modalidad de alianza: Sinaloa. . . . .	127
4.5	Modalidad de duplicación. Michoacán . . . . .	129
4.6	A modo de recapitulación. . . . .	132
5	Conclusiones preliminares	<b>135</b>

## Índice de figuras

1.1	Enfoque de causalidad en migraciones . . . . .	3
1.2	Desplazamiento inducido por conflicto y violencia a nivel mundial 1990–2019 . . . . .	29
2.1	Dinámicas de delitos de alto impacto 2000–2017 . . . . .	50
2.2	Recomendaciones a las Fuerzas Armadas 2006–2020 . . . . .	54
3.1	Entidades con mayor presencia de desplazamientos internos en México . . . . .	61
3.2	Municipios involucrados en desplazamiento interno forzado en Sinaloa . . . . .	76
3.3	Municipios involucrados en desplazamiento interno forzado en Michoacán . . . . .	89

## Índice de tablas

2.1	Características del desplazamiento interno forzado en Chiapas	40
3.1	Investigaciones comparadas de desplazamiento interno forzado en México . . . . .	58
3.2	Características del desplazamiento interno forzado en Tamaulipas . . . . .	68
3.3	Municipios y comunidades de Sinaloa con mayor concentración de desplazados . . . . .	74
3.4	Características del desplazamiento interno forzado en Sinaloa	77
3.5	Características del desplazamiento interno forzado en Michoacán . . . . .	90





*Para Amaranta*



## Agradecimientos

Quisiera iniciar agradeciendo al asesor de esta tesis, mi brillante amigo el Dr. Gibrán Ramírez quien me mostró siempre caminos muy interesantes para seguir durante la mayor parte de la carrera, gracias por las conversaciones y por todo el cariño; por supuesto, muchas gracias por adoptar este trabajo en su etapa final pero conocerlo y enriquecerlo desde su inicio.

A mis padres Fabiola y Agustín, les agradezco por darme las bases para llegar a este punto, por todo su amor y apoyo. Su inesperada combinación me brindó una excelente formación, gracias también por siempre acompañarme en los caminos que desee seguir.

De manera muy especial deseo reconocer y agradecer el incondicional amor y apoyo de mi hermana Amaranta no sólo en esta etapa sino en cada parte de mi vida. De igual forma, a mis hermanos, Joaquin, Mayra y Agustín siempre su ejemplo fue una guía certera.

Avanzar por la carrera nunca es sencillo, pero yo no pude pedir un mejor equipo para recorrer la Ciencia política que el CP TEAM: Alex Guzman, Sandra Diaz y Alex Vega, Samantha Velazquez, Luis Salvador y Hugo Garcíamarín . También al grupo IDEA con quienes compartimos éxitos y grandes momentos.

A mis viejos amigos Sandra Nohemí, Pablo, Fernanda y Karla por más de 10 años de acompañarme en la vida.

Al Centro Nacional Derechos Humanos y la CNDH por el apoyo a mi proyecto, en especial al equipo de la biblioteca por adoptarme por tanto tiempo en sus instalaciones. Gracias a Alejo también por su compañía y sus sabias observaciones.

Al sistema mexicano de educación pública especialmente a mi *alma máter* la UNAM, donde tuve el privilegio de estudiar y crecer de la mano de excelentes profesores; no sólo dentro de sus aulas. Gracias sinceras a Luis Gómez y Carlos Ballesteros. Para la etapa final gracias a mis atentos sinodales Dra. María de los Ángeles Sánchez Noriega, Dr. Javier Oliva y Dra. Elisa Ortega

## *Agradecimientos*

Agradezco infinitamente el apoyo de Ken en la parte final de este proyecto, por hacer mejores los acabados y más bonitos los mapas y los días.

Esta tesis en un inicio fue dirigida con una gran dedicación y compromiso por mi maestro y amigo Alán Arias, a quien le estaré eternamente agradecida por siempre creer en mí y mi legítima rareza.

## Introducción

Con frecuencia, al abordar la cuestión de los migrantes forzados, se suele preguntar: “Si usted tuviera que salir de casa en menos de 10 minutos para poder salvar su vida y la de su familia, ¿qué se llevaría?”

Pensar en la respuesta nos confronta con lo limitado de nuestras opciones y con la enorme pérdida que supone no poder llevar todo lo que inunda nuestro mundo. Porque incluso si fuera posible tomar todos nuestros bienes en un instante, se quedaría detrás la comunidad y el espacio mismo que se llama hogar. Esa pregunta es un pequeño ejercicio para generar empatía con las personas que han tenido que recurrir a ese último recurso de sobrevivencia. Asimismo, el presente trabajo busca despertar, en alguna medida, la empatía que acompaña a la conciencia de una tragedia cercana.

Este objetivo se relaciona en gran medida con el origen de la tesis, que surgió con un artículo de Vania Pigenout sobre los desplazados internos en Guerrero.<sup>1</sup> Por ese entonces la cuestión de los refugiados, principalmente los apátridas y su vulnerabilidad estaba ya en mis intereses, las palabras de Hanna Arendt retumbaban en mi cabeza:

La privación fundamental de los derechos humanos se manifiesta [...] sobre todo en la privación de un lugar en el mundo que haga significativas a las opiniones y efectivas a las acciones. Algo mucho más fundamental que la libertad y la justicia, que son derechos de los ciudadanos, se halla en juego cuando la pertenencia a la comunidad en la que uno ha nacido ya no es algo corriente y la no pertenencia deja de ser una cuestión voluntaria.<sup>2</sup>

Sin embargo, mi atención estaba en un fenómeno similar pero un país lejano, en Palestina y fue justo la lectura del artículo de Pigenout lo que me hizo darme cuenta de que había personas en México que también vivían como refugiados dentro de las fronteras de su propio país.

<sup>1</sup>Vania Pigenout. “Cuando huir es la única opción”. En: *Domingo* 94 (oct. de 2013), págs. 36-39.

<sup>2</sup>Hanna Arendt. *Los orígenes del totalitarismo*. Taurus, 1998, pág. 247.

## *Introducción*

Con base en este conocimiento surgió la duda principal: ¿cómo era posible que esta situación de vulnerabilidad se presentara en un Estado en condiciones tan distintas a las de Palestina? O dicho en otras palabras, ¿Cómo se puede explicar la presencia de desplazamientos internos forzados en México, un país técnicamente sin un conflicto armado ni un contexto de guerra?

La respuesta inmediata es la violencia, pues es por esta razón que las personas huyen. La violencia era creciente e ineludible en México pero no se podía explicar con ninguno de los criterios usualmente utilizados para describir las confrontaciones armadas, y en un país oficialmente sin guerra, no parecía probable la idea de la presencia de refugiados. No obstante, la violencia y los desplazados estaban aquí y ese me parecía un fenómeno que ameritaba una explicación.

Así surge el objetivo de esta investigación: presentar una explicación del fenómeno del desplazamiento interno forzado en México, durante el periodo del 2006 al 2012 (cuando los desplazamientos masivos empezaron a presentarse) mediante la categorización conceptual de conflicto armado de nuevo tipo y su premisa, la noción de debilidad estatal.

Siguiendo el orden del objetivo se desarrolla también la tesis. Pues en la primera parte se hace un esfuerzo por describir ampliamente las características del problema a observar: el desplazamiento interno, sus antecedentes en el país y el contexto nacional e internacional en el que surge.

Ya en la segunda parte de la investigación, con una amplia batería de teorías y conceptos, se hilvanan los elementos considerados clave para entender la debilidad estatal en México (el Estado como imagen y como prácticas de Migdal y la clasificación de zonas según la presencia estatal de O'donnell) como premisa sin la cual no se entendería el tipo de conflicto armado (nuevas guerras de Kador o guerras criminales de Muller) que generó tres episodios distintos de desplazamientos masivos.

Cabe apuntar que este esfuerzo resultó en la tesis que quise que fuera. En este sentido, el interés dominante no fue del todo pragmático, es decir que no siguió una lógica instrumental pura. La investigación más que un medio para un fin determinado, es apenas un ejercicio inicial para desarrollar nuevos caminos para pensar los problemas derivados de la violencia. Tampoco fue, claramente, un ejercicio práctico en tanto no respondió a un cálculo costo beneficio en términos de tiempo por lo largo que fue el proceso de escribirla y el esfuerzo dedicado.

El primer reto fue nombrar el problema observado, para avanzar en la investigación debía generar un espacio en el que pudiera tomar una posición

para hablar de los objetos de los que trataría en mi discurso,<sup>3</sup> un saber en el sentido foucaultiano respecto del fenómeno del desplazamiento. Se trataba de personas en la misma circunstancia que los refugiados internacionalmente reconocidos que yo conocía, sin embargo su situación geográfica provocaba que los de México oficialmente no fueran considerados como tales.<sup>4</sup> Al no cruzar la frontera, no se les reconocía como refugiados y, por lo tanto, tampoco tienen apoyo internacional. En el capítulo uno se podrá encontrar información de fuentes principalmente bibliográficas y digitales acerca del desarrollo conceptual y el entramado jurídico que envuelve el tema de los desplazados internos forzados.

Con el objeto de estudio mínimamente desarrollado, en el capítulo dos la investigación presenta una breve descripción del antecedente de este tipo de migración forzada en México: los desplazados de Chiapas por el conflicto zapatista. Este contenido resulta útil para comparar las condiciones de este fenómeno en un tipo de conflicto clásico con las condiciones del conflicto actual “de nuevo tipo”. Posteriormente, se traslada el análisis a los elementos que influyeron política, económica y socialmente al contexto de violencia del periodo estudiado.

El capítulo describe, en primer lugar, los factores internacionales que contribuyeron al aumento de la violencia en México y, en segundo lugar, la denominada guerra contra el narcotráfico, un conjunto de operativos que consistieron en el involucramiento generalizado del Ejército y la Marina Armada en la seguridad pública. A nivel nacional esta política del ex presidente Felipe Calderón (2006–2012) provocó una bidimensionalidad de la violencia, compuesta, por un lado, de los enfrentamientos del ejército con grupos del narcotráfico fuertemente armados y, por el otro, de los conflictos internos en las jerarquías de las organizaciones del crimen organizado. Esta combinación convirtió una gran parte del país en un campo de batalla en el que se disputaba el control territorial entre el Ejército y grupos de sicarios y de éstos entre sí.

Posteriormente, con el entorno nacional e internacional esbozado, el trabajo continúa en el tercer capítulo con la descripción de tres episodios de desplazamientos masivos en tres distintas regiones. Para dicha tarea se partió de la recopilación y análisis de investigaciones previas de desplazamientos forzados en México, con este ejercicio se delinearán algunas de las tendencias generales del fenómeno en el país. No obstante, a nivel regional era posible distinguir

<sup>3</sup> Michel Foucault. *La arqueología del saber*. Siglo XXI, 2005, págs. 306-307.

<sup>4</sup> El caso de los refugiados palestinos resulta distinguiblemente paradigmático pues las fronteras en la franja de Gaza y Cisjordania han estado en disputa histórica al menos desde 1967 por lo que la atención a las personas desplazadas de estos territorios ha sido mayoritariamente de refugiados internacionales.



## Introducción

diferencias en los motivos y dinámicas que rodeaban a los éxodos masivos en Tamaulipas, Sinaloa y Michoacán, para este objetivo se utilizaron abundantes fuentes hemerográficas en modo digital.

Luego de la descripción de los tres distintos episodios, en el cuarto capítulo, se intenta explicar los causantes del desplazamiento forzado en el país, a partir de las interacciones entre los actores armados, el Estado y la sociedad. Para aportar a la comprensión del conflicto que generó la violencia que, a su vez, expulsó a las personas de sus comunidades se utilizó un enfoque de antropología estatal con el que fue posible desestructurar críticamente la idea del Estado como entidad unitaria y abrir la puerta al estudio particular de las distintas dinámicas de su territorio.

Para este objetivo, se utiliza una concepción específica del Estado, un concepto que se enfoca en ciertas características especiales que, como apunta Samuel P. Huntington,<sup>5</sup> funciona como un mapa cuyo objetivo no es representar la realidad toda, sino ciertas rutas útiles para navegar un camino. En este caso la investigación sigue la propuesta de Joel Migdal quien analiza al Estado en una doble vía; como un campo de poder acotado por la amenaza del uso de la fuerza, configurado -a la vez- tanto por una imagen como por un conjunto de prácticas, que no siempre van en la misma dirección. La debilidad del Estado radica justamente en este contrasentido.

En los espacios institucionalmente débiles de México la descomposición del poder político se articuló con diferentes actores armados provocando que las actividades ilícitas aumentaran al grado que la organización del crimen generara una violencia similar a la de la guerra.

La particularidad de este conflicto interno mexicano radicó principalmente en que los actores armados en contienda con el Estado eran más unas empresas de contrabando que grupos étnicos o insurgentes políticos. Sin embargo, aunque su objetivo era centralmente económico, peleaban —también— por controlar los territorios de siembra, corredores por los que se transportan las drogas y puntos de distribución y venta. Asimismo, su estrategia involucraba inhabilitar o debilitar la capacidad del Estado para implementar la ley, en tanto sus actividades económicas son ilegales.

De esta manera, cuando la estrategia de seguridad de Felipe Calderón rompió con los arreglos locales existentes, las fuentes de violencia se multiplicaron y las instituciones estatales, previamente desarticuladas, fueron incapaces de reaccionar frente a las demandas de seguridad de cientos de personas atrapadas en el fuego cruzado del conflicto interno, a quienes no les quedó mejor

---

<sup>5</sup>Samuel P. Huntington. *El choque de las civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Paidós, 2015, pág. 32.

alternativa que huir.

La hipótesis que se maneja en el capítulo es que las interacciones entre la sociedad y la imagen y prácticas del Estado influyeron en las formas de violencia que se presentaron. La tesis termina así con un hallazgo inesperado sobre el conflicto interno nacional, éste se presenta de distintas formas según las características del grupo más fuerte en cada región.

En el último apartado se encontrará la descripción de tres distintas modalidades, en concordancia con los episodios del desplazamiento descritos en el capítulo anterior: un conflicto de abierta confrontación con el Estado, con un modelo militar y con interacción social extractivista en Tamaulipas; otro conflicto funcionó con alianzas locales y federales con operaciones sociales similares a la de un modelo de empresa transnacional en Sinaloa. Por último, un conflicto con una duplicación de roles institucionales y un modelo social comunitario/religioso que posteriormente se volvería extractivo de la producción agroindustrial y minera de Michoacán.

A más de cinco años del inicio de esta investigación, importantes pasos se han dado rumbo al reconocimiento y atención de los desplazados internos forzados en México; desde 2019, por ejemplo, el gobierno federal aceptó la existencia de este problema para cientos de mexicanos. En el caso del estado de Sinaloa, el Congreso de la entidad ha ido más allá aprobando la Ley para Prevenir, Atender, y Reparar integralmente el Desplazamiento Forzado Interno, creando un Fondo especial para víctimas y un Registro Estatal para personas Desplazadas que será renovado cada tres años<sup>6</sup>. Estos avances podrían acarrear una disonancia entre el contenido de la investigación y el contexto del lector.

No obstante, estas acciones no han sido suficientes, a más de 10 años de que se presentó el primer episodio de desplazamiento forzado que describe esta investigación, lamentablemente el estudio de este fenómeno sigue vigente. Apenas en junio de 2020 se estimó que unas 300 personas abandonaron sus casas para evitar quedar en medio del fuego cruzado de bandas de narcotráfico<sup>7</sup>.

Si bien es posible que los grupos armados hegemónicos hayan cambiado y con ellos probablemente sus prácticas, las consecuencias de la violencia siguen presentes y aunque la guerra al narcotráfico ha dejado de ser la principal estra-

---

<sup>6</sup>Irene Sánchez. "Aprueban ley para desplazados por violencia en Sinaloa". En: *La Jornada* (jul. de 2020). url: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/aprueban-ley-para-desplazados-por-violencia-en-sinaloa/ar-BB16AHY7?li=AAgppOd>.

<sup>7</sup>Agencia Telam. "México: Encuentran tres fosas clandestinas con 75 bolsas con restos humanos". En: *Carlos Paz vivo!* (). url: <https://www.carlospazvivo.com/mexico-encuentran-tres-fosas-clandestinas-con-75-bolsas-con-restos-humanos/>.

## *Introducción*

tegia de seguridad, mientras los esfuerzos no se regionalicen y no se busquen medios alternativos para construir la paz, las personas no dejarán de migrar en busca de espacios más seguros para vivir.

# Desplazamiento forzado interno: acercamientos conceptuales

# 1

Para entender el desplazamiento interno forzado se requiere de la descripción de un fenómeno más amplio en el que se encuentra inscrito, la migración forzada. Al ser un problema de movilidad humana, en primer lugar, el desplazamiento interno forzado forma parte del amplio fenómeno de la migración. Se partirá de un esbozo breve de este concepto para, posteriormente, ubicar el problema más específico del desplazamiento interno forzado. Aunque las clasificaciones ocupadas en la Organización de Naciones Unidas (ONU) y otras organizaciones de defensa de derechos humanos a menudo generan límites arbitrarios para el reconocimiento del estado de cada persona, se retomarán en este trabajo dichos criterios para trabajar con los conceptos en torno a los que existe consenso internacional más amplio, sin embargo, no se dejará de señalar de manera crítica los pendientes y vacíos que contiene cada uno de ellos.

## 1.1. Migración. ¿Por qué desplazarse?

El estudio de la migración, de sus causas y sus efectos, involucra ya una larga tradición, desde las grandes migraciones hacia los países industrializados en el siglo XIX, surgieron reflexiones, principalmente económicas, en torno al movimiento de las personas y las consecuencias que acarrea. Desde entonces, la cuestión de la migración ha permanecido entre los temas más recurrentes de las ciencias sociales. Como todos los grandes temas sociales, en torno al estudio de la migración no existe un consenso; más aún, de acuerdo con Alan B. Simmons existe actualmente una crisis teórica en el estudio de ésta.<sup>1</sup>

La divergencia en las metas y objetivos de la investigación también suele exigir un modelo particular para abordar el movimiento estudiado. Lo anterior ha contribuido a que las clasificaciones aplicadas al estudio de la migración

---

<sup>1</sup>Alan Simmons. "Explicando la migración, la teoría en la encrucijada". En: *Estudios demográficos y urbanos* 6.1 (1991), pág. 6.

resulten en varias ocasiones más descriptivas que analíticas<sup>2</sup>. Es importante tener en cuenta estos límites metodológicos al momento de estudiar y acercarse al tipo específico de migración que engloba a los refugiados y los desplazados internos forzados, ya que el contexto en el que se presenta su movimiento es fundamental para su distinción.

De acuerdo con Simmons, se han desarrollado distintas teorías para explicar las conductas de los migrantes desde finales del XIX. En esa época “en todas partes, la teoría de la migración tendía a centrarse en los grandes movimientos de población [...] asociados con el crecimiento económico, la urbanización y las migraciones internacionales”<sup>3</sup>. En la actualidad el enfoque ha cambiado, en un principio los flujos de personas hacia lugares más industrializados se consideraban positivos para el desarrollo local, ahora en la mayoría de los países receptores, los migrantes se consideran un lastre para las economías. También cambió la forma de explicar dichos movimientos, de una ilustración con influencia casi física (focos de expulsión y atracción), ahora se explican por medio de redes interpersonales y circuitos de movimientos. Con el paso del tiempo, el abanico de los motivos que se consideraban para explicar la reubicación de personas de un país a otro o de una región otra, empezó a contemplar también aspectos sociales y de subdesarrollo.

Se puede partir de la más amplia definición de William Petersen quien entiende “en su sentido más general, el termino migración es ordinariamente definido como un movimiento relativamente permanente de personas en una distancia significativa”. El mismo autor advierte del carácter absolutamente preliminar de dicha definición por la variedad de contenidos que pueden abarcar los términos permanente y significativo.<sup>4</sup>

Para complementar una caracterización general y preliminar de la migración, dada la multiplicidad en sus modalidades, los estudios empíricos han recurrido a conceptualizaciones abiertas que la definan operacionalmente por medio de considerar cambios en tres dimensiones principales: a) un cambio de residencia que, generalmente, supone el cruce de algún tipo de límite político o nacional; b) un cambio correspondiente en el empleo, así implique un trabajo en la misma ocupación, y c) un cambio en las relaciones sociales, dado que la persona que se muda— ya sea individualmente, con su familia o aún con otros miembros de su entorno—, lo hace generalmente a una comunidad a la que tendrá que relacionarse con personas que no conocía previamente.

---

<sup>2</sup>Ibíd., pág. 8.

<sup>3</sup>Ibíd., pág. 9.

<sup>4</sup>William Petersen. “Migration: social aspects.” En: *International Encyclopedia of the Social Sciences*. Ed. por David Sills. Macmillan, 1968, pág. 286.

Cabe destacar que incluso este enfoque puede resultar parcial en su alcance, sin embargo, considerar estos tres principales elementos (espacial, económico y social) para entender la migración sí permite una descripción general de la migración.<sup>5</sup>

Para abordar teóricamente las diferentes formas en las que se presenta el fenómeno de la migración, se han desarrollado tipologías distintas que se adaptan a la variedad de condiciones, objetivos y visiones de los investigadores. A partir de estas tipologías surgen modelos que parten de la especificación de las variables consideradas más relevantes. Como se verá más adelante, para el estudio del desplazamiento interno forzado, el modelo con enfoque de causalidad resulta más adecuado, ya que como se expondrá más adelante, son las causas el eje rector para la determinación de un desplazado interno.

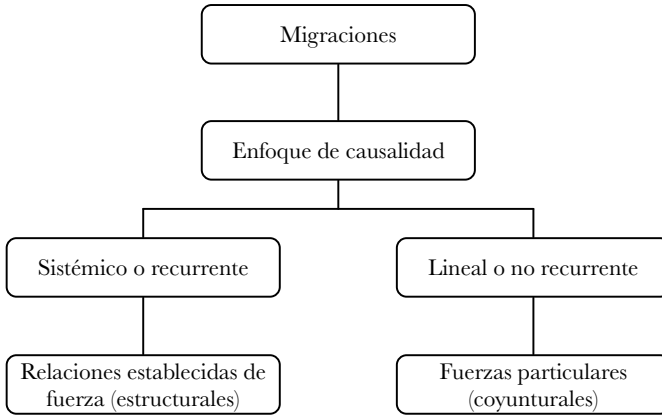


Figura 1.1: Enfoque de causalidad en migraciones

El modelo con enfoque de causalidad puede ser dividido en dos grandes grupos: modelos sistémicos o recurrentes y modelos lineales o no recurrentes. Los primeros buscan patrones de migración que se expliquen por medio de relaciones recurrentes (tendencialmente repetitivas) o establecidas entre fuerzas sociales, económicas, políticas o ecológicas. Ejemplos paradigmáticos de migraciones que pueden ser sometidas a un estudio de tipo sistemático podrían ser la migración que se presenta entre México y los Estados Unidos, un fenómeno de movilidad humana que lleva varias décadas de vigencia bajo condiciones

<sup>5</sup>Alan Simmons, óp.cit., pág. 14.

ostensiblemente constantes. Otro ejemplo de este tipo de movimientos migratorios de largo alcance temporal es el caso de la migración desde el norte de África, que cruza el mediterráneo para llegar a Europa.

Los modelos lineales, por otro lado, estudian las migraciones a partir de la identificación de fuerzas particulares ya sean sociales, económicas, políticas, ecológicas o una mezcla de éstas, que antecedan claramente el movimiento de población, asimismo, buscan la ubicación del movimiento en una secuencia temporal de causa-efecto. Para la mayoría de los casos de migración forzada, el modelo causal lineal o no recurrente resulta más adecuado para su estudio.

## 1.2. Migración forzada

Cuando se toman las causas como elemento central de referencia en la investigación, la clasificación tipológica alcanza una dicotomía muy clara: las migraciones se dividen en voluntarias y forzadas<sup>6</sup>, de la misma forma que otras clasificaciones, ésta no es exhaustiva.<sup>7</sup>

No obstante, la distinción que funciona como eje para la clasificación de la migración de tipo de forzada, descansa sobre la naturaleza de los motivos que provoquen la decisión migrar; es decir, si el desplazamiento es opcional o si responde a una imposición o -incluso- a una cuestión de vida o muerte. De acuerdo con este criterio, el movimiento poblacional, ya sea masivo o individual quedaría integrado por migrantes que abandonan el lugar de origen sin tener alternativa, por lo que en el proceso de toma de decisión no existe margen para consideraciones distintas a las de salvaguardar sus intereses más precarios y la vida misma en la mayoría de los casos.<sup>8</sup>

Cabe mencionarse que hay varios especialistas<sup>9</sup> que pugnan porque la migración económica pueda ser considerada como *migración forzada*;<sup>10</sup> argumentan que los mecanismos del desarrollo desigual generan condiciones estructu-

<sup>6</sup>Roberto Herrera Carassou. *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones*. México: Siglo XXI, 2006, pág. 61.

<sup>7</sup>Ibid., El carácter subjetivo de los factores que influyen en la decisión de migrar hace difícil establecer el marco conceptual para estas definiciones, ya que resulta evidente que las condiciones de fuerza mayor o de libre albedrío están sujetas a diversos factores y niveles de análisis. Es decir, lo que constituya una razón de “fuerza” para abandonar el lugar habitual de residencia de una persona, podría no serlo para otra. Además, como advierte Herrera: “el uso de las categorías para designar el carácter de las migraciones como “forzadas” o “voluntarias” es desde el punto de vista de su contribución teórica, en extremo insegura”.

<sup>8</sup>Ibid., p. 61.

<sup>9</sup>D Griffiths. *Is it at all useful to distinguish economic migrants from refugees*. Inf. téc. Oxford: Refugee Studies Centre, 1990.

<sup>10</sup>Raúl Wise y Márquez Covarrubias. *Desarrollo desigual y migración forzada. Una mirada desde el Sur global*. Raúl Wise y Márquez Covarrubias. México: Miguel Ángel Porrúa, 2011.

rales como el desempleo y la pobreza, que catapultan movimientos masivos de conjuntos poblacionales despojados y excluidos y que teniendo en cuenta el creciente deterioro de las condiciones de vida, confieren a las migraciones, en particular las provenientes de países periféricos, el carácter de migración forzada. Por ejemplo, en este sentido, existen individuos, familias, o comunidades enteras que deciden trasladarse hacia otras regiones o países que presentan supuestas mejores condiciones; lo que incita este movimiento en muchas ocasiones pueden ser factores socio-estructurales como pobreza, falta de acceso a servicios básicos, la mínima movilidad social o las mejores expectativas de desarrollo en otra región o país. Pese a que en muchas ocasiones estas circunstancias económicas afectan incluso el sostenimiento vital, se considera que en estos casos la emigración constituye, en cierto grado, una “opción” y que, por lo tanto, la decisión de partir se efectúa bajo cierto grado de libertad.<sup>11</sup> Incluso se afirma “que la frontera absoluta entre ambos tipos de casos es prácticamente imposible de definir a menos que predomine un criterio político”.<sup>12</sup>

No obstante, las argumentaciones anteriores, ya que las principales organizaciones de protección aún no lo reconocen como tal, en esta investigación se considerará, la migración económica como parte del conjunto de la migración voluntaria.

La principal característica de la migración forzada, tal como se entiende aquí, es entonces la naturaleza involuntaria del movimiento de las personas. A los migrantes forzados se les puede ordenar de acuerdo con un sistema de clasificación que facilita determinar el tipo de ayuda que se requiere para las especificidades de cada caso. En el libro *Protecting the Displaced: Deepening the Responsibility to Protect* se proponen tres categorías que reflejan las distintas dimensiones del desplazamiento.<sup>13</sup>

La primera de estas clasificaciones se determina por las causas que producen el movimiento forzado. La convención de las Naciones Unidas sobre el estatus de refugiados provee de reconocimiento específico a las personas que huyen por un miedo bien fundado de persecución. También se consideran las personas que huyen por conflictos internos o violaciones sistemáticas a los derechos humanos, en el caso de las personas que huyen a causa de desastres naturales

---

<sup>11</sup>Nuevamente vale la pena remarcar los límites de esta clasificación, ya que las motivaciones para migrar son diversas; en situaciones de guerra o amenaza generalizada hay poblaciones dispuestas a continuar viviendo en sus hogares, no obstante que represente un peligro para su integridad física. De la misma manera, un “migrante económico” puede que no tenga necesidades materiales esenciales que lo obliguen a salir de su lugar de origen, mientras que familias en extrema pobreza jamás migran.

<sup>12</sup>D Griffiths, *óp.cit.*, pág. 13.

<sup>13</sup>Sara Ellen Davies y Luke Glanville. *Protecting the displaced: deepening the responsibility to protect*. BRILL, 2010.



o provocados por el hombre; las Naciones Unidas únicamente los consideran si no cruzan las fronteras del estado donde residen habitualmente.

Este criterio es también una arbitrariedad puesto que las condiciones de vulnerabilidad de las personas que se desplazan a causa de los desastres naturales o producidas por el hombre generalmente es la misma, crucen o no una frontera internacionalmente reconocida. En ese sentido, Márquez y Delgado apuntan que fenómenos naturales tales como sequías terremotos y huracanes a menudo tienen la capacidad de destruir comunidades y terrenos de producción agrícola necesarios para el sustento de los habitantes de dichos poblados. Asimismo, la degradación ambiental y la contaminación derivada de la producción destruyen los hábitats y limitan el acceso a los recursos naturales, lo que frecuentemente detona migraciones forzadas.<sup>14</sup>

Por otro lado, un refugiado era reconocido como tal sólo si “debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores no quiera acogerse a la protección de su país; o bien que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o a causa de dichos temores no quiera regresar a él”.<sup>15</sup> Esta definición es la que aparece en la Convención de 1951, misma que fue producto de los efectos de la Segunda Guerra Mundial, principalmente de los movimientos masivos internacionales de población y de la crisis humanitaria y política que provocaron; la experiencia con conflictos posteriores fue ampliando la definición, como se verá más adelante.

El segundo criterio de la clasificación de Davies y Glanville es el relacionado con el tiempo. La migración forzada se puede diferenciar de acuerdo con la etapa del desplazamiento. Los movimientos de emergencia usualmente requieren asistencia especializada y protección de acuerdo con la inestabilidad de la situación. No obstante, los autores señalan que la mayoría de los desplazados y refugiados se encuentran en estas condiciones por periodos que superan los 3 años, por esto, a menudo se clasifica a la migración forzada como crisis prolongada. Las necesidades, retos y oportunidades varían de múltiples formas dependiendo la fase de la emergencia<sup>16</sup>. En la etapa inmediata al desalojo, las necesidades básicas de refugio y alimentación exigen respuestas rápidas y efectivas. En cambio, en las etapas más avanzadas del desplazamiento surgen nuevos retos para la protección, las amenazas pueden venir tanto de fuera del

---

<sup>14</sup>Raúl Wise y Márquez Covarrubias, *óp.cit.*, pág. 28.

<sup>15</sup>ACNUR. *Convención del refugiado 1951*. url: <http://www.unhcr.org/pages/49da0c466.html>.

<sup>16</sup>Sara Ellen Davies y Luke Glanville, *óp.cit.*, pág. 19.

### 1.3 Desarrollo del concepto de Persona Desplazada Interna.

campamento o albergue, como del interior con violencia doméstica o social.

El tercer criterio y el más importante para la identificación de los desplazados internos, se designa de acuerdo con el lugar donde se lleva a cabo el movimiento. Aquellos quienes cruzan fronteras internacionalmente reconocidas son designados refugiados o migrantes internacionales, aquellos que permanezcan dentro de las fronteras de su país se les designa persona desplazada interna o desplazado interno. Para el primer conjunto existe desde hace varias décadas un marco de atención y protección internacionalmente reconocido y la mayoría de los países han firmado y ratificado tratados para su auxilio. Sin embargo, es muy distinta, la situación de los desplazados internos, quienes, a diferencia de los refugiados, no gozan de un estatus legal en la mayoría de los Estados, pese a encontrarse en condiciones similares o peores de vulnerabilidad.

El criterio que sirve entonces como piedra angular para la clasificación entre Desplazados Internos Forzados y refugiados como grupos sociales disímiles, es la permanencia en la jurisdicción del país de residencia habitual. La similitud de sus condiciones revela un contraste aún mayor entre el desarrollo en los mecanismos de protección de un grupo y el otro, el concepto de desplazado interno, que se tratará a continuación, sigue siendo en la mayoría de los países, México incluido, únicamente referencial.

Se entiende entonces que cuando se habla de desplazados internos forzados, se hace referencia aquellos migrantes que deciden trasladarse para salvaguardar sus necesidades más precarias o incluso su vida, y que no cruzan la frontera del país de residencia habitual.

### 1.3. Desarrollo del concepto de Persona Desplazada Interna.

Este concepto no tiene muchos años de estar en la agenda internacional, es de creación relativamente reciente, en realidad a inicios de los años noventa no existía una definición para el desplazamiento interno; sin embargo, para entonces se tenían claros dos elementos constitutivos básicos de éste: por un lado, la naturaleza involuntaria del movimiento y, por otro lado, que dicho movimiento tiene lugar dentro de fronteras nacionales<sup>17</sup>. Más allá de este par de características hacía falta definir los parámetros del concepto.

---

<sup>17</sup>Erin Mooney. "The Concept Of Internal Displacement And The Case For Internally Displaced Persons As A Category Of Concern". En: *Refugee Survey Quarterly* 24.3 (2005), pág. 9.

### 1.3.1. Antecedentes

Como ya se mencionó, el desarrollo de la noción de refugiado, concepto clave para entender el surgimiento del desplazado interno, tuvo su referente empírico en las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial. Fueron nuevas condiciones específicas las que generaron la ampliación de los factores que provocaban situaciones de refugiados, particularmente, las nuevas necesidades de protección que llevaron a la superación de la definición estricta y (eurocentrista) de la Convención Relativa al Estatuto de los Refugiados<sup>18</sup> y del Estatuto del ACNUR.

El surgimiento de conflictos internacionales como los procesos de independencia y guerras civiles de Asia y África presentaron la necesidad de ampliar la primera definición que respondía a un contexto europeo específico. Los fenómenos de éxodos y flujos masivos de personas de la segunda mitad del siglo XX realzaron las necesidades apremiantes de protección y asistencia humanitaria, estimulando una mayor aproximación entre los derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho humanitario. Esta aproximación, a su vez, contribuyó a ampliar la concepción de la protección debida a las víctimas.

De esta forma, a finales de los años sesenta, en los Estados africanos, por medio de la Convención de la Organización de Estados Africanos (OEA)<sup>19</sup>, se reconoce como refugiado a la persona que “debido a agresión externa, ocupación, dominación extranjera y eventos que distorsionan seriamente el orden público tanto en una parte del país como en la totalidad se ve obligado a dejar el país en busca de refugio en un país diferente al de su nacionalidad de origen”<sup>20</sup>.

Posteriormente, con la Declaración de Cartagena sobre Refugiados se extiende todavía más el margen de protección del refugiado, ya que añade la violencia generalizada, los conflictos internos y la violación masiva de los derechos humanos, como condiciones reconocidas que provocan el desplazamiento del refugiado, asimismo, se consideran las amenazas a la vida, a la seguridad y a la libertad desplazamiento del refugiado, asimismo, se consideran las amenazas a la vida, a la seguridad y a la libertad<sup>21</sup>.

---

<sup>18</sup>La definición es mencionada en la página 7.

<sup>19</sup>La convención de 1969 que regula los Aspectos Específicos de los Problemas de Refugiados en África es un instrumento legal regional que rige la protección de refugiados en África. Fue adoptado el 10 de septiembre de 1969 en la sexta sesión ordinaria de la Unión Africana. Ver Marina Sharpe. *AFRICAN UNION REFUGEE DEFINITION*. url: [http://www.refugeelegalaidinformati.on.org/african-union-refugee-definition#Analytical\\_Overview\\_of\\_the\\_1969\\_OAU\\_Convention\\_for\\_the\\_SRLAN](http://www.refugeelegalaidinformati.on.org/african-union-refugee-definition#Analytical_Overview_of_the_1969_OAU_Convention_for_the_SRLAN)

<sup>20</sup>Ibid.

<sup>21</sup>*Declaración de Cartagena*.

### 1.3 Desarrollo del concepto de Persona Desplazada Interna.

Se puede apreciar en esta extensión en la protección una transición de un criterio subjetivo de calificación de los individuos, según las razones que hubieran llevado a que abandonasen sus hogares, a un criterio objetivo centrado —más bien— en las necesidades de protección.<sup>22</sup> Las consideraciones basadas en discreciones de persecución se tornaron anacrónicas y poco prácticas frente al fenómeno de los movimientos en masa de personas, especialmente si se situaban en un contexto más amplio de derechos humanos.

Es gracias a la prevalencia del criterio objetivo de protección que se vuelve factible pensar en la extensión de la protección también para los Desplazados Internos. Por medio de la ventaja de la ampliación del ámbito de protección *ratione personae* se logran evadir, al menos en la teoría, los límites que plantea la polémica acerca de la soberanía y la competencia de organismos internacionales como el ACNUR para extender la protección a los desplazados internos.

#### 1.3.2. La definición

Sin embargo, aunque el establecimiento de un criterio objetivo de protección para los refugiados hacía posible un marco para la protección también para los desplazados internos, era fundamental que éste se explicitara y definiera. En este sentido tanto la especialista en desplazamiento interno Erin Mooney<sup>23</sup> como la organización Human Rights Watch<sup>24</sup> ubican la primera definición de este fenómeno en el “Reporte Analítico del Secretario General sobre Personas Internamente Desplazadas” (*Analytical Report of the Secretary-General on Internally Displaced Persons*), que designaba a los desplazados internos como:

Personas o grupo de personas que han sido obligados a huir de sus hogares repentina o inesperadamente en grandes cantidades, como resultado de conflicto armado, lucha interna, violaciones sistemáticas a los derechos humanos o desastres naturales o producidos por el hombre, y que se encuentran dentro del territorio de sus países.<sup>25</sup>

Esta definición surgió como una versión ampliada de la definición ya extendida de refugiado, que, como se mencionó, tomaba en cuenta no sólo a las

<sup>22</sup>Antonio Cancado Trindade. “Derecho Internacional de los Refugiados y Derecho Internacional de los Derechos Humanos: aproximaciones y Convergencias”. En: *Estudios Internacionales* (1997), pág. 27.

<sup>23</sup>Erin Mooney, loc.cit.

<sup>24</sup>Human Rights Watch. *International Legal Protections for the Internally Displaced*. url: <http://www.hrw.org/reports/1997/kenya2/5.htm>.

<sup>25</sup>UN Economic and Social Council. “Analytical report of the Secretary-General on internally displaced persons”. En: *E/CN 4.1992* (1992), pág. 23.

## 1 *Desplazamiento forzado interno: acercamientos conceptuales*

personas que huían por persecución, sino los criterios adoptados en las convenciones de África y América Latina, de violaciones sistemáticas a los derechos humanos y conflicto armado o lucha interna. También se consideró un elemento que antes no había sido incluido en ninguna de las definiciones anteriores: las personas que huían producto de desastres naturales o desastres provocados por el hombre. En este punto cabe señalar lo estrecho de la definición de refugiado que hasta la actualidad sigue dejando fuera de su cobertura a miles de personas que abandonan sus países a raíz de terremotos, huracanes, sequías e inundaciones.

No obstante, Mooney apunta que la definición de 1992 fue igualmente criticada por lo estrecho de sus elementos, en especial en lo que se refería a sus criterios numéricos y temporales.<sup>26</sup> Estas insuficiencias en el concepto de desplazado interno se volvieron evidentes por la impotencia del concepto para cubrir casos extraordinarios que se presentaron tanto antes de su declaración como después.

En este sentido, la definición de 1992 dejaba fuera de su protección a todos los casos de desplazamiento que no ocurrieran “repentinamente o inesperadamente”, como fue el caso de Birmania en 1996, donde ante la rendición del ejército Shan Mong Tai, el ejército birmano dio inicio a un programa de reubicación forzada en masa en el Estado Central de Shan; más de 300,000 aldeanos procedentes de más de 1,400 aldeas fueron obligados a dejar sus hogares para colocarlos en sitios de ubicación estratégica, donde estuvieran vigilados por tropas del régimen. Este proceso de reubicación que llevó varios meses; aquellos que fueran capturados fuera de los lugares de reubicación, se les disparaba, violaba o torturaba. Privados de sus tierras y medios de vida, obligados a trabajar sin paga por los militares, y en constante temor de tortura o ejecución bajo sospecha de apoyar la resistencia, muchos de estos aldeanos terminaron huyendo a Tailandia,<sup>27</sup> sin embargo, no todos lograban cruzar la frontera. Casos similares se presentaron en Etiopía e Irak, donde el desplazamiento de poblaciones no fue un evento espontáneo sino una política del Estado implementada durante meses e incluso años.

De igual forma el criterio de “obligados a huir de sus hogares” deja fuera una serie de situaciones en las personas que no huyen sino que son obligadas a dejar sus hogares, como el caso de Bosnia y Herzegovina, donde luego de la declaración de independencia de la República Federal Socialista de Yugos-

<sup>26</sup> Erin Mooney, *óp.cit.*, pág. 11.

<sup>27</sup> THE SHAN HUMAN RIGHTS FOUNDATION. *CHARTING THE EXODUS FROM SHAN STATE: Patterns of Shan refugee flow into northern Chiang Mai province of Thailand 1997-2002*. url: [http://shanhumanrights.org/old\\_version/images/stories/report/Reports/chartingtheexodus\\_final.pdf](http://shanhumanrights.org/old_version/images/stories/report/Reports/chartingtheexodus_final.pdf) (visitado 2003).

### 1.3 Desarrollo del concepto de Persona Desplazada Interna.

lavia en 1992, unidades paramilitares serbias en Bosnia, el ejército y la fuerza policial apoyados principalmente por el Ejército Popular Yugoslavo, iniciaron una campaña para expulsar otros grupos étnicos de las zonas bajo el control de los serbios. Su objetivo era establecer una Serbia étnicamente homogénea. En esta búsqueda más de la mitad de las 4.4 millones de personas en Bosnia y Herzegovina fueron expulsadas de sus hogares, de éstas más de un millón se convirtieron en desplazados internos y otro millón en refugiados.<sup>28</sup>

Asimismo, los criterios que limitaban a un número amplio de personas también resultaron problemáticos, se necesitaba reconocer a los grupos pequeños de personas que se desplazaban. Por todo lo anterior se eliminó para la siguiente denominación de PDI cualquier requerimiento de tiempo o número de personas afectadas. También se agregaron detalles como reconocer a los desplazados que se movieran de su lugar de residencia en anticipación de cualquiera de los efectos arriba mencionados, asimismo, la persona no tiene necesariamente que tener un hogar, la referencia se hace al “lugar habitual de residencia” y, por último, se modifica la condición de “que se encuentren dentro del territorio de sus países.”, este cambio busca reflejar casos en los que se presenta un cambio súbito en la conformación de las fronteras, como ocurrió con la Unión Soviética y Yugoslavia.

Tomando en cuenta los criterios anteriores y la necesidad de atender un margen más amplio de casos en situaciones de vulnerabilidad similar, surge en 1998 una nueva definición. En la Introducción de los *Principios Rectores sobre Desplazamiento Interno*, una herramienta internacional que ha ganado reconocimiento como principal referencia en el tratamiento de casos de desplazamiento interno, se define a una persona desplazada interna como:

Personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones a los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.<sup>29</sup>

Se considera importante en este punto resaltar que la definición utiliza la frase “en particular”, dejando abierta una brecha de condiciones no previs-

<sup>28</sup>Nadine Walicki. “Bosnia and Herzegovina: Ethno-political agendas still prolonging displacement”. En: (2014).

<sup>29</sup>Francis M. Deng. *Principios Rectores De Los Desplazamientos Internos*. url: [https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/OCHA\\_Principios\\_Rectores\\_%20Desplazamientos\\_Internos\\_2007\\_ES.pdf](https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/OCHA_Principios_Rectores_%20Desplazamientos_Internos_2007_ES.pdf) (visitado 2004).

tas que también podrán ser consideradas como desplazamientos internos. Es fundamental recalcar, asimismo, que tanto la definición de Persona Desplazada Internamente como los Principios Rectores no poseen un carácter jurídico, son únicamente de carácter descriptivo y, por lo tanto, no vinculatorio. En la mayoría de los países, el término no confiere un estatus legal especial como sucede con los refugiados.<sup>30</sup>

Asimismo, el hecho de que esta definición se incluyera en la Introducción y no en el cuerpo normativo como un Principio más, puede hacer pensar que los redactores de los Principios Rectores no quisieron encausarlo hacia la categoría de concepto jurídico, sino que lo que pretendieron fue llamar la atención sobre los elementos característicos de las PDI, mismos que las hacen especialmente vulnerables.<sup>31</sup>

Respecto del contenido concreto de la definición es pertinente resaltar dos cuestiones:

1. Los dos elementos esenciales que permiten identificar a un desplazado interno, es el carácter coercitivo o involuntario del desplazamiento y el hecho de que el desplazado permanece dentro de las fronteras de su país.
2. La definición, no se refiere a la noción de ciudadanía, sino únicamente a las personas que se hayan visto forzadas u obligadas a huir o escapar de su “hogar o lugar de residencia habitual”, por lo que deben entenderse incluidos los nacionales de otros Estados, que residían en el país en el que se presenta el desplazamiento.

### 1.3.3. Miradas alternativas

El desplazamiento forzado interno se puede mirar también desde ángulos distintos a los de la rígida fuente del derecho internacional, en este sentido vale la pena rescatar la descripción que hacen Luz María Salazar y José María Castro, quienes enuncian al desplazamiento forzoso como “un recurso de sobrevivencia de poblaciones civiles frente a los regímenes de violencia interna. Se trata de una acción y reacción en situaciones extremas, porque evidencia la imposibilidad de garantizar la vida por parte de cualquier instancia gubernamental y de los actores y poderes involucrados”.<sup>32</sup>

<sup>30</sup>Es también debido a este carácter referencial que resultó un proceso relativamente rápido en términos de política internacional flexibilizar las características de las personas desplazadas internas

<sup>31</sup>María Nagore Casas. “La protección legal de las personas desplazadas internamente”. En: *Vulnerabilidad y protección de los derechos humanos*. Tirant lo Blanch. 2014, pág. 227.

<sup>32</sup>Luz María Salazar Cruz y José María Castro Ibarra. “Tres dimensiones del desplazamiento interno forzado en México”. En: *el Cotidiano* 183 (2014), pág. 57.

#### 1.4 Principios Rectores sobre Desplazamiento Interno.

De igual manera, la legislación colombiana desarrolló su propio concepto, que quedó cristalizado en la Ley 387 del 18 de julio de 1997 en su artículo 1, donde define al desplazado como: “toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público”<sup>33</sup>

Por ser una herramienta fundamental para la atención de los Desplazados Internos y una guía para observar en especial los derechos que se vulneran y se deben proteger, a continuación, se abordará con más profundidad el tema de los *Principios Rectores sobre Desplazamiento Interno*.

#### 1.4. Principios Rectores sobre Desplazamiento Interno.

La necesidad de la creación de estándares internacionales de protección de las Poblaciones Internamente desplazadas surgió fundamentalmente a consecuencia de la explosión de las guerras civiles en la década de 1990, en las que millones de personas quedaron atrapadas dentro de las fronteras de sus propios países. El desarrollo de un marco legal de protección de las PDI se convirtió entonces en uno de los retos fundamentales del Representante de Secretario General sobre Los Desplazados Internos de las Naciones Unidas, D. Francis Deng, nombrado en 1992 a petición de la Comisión de Derechos Humanos.<sup>34</sup>

##### 1.4.1. Retos a la protección, los desplazados como categoría de atención especial.

Al tratarse de personas que no cruzan una frontera internacionalmente reconocida, la creación de una guía para la atención de las PDI resultaba una tarea que entraba en frontal tensión con los principios de soberanía de los Es-

<sup>33</sup> Congreso de Colombia. *Ley 387 de 1997*. url: [<sup>34</sup> María Nagore Casas, óp.cit., pág. 17.](https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/7401.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/7%20401#:~:text=LEY%20387%20DE%201997&text=(julio%2018)-%20,por%20la%20cual%20se%20adoptan%20medidas%20para%20la%20prevenci%C3%B3n%20del,en%20la%202020Rep%C3%BAblica%20de%20Colombia., pág. 1.</a></p></div><div data-bbox=)



tados. De acuerdo con Roberta Cohen y el mismo Deng,<sup>35</sup> resultó un punto muy controvertido la decisión de si los derechos de las PDI debían recopilarse en una Declaración, una Convención o unos Principios. Se optó al final por la última opción, pues la elaboración de un Tratado vinculante generaba mucho recelo precisamente por el tema de la soberanía; otro inconveniente resultaba ser que la producción de un Tratado podía extenderse durante de décadas y la atención de las PDI exigía la apremiante necesidad de contar con un documento en el menor tiempo posible.

Aunado a lo anterior, la formulación de Principios resultaba más factible porque en realidad ya existía un cuerpo de legislación internacional capaz de proteger los derechos humanos de las PDI y procurar su seguridad. Se necesitaba únicamente de una compilación de las leyes en torno a las que ya existían negociaciones y acuerdos previos de los gobiernos y su reformulación en atención de los problemas concretos.<sup>36</sup> Resultado de esta decisión, los Principios Rectores devinieron en un documento que plantea la protección de una determinada categoría de personas<sup>37</sup> —los desplazados internos— que se pueden encontrar en situaciones muy variadas. Esta perspectiva tiene la ventaja de focalizar la protección sobre una categoría de personas en general, sea cual fuere la situación en que se encuentren. Por supuesto, no puede abarcar todas las necesidades de protección.<sup>38</sup> No obstante, sí buscan proveer de un marco de acción para las tres etapas (típicas) del desplazamiento: protección debida a las personas desplazadas, asistencia y, por último, su regreso y su reintegración.

Otro de los retos que se presentó a la hora de escribir los Principios Rectores fue que muchos trabajadores humanitarios mostraban su preocupación por que la diferenciación de un grupo como las PDI pudiera representar alguna discriminación de otros grupos en situación de vulnerabilidad. Al respecto, Cohen y Deng, aclaran que mediante la identificación de las personas desplazadas internas se buscaba explicitar las responsabilidades de protección de los Estados, así como los derechos de estas personas. Esto de ninguna forma generaba una condición de privilegios, únicamente logra diferenciar las necesidades específicas de los desplazados internos y buscar que, ante dicha circunstancia, los desplazados como cualquier otro grupo recibieran protección y asistencia

---

<sup>35</sup>Roberta Cohen y Francis M Deng. “Orígenes y desafíos”. En: *Revista Migraciones Forzadas: Diez años de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno* 10 (dic. de 2008), pág. 4.

<sup>36</sup>El hecho de que se tratara de una rearticulación de acuerdos previamente pactados plantea, si bien la ventaja del tiempo, también uno de los límites fundamentales de los Principios, no se formularon en realidad procedimientos nuevos y específicos para el desplazamiento forzado.

<sup>37</sup>Similar al caso de la Convención sobre los Derechos del Niño.

<sup>38</sup>Jean-Philippe Lavoyer. “Principios Rectores relativos al desplazamiento de personas en el interior de su propio país: algunas observaciones sobre la contribución del derecho internacional humanitario”. En: *Revista Internacional de la Cruz Roja* 23.147 (1998), págs. 509-522.

de acuerdo con sus carencias particulares, concretamente la falta de refugio.

A partir de este debate y del estudio de la protección legal de los desplazados internos, surge una aparente contradicción, al ser las personas desplazadas internas titulares (oficialmente) de los mismos derechos y libertades que el resto de la población de un determinado Estado, es necesario dotarlos de una protección jurídica especial (usualmente internacional). Esta cuestión supone que, por lo tanto, los desplazados internos se vuelven sujetos de dos fuentes distintas de protección ya que el desplazamiento interno forzado no excluye al Estado de cumplir sus obligaciones de respetar, garantizar y proteger los derechos de las PDI, tanto los reconocidos en su legislación doméstica como en la internacional. La protección internacional de los desplazados internos funge, entonces, como un “parche” de atención y defensa para suplir los vacíos estatales de estas obligaciones estatales.

Ciertamente, desde la óptica estricta del derecho internacional las mismas normas de derechos humanos (“universales” y aplicables tanto en tiempos de paz como de guerra) se aplican a los desplazados por la “dignidad inherente de ser humano”, asimismo, en situaciones de conflicto armado las PDI tienen el derecho a las mismas medidas de protección que cualquier otro civil ¿Entonces, por qué se necesita la creación de instrumentos legales *ad hoc* para su protección?

1. Aunque formalmente las PDI tienen las mismas libertades y derechos, en las condiciones del desplazamiento rara vez son aplicables, pues el traslado afecta desde el derecho a la alimentación, alojamiento y condiciones de vida adecuados, a la atención sanitaria, a la libertad de residencia y circulación, a la unidad familiar, educación e, incluso, a la vida e integridad personal del desplazado.

La vulnerabilidad habitual de estos derechos y la consiguiente especial vulnerabilidad de las PDI, se reconoció, en 1992, en el previamente mencionado Informe Analítico<sup>39</sup> que emitió el Secretario General para la cuestión de los desplazados de la ONU. En este informe, el Secretario General expresó de la siguiente manera esta especificidad de la situación de las PDI:

“aunque las injusticias que sufren y las necesidades que experimentan pueden definirse en función de derechos ya reconocidos, la situación en la que se encuentran difiere consi-

---

<sup>39</sup>Secretario General. *Informe analítico del Secretario General sobre los desplazados Internos*. Inf. téc. E/CN.4/1992/. Naciones Unidas, 1992. url: [http://dag.un.org/bitstream/handle/11176/188685/E\\_CN.4\\_1992\\_23-ES.pdf?sequence=6&isAllowed=y](http://dag.un.org/bitstream/handle/11176/188685/E_CN.4_1992_23-ES.pdf?sequence=6&isAllowed=y).

derablemente de la población en general” y “sus necesidades son, cualitativamente diferentes de las de otras personas”<sup>40</sup>

2. El derecho Internacional se mostró insuficiente para ofrecer respuestas adecuadas a las PDI. No se debe perder de vista que en muchas ocasiones el propio desplazamiento ha sido causado por hechos o medidas atribuibles al Estado, lo que vuelve altamente improbable que el desplazado pueda hacer valer frente a éste los mecanismos legales existentes en su legislación nacional. Siendo el Estado el primer obligado de respetar y garantizar los derechos de su población, si no lo hace o las medidas emprendidas son insuficientes o inadecuadas es necesario que, de manera subsidiaria, se pongan en funcionamiento las normas y mecanismos previstos por el Derecho Internacional.

Pese a esto, argumentos en contra del establecimiento de un régimen legal de protección para las PDI no han faltado, el obstáculo principal ha sido que al no cruzar la frontera los Estados suelen invocar os principios de soberanía nacional y de igualdad soberana entre Estados, primando entre ellos que el desplazamiento interno era esencialmente un asunto interno sujeto a su jurisdicción y legislación nacional. No se debe perder de vista, tampoco que el documento de los Principios Rectores en sí mismo no modifica esta situación, no es un documento vinculante, sino únicamente referencial, parte de lo que comúnmente se conoce como *soft law*.

#### 1.4.2. Principios Rectores

Se puede iniciar este apartado por mencionar que el proceso de redacción de los Principios Rectores fue la primera vez que un grupo de expertos internacionales, ajenos a un proceso intergubernamental tradicional, redactaron, revisaron y completaron un documento jurídico internacional de gran calado. Fueron cincuenta expertos independientes quienes pusieron sobre la mesa los Principios Rectores en un congreso celebrado en Viena, mismo que precedió el gobierno austriaco, uno de los principales patrocinadores del documento. Después el documento fue presentado por F. Deng ante las Naciones Unidas en 1998.<sup>41</sup>

El documento se divide en cinco secciones, Principios Generales, Principios relativos a la protección contra los desplazamientos, Principios relativos a la protección durante el desplazamiento, Principios relativos a la asistencia

---

<sup>40</sup>Ibid., párrafo 91.

<sup>41</sup>Erin Mooney, *op.cit.*

humanitaria y Principios relativos al regreso, el reasentamiento y la reintegración. A continuación, se presentan los que se consideran más relevantes para la investigación.<sup>42</sup>

Se debe destacar, que el perímetro de protección de los Principios Rectores es muy ambicioso, ya que incorpora en el mismo texto tanto el enfoque de protección basado en necesidades, como el basado en derechos, busca abarcar todas las etapas del desplazamiento, incluyendo normas que se aplican de forma preventiva (Principios relativos a la protección contra los desplazamientos previstos en la Sección II)

En la primera sección, los cuatro primeros principios aluden a derechos fundamentales de los que no se deben ver privados los desplazados internos, tal como condiciones de igualdad de los derechos y libertades que el derecho internacional y el derecho interno reconocen a los demás habitantes del país. En este sentido, el principio primero establece que los desplazados no deberán ser objeto de discriminación alguna de los mismos derechos y libertades que el derecho internacional y el derecho interno reconocen a los demás habitantes del país.

**Principio 1** 1. Los desplazados internos disfrutarán en condiciones de igualdad de los mismos derechos y libertades que el derecho internacional y el derecho interno reconocen a los demás habitantes del país. No serán objeto de discriminación alguna en el disfrute de sus derechos y libertades por el mero hecho de ser desplazados internos. 2. Estos Principios no afectarán a la responsabilidad penal del individuo con arreglo al derecho internacional, en particular en relación con el delito de genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

Se plantea en el principio dos que su uso siempre deberá siempre ser aplicado bajo el principio pro-persona, ya que explica que no podrán ser interpretados de una forma que limite, modifique o menoscabe las disposiciones de cualquier instrumento internacional de derechos humanos o de derecho humanitario o los derechos concedidos a la persona por el derecho interno. En particular, estos Principios no afectarán al derecho de solicitar y obtener asilo en otros países.

**Principio 2.** 1. Estos Principios serán observados por todas las autoridades, grupos y personas independientemente de su condición jurídica y serán aplicados sin distinción alguna. La observancia de estos Principios

---

<sup>42</sup>Comisión de Derechos Humanos. *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*. Inf. téc. E/CN.4/1998/53/Add.2\*. febrero: Naciones Unidas, 1998. url: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022>.

no afectará a la condición jurídica de las autoridades, grupos o personas involucradas. 2. Estos Principios no podrán ser interpretados de una forma que limite, modifique o menoscabe las disposiciones de cualquier instrumento internacional de derechos humanos o de derecho humanitario o los derechos concedidos a la persona por el derecho interno. En particular, estos Principios no afectarán al derecho de solicitar y obtener asilo en otros países.

El tercer Principio es muy relevante para la presente investigación ya que en éste se explicita la obligación y responsabilidad primarias de las autoridades nacionales de proporcionar protección y asistencia humanitaria a los desplazados internos que se encuentren en el ámbito de su jurisdicción.

**Principio 3** 1. Las autoridades nacionales tienen la obligación y la responsabilidad primarias de proporcionar protección y asistencia humanitaria a los desplazados internos que se encuentren en el ámbito de su jurisdicción. 2. Los desplazados internos tienen derecho a solicitar y recibir protección y asistencia humanitaria de esas autoridades. No serán perseguidos ni castigados por formular esa solicitud.

La segunda sección de los Principios Rectores se trata de los principios relativos a la protección contra los desplazamientos, es decir las normas que se aplican para prevenir el desplazamiento, recordando la necesidad de respetar y de hacer respetar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario (Principio 5). De esta sección vale la pena resaltar los siguientes principios: el tema de la prevención del desplazamiento:

El Principio 6 que alude la obligación de proteger a la población desplazada en general, para el principio se hace una especificación a la protección particular de grupos en condiciones de vulnerabilidad

**Principio 6** 1. Todo ser humano tendrá derecho a la protección contra desplazamientos arbitrarios que le alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual. 2. La prohibición de los desplazamientos arbitrarios incluye los desplazamientos: a) Basados en políticas de apartheid, “limpieza étnica” o prácticas similares cuyo objeto o cuyo resultado sea la alteración de la composición étnica, religiosa o racial de la población afectada; b) En situaciones de conflicto armado, a menos que así lo requiera la seguridad de la población civil afectada o razones militares imperativas; c) En casos de proyectos de desarrollo en gran escala, que no estén justificados por un interés público superior o primordial; d) En casos de desastres, a menos que la seguridad y la salud de las personas

#### 1.4 Principios Rectores sobre Desplazamiento Interno.

afectadas requieran su evacuación; y e) cuando se utilicen como castigo colectivo. 3. Los desplazamientos no tendrán una duración superior a la impuesta por las circunstancias.

**Principio 9** Los Estados tienen la obligación específica de tomar medidas de protección contra los desplazamientos de pueblos indígenas, minorías, campesinos, pastores y otros grupos que tienen una dependencia especial de su tierra o un apego particular a la misma.

La tercera sección del documento se encarga de enunciar principios relativos a la protección durante el desplazamiento, del principio 10 al 23 se enumeran una serie de medidas y derechos con los que cuentan los desplazados, tal como derecho a la vida (Principio 10) “Los desplazados internos estarán protegidos en particular contra: a) el genocidio; b) el homicidio; c) las ejecuciones sumarias o arbitrarias; y d) las desapariciones forzadas, incluido el secuestro o la detención no reconocida con amenaza o resultado de muerte.”. Se mencionan, asimismo, la protección contra tortura, prostitución forzada o esclavitud (Principio 11), libertad de circulación (Principio 14) y derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica (Principio 20), entre otros.

Los Principios relativos a la asistencia humanitaria se encuentran en la cuarta sección del documento, en ésta se puede leer sobre “La obligación y responsabilidad primarias de proporcionar asistencia humanitaria a los desplazados internos corresponde a las autoridades nacionales” (Principio 25).

La última sección se encarga de las normas relativas al regreso o reasentamiento o reintegración (V sección), de esta parte vale la pena resaltar el Principio 28, que explicita la responsabilidad del Estado de atender las necesidades de la etapa de reasentamiento, retorno o reubicación:

**Principio 28** 1. Las autoridades competentes tienen la obligación y responsabilidad primarias de establecer las condiciones y proporcionar los medios que permitan el regreso voluntario, seguro y digno de los desplazados internos a su hogar o su lugar de residencia habitual, o su reasentamiento voluntario en otra parte del país. Esas autoridades tratarán de facilitar la reintegración de los desplazados internos que han regresado o se han reasentado en otra parte. 2. Se harán esfuerzos especiales por asegurar la plena participación de los desplazados internos en la planificación y gestión de su regreso o de su reasentamiento y reintegración.

Como se puede observar los principios rectores buscan explicitar las responsabilidades de protección para las PDI, bajo un enfoque completo del fenómeno del desplazamiento, sin embargo, puede ser este mismo empeño de

abarcarse cada aspecto de las posibles necesidades de las PDI lo que provoca que los Principios resulten hasta cierto punto vagos y poco útiles. No obstante, los Principios Rectores siguen siendo el mayor referente de ayuda a los organismos internacionales, a los países afectados y a las organizaciones de la sociedad civil, a articular la ayuda y protección a las poblaciones desplazadas.

#### 1.4.3. Protección jurídica a partir de los Principios Rectores.

Como ya se había comentado, los Principios Rectores no son vinculantes y pertenecen, por lo tanto, al conjunto de instrumentos internacionales denominados *soft law*., sin embargo, se han convertido en un punto de referencia clave para el desarrollo de marcos normativos de protección de los desplazados internos en la legislación y política nacional e internacional. La influencia de los Principios se puede constatar en la creación de tratados regionales o sistemas de protección integral.

A nivel regional, la definición de los Principios Rectores ha sido reproducida por los dos primeros instrumentos legales convencionales de protección de las PDI vinculantes para los Estados parte: el Pacto de los Grandes Lagos, que también incluye el concepto de los desplazados “como resultado o para evitar los proyectos de desarrollo a gran escala” y la Convención de Kampala.

**Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos** Este documento se trata de un Pacto que reunió a 11 Estados africanos<sup>43</sup> en diciembre de 2006, fue resultado de un proceso conjunto de la Unión Africana y la ONU iniciando en 1996 para promover la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región. Incluye protocolos legales y proyectos de acción necesarios para proteger a las personas que se han visto forzadas a huir, fue el primer instrumento multilateral en el mundo que requiere a sus Estados miembros la incorporación de los Principios Rectores al ámbito interno. En junio de 2008 entró en vigor.

**Convención de Kampala** Fue el primer marco jurídico regional de carácter jurídicamente vinculante adoptado para la protección de los desplazados internos, definió las responsabilidades de los Estados miembros de la Unión Africana de proteger y ayudar a sus propios ciudadanos desarraigados. Esta Convención considera además de las causas de desplazamiento interno descritas en los Principios Rectores, a las personas

---

<sup>43</sup> Angola, Burundi, la República Centroafricana, Congo, la República Democrática del Congo, Kenia, Ruanda, Sudán, Tanzania, Uganda y Zambia.

que expulsadas de sus tierras al ponerse en marcha proyectos de desarrollo. Otra aportación importante de este documento es que considera responsabilidades también para los grupos armados, no únicamente para las autoridades de los Estados<sup>44</sup> Entro en vigor en diciembre de 2012 y actualmente obliga a 15 Estados africanos de los 37 que lo firmaron.

En cuanto a legislación local, el caso más resaltable es el colombiano, dónde se generó el concepto de desplazado interno como una figura jurídica, asimismo, a partir de la situación crítica del desplazamiento forzado se creó el Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada (SNAIPD), con base en la Ley 387/97, mediante el cual se busca, de un lado, articular entre sí las dimensiones sectoriales de la política y, del otro, articular a éstas los niveles nacional y territorial, en una misma estructura sistémica.<sup>45</sup>

En esta ley se construye una definición de PDI muy similar a la de los Principios, pero con un énfasis especial en las condiciones de violencia que detonan el desplazamiento. Se enmarcan derechos específicos de los desplazados forzados que sirven para proveer las condiciones necesarias mínimas desde antes del inicio del desplazamiento (prevención), hasta el proceso de reasentamiento. Dentro de los derechos que se consideran, van desde el derecho a ser registrado como desplazado, solo o con el núcleo familiar, derechos a recibir ayuda humanitaria, así como el derecho a tener un documento que le acredite como inscritos en una entidad promotora de salud, que garantice el acceso a servicios de salud.<sup>46</sup>

La ley colombiana, al igual de que los Principios, busca en hacer al Estado responsable de la atención a los desplazados desde la prevención y las dos etapas del movimiento (Refugio y asentamiento). Así lo explicita en su artículo tercero:

**ARTICULO 3o. DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO.** Es responsabilidad del Estado colombiano formular las políticas y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia.

<sup>44</sup>El texto completo de la Convención puede ser consultado en esta dirección: Convención De La Unión Africana Para La Protección y La Asistencia De Los Desplazados Internos En África (Convención De Kampala) [http://www.acnur.es/PDF/7698\\_20120417125508.pdf](http://www.acnur.es/PDF/7698_20120417125508.pdf).

<sup>45</sup>Edgar Forero. "El desplazamiento interno forzado en Colombia". En: *Conflict and Peace in Colombia: Consequences and perspectives for the Future* (2003).

<sup>46</sup>Para mayor análisis sobre el sistema de protección colombiano, Londoño, Beatriz, Pizarro, Rafael, Comp., Derechos humanos de la población desplazada en Colombia: evaluación de sus mecanismos de protección, Centro Editorial Universidad del Rosario, Bogotá, 2005.



Algunos países como Angola, Burundi o Liberia utilizan como técnica la referencia en blanco a los Principios Rectores, incluyendo su definición; otros como Perú, Turquía Y Uganda reproducen literalmente dicha definición y otro como Azerbaiyán, Georgia y Nepal, la adaptan a las causas de desplazamiento existentes en sus propios países.

Más allá de la incorporación a nivel regional de los Principios Rectores, varios países a nivel local han incorporado leyes, políticas públicas, decretos enfocados a la protección de las PDI: En África, Angola, Burundi, Kenia, Liberia, Sierra Leona, Sudán y Uganda; en Asia, India, Nepal, Pakistán, Sri Lanka y Tayikistán; en América, Colombia, Guatemala, Perú y Estados Unidos; y en Europa, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia-Herzegovina, Georgia, Serbia y Rusia.

### 1.5. Responsabilidad de proteger, soberanía y voluntad política.

Como ya se ha referido en el capítulo, una característica definitoria de los desplazados internos es su permanencia en el país de residencia habitual, esta característica ha provocado que el tema de la protección de las personas en estas condiciones de vulnerabilidad haya permanecido al margen de la agenda internacional hasta la última década del siglo XX, pues en sentido estricto, los desplazados internos no perdían los derechos y la protección de su Estado como pasaba con los refugiados. La contrariedad de esta situación es que en muchas ocasiones las personas que se desplazan han perdido estos derechos porque sus propios Estado no pueden o no quieren proveerlos.

Ante estos escenarios la ayuda humanitaria internacional a través de organismos como el Comité Internacional de la Cruz Roja o el ACNUR, buscaron ampliar la protección y la asistencia también a los desplazados internos, sin embargo, bajo el argumento del respeto a la soberanía del Estado en cuestión, en no pocas ocasiones, el acceso fue negado<sup>47</sup>. Frente a este límite anacrónico a la garantía de los derechos fundamentales de las personas en situación de desplazamiento, fue necesario emplazar un concepto de soberanía compatible con el respeto a las condiciones mínimas de una vida humana digna. Es de esta manera que surge la noción de “soberanía como responsabilidad”, base conceptual del posterior concepto de la Responsabilidad de Proteger (R2P, por su acrónimo en inglés) y eje fundamental para la ampliación de la atención a los desplazados internos.

---

<sup>47</sup>A menudo los gobiernos apelan a la soberanía nacional cuando no quieren admitir que fuerzas rebeldes, controlan partes considerables de su territorio y que civiles en ese territorio necesitan la asistencia que el gobierno central no puede proveer

### 1.5 Responsabilidad de proteger, soberanía y voluntad política.

La necesidad de esta re-conceptualización de soberanía se vuelve imperante luego de que en 1988 las autoridades estatales de Sudán rechazaran la ayuda internacional para los desplazados de su propio territorio aludiendo al respeto de su soberanía. A raíz de esta negativa casi 250 mil personas mueren por falta de comida y recursos de emergencia<sup>48</sup>. Resultaba urgente determinar que los gobiernos no podían invocar la soberanía estatal para obstruir o rechazar la ayuda humanitaria, específicamente para las personas desplazadas internamente.

De manera sintética, el principio de la Responsabilidad de Proteger sostiene que los Estados soberanos tienen la obligación de defender a su población del genocidio y otras atrocidades masivas y que, cuando no pueden o no quieren hacerlo, también entra en juego la responsabilidad del conjunto de estados del mundo.<sup>49</sup> Para que este “principio” fuese concebible en la dinámica internacional, dos factores fueron determinantes, y se deben tener en cuenta para entender el contexto en el que resulta posible la *responsabilidad de proteger*: por un lado, para el último cuarto del siglo XX se puede observar como a nivel internacional el discurso de los derechos humanos fue avanzando como ideología hegemónica en las relaciones internacionales, éstos se convirtieron en un referente legal que, en las condiciones de globalización, fragmentaron el límite que suponía la soberanía de lógica westfaliana. Por otro lado, el ya mencionado cambio de criterio de designación de refugiados de un juicio subjetivo (un miedo bien fundado) a un criterio de necesidad de protección objetivo responsabilidad de proteger (*pro persona*).

En relación al primer factor, se hace referencia específicamente a la tesis que sostiene que, aunque los derechos humanos generalmente son entendidos como altos preceptos morales ideales políticos o un conjunto de libertades indispensables, involucran, asimismo, una agenda para mejorar el mundo e instaurar uno nuevo donde la dignidad de cada individuo se encuentra asegurada por protección internacional. Esta agenda Samuel Moyn la califica de programa utópico, que promete penetrar el férreo límite de las fronteras estatales y replazarlas con el derecho internacional. Moyn señala un desplazamiento moral en la cultura occidental en la década de los 70 que reivindicó las luchas sociales que apelaban al discurso de los derechos humanos, frente a la decadencia de otras agendas de carácter utópico, la de los derechos humanos se instauró con potencia como la “última utopía”.<sup>50</sup>

<sup>48</sup>Roberta Cohen. *Human Rights Protection for Internally Displaced Persons: Paper Prepared for the Conference, June 24-25 1991, Washington, DC*. Refugee Policy Group, 1991, pág. 16.

<sup>49</sup>Erin Mooney. “Los Principios Rectores y la responsabilidad de proteger”. En: *Revista Migraciones Forzadas Diez años de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno* 10 (diciembre de 2008), pág. 10.

<sup>50</sup>Samuel Moyn. *The last utopia: human rights in history*. Harvard University Press, 2012.

Esta tesis aunque convincente, se ha señalado que permanece dentro de una argumentación empírico-descriptiva<sup>51</sup> que podría complementarse con el análisis de la tendencia de los movimientos sociales, del periodo que Moyn señala (la década de los 70), de transitar de demandas de redistribución (eliminación de la desigualdad) a demandas de reconocimiento (prevención del menosprecio)<sup>52</sup>

Parece que precisamente el carácter hegemónico que adquiere la agenda de los derechos humanos es tan exitoso que permite que se articule el concepto de soberanía como forma de responsabilidad. La prerrogativa de la soberanía estatal se vuelve apelable solo en la medida que se cumpla con la responsabilidad de garantizar la seguridad de los derechos humanos de los habitantes en el territorio de la nación. De acuerdo con Jack Donnelly a lo largo de la mitad del siglo pasado, los derechos humanos se fueron incorporando en forma cada vez más amplia y profunda en las prácticas del derecho y la política internacional y, de esta manera, se fueron introduciendo en la interpretación de la soberanía.<sup>53</sup>

Francis Deng, como Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los desplazados internos, articula en torno a esta noción de soberanía (“soberanía como responsabilidad”) los Principios Rectores. De esta manera la principal objeción de los Estados se convierte en el argumento principal, por lo menos retóricamente, para abrir canales de diálogo constructivo con gobiernos del mundo entero sobre lo que en esencia constituye un asunto interno y es, por tanto, delicado desde el punto de vista político.<sup>54</sup>

El término “Responsabilidad de Proteger” surge tres años después de la creación de los Principios Rectores, en el 2001 en la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía Estatal (ICISS, por sus siglas en inglés), que se constituye con el fin de alcanzar un consenso internacional sobre la intervención humanitaria tras la experiencia de los años noventa, época en que ésta suscitó una gran polémica “tanto cuando existía (como en Somalia, Bosnia y Kosovo) como cuando no (por ejemplo, en Ruanda)”.<sup>55</sup> Posteriormente, en la Cum-

---

<sup>51</sup> Alán Arias. “Teoría crítica del reconocimiento y derechos humanos contemporáneos”. En: *Revista Derechos Humanos México* 25 (sep. de 2015), pág. 26.

<sup>52</sup> En este sentido se entiende que “mientras que la noción de redistribución contiene una idea de justicia cuyo objetivo es la creación de igualdad social mediante la redistribución de bienes que garantizan la libertad; el reconocimiento define las condiciones para una sociedad justa a través del objetivo de una interacción social de reciprocidad igualitaria, referente de la dignidad y/o la integridad individual de sus miembros.” (ibíd., pág. 26)

<sup>53</sup> Jack Donnelly. “La soberanía de los Estados y los derechos humanos”. En: *La protección internacional de los derechos humanos: un reto en el siglo XXI* (2007), pág. 37.

<sup>54</sup> Erin Mooney, óp.cit., pág. 12.

<sup>55</sup> Ibíd., pág. 11.

## 1.6 Personas desplazadas internas: Categoría de protección especial y condiciones de vulnerabilidad.

bre Mundial de 2005 los jefes de Estado reunidos aceptaron por unanimidad el concepto de la responsabilidad de proteger y su importancia para tratar el genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica y los crímenes de lesa humanidad.

De esta manera, la lucha por la garantía de la protección de las personas internamente desplazadas, principalmente el movimiento de la pionera Roberta Cohen, consolidó la soberanía como protección que posteriormente se volvería el “centro neurálgico” de la Responsabilidad de Proteger. Más allá de representar una táctica y un matiz diplomáticos, la soberanía como responsabilidad también contiene una lógica de derechos humanos, ya que representa para los desplazados internos y otras personas que siguen en su país, un acceso garantizado a la protección nacional efectiva.

Finalmente, vale la pena rescatar dos ideas, por un lado, aunque durante la Cumbre mundial todos los países aceptaron la importancia de este concepto de soberanía, actualmente éste sigue siendo sólo eso, un concepto, en palabras del Secretario General de la ONU Ban-Ki-moon la responsabilidad de proteger “no es una política todavía; es una inspiración, no una realidad aún”. No obstante, es claro que es una de las principales tendencias en la política internacional y la intervención humanitaria, por lo que, por otro lado, debe considerarse la idea de Helle Malmvig de que la estrecha delimitación del derecho a intervenir por fines humanitarios, de hecho reafirma el principio general de no intervención y por ende la soberanía de los Estado ya que “la legitimación de la intervención presupone la soberanía estatal [...] el mero acto de esa legitimación reafirma la soberanía estatal, lejos de erosionarla o desconocerla”<sup>56</sup>

### 1.6. Personas desplazadas internas: Categoría de protección especial y condiciones de vulnerabilidad.

Otra cuestión que llega a ser problemática en el tema de la identificación y apoyo a las personas desplazadas internas es la relativa a su definición como una categoría de atención especial. Existen varios argumentos en contra de que la población en estas condiciones de desplazamiento se convierta en un grupo diferenciado entre el conjunto de las personas afectadas por conflictos armados o cualquiera de las otras causales de desplazamiento forzado, como que su reconocimiento y protección especial acarrearía una discriminación contra otros grupos de personas afectadas.

---

<sup>56</sup>Helle Malmvig. “The reproduction of sovereignties: between man and state during practices of intervention”. En: *Cooperation and Conflict* 36.3 (2001), págs. 251-272.

No obstante, hasta ahora han prevalecido los argumentos a favor de continuar el trabajo que garantice el apoyo específico a poblaciones de desplazados internos, las principales razones en este sentido aluden a que, objetivamente, las personas en desplazamiento o desplazadas se encuentran más vulnerables que otros grupos. En palabras del ex director de operaciones del Comité Internacional de la Cruz Roja: “las personas desplazadas pueden tener las mismas necesidades de protección legal que otros civiles durante el conflicto, pero sobra decir que desprovistos de refugio y su fuente habitual de alimento, agua, medicina y dinero, tienen necesidades materiales distintas y a menudo más urgentes”<sup>57</sup>

De la necesidad u obligación de dejar sus hogares se derivan, naturalmente, el conjunto de circunstancias que vuelven, no sólo importante sino indispensable la atención inmediata y prolongada para los desplazados internos. El más inmediato efecto del desplazamiento es que las personas quedan desprovistas del refugio y la protección básica que provee su lugar de residencia habitual; en muchas ocasiones dejar el hogar también significa dejar los medios de subsistencia, y por las condiciones en las que suele presentarse el desplazamiento, a menudo significa dejar, asimismo, casi todas las pertenencias.

Entre otro tipo de pérdidas menos “tangibles”, pero no por eso desdeñables se pueden señalar la pérdida de la manera tradicional de vida, ya que abandonar la residencia no es solo una pérdida de propiedades, sino de todos los elementos que los enmarcan en una tradición que es parte de su individualidad; en muchas ocasiones, el desplazamiento involucra la separación de familias y la ruptura del tejido social de la comunidad y el sentimiento de pertenencia a ésta.

Indirectamente, el desplazamiento acarrea empobrecimiento, afecta el acceso a la educación y provoca la exclusión de los sistemas de salud; en este sentido, cabe mencionar que Centro de Control de Enfermedades de E.U. reporta que las tasas de muerte entre la población desplazada internamente ha sido hasta 60 % más alta que aquellos que no se desplazaron en el mismo país.<sup>58</sup> De igual forma el desplazamiento forzado a raíz de agresiones físicas o amenazas concretas acarrea en la mayoría de las ocasiones daños a la salud mental de los afectados, de acuerdo con la Dra. Salazar, el desplazamiento forzado:

“Causa traumas psíquicos a las personas, provocando estado de shock, pasividad y encierro, angustia crónica y desconfianza ha-

---

<sup>57</sup>Jean-Daniel Tauxe. “We Should Have Humanitarian Access to Displaced Civilians”. En: *International Herald Tribune* 1 (mar. de 2000), pág. 10.

<sup>58</sup>Roberta Cohen y Francis M Deng. *Masses in flight: the global crisis of internal displacement*. Brookings Institution Press, 2012.

## 1.6 Personas desplazadas internas: Categoría de protección especial y condiciones de vulnerabilidad.

cia los demás, falta de seguridad en sí mismo, por dispersión familiar, dificultad para asumir el duelo por las múltiples pérdidas (de familiares, amigos o vecinos), y pérdida de control sobre su vida; estos estados depresivos les causan enfermedades psicosomáticas [...] Pero lo que constituye la marca emocional distintiva de los desplazados internos forzados es el miedo, que es a la vez acicate del proceso y secuela duradera”<sup>59</sup>

Como se ha mencionado ya, las circunstancias de vulnerabilidad y los grados de afectación para desplazados internos y refugiados suelen ser muy similares, a menudo es únicamente la distinción internacional de una frontera lo que marca la diferencia, es por esta razón que, aunque en sentido estricto no son apátridas se puede establecer una analogía válida entre las condiciones que padecen los desplazados y las circunstancias que describe Hanna Arendt de los refugiados. Se puede empezar por aclarar que para Arendt el término de “personas desplazadas” fue inventado durante la contienda (Segunda Guerra Mundial) con el expreso propósito de liquidar de una vez y para siempre el estado de apátrida, ignorando así su existencia<sup>60</sup>

Arendt se vale de una categoría que logra abarcar grupos de refugiados, apátridas y algunas minorías indeseables para los gobiernos, los llama “los fuera de la ley”, éstos son sujetos no asimilables dentro de la sociedad predominante del Estado y en consecuencia no son partícipes del Derecho del mismo. Parece posible, que dadas las condiciones en las que llegan a encontrarse los desplazados internos comparten varias de las características de este grupo, como la filósofa alemana destaca, la primera pérdida de los “fuera de la ley” es la pérdida de sus hogares y esto, más allá de la pérdida material, significa la pérdida de todo el entramado social en el que habían nacido y en el que habían establecido para sí mismos un lugar diferenciado en el mundo<sup>61</sup>. Las personas que deben desplazarse pierden de igual forma ese lugar diferenciado del mundo.

Por otro lado, al igual que los apátridas los desplazados internos en los hechos han perdido la protección de sus Gobiernos, la diferencia es que los gobiernos de los desplazados siguen vigentes, pero no pueden o no quieren brindar la atención necesaria y por lo tanto requieren de acuerdos internacionales. Del mismo modo, al hablar de *minorías*, Arendt explica que éstas de *jure* pertenecen a un cuerpo político, aunque dadas sus condiciones a menudo necesitan de una protección adicional en forma de tratados y de garantías especiales<sup>62</sup>, suce-

<sup>59</sup>Luz María Salazar Cruz y José María Castro Ibarra, óp.cit.

<sup>60</sup>Hanna Arendt, óp.cit., pág. 234.

<sup>61</sup>Ibíd., pág. 245.

<sup>62</sup>Ibíd., pág. 234.

de algo similar con los desplazados, ya que formalmente siguen detentando de los derechos de sus Estados, no obstante, en muchas ocasiones su supervivencia misma depende de la ayuda humanitaria.

A continuación, se hará una breve descripción de las causas reconocidas que detonan el desplazamiento interno forzado, sin embargo, se debe tener en cuenta que la pretensión de abarcar todos aspectos desencadenantes de desplazamiento es y será fallida, ya que en cuestión de violencia y protección de ésta; puesto que siguiendo el argumento de Hanna Arendt la violencia y sus efectos son impredecibles, por lo tanto, igualmente lo será la necesidad de protección. Es por eso por lo que en este trabajo se toma la licencia de ampliar las circunstancias, o hacerlo al menos parcialmente, ampliando, de igual manera, el concepto y las características que abarca el conflicto armado interno. Esto con el fin de adecuar el concepto al muy particular caso de la violencia exacerbada en México.

### 1.7. Estado actual de los desplazados internos en el mundo.

La diferencia en el desarrollo de los mecanismos de control y protección entre refugiados y PDI, se ve reflejada en los números que confirman que la cantidad de los segundos es mucho mayor y muestra una tendencia a ir aumentando. Es cierto que de igual manera se puede apreciar que la asistencia humanitaria, específicamente de parte del ACNUR ha ido aumentando desde 1997, cuando se reconoce también el desplazamiento interno como una de las tareas de este apartado de las Naciones Unidas. En la Figura 1.2 se podrá apreciar esta tendencia hasta el 2019 desde 1990.

Pese a que los resultados ilustran también que la atención a las PDI ha ido incrementando, no se debe dejar de lado que la cantidad de PDI se encontraba en el 2014 en los niveles más altos registrados en la historia de acuerdo con el ACNUR<sup>63</sup>. Posteriormente sólo en el 2015 se presentaron 8.6 millones de nuevos desplazamientos internos a causa de conflicto y violencia, en 28 países. Con esto se alcanzó la cifra total de 40.8 millones de personas desplazadas internamente en todo el mundo como resultado de conflictos armados y violencia<sup>64</sup>, la cifra más alta registrada por el Centro de monitoreo de Desplazamiento Interno<sup>65</sup>.

<sup>63</sup>ACNUR. *Tendencias Globales: desplazamiento Forzado en 2014*. url: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/10072.pdf?view=1>, pág. 23.

<sup>64</sup>IDMC. *Global Report On Internal Displacement*. Inf. téc. Internal Displacement Monitoring Center, 2016. url: <https://www.internal-displacement.org/globalreport2016/>.

<sup>65</sup>Parte del Consejo Noruego de Refugiados

1.7 Estado actual de los desplazados internos en el mundo.

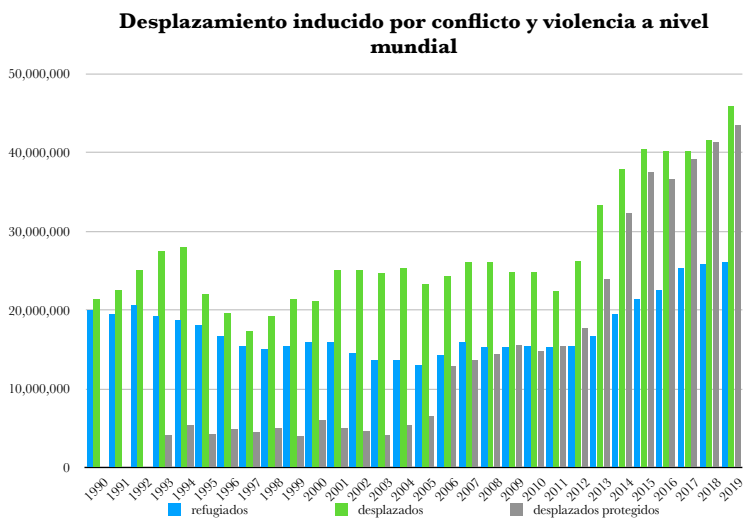


Figura 1.2: Elaboración propia con información del Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno



Los conflictos en la República Árabe de Siria, la República Democrática del Congo, Ucrania, Sudán del Sur y Pakistán fueron los que más desplazados internos produjeron en el 2014. La situación de desplazamiento en Colombia, aunque ha disminuido sigue con un gran reto por la presencia de cerca de 6 millones de desplazados internos registrados por el gobierno para finales de 2014.<sup>66</sup>

## 1.8. A modo de recapitulación.

El desplazamiento forzado interno, es un fenómeno migratorio que responde a fuerzas particulares y rara vez a relaciones establecidas de fuerza, es por esto, que se le puede considerar un movimiento migratorio lineal o no recurrente. Se puede distinguir principalmente observando a las causas de fuerza mayor que lo provocan y, por lo tanto, a este tipo de desplazamiento se le puede ubicar en el espectro subjetivo de las migraciones forzadas.

Similar en muchos aspectos al fenómeno de los refugiados, al desplazamiento interno se le puede diferenciar por ser un movimiento poblacional que no cruza fronteras internacionalmente reconocidas y que, en consecuencia, no cuenta con un marco de protección tan definido como el de los migrantes forzados internacionales.

Para su atención se cuenta con “Los Principios Rectores del Desplazamiento interno” que son una recopilación de derechos y acuerdos contenidos en Tratados, y Convenciones previamente aceptadas y ratificadas por la mayoría de los países. Este hecho presenta ventajas y desventajas, por un lado, significa que permanece el estado de indefinición de un marco de protección internacional específico para este grupo en situación de vulnerabilidad. Por otro lado, representa, y ha servido como una guía útil para apelar a la protección de los desplazados, haciendo referencia al trabajo jurídico- internacional en Derechos Humanos previo. Asimismo, para el contexto particular de México, si bien no se han adoptado específicamente los Principios Rectores del Desplazamiento Interno, al estar estos basados en Tratados Internacionales previamente ratificados en México, gran parte del cuerpo de los Principios se encuentra ya en la Constitución Mexicana.

---

<sup>66</sup>Elizabeth Ferris. *Tiempos cambiantes: la respuesta internacional al desplazamiento interno en Colombia*. Inf. téc. Brookings, diciembre de 2014. url: <https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2016/06/Tiempos-cambiantes-La-respuesta-internacional-al-desplazamiento-interno-en-Colombia-2014.pdf>.

## Desplazamiento interno forzado en México. Antecedentes y contexto de la crisis actual.

# 2

Una vez desarrolladas las características del problema del desplazamiento interno en general, es momento de trasladar el análisis al caso de México. Aunque la investigación se centrará en un periodo específico actual, vale la pena destacar que la presencia de población en condiciones de desplazamiento forzado en el país no es un fenómeno nuevo, y que el ejercicio de atender a las características de otros conflictos violentos que condicionan los desplazamientos forzados es, no sólo pertinente, sino que su contraste es generador de importantes significaciones.

Algunos investigadores sitúan la primera crisis de desplazamiento interno en México en la época de la Revolución Mexicana<sup>1</sup>. No obstante, uno de los principales objetivos de la presente investigación es establecer una relación entre las condiciones del Estado y las situaciones en las que se presenta el desplazamiento interno, la situación del Estado y la sociedad mexicana de principios del siglo XX distan demasiado a las actuales como para hacer una comparación efectiva con el caso actual<sup>2</sup>.

La crisis de desplazamiento interno en México, anterior a la del sexenio analizado, que puede ser considerada como precedente y referencia obligada<sup>3</sup> es la que se presentó en el estado de Chiapas con ocasión de la insurrección del EZLN (Ejército Zapatista de Liberación Nacional). Estudiar este caso conviene en función de establecer una comparación entre un episodio de desplazamiento interno forzado en México, derivado de un conflicto armado “clásico” (confrontación entre dos fuerzas armadas en disputa por control de territorios

---

<sup>1</sup>Jaime Bailón. “Desplazamiento forzado de población, derechos humanos y políticas públicas; tres perspectivas desde Colombia y México”. En: *Revista Derechos Humanos México* 22 (8).

<sup>2</sup>En términos generales Principales diferencias sociales, estatales, económicas

<sup>3</sup>Se ha señalado por organismos internacionales a esta crisis como la “situación más prolongada de desplazamiento” y las últimas estimaciones señalan que entre 9000 y 24000 personas siguen en condiciones de desplazamiento a raíz de este conflicto. IDMC. *Desplazamiento debido a violencia criminal y comunal*. Inf. téc. Internal Displacement Monitoring Center; 2011. url: [http://www.acnur.org/t3/uploads/pics/Mexico\\_-\\_%20Desplazamiento\\_debido\\_a\\_violencia\\_criminal\\_y\\_comunal\\_-\\_IDMC\\_2011.pdf](http://www.acnur.org/t3/uploads/pics/Mexico_-_%20Desplazamiento_debido_a_violencia_criminal_y_comunal_-_IDMC_2011.pdf)

y poder de Estado) y otros, como los que se analizarán en el periodo de 2006 a 2012 (Tierra Caliente, Triángulo Dorado y Tamaulipas) derivados —a su vez— de un “conflicto armado de nuevo tipo” (donde los actores beligerantes son múltiples, irregulares y donde la condición de posibilidad del conflicto descansa en un proceso de “debilitamiento del Estado”). De ese modo el capítulo se desarrollará en dos partes: Una breve descripción del conflicto zapatista y los episodios de desplazamiento de este periodo; posteriormente, la ilustración de fenómenos de desplazamientos forzados internos articulados con la “guerra al narcotráfico”. De ese modo, se establecerán las diferencias cualitativas entre ambos procesos, así como una enunciación de sus similitudes y diferencias.

## 2.1. Precedente referencial. Desplazamiento interno forzado en Chiapas (1994).

En Chiapas se han presentado desde hace décadas varios tipos de desplazamiento: por conflictos religiosos, por problemas de propiedad de tierras, por proyectos de desarrollo y desastres naturales; sin embargo, ya que esta investigación se enfoca en los desplazamientos por violencia, se debe apuntar a la crisis de desplazamiento provocada al inicio y durante el conflicto entre el EZLN y el Gobierno de México.

Para entender el contexto en el que se presenta el levantamiento del EZLN en 1994, resulta útil considerar factores económicos y políticos de ese periodo. El estado de Chiapas es el más importante productor de café de México. Este bien había resentido una contracción en las exportaciones a finales de la década de 1980 a sólo un tercio de los sacos producidos; de igual manera, la cotización por quintal sufrió una drástica reducción, que fue de los 130 dólares a los 50 dólares en 1993.<sup>4</sup> Los productores de café de la zona percibieron, a causa de estos fenómenos, hasta 65 % menos de sus ingresos. Asimismo, a nivel nacional se experimentó en diciembre de 1994, luego del alzamiento zapatista, la macro-devaluación del peso y un agresivo proceso inflacionario en consecuencia.

Este desfavorable escenario económico se complementa con la tensión económica y política provocada por la expectativa del gobierno mexicano frente a la aplicación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), firmado el 17 de diciembre de 1992 y que entraría en vigor el 1 de enero de 1994.

---

<sup>4</sup>Alejandro Luévano, Rocío Lombera y Rafael Reygadas. *Los afectados por el conflicto militar en Chiapas*. México: Academia Mexicana de Derechos Humanos, 1995.

## 2.1 Precedente referencial. Desplazamiento interno forzado en Chiapas (1994).

El inicio oficial del conflicto zapatista se registra justamente el 1° de enero de 1994, fecha en la que el EZLN, un grupo armado constituido mayoritariamente por personas indígenas, ejecutó la ocupación militar de varios pueblos entre los que se encontraban San Cristóbal de las Casas, Altamirano, Huixtán, Ocosingo y Las Margaritas, todos, importantes municipios del Estado de Chiapas. Con dicha toma y, a través de un comunicado ese mismo día a los medios de comunicación, este grupo beligerante se pronunció en rebelión en contra del gobierno del entonces presidente Carlos Salinas de Gortari, el ejército y la policía nacional.<sup>5</sup>

En respuesta, el gobierno, envió 12,000 miembros del ejército que apoyarían a los 2000 elementos que estaban ya en la “zona de conflicto”<sup>6</sup>. Del 1 al 12 de enero, se presentó una confrontación abierta y armada entre el EZLN y el Ejército mexicano. En este periodo que abarca la fase de *Confrontación*<sup>7</sup>, se presentaron sólo dos grandes enfrentamientos, uno en Rancho Nuevo y otro Ocosingo. Sin embargo, debido a desigualdad militar, los zapatistas abandonaron parcialmente el territorio tomado y se replegaron hacia el este, hacia la selva, y al sur, por las Cañadas chiapanecas donde tenían su base social.

Luego de los 12 primeros días de 1994, y de una amplia la movilización de la sociedad civil en contra de la violencia y en favor de la solución política y negociada del conflicto<sup>8</sup>, el presidente Salinas, decretó el cese unilateral al fuego y el inicio de una Ley de amnistía. Con esto, el conflicto entra en la fase de *Negociación*, en la que se presentan una serie de esfuerzos de parte del gobierno y el EZLN para aproximarse a dialogar y buscar alternativas para la solución del conflicto. El primer intento para encaminar la resolución por la vía política son las llamadas “Conversaciones de la Catedral” que comienzan el 21 de febrero de ese año, e inauguran un largo periodo de forcejeo político con una tensa calma entre ambas partes<sup>9</sup>.

Para entonces una importante porción de las Cañadas de los municipios

---

<sup>5</sup>María Concepción Obregón. “La rebelión zapatista en Chiapas: Antecedentes, causas y desarrollo de su primera fase”. En: *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 13.1 (1997), pág. 150.

<sup>6</sup>Ibid., pág. 150.

<sup>7</sup>En el texto “Contribución a un diagnóstico del conflicto EZLN-Gobierno de México” los autores retoman, para uno de los posibles análisis del conflicto, la clasificación restringida de los organismos internacionales: Conciliación, Confrontación, Negociación y Desarrollo pacífico. Vid. Arias, Alán, Rodríguez, José, “Contribución a un diagnóstico del conflicto EZLN-Gobierno de México” en Alán Arias y José Rodríguez. *Conflicto, resistencia y derechos humanos: ensayos sobre (neo)zapatismo*. CNDH, 2015

<sup>8</sup>Ibid.

<sup>9</sup>Estrictamente las primeras conversaciones entre la Comisión de Paz y el EZLN duran sólo un mes (22 de marzo) pero el diálogo intermitente continúa hasta diciembre de 1994. Una cronología ilustrativa de todo el desarrollo del conflicto se puede consultar en este enlace: <http://www.latinamericanstudies.org/ezln/cronologia.htm>

de Ocosingo, Las Margaritas y Altamirano habían quedado bajo el control zapatista y el ejército había establecido un perímetro militar alrededor de esta zona. A raíz de este cerco la población civil de todas las comunidades que no coincidía con el EZLN quedó atrapada en un virtual estado de sitio.<sup>10</sup>

En agosto de 1994, se llevaron a cabo elecciones presidenciales en México, y varios estados de la República cambiaron de gobernador, entre éstos se encontraba el estado de Chiapas, donde resultó ganador oficialmente el candidato del PRI, Eduardo Robledo. En diciembre de ese año, Robledo tomó protesta en medio de un tenso ambiente postelectoral, derivado, principalmente, de que el EZLN reconocía como gobernador legítimo al candidato del PRD, Amado Avendaño<sup>11</sup>. A raíz del descontento electoral se movilizaron fuerzas que tomaron momentáneamente carreteras y un grupo de municipios aumentando las tensiones entre el ejército y los zapatistas.

Pese a los esfuerzos de ambas partes del conflicto por encaminarse a una solución por vía de los acuerdos, la tensa calma se interrumpe por completo luego de que el 9 de febrero de 1995, el recién investido presidente de México, Ernesto Zedillo, diera la orden al ejército, a la armada y a la fuerza aérea de respaldar una orden de aprehensión para la detención del subcomandante Marcos y otros once cabecillas zapatistas por la existencia de un supuesto plan de desestabilización. Bajo estas órdenes se presenta la incursión violenta de alrededor de 40,000 soldados a la selva y las montañas de Chiapas<sup>12</sup>. Para efectuar dichas detenciones el ejército buscó ingresar principalmente a “las Cañadas”, zona de gran importancia estratégica para el EZLN. Como parte de este operativo, entre el 9 y el 14 de febrero el ejército impidió la salida y entrada de personas a la zona del conflicto, de igual manera, el ejército ocupó muchas de las comunidades de esta zona. Esta ofensiva del gobierno, si bien no logró la captura de la dirección zapatista, sí implicó un fuerte debilitamiento del control territorial que había mantenido el zapatismo durante todo 1994 en las Cañadas<sup>13</sup>.

Desde una perspectiva ortodoxa, el conflicto alcanza la fase de pacificación hasta la suscripción de los llamados acuerdos de San Andrés Larrainzar el 16

<sup>10</sup>María del Carmen Legorreta Díaz. “Religión, política y guerrilla en Las Cañadas de la Selva Lacandona”. En: (2015), pág. 296.

<sup>11</sup>Desde la Convención Nacional Democrática (CND) en agosto, el EZLN había acordado apoyar la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas a la presidencia de la República, y la de Amado Avendaño, quien buscaba la gubernatura de Chiapas, y que en diciembre de ese año se declararía “gobernador en rebeldía”. Maya Lorena Pérez Ruíz. “El EZLN y el retorno a su propuesta radical”. En: *Cultura y representaciones sociales* 1.1 (2006), págs. 33-65

<sup>12</sup>Alejandro Luévano, Rocío Lombera y Rafael Reygadas, *óp.cit.*, pág. 24.

<sup>13</sup>Julián Rebón. *Conflicto armado y desplazamiento de población: Chiapas, 1994-1998*. Flacso México, MA Porrúa, 2001, pág. 56.

## 2.1 Precedente referencial. Desplazamiento interno forzado en Chiapas (1994).

de febrero de 1996. No obstante, el conflicto quedó lejos de estar resuelto, pues, aunque si se trascendió la violencia armada del año anterior y se ofreció una solución legal y pacífica, no se alcanzó una restitución armoniosa del tejido social y económico en la zona de influencia del EZLN<sup>14</sup> y, entre otros pendientes, muchos de los desplazados por la violencia resultado de este conflicto, a la fecha, no han encontrado una solución duradera luego de su desplazamiento.

### 2.1.1. Episodios de desplazamiento.

Hasta el momento en el que se firman los Acuerdos de San Andrés es posible señalar dos episodios principales de desplazamientos masivos producto del conflicto zapatista, y el inicio un tercer episodio relacionado parcialmente con éste. El primer gran movimiento de población se presentó los primeros días de 1994, como resultado de los enfrentamientos armados del inicio del levantamiento zapatista. Luego de la ofensiva de febrero de 1995, se desencadena una nueva oleada de desplazamientos, esta vez más numerosa. Finalmente, entre 1995 y 1996, como consecuencia de la violencia y las amenazas de grupos irregulares armados, se presenta un tercer episodio de desplazamiento masivo, esta vez en las zonas Norte y Altos de Chiapas.

Estrictamente, el primer éxodo relacionado con el conflicto zapatista se presenta antes que estallaran los enfrentamientos el 1 de enero de 1994, en la etapa de *Concienciación*<sup>15</sup> Durante los días 23 y 24 de mayo de 1993, se produjo un enfrentamiento entre una brigada del Ejército mexicano, de patrulla en la sierra de Corralchen y miembros del EZLN, luego de que el ejército descubriera el campamento zapatista de “Las Calabazas”. En el enfrentamiento mueren dos soldados y un miembro del grupo zapatista<sup>16</sup>. Es después de estos hechos, de acuerdo con Julián Rebón, que se presentan los primeros desplazamientos; específicamente el día 24 de mayo, fecha en la que 116 familias huyeron del ejido Chalam del Carmen, en el municipio de Ocosingo por temor a que la policía volviera a la zona, ya que un día antes habían detenido arbitrariamente a 23 campesinos del ejido; al día siguiente, el 25 de mayo, otro grupo con varias familias se desplazó a la cabecera municipal de Ocosingo.<sup>17</sup>

El inicio y el desarrollo de la etapa de *Confrontación* fue el punto de partida de un nuevo proceso de desplazamiento de población en Chiapas. En este episodio se producen movimientos de desplazados hacia Comitán, Ocosingo y las Margaritas. A este último municipio se desplazan 6,000 personas huyendo

<sup>14</sup>Alán Arias y José Rodríguez, *op.cit.*, pág. 40.

<sup>15</sup>Momento previo a la insurrección, que va de mayo de 1992 a diciembre de 1993. Vid. *ibíd.*

<sup>16</sup>María del Carmen Legorreta Díaz, *loc.cit.*

<sup>17</sup>Julián Rebón, *op.cit.*, pág. 40.

de la violencia y otras 11,000 personas luego de que el presidente municipal difundiera la información de que las comunidades serán bombardeadas.<sup>18</sup>

Las presiones y las amenazas a la población que terminaban en el desplazamiento de las comunidades tenían varias fuentes: los combates de los primeros días de 1994, la intensa militarización de la zona, la presión del EZLN para sumar nuevos adeptos a su organización y las fuertes represalias para los que se resistían.

Las medidas implementadas para encauzar la resolución por la vía política en febrero de 1994 contribuyeron a que los flujos de desplazamientos disminuyeran. No obstante, aun cuando no se presentan enfrentamientos militares, el territorio del estado de Chiapas se encontraba ampliamente militarizado y esto incentivaba los desplazamientos de familias. Por otro lado, los desencuentros electorales en el estado promovieron un ambiente de tensión política y polarización poselectoral durante los últimos meses de 1994, que aunados a los rumores de que se reiniciaría el conflicto, provocaron un nuevo episodio de desplazamientos de población no zapatista a las cabeceras municipales de Las Margaritas, Ocosingo y Altamirano.<sup>19</sup>

Para mediados de febrero de 1994, la Secretaría de Defensa Nacional (Sedena) anunció la existencia de 20,482 desplazados en nueve municipios de Chiapas, que migraban “en consecuencia de las actividades ilícitas y de presión por parte de los transgresores de la ley”. La cifra de la Cruz Roja Mexicana no era tan optimista e indicaba que habían 35, 000 desplazados, de los cuales sólo 18, 232 recibían atención en albergues. Por otro lado, la CNDH sólo reportó 5,000 desplazados.<sup>20</sup>

En la cabecera municipal de Las Margaritas, es donde más desplazados se refugiaron, aproximadamente 8,700 personas. De éstas el 81 por ciento permanecían en los albergues acondicionados para ellos y dependían por completo de la ayuda que recibían en éstos. Las cabeceras municipales de Comitán y la Independencia recibieron otras 5,962 y 2614 personas, respectivamente.

El estado de Chiapas cuenta con una de las mayores concentraciones de población indígena en el país, alrededor del 27 por ciento de la población de ese estado habla alguna lengua indígena<sup>21</sup>. A su vez, el área de las Cañadas, paso natural hacia el extremo oriental del estado, concentraba al mayor porcentaje de los 700 mil indígenas del Estado. Esta zona estaba poblada mayoritaria-

---

<sup>18</sup>Ibid., pág. 43.

<sup>19</sup>Ibid., pág. 49.

<sup>20</sup>Ibid., pág. 46.

<sup>21</sup>INEGI. *Información por entidad: Chiapas*. url: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chis/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&c=07>.

## 2.1 Precedente referencial. Desplazamiento interno forzado en Chiapas (1994).

mente por indígenas tzeltales y tojolabales<sup>22</sup>. Es por esta razón que la mayor parte de las personas que se vieron forzadas a dejar sus hogares eran de origen indígena. Para finales de 1994, se habían documentado alrededor de tres mil familias indígenas tzeltales y tojolabales que se desplazaron de sus comunidades, esta migración se refugió principalmente en los municipios de Ocosingo, Altamirano y las Margaritas. Se tienen registros de que, de éstos, aproximadamente 11 mil 439 desplazados se refugiaron en la cabecera municipal en las Margaritas y Comitán para finales del año; se calcularon, de igual forma, 5 mil desplazados en Ocosingo y otros 700 en Altamirano.<sup>23</sup>

Para dar respuesta a las necesidades de inmediato y corto plazo, a lo largo de 1994 distintas instituciones del gobierno del estado y la Sedena instalaron en Chiapas cerca de 10 albergues en los municipios de Ocosingo, las Margaritas, Comitán, Altamirano y la Independencia.<sup>24</sup>

El segundo momento crítico de desplazamiento, temporalmente hablando (primero en cantidad de desplazados), se presenta en 1995. Luego de que el gobierno logra “identificar a importantes miembros de la dirigencia del EZLN y configurar su presunta participación en la comisión de múltiples y graves delitos”<sup>25</sup>, el ex presidente Zedillo lanza su ofensiva militar el 9 de febrero. Este evento provoca el desplazamiento de miles de personas (se vacían pueblos casi por completo) en la zona del conflicto.<sup>26</sup>

Luego de este operativo federal y de la extrema militarización en la zona, se presentaron desplazamientos en 70 comunidades, 47 de estas fueron desalojadas completamente. Aproximadamente 22,000 personas en total abandonaron sus hogares; de éstas, 10,500 procedían de Ocosingo, 7000 de Altamirano, y 4500 de las Margaritas. En esta ocasión el desplazamiento fue masivo y se apunta a que más del 50 % de los desplazados eran niños<sup>27</sup>, asimismo, se tiene registro de que los desplazados en este momento son principalmente zapatistas y población perteneciente a las llamadas organizaciones independientes<sup>28</sup>.

Poco tiempo después de que finalizara este operativo, luego de enterarse de que el Ejército mexicano no permanecería en su comunidad, mucha gente volvió a sus comunidades; otros factores que contribuyeron al proceso de retorno

---

<sup>22</sup> María Concepción Obregón, *óp.cit.*, pág. 19.

<sup>23</sup> Gaspar Morquecho en (Alejandro Luévano, Rocío Lombera y Rafael Reygadas, *óp.cit.*, pág. 40)

<sup>24</sup> *Ibid.*, pág. 43.

<sup>25</sup> Jaime Martínez Veloz. “EZLN: el fantasma del 9 de febrero de 1995”. En: *La Jornada* (jun. de 2009).

<sup>26</sup> Pedro Faro. “Los desplazados internos por el conflicto armado en Chiapas y sus consecuencias sociales y jurídicas”. En: *Desplazados Internos en México* (2004). Ed. por Emilio Zebadúa, pág. 64.

<sup>27</sup> Alejandro Luévano, Rocío Lombera y Rafael Reygadas, *óp.cit.*, pág. 50.

<sup>28</sup> Julián Rebón, *óp.cit.*, pág. 53.



fueron la reanudación del diálogo entre el EZLN y el gobierno, y los campamentos por la paz de la sociedad civil. No obstante, no todos los desplazados de febrero regresan a sus comunidades, ejemplo de esto es el caso del municipio de Guadalupe Tepeyac, antigua sede de la comandancia zapatista, que queda convertido en un pueblo fantasma y utilizado como cuartel.

Cabe mencionarse el desarrollo de un tercer episodio que guarda una relación indirecta con el conflicto del EZLN, y se desarrolla en una zona distinta del estado de Chiapas, en la zona Norte. La población en esta zona pertenece mayoritariamente al pueblo chol. A principios de 1995 el grupo “Desarrollo, Paz y Justicia” adquiere un protagonismo relevante en esta zona. De acuerdo con su propia descripción, actúan como una “autodefensa” armada ante la radicalización de los simpatizantes zapatistas y el incremento de corrientes perredistas<sup>29</sup>. Para marzo de ese año, a raíz del conflicto entre grupos armados irregulares del EZLN y “Paz y Justicia”, empezaron una serie de emboscadas y ataques que provocaron grandes desplazamientos en esa zona, al menos durante los siguientes tres años.

El desplazamiento en el estado de Chiapas producto del conflicto entre el EZLN y el gobierno continuó como respuesta a dos factores principalmente, uno de ellos fueron los episodios de cortos enfrentamientos armados entre grupos irregulares y el EZLN; el otro factor fue el desacuerdo y el hostigamiento de parte del mismo EZLN con los habitantes de algunas comunidades del territorio bajo su dominio que no simpatizaban con sus propuestas.

El tema de las poblaciones desplazadas por la violencia en Chiapas ha acaparado poca atención nacional, no obstante, a nivel internacional esta situación atrajo la atención de la ONU, por lo que, en 2002 su Secretario General sobre los Desplazados Internos, Francis M. Deng, realizó una visita oficial a México para conocer la situación de los desplazados internos en el país y formular recomendaciones con las que se pudiera mejorar la respuesta nacional e internacional a este problema. Sin embargo, la situación de los desplazados por los efectos del conflicto zapatista ha perdurado por más de dos décadas y muchos de los afectados aún no consiguen soluciones duraderas para su condición de desplazados. La dimensión actual del problema puede ser ilustrada con la cifra estimada por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos (CMDPDH) de 30,000 personas en situación de desplazamiento interno prolongado en el Estado de Chiapas.<sup>30</sup>

---

<sup>29</sup>Ibíd., pág. 56.

<sup>30</sup>Esta cifra, sin embargo, no sólo considera desplazados por el conflicto zapatista. Incluye también movilizaciones producto de diferencias religiosas y por conflictos de tierra. CMDPDH. *Desplazamiento Interno Forzado en México*. Inf. téc. México: Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de

### 2.1.2. Caracterización del conflicto y el desplazamiento.

En función de un ejercicio de perspectiva entre este episodio previo de desplazamiento masivo en México y el que se presenta en el sexenio de Felipe Calderón, a continuación, se destacan algunas características de este fenómeno.

En primer lugar, es muy importante destacar, que el conflicto armado se mantiene dentro de las fronteras de un solo estado de México (no se afecta la seguridad subregional) y, dentro de esta demarcación, se puede acotar más todavía a unos municipios principalmente: Ocosingo, Las Margaritas y Altamirano.

Además de la muy útil demarcación geográfica, este conflicto se caracterizó por la clara definición de los actores en contienda. Es decir, que desde su inicio el conflicto se conformó entre dos ejércitos proclamados como tales, que disputaban el poder gubernamental y control de territorios. Dos partes centralmente organizadas (EZLN y el Ejército mexicano) se enfrentaron en confrontaciones armadas abiertas.<sup>31</sup> Esta característica resulta fundamental para la definición de éste como un conflicto político-militar que cumplió cabalmente con las características “típicas” de un *conflicto armado interno*, de acuerdo con los criterios estandarizados de centros de investigación y organismos internacionales.

En cuanto a las características de los desplazados se puede apuntar que, dada la demarcación territorial del conflicto, la población afectada es, en general, muy homogénea. Se pueden mencionar al menos dos referentes comunes de la población de esta zona: 1) Amplios sectores de población indígena campesina que a lo largo del tiempo se hicieron de tierras para vivir y trabajar. Principalmente son grupos tzeltales y tojolabales cuya relación directa con la tierra y el territorio es fundamental por varias razones. En primer lugar, en estas zonas se practica el cultivo para el autoconsumo, de manera que el arraigo a su tierra es vital para su sustento. En segundo lugar, debido a su cultura, la tierra y su entorno son componentes esenciales de su identidad como pueblos. 2) Condiciones de extrema pobreza y ausencia de servicios y programas gubernamentales.<sup>32</sup>

Si bien la mayoría de las personas desplazadas no contaban con las condiciones mínimas de vivienda digna, faltaban alimentos, medicamentos y agua desde antes de desplazarse, la falta de refugio y tierras para sembrar aumentó su situación de vulnerabilidad. Debe tenerse en cuenta que prácticamente ninguno de los grupos desplazados sale de la misma región de donde se desplaza, por lo que las condiciones geográficas de las zonas donde buscan refugio

---

los Derechos Humanos A.C., 2014, pág. 3

<sup>31</sup> Alán Arias y José Rodríguez, *op.cit.*, pág. 32.

<sup>32</sup> Alejandro Luévano, Rocío Lombera y Rafael Reygadas, *op.cit.*, pág. 25.

2 *Desplazamiento interno forzado en México. Antecedentes y contexto de la crisis actual.*

Episodio y cifra de desplazados	Fase de Confrontación: 20,482 (Sedena)	Ofensiva militar de febrero de 1995: 22,000
Origen	Principalmente migración intramunicipal: Comitán, Ocosingo y las Margaritas	Ocosingo (10,500), Altamirano (7,000) y Las Margaritas (4,500)
Destino	Cabecera municipal de Las Margaritas (17,000), Comitán (5,962) y La Independencia (2,614)	Montañas aledañas
Características	Indígenas tzeltales y tojolabales, campesinos, no zapatistas	Indígenas tzeltales y tojolabales, campesinos, simpatizantes zapatistas
Medidas de gobierno	Sedena instala 10 albergues en Ocosingo, Las Margaritas, Comitán, Altamirano y La Independencia	—

Tabla 2.1: Características del desplazamiento interno forzado en Chiapas

siguen presentando las características de la región selvática, aunque se puede señalar que la gran mayoría de los desplazamientos fueron de zonas rurales a zonas suburbanas.

Existe también una diferencia respecto a la identidad política de los desplazados de acuerdo al periodo en el que se movilizan. Las primeras migraciones forzadas estaban constituidas, principalmente, por personas que no tenía vínculo político alguno con el EZLN y, por el contrario, conforme avanzó el conflicto, aun cuando la confrontación armada había cesado, los nuevos grupos de desplazados en su mayoría se autoidentificaban como simpatizantes del grupo insurgente.

Finalmente, con respecto a la atención y apoyo gubernamental y retorno se puede decir que la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con un registro de 1,117 familias desplazadas en 1994 que fueron retornadas a sus comunidades entre el 21 de febrero y el 22 de marzo en los municipios de Ocosingo, Las Margaritas y La Independencia; estas familias estaban compuestas por aproximadamente 5,885 personas pertenecientes a 70 comunidades<sup>33</sup>. Por otro lado, el Instituto Nacional Indigenista atendió durante 1994 a 4,340 desplazados dispersos en 23 albergues de Ocosingo, Las Margaritas, Altamirano, Chilón, Palenque y Comitán.

México, como se ha descrito, no es un país en el que se desconozcan las crisis

<sup>33</sup>Ibíd., pág. 55.

## 2.2 *Desplazamiento interno forzado en México 2006-2012.*

de desplazamiento interno forzado. El conflicto zapatista, principalmente durante sus primeros años, provocó que miles de familias abandonaran su lugar habitual de residencia para escapar de la violencia. Sin embargo, las condiciones en las que se presentó este fenómeno, hace más de veinte años, difieren mucho de las que provocaron los desplazamientos masivos en el sexenio de Felipe Calderón. Para ilustrar dichas condiciones, a continuación, se describirán algunos de los principales factores que, a nivel nacional, generaron los niveles de violencia más altos de los últimos 30 años.

### 2.2. Desplazamiento interno forzado en México 2006-2012.

Hablar de los desplazados internos en México como problema contemporáneo resulta una tarea más compleja que describir el precedente de este mismo fenómeno en Chiapas. Esto se debe a que el desplazamiento por violencia se enmarcaba en un contexto de conflicto armado tradicional y estaba circunscrito a una sola área (entidad federativa); el más reciente aumento de la migración interna de este tipo no responde a una única fuente de conflicto, ni a la modalidad armada clásica y se presenta en múltiples zonas del país.

Sin embargo, sí es posible enmarcar el alza de los niveles de violencia en el país, que posteriormente produciría los desplazamientos forzados, en dos factores comunes: la rivalidad delincencial entre cárteles de la droga y la estrategia de seguridad emplazada por el gobierno federal durante el sexenio de Felipe Calderón, conocida como la “guerra contra el narcotráfico”. Estos dos factores son elementos constitutivos de la configuración mexicana del conflicto armado de nuevo tipo, fenómeno generador de violencia que, a su vez, resultaría incomprensible sino atiende a la previa debilidad del Estado.

#### 2.2.1. Crimen organizado y guerra contra el narcotráfico

Para tener elementos que ayuden a comprender la crisis de violencia en México durante este periodo, se expondrán brevemente los contextos internacionales y nacionales en los que se desarrollan los conflictos locales, que detonan el desplazamiento interno de población en las tres zonas seleccionadas para ejemplificar este fenómeno en México.

##### 2.2.1.1. Factores internacionales

Para abordar el problema de la crisis de violencia en México durante el sexenio de Felipe Calderón, hay que retomar algunos elementos del contexto internacional que influyeron en distintos grados en el desarrollo del conflicto

en ese periodo. Se puede apuntar a cuatro aspectos del contexto internacional que influyeron de una forma u otra al aumento de los indicadores de violencia. Estos son, en primer lugar, el régimen internacional de prohibición de drogas, que funcionó en el sexenio de Felipe Calderón de la mano de un segundo aspecto: la implementación de la guerra al terrorismo, como eje principal de la política exterior de Estados Unidos. Un tercer elemento el levantamiento de la prohibición en Estados Unidos del uso civil de armas de asalto, con el consecuente contrabando masivo de estas armas a México. Por último, las operaciones de seguimiento de tráfico de armas instrumentadas por el gobierno estadounidense como, por ejemplo, la denominada “Rápido y Furioso”. Estos dos últimos señalamientos se encuentran íntimamente relacionados, pues ambos tienen que ver con la disponibilidad de armas en el país.

1. El compromiso del combate a las drogas en México empieza mucho antes del sexenio analizado, y no se podría entender sin la influencia del Régimen Internacional de Control de Drogas Ilícitas, reivindicado por la ONU. Este instrumento tiene sus orígenes desde los primeros años del siglo XX, específicamente en 1912 con la Convención Internacional Del Opio, de la Haya; su objetivo, reducir tanto la oferta como la demanda de drogas. El proceso mediante el cual este régimen ha evolucionado puede ser entendido como una confluencia de percepciones, intereses y nociones morales de los sectores dominantes de los Estados más poderosos. Cabe resaltar el hecho de que ninguna lucha internacional en el siglo XX tuvo más recursos o produjo más acuerdos internacionales que la de la lucha contra las drogas, que para 1998 había logrado que todos los países signatarios de la ONU, México incluido, asumieran su Convención<sup>34</sup>

Desde los inicios de este régimen el gobierno de EUA desempeñó un papel crucial en el establecimiento de sus fundamentos, así como en su evolución posterior<sup>35</sup>. Al compartir la frontera con ese país, México ha sido siempre foco de especial atención en esta materia y por lo tanto ha experimentado con más severidad este régimen como una forma de diplomacia coercitiva.

En un principio, el control estadounidense estableció como ruta paradigmática de acción la lógica del control de la oferta<sup>36</sup>, bajo este principio

<sup>34</sup>Nexos. “Legalizar. Un informe”. En: *Nexos* (oct. de 2010). url: <https://www.nexos.com.mx/?p=13946>.

<sup>35</sup>Mónica Serrano. “El problema del narcotráfico en México”. En: *Los grandes problemas de México. Seguridad Nacional y Seguridad Interior* (2010). Ed. por Arturo Alvarado y Mónica Serrano, pág. 177.

<sup>36</sup>Ibid., pág. 177.

se dirigieron las estrategias internacionales y nacionales de control del narcotráfico durante todo el siglo XX. De igual forma, desde los años treinta, los Estados Unidos han presionado para criminalizar internacional del cannabis y sus tratamientos, a la par de la heroína y la cocaína. Esto a pesar de que evidencia científica abundante ha cuestionado este enfoque punitivo y su eficacia<sup>37</sup>. De hecho, no se puede olvidar que la concepción estratégica de “guerra contra el narcotráfico” *-war on drugs-* de origen estadounidense y su aplicación a principios de la década de los ochenta marcó una nueva etapa de su política exterior en el tema de las drogas, especialmente con América Latina (Colombia y México).

Para 1988 varios factores se combinaron para que se presentara un interés renovado en el tema de las drogas en Estados Unidos; uno de ellos fue el explosivo éxito que tuvo el mercado de la cocaína y el incremento de la violencia y las muertes relacionados con la droga en varias ciudades de ese país<sup>38</sup>. En consecuencia, en la década de los ochenta y principios de los noventa, se presentó una intensificación desigual pero sostenida de las políticas de control de drogas en Colombia, estrategia que dio resultados positivos a nivel local, pero que a causa del denominado efecto “globo”<sup>39</sup>, propició nuevas oportunidades para el surgimiento de carteles más poderosos y violentos en México. Particularmente, cuatro megacarteles se hicieron del control del tráfico de drogas hacia EUA para finales de los noventa: el cartel de Juárez, el de Tijuana, el de Sinaloa y el del Golfo<sup>40</sup>.

2. Luego de los acontecimientos del 11 de septiembre, la estrategia del control de la oferta de las drogas se vio subordinada a la lógica emergente en toda la política exterior de los Estados Unidos: la lucha contra el terrorismo. Súbitamente, México, al igual que la gran mayoría de los países del mundo, se vio obligado a responder a las demandas estadounidenses de seguridad. No obstante, por su condición de vecinos fue de los primeros países en ser requeridos para cooperar contra el terrorismo.<sup>41</sup>

---

<sup>37</sup> Ethan A Nadelmann. “Global prohibition regimes: The evolution of norms in international society”. En: *International organization* (1990), págs. 479-526.

<sup>38</sup> Bruce Michael Bagley. “The new hundred years war? US National security and the war on drugs in Latin America”. En: *Journal of Interamerican Studies and World Affairs* 30.1 (1988), págs. 161-182.

<sup>39</sup> El efecto globo descrito por Mónica serrano describe cómo a partir de la ductilidad y movilidad de los actores transestatales del narcotráfico, las actividades criminales simplemente se reubicar y sólo en contadas ocasiones se eliminan. Mónica Serrano, *óp.cit.*, pág. 181

<sup>40</sup> Jorge Chabat. “La respuesta del gobierno de Calderón al desafío del narcotráfico: entre lo malo y lo peor”. En: *Los grandes problemas de México. Seguridad Nacional y Seguridad Interior* (2010), pág. 35.

<sup>41</sup> Raúl Benítez. “La crisis de seguridad en México”. En: *Nueva Sociedad* 220 (2009), pág. 176.

Desde EUA se impuso la tesis del vínculo indisoluble, en todo tiempo y lugar entre el terrorismo y el tráfico de drogas. En México, la única organización señalada por sus presuntas relaciones con grupos designados como terroristas fue la de los hermanos Arellano<sup>42</sup>, sin embargo, el surgimiento de la categoría de “narco-terrorismo” y el endurecimiento de las condiciones de seguridad impuestas por EUA a México, no se explican sólo por eso. Fue por la extensión y conexión que hizo el gobierno estadounidense respecto de la migración indocumentada en su frontera sur; como una potencial amenaza a su seguridad, toda vez que ésta podría resultar una plataforma privilegiada para el ingreso de células terroristas<sup>43</sup>, lo que provocó una decisiva presión sobre el gobierno mexicano.

Es con estos rasgos definitorios del contexto internacional en el que Felipe Calderón accede al poder. Si bien, parte de su política fue usar el tema del narcotráfico para construir un enemigo interno y lograr así una imagen de fuerza que paliara su déficit de legitimidad en México<sup>44</sup>, esta estrategia buscaba también su reconocimiento internacional. La guerra contra el narcotráfico de Calderón, en los primeros años de su gobierno, parecía seguir el ritmo de los designios estadounidenses en su estrategia policiaca y criminalizadora de la migración. Para el 2006, el gobierno de EUA había logrado que el gobierno mexicano asumiera sus conceptos estratégicos de seguridad, adoptado sus criterios y prioridades, subordinado sus estrategias federales; finalmente, el gobierno estadounidense ofreció al gobierno mexicano dotar de tecnología y recursos a las fuerzas del orden, siempre y cuando se implementaran bajo su supervisión. Todo esto, sin valorar que en México se pagaba el precio más alto por reducir la oferta de drogas en el país vecino, principal consumidor en el mundo.

Lo cierto es que no había mucho margen de acción fuera de esta estrategia (lo que no quiere decir que se haya llevado a cabo de forma correcta), ya que, durante la primera década del siglo XXI, se fue armando un marco legal internacional que conminaba a México a la obediencia.

---

<sup>42</sup>La PGR señaló que desde finales del año 2000 esta organización criminal tenía relaciones con las FARC con quien intercambiaban armas por drogas Luis Astorga. *El siglo de las drogas: Del Porfiriato al nuevo milenio—Segunda edición—*. 2016, pág. 179

<sup>43</sup>Alan Arias. *Felipe Calderón: debilidades y fortalezas de un gobierno*. Ediciones Gernika, 2012, pág. 67.

<sup>44</sup>Froylan Enciso. “Régimen de prohibición de drogas y narcotráfico”. En: *Los grandes problemas de México. Seguridad Nacional y Seguridad Interior* (2010). Ed. por Arturo Alvarado y Mónica Serrano, pág. 87.

Primero, la Declaración Internacional sobre Seguridad Hemisférica (ratificado en 2002), después, los Acuerdos del Comando de América del Norte (firmados con EUA y Canadá), y finalmente, los acuerdos del ASPAN (2005, en el marco del TLC).<sup>45</sup>

La estrategia de Calderón, como se ha mencionado, se adecuó efectivamente a los criterios de la política de seguridad en Estados Unidos en los primeros años de su administración. No obstante, para el 2008 con la nueva administración del presidente Barack Obama el enfoque y el discurso en torno a la relación de ambos países en el tema del narcotráfico empezó a cambiar. A finales del 2009, Hillary Clinton viajó a México en su papel de Secretaria del Departamento de Estado, en esa visita Clinton declaró que Estados Unidos debía compartir responsabilidad por el clima de violencia en México y el flujo de drogas. No obstante, pese a este ligero cambio en el discurso, la guerra contra el narcotráfico continuó bajo el rumbo establecido.

3. El control del ingreso de armas a México desde la frontera de Estados Unidos es un control precario con límites fáciles de burlar. Detener o tener control sobre el tráfico de armas se vuelve todavía más complejo dado que los estados fronterizos del suroeste de Estados Unidos son los más entusiastas en el tema de la portación civil de armas de ese país. En el caso de los estados de Texas, Arizona o Nuevo México, por ejemplo, no se necesita de un permiso del estado para adquirir un rifle, una escopeta o una pistola.<sup>46</sup> Es por este laxo control fronterizo que las decisiones en materia de portación de armas en el país vecino, suelen tener severas repercusiones en México. En este sentido, el fin de la prohibición de las armas de asalto para uso civil (*Federal Assault Weapons Ban*) en Estados Unidos en 2004 agravó la situación. A raíz del levantamiento de esta prohibición, en vigencia desde 1994, se presentó un drástico incremento en la producción y adquisición de armas de alto y grueso calibre en Estados Unidos<sup>47</sup> y, en consecuencia, el contrabando de éstas en México. Como se verá más adelante, esta disponibilidad de armas de asalto más rápidas y más potentes resultó idónea para las necesidades de los carteles para combatir entre ellos con a los militares.

4. La operación “Rápido y Furioso”, por otro lado, fue una estrategia im-

---

<sup>45</sup> Alan Arias, óp.cit., pág. 69.

<sup>46</sup> Sylvia Longmire. *Cartel: the coming invasion of Mexico's drug wars*. New York: St. Martin's Press, 2011.

<sup>47</sup> Gonzalo Aguilar Zínser. “Tráfico ‘oficial’ e ilícito de armas a México”. En: *El punto sobre la I 14* (2014).



plementada por la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de fuego y Explosivos (BAFT por sus siglas en inglés), la cual consistía en la distribución de armas en México con el objeto de rastrearlas, identificar traficantes de armamento y como natural consecuencia, dar con los narcotraficantes que las adquirían. El ingreso de las armas ocurrió de octubre de 2009 a septiembre de 2010, periodo en el que ingresaron al país como parte de la operación entre mil 500 y dos mil 500 armas, de las cuales sólo 797 fueron recuperadas.

Los detalles de Rápido y Furioso se dieron a conocer únicamente tras el asesinato en México de un agente del Servicio de Inmigración de los Estados Unidos, Brian Terry, quien murió a causa de una de las armas de la operación en diciembre del 2010. A raíz de la implementación de este operativo se estima, conservadoramente, que cerca de 200 ciudadanos mexicanos fueron asesinados con armas provenientes de “Rápido y Furioso”<sup>48</sup>. Se debe aclarar que estas bajas fueron un resultado planeado del operativo, puesto que, como ya se mencionó, el objetivo de éste era rastrear las rutas utilizadas por los traficantes, no obstante, por motivos de “presupuesto” a las armas utilizadas no se les colocó el chip que permitiría su geolocalización. El operativo siguió en marcha contando con la identificación balística posterior a su utilización o a su aseguración<sup>49</sup>

#### 2.2.1.2. Desarrollo nacional del conflicto

Durante su campaña para la presidencia, Felipe Calderón Hinojosa promovió como su principal objetivo y como rasgo que distinguiría su administración, la creación de empleos y el combate a la pobreza; sin embargo, la política central de su administración estuvo lejos de enfocarse en esos objetivos. En cambio, su política principal se centró en una estrategia de seguridad pública que consistió en el involucramiento generalizado del Ejército mexicano y la Marina Armada en casi todo el país<sup>50</sup>. Este giro radical en el objetivo central de esta administración se dejó ver apenas unos días después de que Felipe Calderón hubiera asumido el cargo de presidente de México, pues no había transcurrido

<sup>48</sup>Animal político. “Unos 200 mexicanos muertos por armas de “Rápido y Furioso””. En: *Animal político* (2011). url: <http://www.animalpolitico.com/2011/10/unos-200-mexicanos-muertos-por-armas-de-%E2%80%99Crapido-y-%20furioso%E2%80%9D-issa/>.

<sup>49</sup>Sergio Aguayo. “Armas ciudadanas”. En: *Reforma* (2014). url: [https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?\\_\\_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/aplicaciones/editoriales/editorial.aspx?id=36638&referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--](https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/aplicaciones/editoriales/editorial.aspx?id=36638&referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--).

<sup>50</sup>Alan Arias, óp.cit., pág. 23.

un mes de que fuera investido con la banda presidencial cuando ya se había referido por primera vez a una “guerra contra el narcotráfico”<sup>51</sup>. Como el ex presidente mismo recalcó

[...] desde los primeros días de mi Gobierno dimos inicio a una guerra frontal contra la delincuencia y contra el crimen organizado, una guerra que sigue una estrategia integral y de largo plazo, sabemos de las amenazas, de la amenaza que representa la peligrosidad de nuestros adversarios y sabemos del enorme daño que le ha causado al país.<sup>52</sup>

Este viraje inicial en el objetivo principal del sexenio se puede ilustrar con la puesta en marcha de la llamada Operación Conjunta Michoacán, el 11 de diciembre de 2006, fecha en la que el entonces secretario de Gobernación, Francisco Ramírez Acuña, anunció el despliegue de siete mil efectivos del Ejército mexicano como parte de dicha Operación<sup>53</sup>. Este fue el punto de partida de la “estrategia integral” de combate al crimen organizado, que continuó posteriormente en los estados de Guerrero, Nuevo León, Sinaloa y Tamaulipas.<sup>54</sup>

A partir de ese momento, el gobierno federal empezó a instrumentar una serie de “tácticas sin estrategia” que fomentaron la militarización del país<sup>55</sup>, comportamiento que se convirtió es uno de los principales factores del incremento de la violencia. La llamada “guerra contra el narcotráfico” tuvo en principio dos objetivos limitados: la recuperación del control territorial y el rompimiento de las redes de mando del crimen organizado. Para lograr estas metas, sin embargo, no se desarrolló una estrategia integral derivada de un diagnóstico de la situación específica de cada una de las zonas bajo control de los principales carteles<sup>56</sup>. En cambio, se importó un método desarrollado por la Administración para el Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés) para el combate del narcotráfico en Colombia, conocido como *kingpin strategy* o estrategia de capos.

<sup>51</sup> Andrés Becerril. “Los hechos del sexenio: 2006-2007 en busca de la paz social”. En: *Excelsior* (2012). url: <http://www.excelsior.com.mx/2012/11/25/nacional/871558>.

<sup>52</sup> Carlos Castillo. *Discursos presidenciales: Felipe Calderón Hinojosa*. 2013. url: [http://frph.org.mx/libros/Discursos\\_Presidenciales/D\\_Presidenciales\\_FCH.pdf](http://frph.org.mx/libros/Discursos_Presidenciales/D_Presidenciales_FCH.pdf), pág. 33.

<sup>53</sup> Andrés Becerril, óp.cit.

<sup>54</sup> La Jornada. ““Próximos operativos, en Sinaloa, Guerrero, NL y Tamaulipas””. En: *La Jornada* (2006). url: <http://www.jornada.unam.mx/2006/12/12/index.php?section=politica&article=014n2pol>.

<sup>55</sup> Durante su primer año de gobierno, el presidente Felipe Calderón Hinojosa, además de la Operación Conjunta Michoacán, envió al Ejército mexicano a operativos especiales a Tijuana, Nuevo León y Guerrero, con lo cual comenzó la era de la lucha antinarco con grandes pelotones de soldados. Andrés Becerril, óp.cit.

<sup>56</sup> Alan Arias, loc.cit.

Esta estrategia se desarrolló inicialmente como resultado del estudio del ciclo del tráfico de drogas en Colombia, específicamente el de la cocaína. Este estudio incluía un desglose de las etapas críticas del proceso: la producción, el transporte, la distribución y la recapitalización; las mismas etapas que tendría cualquier corporación comercial. La DEA determinó que no tenía sentido dismantelar el sistema en su conjunto, especialmente porque la captura de los distribuidores sólo llenaría las cárceles de narcomendistas sin perjudicar, o perjudicando muy poco, al cartel y su funcionamiento. En cambio, se propuso que se debía atacar a los elementos de comando que proveían a cada etapa del proceso liderazgo, control y gerencia.<sup>57</sup>

Con el objetivo de recuperar el control territorial de las zonas dominadas por los distintos grupos de tráfico de drogas y, de paso disminuir la presión internacional de los Estados Unidos, Felipe Calderón buscó capturar (o eliminar) a los principales líderes de los carteles en México, para posteriormente extraditarlos al país del norte. Fue con este objetivo que se implementó en México una versión del *kingpin strategy* con una variación fundamental, en lugar de aplicarla una agencia especializada en el combate a las drogas, el gobierno federal mandó a la Marina Armada y al Ejército a instrumentarla en las calles.

Este giro tuvo un doble efecto, que generó un vacío de poder que devino en un aumento adicional a la violencia que, de suyo implican las dinámicas del crimen organizado. La primera de estas dimensiones, fue el vacío de poder que produjo la súbita falta de los líderes de los carteles y las repentinas batallas entre los subgrupos más fuertes para ocupar ese papel, además de la consecuente diversificación criminal hacia áreas alternativas al tráfico de droga. La segunda dimensión, está relacionada con la manera en la que el ejército suplió las funciones propias de la seguridad pública, que usualmente estaba en manos de las policías municipales, estatales y federales, con lo que se incrementó la dependencia de las Fuerzas Armadas para el mantenimiento mínimo del orden, soslayando una reorganización y fortalecimiento adecuado de las policías locales.

1. Los efectos de la primera dimensión de vacío de poder se pudieron observar poco tiempo después de las primeras aprehensiones y bajas de los grandes líderes locales de los carteles<sup>58</sup>, pronto bandas más violentas e

---

<sup>57</sup>Borderland Beat. *Kingpin Strategy*. url: <http://www.borderlandbeat.com/2012/10/kingpin-%20strategy.html> (visitado 2012).

<sup>58</sup>El gobierno federal, en coordinación con las agencias de inteligencia de Estados Unidos, logró arrestar y abatir muchos narcotraficantes de alto perfil. En 2007 se registró un arresto o abatimiento de nivel directivo; en 2008, cinco; en 2009, seis; en 2010, 12; y hasta abril de 2011 se habían registrado seis Eduardo Guerrero. "La Raíz de la violencia". En: *Nexos* (jun. de 2011). url: <http://www.nexos.com.mx/?p=14318>

impredecibles empezaron a competir por ocupar el liderazgo local. En consecuencia, los grandes grupos de delincuencia organizada que operaban en México se multiplicaron.

Para 2006 había en México seis grandes cárteles. La división del Cártel de Tijuana en 2007 y la del Cártel de Sinaloa en 2008, provocaron que para 2009 operaran ocho grandes organizaciones en el país. Esta tendencia continuó para 2010, con la fragmentación de la organización de los Beltrán Leyva en tres organizaciones regionales, a estas fragmentaciones se debe sumar el desprendimiento del grupo de Los Zetas del Cártel del Golfo.<sup>59</sup>

Un ejemplo ilustrativo de este fenómeno, que se abordará con detalle más adelante, fue el del conflicto desatado por la captura de Alfredo Beltrán Leyva, conocido como *El Mochomo*, en enero de 2008; evento que precipitó la ruptura entre la Organización de los Beltrán Leyva y el Cártel de Sinaloa; en palabras de Felipe Calderón “la captura de El Mochomo y el rompimiento entre El Chapo y los Beltrán [...] generó una guerra que incrementó la violencia, sobre todo en Sinaloa y en la parte del Pacífico”<sup>60</sup>. Durante los meses siguientes, Culiacán, donde tradicionalmente se habían establecido los principales capos que operan en la zona del Pacífico, fue el escenario primordial del conflicto entre las dos organizaciones.<sup>61</sup>

Simultáneamente a la violencia directamente producida por la disputa entre los miembros de dichas bandas (asesinatos de integrantes de otros grupos y sus familias, levantones, tortura frecuentemente acompañados de narcomensajes), se registró una expansión importante hacia otras actividades criminales con objetivos primordialmente económicos, así como un aumento en la violencia de la que las organizaciones criminales se valen para mantener el control sobre sus propios miembros, sobre sus competidores y sobre los mercados ilícitos, independientemente de los productos que vendan: drogas, protección, sexo, tráfico de personas, vehículos, entre otros<sup>62</sup>. Asimismo, de manera particular se incrementa-

---

<sup>59</sup>Ibid.

<sup>60</sup>Redacción Nexos. “Una ayudadita de memoria para Felipe Calderón”. En: *Nexos* (enero de 2011). url: <https://redaccion.nexos.com.mx/una-ayudadita-de-memoria-para-felipe-calderon/>.

<sup>61</sup>Eduardo Guerrero. “Epidemias de violencia”. En: *Nexos* (2012). url: <https://www.nexos.com.mx/?p=14884>.

<sup>62</sup>Edgardo Buscaglia y Andrés Roemer. *Terrorismo y delincuencia organizada. Un enfoque de derecho y economía*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2006, pág. 90.

ron los secuestros y las extorsiones, que se volvieron las actividades más frecuentes de los grupos criminales contra sus adversarios y contra la población en general, en la medida que los subgrupos dentro de los carteles se encontraban en la necesidad de financiar sus contiendas armadas.

En la Figura 2.1. se puede ver cómo fueron aumentando los registros de los delitos de alto impacto (homicidio doloso, secuestro y extorsión). De manera especial vale la pena resaltar el caso de los secuestros, que a nivel nacional aumenta su registro de 4,307 en 2006 a 27,375 registrados en 2012.<sup>63</sup>

Como consecuencia de esta extensión en las actividades ilícitas de los grupos de delincuencia organizada, se amplían, de igual forma, los blancos de la violencia de los carteles, afectando a grupos de la sociedad que previamente no experimentaban de manera directa este problema se vuelven víctimas regulares de extorsiones y secuestros<sup>64</sup>.

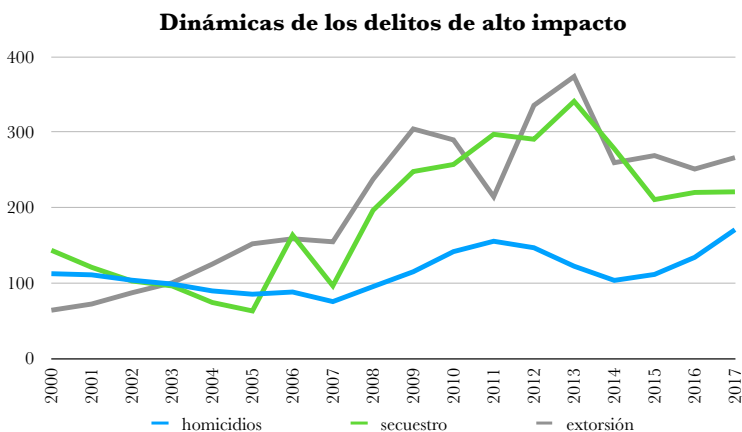


Figura 2.1: Fuente: Elaboración propia con información de incidencia delictiva del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad

Como consecuencia, los niveles de percepción de inseguridad aumentan

<sup>63</sup>A.C. Consejo para la Ley y los Derechos Humanos. *Secuestros por Año y Narco Ejecuciones (CDMX)*. url: [https://www.mexicodenuncia.org/?page\\_id=103](https://www.mexicodenuncia.org/?page_id=103).

<sup>64</sup>The New York Times. "Mexico's Kingpin Strategy Against the Drug Cartels". En: *The New York Times* (feb. de 2016). url: <https://www.nytimes.com/interactive/2016/02/16/world/americas/mexicos-kingpin-strategy-against-the-drug-cartels.html>.

## 2.2 Desplazamiento interno forzado en México 2006-2012.

en grandes grupos de la sociedad. Este incremento queda reflejado en los datos registrados en la Encuesta Nacional Sobre Inseguridad (ENSI-3); de acuerdo a ésta, en 2004 el 54 % de la población se sentía insegura en la entidad que radicaba<sup>65</sup>, para el 2010, la misma encuesta arrojó que el 65 % de los mexicanos se sentían inseguros en su estado, para el 2011 la cifra llega a 69 %<sup>66</sup>, disminuye tres puntos entre marzo y abril del 2012 donde se registra que el 66.6 % de los mayores de 18 años encuestados se sentían inseguros en la entidad en la que vivían.

Además de la expansión de las actividades delictivas producto de la balcanización de los carteles se presentó, de igual forma, una ampliación geográfica del conflicto. Desde fines de 2009 se aceleró esta dispersión geográfica de la violencia. En un inicio, el conflicto se concentraba principalmente en los estados de Baja California, Chihuahua, Durango, Guerrero, Michoacán y Sinaloa; para el 2010 los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Nayarit registraron aumentos dramáticos en los niveles de ejecuciones, del mismo modo sucedió con el estado de Veracruz en el 2011<sup>67</sup>. En este sentido, puede ser ilustrativo el aumento de municipios que registraron 12 o más muertes anuales vinculadas al crimen organizado, mismas que pasaron de 52 municipios en 2007 a 208 municipios en 2012.<sup>68</sup>

2. La segunda dimensión de vacío de poder se presenta, por la ausencia de un cuerpo policial (civil) capaz de encargarse de las tareas de procuración de justicia (debilidad crónica de las policías municipales, estatales y la federal, así como su heterogeneidad en cuanto a recursos, capacitación, armamento, etc. Los cuerpos policiales mexicanos evidenciaron todavía más su debilidad estructural ante la emergencia de las organizaciones del crimen organizado). De ese modo se explica por la desproporción ante el poderío financiero, patrimonial, cultural y armado del crimen organizado de cara a los cuerpos policiales; por la corrupción y la cooptación en los tres niveles de la policía y, finalmente, en la colusión

<sup>65</sup>Instituto ciudadano de estudios sobre la inseguridad. *Encuesta Nacional Sobre Inseguridad (ENSI-3): Análisis de resultados*. Inf. téc. Instituto Nacional de Geografía y Estadística, 2005. url: [https://cat.cdraunescodh.unam.mx//catedra/mujeres/menu\\_superior/Doc\\_basicos/5\\_biblioteca\\_virtual/7\\_violencia/14.pdf](https://cat.cdraunescodh.unam.mx//catedra/mujeres/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/7_violencia/14.pdf).

<sup>66</sup>Expansión. “La percepción de la inseguridad en México aumentó en 2010: INEGI”. En: *Expansión* (sep. de 2011). url: <http://expansion.mx/nacional/2011/09/20/la-percepcion-de-la-inseguridad-en-mexico-aumento-en-2010-inegi>.

<sup>67</sup>Eduardo Guerrero, óp.cit.

<sup>68</sup>Eduardo Guerrero. “Nuevas coordenadas de la violencia”. En: *Néxos* (jul. de 2013). url: <https://www.nexos.com.mx/?p=15374>.

éstas con los carteles en varias zonas del país.

A raíz de este vacío y estas insuficiencias se optó por el despliegue masivo de elementos del Ejército y la Marina Armada y el consecuente reemplazo de las policías como los principales encargados de las funciones de seguridad pública, en las zonas con mayor control del narcotráfico en México. Como ya se ha mencionado, este despliegue comenzó desde el inicio de la administración de Felipe Calderón, el ejército se movilizó en las calles de los pueblos y las ciudades donde la presencia de carteles de narcotráfico era más fuerte, ahí las Fuerzas Armadas se hicieron cargo de tareas de seguridad pública ajenas a su función y entrenamiento. De alguna forma, la militarización fue la puerta de emergencia de un sistema nacional de seguridad pública que luego de 20 años no había logrado construir las soluciones esperadas por la vía civil.<sup>69</sup>

El gobierno federal buscó normalizar esta situación de excepción donde las fuerzas armadas, aun sin cobertura legal de sus acciones, eran las protagonistas en las tareas de la seguridad pública. Para justificar, en un primer momento, esta política extralegal de seguridad, se caracterizó al crimen organizado como una amenaza a la Seguridad Nacional; la cual, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2011 (PND), se interpreta como una herramienta para garantizar la paz, la integridad, la independencia y la soberanía del país y que se establece como *una función básica de las fuerzas armadas*.<sup>70</sup>

De igual forma, en el PND, se menciona al narcotráfico como un enemigo que genera inseguridad y violencia, degrada el tejido social, lastima la integridad de las personas y pone en riesgo la salud física y mental de los niños y los jóvenes. Como manifestación de la delincuencia organizada, el narcotráfico “desafía al Estado y se convierte en una fuerte amenaza para la seguridad nacional.”<sup>71</sup>

Junto con este modelo de seguridad, se implementó un cambio fundamental en el tipo de justicia que se intentaba alcanzar; la militarización de la seguridad pública involucró la búsqueda de una justicia punitiva en lugar de una justicia restaurativa<sup>72</sup>. Asimismo, se dejaron de lado otras

<sup>69</sup>Ernesto López Portillo. “Cienfuegos tiene razón”. En: *Animal Político* (2016). url: <http://www.animalpolitico.com/blogueros-ruta-critica/2016/10/26/militar-seguridad-mexico/>.

<sup>70</sup>Lima Malvido y María De La Luz. “De la política criminal a la seguridad nacional”. En: *Sergio García y Olga González (coords.), La situación actual del sistema penal en México, XI Jornadas sobre justicia penal, México, UNAM-Inacipe* (2011), pág. 402.

<sup>71</sup>Ibíd.

<sup>72</sup>Alan Arias, óp.cit.

estrategias para mejorar la seguridad pública como la implementación de la modernización policial y del sistema de justicia penal, de igual forma, se desalentó la búsqueda de medios para la prevención integral de la violencia y el delito. Por lo tanto, la estrategia de seguridad para cubrir el vacío de poder de las policías, resultó en una medida altamente inhibitoria del desarrollo de las capacidades locales en materia de seguridad pública, y ha resultado más un obstáculo para el fortalecimiento de las instituciones civiles de procuración y administración de justicia, que una solución integral efectiva.

Inevitablemente, la presencia militar en las calles acarreó un alza en los niveles de la violencia estatalmente producida. En primer lugar, la lógica de la seguridad nacional aumenta la laxitud y discrecionalidad en la suspensión de derechos humanos y sus garantías<sup>73</sup>. En segundo lugar, los miembros del ejército no estaban capacitados para la convivencia prolongada y cotidiana con civiles, lo que acarrea con frecuencia tratos inadecuados o violatorios de los derechos humanos por parte de los militares. Finalmente, pese a que el ejército es una institución significativamente menos corrupta que las policías, el desgaste en las tareas de seguridad pública y la lucha contra el narcotráfico acarreó el problema de las deserciones y la posterior incorporación de muchos soldados a las filas del crimen organizado. Oficiales de la Defensa Nacional estiman que de 2002 a 2009 cerca de 100,000 soldados desertaron<sup>74</sup>; de esos 27,381 lo hicieron sólo en el periodo de 2007 a marzo de 2009. De esa cifra se estima que un 30 % se incorporó a algún sector del crimen organizado<sup>75</sup>, lo que ha dotado a las organizaciones criminales de miembros con entrenamiento militar y conocimiento estratégico sobre el funcionamiento del ejército.

Esta militarización de la seguridad pública es relevante para entender los desplazamientos por violencia, porque, al no estar capacitados en la procuración de seguridad pública, los miembros del ejército se convirtieron en un frecuente agente violador de derechos humanos. Lo anterior se debe en buena medida a que parte del entrenamiento castrense consiste en actuar bajo una lógica bélica inherentemente violenta, la lógica amigo-enemigo, diferente del trato con delincentes a los cuales se debe otorgar la presunción de inocencia y proceder respecto de ellos garan-

---

<sup>73</sup> *Ibid.*

<sup>74</sup> Marc Lacey. "In Drug War, Mexico Fights Cartel and Itself". En: *The New York Times* (2009). url: <https://www.nytimes.com/2009/03/30/world/americas/30mexico.html?>

<sup>75</sup> Alan Arias, *óp.cit.*



## 2 Desplazamiento interno forzado en México. Antecedentes y contexto de la crisis actual.

tizando sus derechos fundamentales y cuidando del cumplimiento del debido proceso.

Para ilustrar el aumento de la violencia estatalmente producida y la extensión de las violaciones a derechos humanos cometidas por el gobierno, se pueden consultar las recomendaciones que emitió la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el periodo del 2006 a 2020. En Figura 2.2 se puede apreciar la drástica ampliación en el número de violaciones registradas por la CNDH. En el periodo de los tres primeros años de la administración de Felipe Calderón, el número de recomendaciones dirigidas a las Fuerzas Armadas se multiplica por 10.

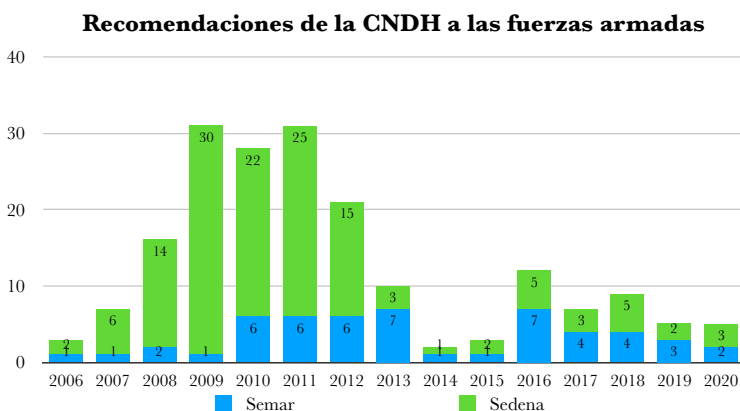


Figura 2.2: Fuente: Elaboración propia con información de los reportes anuales de la CNDH

Del mismo modo se pueden contrastar las cifras del índice de letalidad de acuerdo con el Comité Internacional de la Cruz Roja. Desde los años setenta la norma en un enfrentamiento armado es que haya en promedio cuatro heridos por cada muerto. En los enfrentamientos entre las Fuerzas Armadas mexicanas y civiles casi no hay heridos. Por cada civil herido en un enfrentamiento con elementos de la Sedena hay ocho muertos. En el caso de la Marina, la relación es de 30 a uno. Tal desproporción en los índices de letalidad sugiere que en los enfrentamientos armados las fuerzas militares mexicanas practican un criterio de ejecuciones extrajudiciales. De acuerdo con Eduardo Guerrero da la impresión de que

en nuestro país los militares simplemente tiran a matar<sup>76</sup>.

Hasta ahora se ha buscado describir las causas y características del conflicto armado en México de 2006 al 2012, desde una perspectiva tanto internacional como nacional. Lo anterior con el objetivo de enmarcar el desarrollo de los conflictos locales en un espectro más amplio. En todas las zonas con desplazamientos interno forzado seleccionados para esta investigación, se presentaban dinámicas de tráfico de drogas, al menos desde la década de los ochenta; no obstante, la combinación del Régimen Internacional de Prohibición de drogas aunado a la estrategia de seguridad de EUA contra el terrorismo había forzado a los gobiernos mexicanos a combatir con mayor fuerza el tráfico de drogas específicamente en la frontera norte. Por otro lado, el levantamiento de la prohibición del uso civil de armas de asalto y el laxo control de ingreso de armas a México permitieron el flujo de un abundante arsenal en el país.

A nivel nacional, la bidimensionalidad de la violencia, compuesta por un lado por los conflictos internos en las jerarquías de las organizaciones del crimen, y la militarización de la seguridad pública, parte de la lucha contra el narcotráfico, convirtió una gran parte del país en campos de batalla entre el Ejército y contra grupos de sicarios fuertemente armados en los que se disputaba el control territorial.

En síntesis, la combinación de la fuerza del crimen organizado y su colusión con las policías (estructuralmente débiles) de los tres niveles de gobierno, más la implementación de la estrategia de seguridad pública basada su militarización, produjo la balcanización de los grupos de narcotráfico, que peleaban entre sí y contra el ejército. En medio de estos enfrentamientos se encontraba la población civil, que sufrió el súbito aumento en los niveles de violencia e inseguridad prácticamente en todo el país. A raíz del profundo grado de corrupción y colusión de las autoridades locales con el crimen organizado y la superioridad financiera y armada de éste, la mayoría de las agresiones hacia los ciudadanos no obtuvieron solución o respuesta alguna, lo que dejó a muchas familias sin otra opción que abandonar la localidad donde vivían para poder sobrevivir.

A continuación, se hará un análisis sobre las personas que migraron a causa de la violencia en México en esta etapa. Como se verá, lo hicieron en contextos distintos de acuerdo con la zona donde se encontraban, pero todas comparten haber recurrido al desplazamiento como última estrategia de sobrevivencia a la violencia, las amenazas, el acoso y a la falta de un Estado capaz de garantizar su seguridad.

---

<sup>76</sup>Eduardo Guerrero. "El hartazgo militar". En: *El Financiero* (2016). url: <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/eduardo-guerrero-gutierrez/el-hartazgo-militar>.



El conjunto de factores que se acaban de revisar (los operativos conjuntos de las fuerzas armadas, la fragmentación de los carteles, su expansión geográfica y económica, la disponibilidad de armas, etc.) acarrearón un paulatino deterioro de las condiciones de seguridad en varios estados del país, en ese contexto de crisis de violencia e inseguridad es que empiezan a surgir desplazamientos masivos de personas. En general, estas migraciones forzadas se presentan como un fenómeno tardío del sexenio de Felipe Calderón, y continúan durante los primeros años de la siguiente administración. Los desplazamientos suelen aparecer, entonces, en un punto avanzado del conflicto, usualmente luego de que se ha presentado una multiplicación de los grupos armados y la violencia se ha vuelto el principal articulador de las relaciones sociales.

### 3.1. Episodios de desplazamiento a nivel nacional

Actualmente, no existe un censo oficial sobre la población desplazada en México, mucho menos uno que provea información desagregada, es decir, que contenga datos acerca de la causa del desplazamiento, el lugar de origen, el destino, la edad y el sexo de los desplazados. No obstante, hay varios estudios que a nivel nacional han intentado estimar la cantidad de personas que tuvieron que desplazarse como consecuencia de la violencia. Estos estudios tienen distintas metodologías y por lo tanto obtuvieron distintas cifras. A modo de ilustración se presenta a continuación una tabla donde se exponen la cifra, la metodología y el autor de algunos de éstos estudios.

En la tabla se puede apreciar que los resultados son altamente disímiles. El resultado de la agencia *Parametría* es la cifra más alta y por su metodología se antoja también como la cantidad más inexacta. A partir del resultado de una encuesta en 500 casas, donde el 17 % de las personas que cambió su lugar de residencia en el 2010, afirmó haberlo hecho por “amenazas o riesgo para su vida, su libertad o su integridad física ocasionada por la violencia”, y el con-

### 3 Desplazamiento interno forzado en México 2006-2012

Autor	Metodología	Cifras
Comisión Nacional de Derechos Humanos	Testimonios recabados en comunidades, registro de autoridades estatales y municipales	35,433 personas desplazadas
Laura Rubio y Brenda Pérez	Monitoreo sistemático de los desplazamientos forzados registrados en la prensa nacional y local de 2011 al 2016, en trabajo de campo realizado en siete estados (2011–2014), en más de 300 entrevistas realizadas, y en estudios más focalizados sobre el desplazamiento en Chiapas, Ciudad Juárez y Sinaloa.	287,358 personas desplazadas al interior del país
Luz María Salazar Cruz y José María Castro Ibarra	Registro a partir de la contabilización hemerográfica cotidiana de los desplazamientos por violencia del crimen organizado durante un periodo de seis años 2006–2012	700,000 desplazados
Parametría	Encuesta Nacional en vivienda. Representatividad: Nacional. Número de entrevistas: 500 casos del 1 al 2 de mayo de 2011. (proyección)	1,648,387 ciudadanos víctimas de desplazamiento forzado

Tabla 3.1: Investigaciones comparadas de desplazamiento interno forzado en México

traste con datos del INEGI, sobre la población mayor de 18 años (82 millones 419 mil 351 ciudadanos), se obtiene la cifra de 1 millón, 648 mil, 387 ciudadanos víctimas de desplazamiento forzado. Este resultado es de poca utilidad porque no provee de ningún detalle acerca de las personas que se desplazan, su origen, su destino o si viajaban con familia o solo<sup>1</sup>.

En sentido opuesto, la cifra que arroja el informe de la CNDH podría tratarse de un subregistro, pues esa cantidad está basada principalmente en los registros de “personas víctimas de DFI referenciadas”, es decir, en el número de personas víctimas de desplazamiento forzado interno que fue revelado por las personas entrevistadas por los funcionarios de la CNDH y que no fue constatado directamente por dichos funcionarios<sup>2</sup>. Esto supone que los entrevistados o eran desplazados o guardaban una relación con los desplazados, pero en el caso de las comunidades que experimentaron desplazamientos masivos, el tejido social prácticamente desapareció, por lo que resulta difícil documentar esos casos con este método, de igual forma los registros de las autoridades estatales y municipales suelen mostrar un panorama minimizado de las dimensiones del

<sup>1</sup>Parametría. *México y sus desplazados*. Inf. téc. Parametría, 2011. url: [http://www.parametria.com.mx/carta\\_parametrica.php?cp=4288](http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4288).

<sup>2</sup>CNDH. *Informe Especial sobre desplazamiento forzado interno en México*. Inf. téc. Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2016. url: [http://informe.cndh.org.mx/uploads/menu/15008/2016\\_IE\\_DesplazadosD.pdf](http://informe.cndh.org.mx/uploads/menu/15008/2016_IE_DesplazadosD.pdf).

problema.

El estudio de Luz María Salazar y José María Castro, “Tres dimensiones del Desplazamiento Interno Forzado en México”<sup>3</sup>, por otro lado, a través de un seguimiento hemerográfico de los desplazamientos por seis años, muestra una cifra mucho menor, pero con un grado más alto de desagregación en los resultados. No obstante, la riqueza de este estudio radica más bien en su aportación, densamente descriptiva, sobre las condiciones generales del desplazamiento en México. En su estudio Salazar y Castro señalan que los desplazamientos por violencia son registrados *a posteriori*, hasta que las comunidades de recepción no pueden asumir el volumen de las movilizaciones y los desplazados se vuelven un problema social para la localidad receptora, sólo hasta entonces, en la mayoría de los casos, el problema del desplazamiento se vuelve socialmente visible. Luego de esa tardía visibilización, la atención que se le brinda a las personas en esta situación sirve usualmente para las necesidades de corto plazo como albergue, ayuda alimenticia y atención médica inmediata, no existen programas de ayuda oficiales especializados a largo plazo, pues el problema en México no se reconoce oficialmente.

El estudio apunta a que las entidades más afectadas por los desplazamientos forzados asociados al narcotráfico son Tamaulipas, Chihuahua, Sinaloa, Sonora, Durango, Baja California, Nuevo León, Michoacán, Guerrero y Veracruz. De éstas se reconoce que la población que huye en el país, a excepción de Nuevo León, es, principalmente residente de localidades rurales, mixtas y urbano-marginales, que fueron afectadas por la coacción violenta de los grupos del crimen organizado que buscaban el control de tierras, rutas y fuerza de trabajo para las empresas derivadas de producción de siembras clandestinas<sup>4</sup>

Finalmente, el estudio de Laura Rubio y Brenda Pérez, “Desplazados por violencia. La tragedia invisible”<sup>5</sup>, puede ser considerado como el más completo de los tres, en tanto se retoman, para éste, más de una fuente (monitoreo hemerográfico, entrevistas y otros estudios focalizados) y se provee información acerca de los porcentajes de desplazamiento por estados, los patrones en los que éstos se presentaron y un acercamiento a algunos de los principales episodios en los estados referidos.

En este estudio, las autoras destacan la presencia de varios patrones de desplazamiento. En términos del destino, señalan que, si bien sí hay migraciones forzadas que fueron de una entidad federativa a otra, la gran mayoría de los

<sup>3</sup>Luz María Salazar Cruz y José María Castro Ibarra, *ó.p.cit.*, pág. 63.

<sup>4</sup>Ibid., pág. 64.

<sup>5</sup>Laura Rubio y Brenda Pérez. “Desplazados por violencia. La tragedia invisible”. En: *Nexos* (enero de 2016). url: <https://www.nexos.com.mx/?p=27278>.

desplazamientos suceden en el interior de una misma entidad de un municipio violento a uno menos violento.

De acuerdo con este mismo estudio, del 2011 a finales de 2015, se presentaron 154 episodios de desplazamiento masivo (al menos diez familias) en 15 estados. El estado que más episodios presentó fue Guerrero, con 21 % de los episodios; en segundo lugar, Sinaloa con 16 %, seguido de Michoacán con 14 % y Tamaulipas con 12 %.<sup>6</sup>

De acuerdo con la información anterior se puede ver que, si bien no se puede afirmar con certeza la cantidad de personas que han dejado sus lugares de residencia habitual a causa de la violencia en México, sí es posible señalar ciertas características generales de este fenómeno de movilidad. Una de estas características es la concentración de los episodios en unos estados más que en otros. En este sentido, los tres estudios que muestran información acerca de este detalle coinciden al señalar entre los estados más afectados a Tamaulipas, Guerrero, Michoacán, Sinaloa y Chihuahua.

Como el desplazamiento y la violencia son fenómenos que se desarrollan de forma regional, para este trabajo se seleccionaron tres estados con casos de desplazamiento masivo para ilustrar algunas de las dinámicas de conflicto que se presentaron en el periodo analizado en México y distinguir también diferencias locales en la que se presentó el desplazamiento en esas zonas. Para esto, se hará la descripción del desplazamiento masivo en Tamaulipas para observar estas migraciones en el norte del Golfo de México y la frontera este con Estados Unidos; el estado de Sinaloa, zona de producción y base del gran cártel de la zona del “Triángulo Dorado”; finalmente, el caso de Michoacán, especialmente Tierra Caliente, este estado se aborda con la intención de ilustrar la dinámica de violencia que produjeron, además de los cárteles y el ejército, la presencia de autodefensas comunitarias y ciudadanas.<sup>7</sup>

Finalmente, antes de abordar los casos ilustrativos de desplazamiento forzado interno en México, vale la pena destacar que, aunque este tipo de desplazamiento es aquel que se lleva a cabo dentro de las fronteras del país donde se

---

<sup>6</sup>Con un menor porcentaje se encuentran los estados de Baja California (3 %), Chiapas (7.7 %), Chihuahua (5 %), Coahuila (1 %), Durango (5 %), Estado de México (2 %) Morelos (1 %), Nuevo León (4.3), Oaxaca (4.7 %), Sonora (0.5 %) y Veracruz (1.3 %).

<sup>7</sup>Estos episodios se comparan a nivel estatal pues la mayor parte de la dinámica del desplazamiento ocurre de forma intraestatal. En este sentido, la metodología de seguimiento hemerográfico limita la extensión de las descripciones de los casos en cada entidad a la disponibilidad de notas realizadas sobre el tema. Por ello, a diferencia de los casos en los estados de Sinaloa y Michoacán donde se describen los desplazamientos en una multiplicidad de municipios, en el caso del desplazamiento en Tamaulipas la información es más limitada a un único caso, sin embargo, de este episodio en particular existe un seguimiento más detallado que ninguno de los casos en las otras dos entidades.

### Entidades con mayor presencia de desplazamientos internos en México

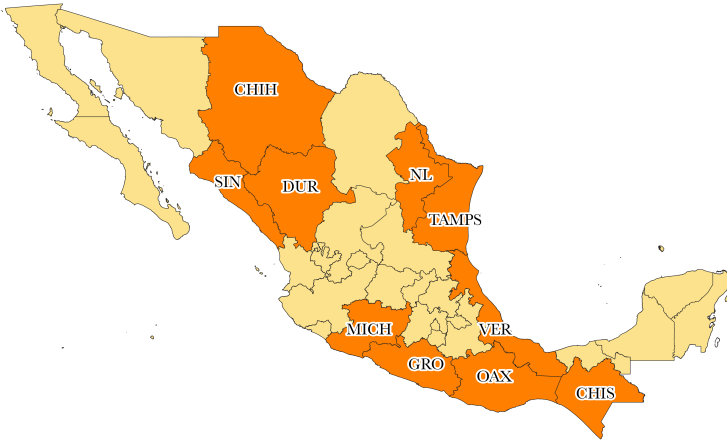


Figura 3.1: Las entidades con mayor número de desplazados en México son Chihuahua, Sinaloa, Durango, Michoacán, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz, Guerrero, Oaxaca y Chiapas. Fuente: Elaboración propia con información del Centro de Monitoreo de desplazamiento interno

origina, el desplazamiento por violencia en México, en varias ocasiones llevó a las personas más allá de la frontera buscando un ambiente menos violento. Para el 2011, de acuerdo con el ACNUR 40 mil mexicanos habían solicitado asilo político en EU a raíz de la violencia. El desplazamiento transfronterizo fue especialmente común en la población de los estados del norte; tan sólo de Ciudad Juárez, Chihuahua, se estima que 115 mil personas cruzaron la frontera con EU producto de la violencia. De igual forma, se presentaron migraciones por violencia de ciudades como Reynosa, Matamoros o Monterrey, o de comunidades como Mier y Camargo en Tamaulipas. Actualmente, no hay registros oficiales sobre el número de personas que cruzaron la frontera por motivos de seguridad, no obstante, durante el 2010 las agencias inmobiliarias estadounidenses reportaron que cerca de 400 familias se establecieron en ciudades del sur de Texas como Mission, Edimburgo y McAllen<sup>8</sup>

En el caso del desplazamiento transfronterizo el perfil socioeconómico de

<sup>8</sup>Alberto Cuenca. “Ciudades vacías en México, boom económico en Texas”. En: *El Universal* (jul. de 2010). url: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/695256.html>.



los desplazados varía, hacia Estados Unidos se desplazaron las personas que vivían cerca de la frontera y que contaban con suficientes recursos económicos como para ofrecer inversiones que les garanticen visas de empresarios y quienes pueden pagar las rentas. Pero también trabajadores agrícolas o pequeños comerciantes buscaron establecerse del otro lado de la frontera. Es importante mencionar estos casos, pues las estrategias de sobrevivencia de cara a la violencia no conocen de límites geográficos y el hecho de cruzar una frontera no reduce el trauma del desplazamiento.

Una vez revisada la información nacional sobre los desplazados internos forzados en México, a continuación, se presentan los casos regionales ilustrativos, el primer episodio de desplazamiento masivo que se presenta es el de Tamaulipas, seguido del de Sinaloa y, finalmente, el de Michoacán. Ya que la descripción de los casos está basada principalmente en un monitoreo hemerográfico, la información puede enfocarse más en un aspecto que en otros, de acuerdo con el episodio descrito.

### 3.2. Episodio 1: Tamaulipas.

Para entender la dinámica del conflicto regional que provoca los desplazamientos forzados en Tamaulipas, específicamente en el municipio fronterizo de Mier, se tiene que considerar, en primer lugar, la rivalidad entre los grupos del crimen organizado, el del Cártel de Golfo y el de Los Zetas. En realidad, el segundo grupo no se puede entender sin el primero, pues los fundadores de Los Zetas en un principio trabajaron como un grupo de guardaespaldas de élite que se encargaba de la seguridad del líder del Cártel del Golfo, Osiel Cárdenas Guillén.

#### 3.2.1. Desarrollo del conflicto regional

La fundación del Cártel del Golfo se registra la década de los setentas, en sus inicios se dedicaba a traficar principalmente con cocaína, heroína y marihuana. Para la década de los años noventa, era el principal competidor de los cárteles de Sinaloa, movilizando cerca de cincuenta toneladas de cocaína cada mes. Para entonces, este grupo tenía presencia en 10 estados: Nuevo León, Veracruz, Tabasco, Campeche, Quintana Roo, Jalisco, Zacatecas, Chiapas y el DF; su base se encontraba en Matamoros, Tamaulipas, estado que dominaba prácticamente por completo. Osiel Cárdenas, personaje clave para entender

el desarrollo del conflicto, fue la cabeza de esta organización desde 1997<sup>9</sup>

Debido a la personalidad desconfiada de Cárdenas, la cual rayaba en la paranoia, buscó articular un grupo de élite dedicado a su propia seguridad. Para esto, Cárdenas pactó con un conjunto de desertores del Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales (GAFES). Los integrantes de este cuerpo de élite habían recibido capacitación en EU en los años 1997 y 1998, por lo tanto, se trataba de soldados entrenados en tácticas y estrategias sofisticadas y en el uso de armas de alto calibre<sup>10</sup>. Por una mejor paga y con la posibilidad de sacar un ingreso extra a partir del menudeo de la cocaína, este grupo aceptó trabajar como el círculo de seguridad personal del líder del Cartel del Golfo.

El primer líder de este grupo de guardaespaldas de primera clase, que se hacía llamar “Los Zetas”, fue Arturo Guzmán Decenas el “Z-1”; quien fue el encargado para articular el primer grupo de sicarios. Cárdenas, paulatinamente expandió las responsabilidades de Los Zetas, de dedicarse únicamente a su seguridad personal, empezaron a coleccionar deudas, asegurar entregas de cocaína, a proteger rutas de tráfico, mantener a los subordinados a raya y ejecutar oponentes<sup>11</sup>. Usualmente, desempeñaban sus tareas mediante torturas, que habían aprendido gracias a la instrucción de ex Kaibiles, grupos de soldados de élite guatemaltecos famosos por sanguinarios, mismos que se sumaron a este grupo. Con esta influencia, Los Zetas aprendieron a torturar a sus víctimas con un énfasis en castraciones, desuellos y decapitaciones.

Para 2002, el Procurador General de la República, Gral. Rafael Macedo de la Concha, estimaba que Osiel comandaba al menos 300 sicarios y traficantes sólo en Tamaulipas.<sup>12</sup> Este éxito se debió a que Cárdenas innovó en varios aspectos de su ámbito, se distinguió de otros líderes de organizaciones de tráfico de drogas por varias razones: introdujo el paramilitarismo, escaló el nivel de las confrontaciones con las instituciones del Estado y fue proclive a las prácticas clientelistas<sup>13</sup>

Pese a la protección de Los Zetas, el 14 de marzo del 2003 el Ejército capturó

---

<sup>9</sup>Luis Astorga. *Seguridad, Traficantes y Militares*. México: Tiempo De memoria Tus Querts, 2007, pág. 147.

<sup>10</sup>Victor Ronquillo. *Salvos de guerra: las víctimas civiles en la lucha contra el narco*. Planeta Mexicana, 2011, pág. 189.

<sup>11</sup>Samuel Logan y George W Grayson. *The executioner's men: Los Zetas, rogue soldiers, criminal entrepreneurs, and the shadow state they created*. Transaction Publishers, 2015, pág. 11.

<sup>12</sup>Ibid., pág. 11.

<sup>13</sup>En este sentido, el investigador Luis Astorga señala uno de estos episodios, la ocasión en que Osiel Cárdenas entregó un tráiler cargado de víveres al cura de una iglesia en Piedras Negras, para repartir su entre los damnificados por las inundaciones en esa ciudad. Los paquetes de víveres tenían una tarjeta con la leyenda “Donativo del señor Osiel Cárdenas” Luis Astorga, óp.cit., pág. 154

a Cárdenas en Matamoros, Tamaulipas. El combate al grupo de Osiel y su captura fueron los primeros operativos antidrogas que coordinó la Sedena, y se trató de un operativo secreto en el que la policía federal tuvo un papel secundario; (pronto ésta sería la regla y no la excepción).

El arresto, prisión y la consecuente extradición de Osiel Cárdenas, aunada a la larga lista de detenciones y ejecuciones de líderes del Cártel del Golfo, cambió el panorama de Los Zetas. Su reacción estratégica, ante la pérdida de su jefe, fue la aceleración del ritmo de colecta de “impuestos” a narcomenudistas, a establecimientos ilegales de apuestas, casas de prostitución y vendedores de contrabando. A raíz del éxito de la recaudación, Heriberto Lazcano, quien estaba a la cabeza del grupo paramilitar, se volvió económicamente capaz de actuar con independencia de los líderes del Cártel del Golfo.<sup>14</sup>

Tanto el Cártel del Golfo como Los Zetas compartían “facilitadores”, personas que se encargaban de sobornar policías, militares, agentes de aduana para transportar droga; estos actores cobraban 200 pesos por cada kilogramo de droga transportado, con transacciones que iban de 500 a 3,000 kilogramos. Sin embargo, la logística compartida comenzó a ser un problema en la nueva lógica competitiva de estos dos cárteles, por lo tanto, los facilitadores se vieron obligados a escoger bando, adoptaron el papel de sicarios y el número de enfrentamientos y -por lo tanto- de muertos, empezó a multiplicarse.

Aunque el Cártel del Golfo controlaba de Matamoros, los Zetas pronto controlaron al menos el 70 % del territorio de Tamaulipas, este dominio se fue expandiendo hasta el punto en que tanto Tamaulipas y Nuevo León llegó a ser, para 2008, territorio controlado por el grupo paramilitar casi por completo.

La ruptura definitiva de estos dos grupos se presentó en el 2010. El liderazgo del tráfico ilegal en Tamaulipas era disputado por el líder de Los Zetas, Heriberto Lazcano, “el Lazca” y el hermano de Osiel Cárdenas, Ezequiel “Tony Tormenta” Cárdenas Guillén. Para entonces ya se había puesto en marcha el Operativo Conjunto en Tamaulipas, que implicó el despliegue de cerca de 6 mil elementos del Ejército y de la Policía Federal, sólo en los estados de Nuevo León y Tamaulipas.

### 3.2.2. Episodio de desplazamiento.

Este era el contexto del conflicto en el estado Tamaulipas. La rivalidad entre el Cártel del Golfo y Los Zetas provocó el desplazamiento de miles de familias de por lo menos 18 municipios de la región fronteriza y la Región Valle, princi-

---

<sup>14</sup>George W Grayson. *Mexico: Narco-violence and a failed state?* Transaction Publishers, 2011, pág. 181.

palmente entre los años 2009 y 2012<sup>15</sup>. No obstante, el mayor desplazamiento en un solo episodio es el que se presenta en el municipio de Mier en 2010. La mayor parte de la población de ese municipio se dedicaba a la agricultura y a la ganadería. Esta localidad se encuentra en la zona denominada como frontera chica; colinda al sur y al norte con el estado de Nuevo León y con el municipio de tamaulipeco Guerrero; al este con el municipio Miguel Alemán y con EU. Por su ubicación es un lugar propicio para el almacenamiento y transporte de la droga con destino al mercado norteamericano, durante los años anteriores este municipio había sido un bastión del Cártel del Golfo<sup>16</sup>

Por tanto, cuando la Marina abatió a Ezequiel Cárdenas, el 5 de noviembre de 2010, los Zetas aprovecharon la oportunidad de hacerse del control de esta ciudad fronteriza. Para asegurar su control sobre este pueblo y estar seguros de que no quedaran miembros del Cártel del Golfo en él, los Zetas ordenaron a todos los habitantes de Mier abandonar el pueblo. En este sentido, cabe apuntar que, por medio de sus sangrientos métodos, los Zetas se habían forjado un alto grado de credibilidad, es decir que probaban que ellos llevarían a cabo por cualquier medio sus objetivos. Por lo que una amenaza de este grupo no era fácilmente ignorada.

De acuerdo con distintos periódicos, por medio de llamadas telefónicas los Zetas avisaron que todos los habitantes del municipio debían de abandonarlo, quienes se quedaran serían “arrasados”. A raíz de esta advertencia entre 200 y 350<sup>17</sup> familias, incluyendo al alcalde, abandonaron el pueblo el 5 de noviembre de 2010.

La mayor parte de los desplazados, se refugiaron en el municipio vecino, en la ciudad de Miguel Alemán, aproximadamente 15 kilómetros al oeste de Mier, donde las autoridades municipales improvisaron un albergue en el club deportivo “Leones”, para cubrir las necesidades inmediatas de los desplazados que no contaban con familiares o conocidos con quien quedarse. De acuerdo con el registro de varios medios, éste alojaba a 280 personas que dormían ahí, más 70 personas a la hora que llegaban a la hora de comer<sup>18</sup>. En este albergue,

<sup>15</sup>Laura Rubio y Brenda Pérez, óp.cit.

<sup>16</sup>Víctor Ronquillo, óp.cit., pág. 184.

<sup>17</sup>Gustavo Castillo García. “Amenazas de muerte de zetas hacen de Mier, Tamaulipas, pueblo fantasma”. En: *La Jornada* (nov. de 2010). url: <https://www.jornada.com.mx/2010/11/11/index.php?section=politica&article=005n1pol>; Javier Estrada. “Tamaulipas: un Albergue, la pequeña ciudad de los desplazados por el narco”. En: *Expansión* (2010). url: <http://expansion.mx/nacion/2010/11/13/tamaulipas-un-albergue-la-pequena-ciudad-de-los-desplazados-por-%20el-narco>; Víctor Ronquillo, óp.cit.

<sup>18</sup>El Norte. “Crece éxodo por narcoguerra al albergue de Miguel Alemán”. En: *El Norte* (2010). url: [https://noticias.vlex.com.mx/vid/exodo-narcoguerra-albergue-miguel-aleman-359556490?\\_ga=2.96262235.615302032.1617409221-1450843968.1617409221](https://noticias.vlex.com.mx/vid/exodo-narcoguerra-albergue-miguel-aleman-359556490?_ga=2.96262235.615302032.1617409221-1450843968.1617409221).

el alcalde de Mier José Iván Macías comenzó a despachar y allí asumió las funciones de administrador, el DIF municipal operaba el albergue, que se había vuelto una pequeña réplica de la comunidad.

Al refugio de la ciudad de Miguel Alemán, además de los desplazados por violencia que llegaron desde de Mier, paulatinamente llegaron otras personas provenientes de los municipios de Camargo y Guerrero.

Las condiciones de vida del albergue eran muy complicadas, entre otras razones, porque sólo había dos baños para 300 personas y los espacios entre las familias se encontraban delimitados por sillas de plástico; a partir de la súbita alza en la demanda, los precios de las rentas en Miguel Alemán, se dispararon. La mayoría de las personas que se refugiaron en el albergue eran de escasos recursos (en 2010 el 41.3 % de la población del municipio de Mier estaba situación de pobreza<sup>19</sup>), por lo que debieron de permanecer en éste.

Conforme pasaba el tiempo se fueron ampliando el tipo de necesidades de los desplazados en Miguel Alemán. Para los requerimientos educativos, se adaptó una escuela primaria cercana al albergue, donde profesores provenientes de Mier impartieron clases a los casi 80 alumnos de diferentes edades que llegaron al albergue<sup>20</sup>. Para atender las demandas laborales se solicitó el apoyo al gobierno del Estado de Tamaulipas para poner en marcha un esquema de trabajo temporal de un mes, además de talleres para aprender diversos oficios como plomería, carpintería o mecánica.<sup>21</sup>

Respecto al retorno de los desplazados, el gobierno estatal estableció de la mano del Ejército y su Operación Noroeste, con la incorporación de más policías federales e infantes de la Marina, un despliegue de acompañamiento para rescatar Ciudad Mier, así como otras poblaciones de Tamaulipas y Nuevo León. Para 2011, la comunidad de Mier había recuperado a casi todos sus habitantes, de acuerdo con una nota de la BBC.<sup>22</sup>

El episodio al que se ha hecho referencia aquí, es el más llamativo por la cantidad de personas que de manera simultánea se desplazaron, sin embargo, se debe apuntar que junto con Mier otros municipios de la frontera chica en Tamaulipas como Guerrero, Camargo y Miguel Alemán experimentaron también una pérdida importante de población, misma que migró individual-

<sup>19</sup> CONEVAL. *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social*. Inf. téc. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2010. url: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/46845/Tamaulipas\\_024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/46845/Tamaulipas_024.pdf).

<sup>20</sup> El Norte, óp.cit.

<sup>21</sup> Javier Estrada, óp.cit.

<sup>22</sup> Alberto Najjar. "Los pueblos fantasmas que dejó el narcotráfico en México". En: *BBC* (enero de 2011). url: [https://www.bbc.com/mundo/movil/noticias/2011/01/110126\\_mexico\\_pueblos\\_arrasados\\_narcotrafico\\_an](https://www.bbc.com/mundo/movil/noticias/2011/01/110126_mexico_pueblos_arrasados_narcotrafico_an).

mente o en pequeños grupos que no fueron registrados por la prensa. Como sea, por medio del crecimiento del porcentaje de desocupación de las casas en estos municipios se puede ilustrar la magnitud del abandono provocado por la violencia en esta región. En este sentido, la investigadora Severine Durin en un estudio<sup>23</sup> registró el aumento en el porcentaje de viviendas desocupadas en estos municipios de Tamaulipas. En su artículo, la antropóloga llega a la conclusión de que en los municipios más afectados por el desplazamiento, el porcentaje de viviendas deshabitadas aumentó. En el municipio de Camargo este porcentaje subió de 23.27 % a 37.27 %, es decir que tuvo una variación porcentual del 60 %; en el caso de Mier el porcentaje fue de 22.74 % a 26.87 %, curiosamente, este municipio muestra una variación menor, de sólo 18.16 %.

Se puede para calcular el número aproximado de desplazados en el episodio de Mier. Para ello, se retoma la información del CONEVAL en su “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social” (2010)<sup>24</sup>; ahí, donde se mide el promedio de integrantes por hogar en el municipio de Mier (3.3 habitantes). Esta información es útil, pues la cantidad de personas que se desplazaron en este evento está registrada por número de familias, así, se toma el promedio entre la cifra más baja y la más alta de las registradas; mismo que es de 275. Si se multiplica esta cifra por el promedio de integrantes por familia, se obtiene la estimación de 907 personas que abandonaron su hogar simultáneamente.

### 3.2.3. Tabla. Desplazamiento en Tamaulipas

A continuación, se presenta un cuadro que sintetiza las principales características del episodio analizado.

## 3.3. Episodio 2: Sinaloa

De la misma forma en la que no se puede entender el desplazamiento forzado de personas en Tamaulipas sin considerar el conflicto entre el Cártel del Golfo y Los Zetas, en Sinaloa no se puede dejar de lado, para observar la migración forzada en la región, el conflicto que afectó toda la zona del llamado Triángulo Dorado: la ruptura interna del Cártel de Sinaloa -luego de la captura de Alfredo Beltrán Leyva el “Mochomo” y las violentas represalias que se desencadenaron a raíz de ésta.

<sup>23</sup>Severine Durin. “Los desplazados por la guerra contra el crimen organizado en México. Reconocer, diagnosticar y atender”. En: *El desplazamiento interno forzado en México. Un acercamiento para su reflexión y análisis*, México, CIESAS, Colegio de Sonora, Senado de la República (2013).

<sup>24</sup>CONEVAL, óp.cit.

### 3 Desplazamiento interno forzado en México 2006-2012

Tabla 3.2: Características del desplazamiento interno forzado en Tamaulipas

Episodio y cifra estimada de desplazados	907 personas desplazadas en 2010
Origen	Principalmente intramunicipal: migración desde Ciudad Mier, también de Guerrero y Camargo —Según la BBC para el 2011 el pueblo de Mier había recuperado casi todos sus habitantes.
Destino	Municipio de Miguel Alemán
Características	La mayor parte de las personas con recursos suficientes migraron a EU. Se desplazaron personas que se encontraban en situación de pobreza (el 41.3 % de la población del municipio se encontraba en este estado).
Medidas de gobierno	El gobierno municipal adaptó un centro deportivo como albergue. El gobierno estatal donó cobijas y despensas a los desplazados. Se instrumentaron una escuela (municipio), Programa de trabajo temporal (un mes) y talleres (Gobierno del estado).

#### 3.3.1. Desarrollo del conflicto regional

Como ya se había mencionado, debido al llamado efecto globo<sup>25</sup>, la lucha contra las drogas en Colombia había logrado debilitar a las organizaciones de tráfico de cocaína en ese país a finales de los ochenta. No obstante, la demanda de drogas en Estados Unidos no se combatió o se combatió muy poco, dejando un gran vacío en el mercado de drogas en este país, con ello las organizaciones en México se vieron beneficiadas y fortalecidas. Las organizaciones de tráfico de drogas del llamado Triángulo Dorado se vieron especialmente favorecidas con este cambio, de entre todas principalmente una: el Cartel de Sinaloa, una asociación de sinaloenses que exportaban a Estados Unidos y Europa cocaína colombiana y marihuana sembrada en diversos estados del país.

No obstante, la tradición de producción y tráfico de drogas en Sinaloa es ya de larga data, historiadores y analistas han señalado que el origen de esta práctica se puede encontrar en el siglo XIX, cuando la comunidad china introdujo a Sinaloa el cultivo de amapola alrededor de 1885. Posteriormente, en la época de la Primera Guerra Mundial, la demanda que provocó la necesidad de esta planta, para su utilización para la producción de morfina, hizo que su cultivo se volviera altamente redituable y que se sembrara y transportara al amparo del Estado<sup>26</sup>. Desde entonces, la zona del Triángulo Dorado, ubicado en la Sierra Madre Occidental, en la intersección de los estados de Chihuahua, Sinaloa y Durango, ha sido una zona histórica de producción de marihuana y amapola.

<sup>25</sup> Ver definición de Monica Serrano en página 43 nota 39

<sup>26</sup> Séverine Durin, *op.cit.*, pág. 156.

Debido a la larga tradición de narcotráfico, en Sinaloa es donde han surgido más líderes de poderosas organizaciones de producción y tráfico de drogas en México<sup>27</sup> En esta investigación se tratará únicamente acerca el último grupo de líderes que configuraron y dirigieron la forma actual de producir y distribuir la droga en ese estado. Este último gran liderazgo conformó el Cártel de Sinaloa, heredero del Cártel de Guadalajara, mismo que se inició como tal a finales de los años ochenta y principios de los noventa. Estaba constituido por tres liderazgos principalmente: Ismael Zambada, “El Mayo”, Joaquín Guzmán Loera, “El Chapo” y Héctor Palma, “El Güero”. En los inicios de esta etapa de la organización de Sinaloa, en 1989, controlaba sólo una ruta de contrabando de drogas, a través de la frontera entre Sonora y Arizona.<sup>28</sup>

Conforme fue aumentando la demanda de droga mexicana en EU, la zona fronteriza por la que se transportaba la droga dejó de ser suficiente, y “las rentas de piso” a los grupos de dominaban la frontera (como el Cártel de Juárez), minaban demasiado las ganancias. Expandir la zona de influencia y controlar territorios fronterizos se volvió una prioridad para todos los líderes del Cártel de Sinaloa, pero quien desempeñó el papel decisivo para lograr esta tarea fue Joaquín Guzmán.

Con la guía y el ingenio de Guzmán, se le dio un giro al negocio de las drogas ilegales, se adoptó un modelo casi corporativo para la organización y se innovaron las formas de hacer llegar la droga al país vecino; éstas iban desde la contratación de pescadores de camarón (especialmente en la época de veda) para que llevaran la droga a las costas de Baja California, hasta la creación de una fábrica de chiles jalapeños enlatados llamada “Jalapeños Comadre”, que empaquetaba cocaína. Sin embargo, de acuerdo con Guillermo Valdés<sup>29</sup> la gran aportación del “Chapo” a la logística del tráfico de drogas fueron los túneles. Tan sólo con uno de ellos logró triplicar aproximadamente la cantidad de cocaína transportada.

Aunado a la debacle de la organización de los hermanos Arellano Félix y del Cártel de Juárez, que le permitió a los sinaloenses hacerse del control de la frontera en Tijuana y Ciudad Juárez<sup>30</sup>, este giro en la logística rindió grandes ganancias al Cártel de Sinaloa, y consolidó el liderazgo de Joaquín Guzmán. Durante este periodo el grupo de los hermanos Beltrán Leyva se fue sumando al equipo de confianza de Guzmán.

---

<sup>27</sup> Luis Astorga, óp.cit., pág. 257.

<sup>28</sup> Guillermo Valdéz. *Historia del narcotráfico en México*. México: Aguilar, 2013.

<sup>29</sup> *Ibid.*, pág. 284.

<sup>30</sup> Malcolm Beith. “A broken Mexico: allegations of collusion between the Sinaloa cartel and Mexican political parties”. En: *Small Wars & Insurgencies* 22.5 (2011), pág. 788.



El 11 de junio de 1993, el líder del Cartel de Sinaloa fue capturado en Guatemala y posteriormente trasladado al penal de máxima seguridad en Almoloya de Juárez, Estado de México. Dos años más tarde, trasladaron al líder del Cártel de Sinaloa al penal de Puente Grande, Jalisco<sup>31</sup> Para la organización sinaloense el encarcelamiento del Guzmán fue un golpe duro pero no definitivo, esto debido a dos factores: el primero; la presencia de los otros líderes, a quienes se puede incorporar el nombre de Juan José Esparragoza “El Azul”; el segundo, las acciones del “Chapo” no quedaron completamente neutralizadas. Esto fue posible gracias a que mientras Guzmán estuvo en prisión en el penal de Puente Grande sus principales operadores fueron los hermanos Beltrán Leyva. Desde noviembre de 1995, que Guzmán había sido trasladado a Puente Grande, Arturo Beltrán era quien lo visitaba y quien enviaba grandes cantidades de dinero a su “primo” sinaloense encarcelado y él fue quien, junto con sus hermanos (y Dámaso López Nuñez, el “Licenciado”) lo ayudaron a escapar de la cárcel en enero del 2001.

Esta situación fue muy favorecedora para los Beltrán Leyva ya que les dio acceso a puntos estratégicos de la organización, les permitió a Arturo y Alfredo Beltrán interactuar, a nombre del Cártel con la Policía Federal; al tiempo que también los colocó en el primer círculo de confianza del “Chapo”.

Luego de su fuga, Guzmán empezó a trabajar en el fortalecimiento logístico y la reorganización del Cártel. Como parte de esta restructuración, los hermanos Beltrán Leyva entraron al equipo directivo, empezaron a encargarse de controlar una parte del tráfico de cocaína desde Colombia, de reforzar el brazo armado de la organización, así como de comprar la protección política y policiaca para la organización.<sup>32</sup> Como ya se había apuntado, los hermanos Beltrán se hicieron del control de puntos estratégicos en Sinaloa y en Ciudad Juárez en contubernio con la policía local. Con la reorganización dirigida por Joaquín Guzmán, este grupo terminó de consolidarse como una organización semiautónoma que trabajaba en alianza con el Cártel de Sinaloa.

Esta liga funcionó hasta enero de 2008, fecha en la que la Policía Federal y un batallón del Ejército encontró en su casa, desarmado y sin escolta a Alfredo Beltrán Leyva, el “Mochomo”. Desde la óptica de los hermanos Héctor, Arturo y Carlos Beltrán Leyva, esta detención fue posible gracias a una delación por parte Joaquín Guzmán. Por eso, en lugar de vengarse de los militares que detuvieron a Alfredo Beltrán o atacar blancos gubernamentales, el grupo de los hermanos Beltrán Leyva tomo represalias en contra del “Chapo”. Su primer

<sup>31</sup>Excelsior. “Así se dio a conocer la primera captura y posterior fuga de ‘El Chapo’”. En: *Excelsior* (2015). url: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/07/14/945206>.

<sup>32</sup>Guillermo Valdéz, óp.cit., pág. 287.

movimiento fue el asesinato de Edgar Guzmán, su hijo, quien el 9 de mayo de ese mismo año fue acribillado luego de su captura. A partir de ese momento, la violencia se desató en Culiacán y Badiguarato. El Cártel de Sinaloa se dividió en dos fracciones: una representada por Joaquín Guzmán y otra por Arturo Beltrán. En este sentido, cabe apuntar que luego de su ruptura con el grupo del “Chapo”, la organización de los hermanos Beltrán Leyva se alió con sus viejos enemigos del Cártel de Juárez y con el grupo de los Zetas.

En mayo del 2008 dio inicio el Operativo Conjunto Sinaloa o Culiacán-Navolato, por lo que a la violencia que producía el enfrentamiento entre estos grupos por el control de los sembradíos y las rutas, pronto se sumó la producida por la presencia militar. A raíz de este operativo, de acuerdo con un parte militar<sup>33</sup>, se instalaron en la zona del Triángulo Dorado, 119 bases de operación en 12 municipios y se realizaron 169 acciones aéreas, con las que se detectaron 4923 plantíos de marihuana. Sin embargo, dicho operativo no contaba con ninguna estrategia social en la zona. No se consideró que en ese momento la economía de la región y hasta su cultura cotidiana dependían de la producción de amapola y marihuana. Esto incluía no sólo a las personas que sembraban estas plantas, también los que cuidaban los campos, quienes la transportaban y vendían todos ellos y sus familias, dependían de este negocio. Es por lo anterior que, de acuerdo con el periodista Diego Osorno<sup>34</sup>, en esta zona la pobreza y el abandono oficial habían sido aligerados por los traficantes. Por lo que, con la presencia del Ejército, no sólo de subir la tasa de homicidios, se terminó de quebrar el ya de suyo frágil tejido social de la zona del Triángulo Dorado.

A raíz de las hostilidades derivadas de este conflicto, de acuerdo con algunas estimaciones hubo 7813 muertos<sup>35</sup> por otro lado, hablando de las cifras totales del estado de Sinaloa, de acuerdo con Fernando Escalante, el año anterior al operativo conjunto la tasa de homicidios en Sinaloa había sido de aproximadamente 19.6 por cada 100 mil habitantes, en 2007 fue de 14.4, disminuye ligeramente, y para el 2008 la tasa de homicidios sube hasta 75.2 y llega en 2009 a 108.5 por cada 100 mil habitantes.<sup>36</sup>

Es importante tener en cuenta que, a diferencia de la dinámica en Tamaulipas, donde las organizaciones de tráfico de drogas fueron proclives a la ruptura con las autoridades locales y a mantener una estructura similar a la de la milicia, socialmente cerrada y fuertemente jerarquizada; los sinaloenses, de acuer-

---

<sup>33</sup>Diego Osorno y Froylán Enciso. *El Cártel De Sinaloa : Una Historia Del Uso Político Del Narco*. México: Grijalbo, 2010, pág. 118.

<sup>34</sup>Ibíd., pág. 118.

<sup>35</sup>Guillermo Valdéz, loc.cit.

<sup>36</sup>Fernando Escalante. “Homicidios 2008-2009 La muerte tiene permiso”. En: *Nexos* (2011). url: <http://www.nexos.com.mx/?p=14089>.

do con el investigador Luis Astorga, cuidaron mucho la estructura de mando central civil de sus organizaciones. Además, a través de los años construyeron una sólida identidad propia, coaliciones más fuertes y duraderas y acumularon una larga experiencia en el trato con políticos, policías y militares.<sup>37</sup>

En este sentido, se pueden diferenciar los objetivos finales de ambas organizaciones, por un lado, los Zetas buscaban controlar el territorio para cobrar impuestos a identidades empresariales legales e ilegales, con o sin el apoyo de las instituciones de gobierno; y, por otro lado, el Cártel de Sinaloa se enfocó en reunir contactos gubernamentales y bajo coerción y corrupción mover vastas cantidades de droga por el territorio nacional. Estas diferencias organizativas y económicas son relevantes para el análisis de las formas de violencia que experimentaron las personas en las zonas de operación de cada una de estas organizaciones.

### 3.3.2. Episodio de desplazamiento

La hipótesis que se ha manejado para explicar la huida de las personas en Sinaloa fue, justamente, la disputa por el control de los cárteles de la droga tras su ruptura ocurrida en 2008. A raíz de esta escisión se empezó a presentar formas hostigamiento a los pobladores de varios municipios del estado y conforme pasó el tiempo la violencia se fue intensificando y esparciendo por el territorio.

A diferencia del caso anterior, en Sinaloa no había una plaza fronteriza por la que se disputaban el control los dos cárteles dominantes. La contienda, por lo tanto, se centraba en otros objetivos como las zonas de cultivos o las rutas de trasiego. Uno de los municipios más afectados desde un inicio por estas disputas fue Sinaloa de Leyva, ubicado en la Sierra Madre Occidental; en éste el grupo de los Beltrán Leyva empezó a cooptar y amenazar a los pobladores que solían cultivar y vender la amapola y marihuana al Cártel de Sinaloa a fin de que lo hicieran para ellos. De acuerdo con la investigación de Severine Durin<sup>38</sup>, para julio de 2011 en la zona norte del municipio, entraron caravanas de vehículos, pertenecientes al frente opositor al Cártel de Sinaloa, que transportaban a hombres fuertemente armados, que se dedicaron, en un inicio a “ocupar” el pueblo, a quemar casas y obligar a los pobladores a trabajar para su organización. Asimismo, en el municipio vecino de Choix, por lo menos 21 personas fueron asesinadas en el funcionamiento en una serie de enfrentamientos en la región montañosa. Los informes de prensa señalaron que el número

---

<sup>37</sup> Luis Astorga, *óp.cit.*, pág. 135.

<sup>38</sup> Séverine Durin, *óp.cit.*, pág. 164.

de muertos oscilan entre 21 y 40 (primeros cinco días de abril de 2012).

Por otro lado, en el municipio sureño de La Concordia, los enfrentamientos armados buscaban controlar algo más que sólo la producción de las drogas. En esta zona se estaba reproduciendo la “guerra” entre el Cártel de Sinaloa y los Beltrán Leyva, aliados ya con los Zetas, que buscaba obtener el control de la nueva carretera que, a través de las montañas conectaría la ciudad portuaria de Mazatlán con el estado de Durango. A raíz de los conflictos en esta área, 139 familias fueron desplazadas de las comunidades Zaragoza, El Llano, Aguacaliente del Zapote, La Cieneguilla y El Tiro<sup>39</sup>.

Durante 2012, desplazamientos masivos se presentaron por todo el estado (o la prensa empezó a darles seguimiento a partir de esta fecha). En enero de ese año, luego de la quema de varias casas y el asesinato de una familia entera, un grupo de 96 familias<sup>40</sup> o 300 personas<sup>41</sup> huyó de Ocurague en el municipio de Sinaloa de Leyva, rumbo a Surutato, en el municipio vecino de Badiraguato. Este evento marcaría el inicio de todo un año de desplazamientos por violencia en distintas partes de Sinaloa; para agosto el Ejército había registrado mil 82 propiedades abandonadas.<sup>42</sup> En respuesta, varias instituciones como el gobierno del Estado, la Procuraduría General de la República y ONG´s se encargaron de generar registros sobre las personas en estas condiciones.

De acuerdo con el primer informe realizado, el que dio a conocer el gobierno del estado de Sinaloa encabezado por Mario López Valdez, “Malova”, en mayo de 2012, mil 103 familias o un aproximado de 5 mil personas<sup>43</sup> se habían desplazado en el transcurso de ese año. No obstante, se debe apuntar que la información de dicho informe lleva un sesgo para los fines de esta investigación, pues se incluye, además de la violencia, otra causa de desplazamiento: la sequía.<sup>44</sup> De acuerdo con el padrón de este informe, de todo el

---

<sup>39</sup>Animal Político. “Más de mil 200 familias sinaloenses desplazadas por violencia y sequía”. En: *Animal Político* (2012). url: <https://www.animalpolitico.com/2012/05/mas-de-mil-200-familias-sinaloenses-desplazadas-por-violencia-y-sequia/>.

<sup>40</sup>Silber Meza y Francisco Cuamea. “Narco deja 25 mil desplazados en la Sierra Madre”. En: *El Universal* (sep. de 2014). url: <https://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/narco-d-cja-25-mil-desplazados-en-la-sierra-madre-1038712.html>.

<sup>41</sup>Séverine Durin, *op.cit.*, pág. 194.

<sup>42</sup>Aurora Vega. “El narco provoca éxodo en Sinaloa; 665 familias abandonan la entidad”. En: *Excelsior* (agosto de 2012). url: <https://www.excelsior.com.mx/2012/08/07/nacional/852089>.

<sup>43</sup>Animal Político. “Crece el número de desplazados en Sinaloa por batalla entre cárteles”. En: *Animal Político* (2012). url: <http://www.animalpolitico.com/2012/06/crece-el-numero-de-desplazados-en-sinaloa-por-%20batalla-entre-carteles/>.

<sup>44</sup>Esto no invalida que se trate de desplazamiento interno forzado, ya que los desastres naturales están considerados en el conjunto de causas reconocidas en los Principios Rectores Se considerará, sin embargo, dicho padrón, pues la temporalidad en la que se formó, coincide con el alza en los niveles de desplazamiento por violencia en el estado, por lo que estadísticamente es probable que

### 3 Desplazamiento interno forzado en México 2006-2012

Tabla 3.3: Municipios y comunidades de Sinaloa con mayor concentración de desplazados

Municipio	Comunidades
Sinaloa de Leyva (587 familias desplazadas)	Ocurague (96 familias), Ocoroni, San José de los Hornos, Los Laureles, La Manza
Mocorito (160 familias desplazadas)	La Huerta, Bacamopa, La Tasajera, Corral, Quemado y La Joya de los López
Badiraguato (140 familias desplazadas)	La Sierrita de los Pérez, Potrerillos y Los Alamitos
La Concordia (139 familias desplazadas)	Zaragoza, El Llano, Aguacaliente del Zapote, La Cienguilla y El Tiro.

estado de Sinaloa, el municipio más afectado fue el de Sinaloa de Leyva con un total de 587 familias desplazadas, el segundo municipio donde se reportaron más casos de desplazamientos es Mocorito, con la movilización de 160 familias; el tercer lugar lo ocupa el municipio de Badiraguato, con un total de 140 familias, y el cuarto sitio lo ocupa el municipio de Concordia, con 139 familias desplazadas.<sup>45</sup>

En la Tabla 3.3, se muestran de forma desagregada las comunidades de cada uno de los municipios que concentraron el mayor número de desplazados:

La Procuraduría General de la República, por otro lado, reportó en agosto del 2012, un dato más desagregado y probablemente por eso menor. De acuerdo con esta dependencia, dos mil 600 personas abandonaron sus comunidades tras la quema de caseríos, matanzas múltiples y torturas perpetradas por el crimen organizado para obligarlos a cosechar enervantes o para fabricar drogas sintéticas.<sup>46</sup>

Un tercer informe lo realizó de la Comisión de Defensa de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, de acuerdo con esta institución, del año 2000 al 2012, en Sinaloa se registraron más de 25 mil desplazados por violencia y sequía. Según sus cifras el 70 % por ciento de los desplazados estaba conformado por mujeres, menores de edad y adultos mayores. Los niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 18 años de edad suman un 29 % ; las mujeres de 19 a 60 años alcanzan un 36 % y los adultos mayores de 60 años y más representan el 5 % de los desplazados.<sup>47</sup>

Por su parte, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa (CEDH),

---

efectivamente el mayor número de los desplazados registrados sea de desplazados por violencia.

<sup>45</sup> Animal Político, “Más de mil 200 familias sinaloenses desplazadas por violencia y sequía”.

<sup>46</sup> Aurora Vega, óp.cit.

<sup>47</sup> Silber Meza. “Las víctimas desterradas”. En: *Noroeste* (2012). url: <https://www.noroeste.com.mx/especiales/desterrados/primeraparte/>.

registró que mil 146 familias fueron desplazadas en el periodo que va de 2010 a 2012.<sup>48</sup>

En Sinaloa, de acuerdo con los distintos registros, el desplazamiento fue intramunicipal e intraestatal. Es decir, que muchos de los municipios contienen las zonas de origen y destino de los desplazamientos. En el caso de los desplazados del municipio de Sinaloa de Leyva, 300 familias<sup>49</sup> en un inicio, llegaron a refugiarse a la cabecera municipal de ese mismo municipio, de donde luego fueron transferidos a la comunidad de Surutato, en el municipio vecino de Badiraguato.<sup>50</sup> De acuerdo con el presidente municipal, el traslado fue necesario porque las personas se hacinaban en las calles y no había ninguna instalación que ofrecerles. De igual forma, en Mazatlán, las autoridades registraron cerca de 2 mil familias que llegaron sólo con lo que traían puesto y que venían de los municipios de San Ignacio, La Noria y Concordia.<sup>51</sup> Sin embargo, no todas las personas que huyeron de La Concordia abandonaron el municipio, las comunidades de El Verde, Zavala, Aguacaliente y la sindicatura de Urías alojaron a muchos de los que huían de las batallas por controlar la nueva carretera de Mazatlán a Durango.<sup>52</sup> El Ejército Mexicano, por su parte, señaló que los municipios donde se refugiaba la mayor parte de los desplazados eran Culiacán, Sinaloa de Leyva, Badiraguato, San Ignacio y La Concordia.<sup>53</sup>

Como se puede observar en la figura 3.2, a diferencia de la dinámica del desplazamiento en Tamaulipas, hasta cierto punto concentrada en los municipios de la frontera chica, en Sinaloa el fenómeno de la migración forzada se presentó en distintos puntos del estado. La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa (CDDHS) estima que al menos 11 de los 18 municipios de ese estado presentaron desplazamientos masivos por violencia<sup>54</sup>. Asimismo, de acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Sinaloa, el desplazamiento forzoso, afectó por lo menos a 65 comunidades serranas distribuidas en siete municipios del estado: Sinaloa, Badiraguato, Culiacán, Guasave, Choix, Navolato y El Fuerte.<sup>55</sup>

Entre los municipios más afectados, Sinaloa de Leyva se encuentra en pri-

---

<sup>48</sup>Laura Rubio y Brenda Pérez, óp.cit.

<sup>49</sup>Steven S. Dudley. "Crece el número de desplazados en Sinaloa por batalla entre cárteles". En: *Animal Político* (2012). url: <https://www.animalpolitico.com/2012/06/crece-el-numero-de-desplazados-en-sinaloa-%20por-batalla-entre-carteles/>.

<sup>50</sup>Gabriel Cabrera y Yovana Gaxiola. "Huyen de la sierra de Sinaloa por violencia". En: *El Universal* (mayo de 2012). url: <http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/85721.html>.

<sup>51</sup>Ibid.

<sup>52</sup>Animal Político, óp.cit.

<sup>53</sup>Aurora Vega, óp.cit.

<sup>54</sup>Animal Político, óp.cit.

<sup>55</sup>Laura Rubio y Brenda Pérez, óp.cit.

mer lugar, este municipio es también el más grande en cuanto extensión territorial en Sinaloa, ya que cuenta con seis mil kilometros cuadrados y tiene una población 88 mil 821 habitantes, lo cual explica en buena medida, que el desplazamiento ahí sea intramunicipal. Por otro lado, en Badiraguato la marginación se mezclaba con la dispersión de las comunidades, desde antes del episodio de desplazamiento se registraban bajos índices poblacionales<sup>56</sup> después de que las personas abandonaron sus hogares, varias zonas se convirtieron en pueblos vacíos.

### Municipios involucrados en desplazamiento interno forzado en Sinaloa

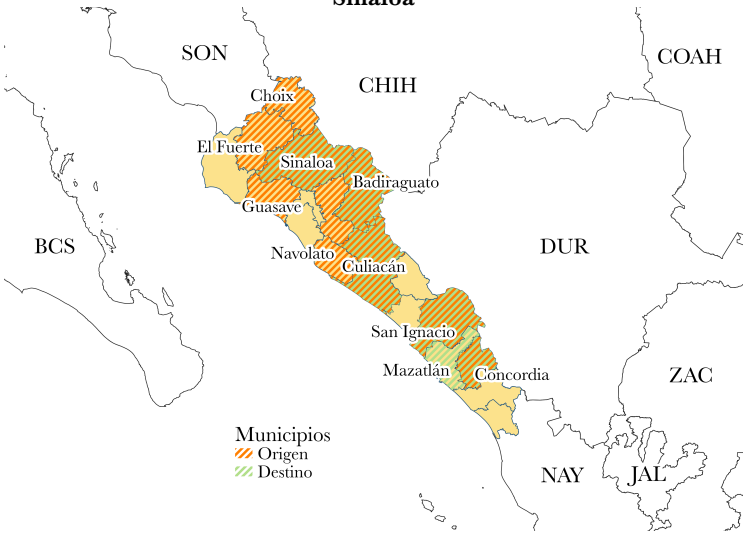


Figura 3.2: Elaboración propia

Como ya se ha apuntado, el desplazamiento tiene consecuencias en múltiples dimensiones de las vidas de los afectados por la violencia. En Sinaloa, la falta de refugio para las personas que huían representaba tener que soportar temperaturas de más de 40 grados centígrados sin un techo bajo el cual cubrirse. Otra de las consecuencias fue el encarecimiento de la vida de las personas que contaban con un terreno y un hogar propio en sus localidades, ya que

<sup>56</sup>Nery Córdova. *La narcocultura: simbología de la transgresión, el poder y la muerte: Sinaloa y la "leyenda negra"*. Universidad Autónoma de Sinaloa, 2011.

el desplazamiento en muchos casos los obligó a trasladarse a centros urbanos (sin posibilidad de cultivos de autoconsumo), a pagar las renta, así como por los servicios más básicos, como por ejemplo tener que pagar por agua, cuando anteriormente la tomaban del arroyo. Parte de los efectos secundarios son la suspensión de las clases en varios municipios porque tanto alumnos como maestros huyeron, como fue el caso de la telesecundaria de la sindicatura San José de las Delicias<sup>57</sup> o la reubicación de 14 maestros que habían sido desplazados también por la violencia.

El Estado buscó soluciones al problema del desplazamiento siempre *a posteriori*, y rara vez de forma inmediata al hecho, hasta el momento en el que la comunidad receptora no pudo contener a la población desplazada. En Sinaloa no fue distinto. Además de las despensas y el apoyo en el albergue, entre las acciones que fueron llevadas a cabo, el gobernador del estado, Mario López Valdez, mandó instalar 36 invernaderos para el cultivo de chile y granjas para la reproducción de tilapia roja en el municipio de Surutato para dar empleo temporal a las mil 203 familias desplazadas.<sup>58</sup> Por otro lado, se ofreció a las familias de rancherías y poblados serranos que habían sido desplazados por la violencia y la inseguridad, brindarles protección para que retornaran a sus hogares y/o rescatar sus pertenencias, con la protección de una fuerza adicional de 600 y 200 elementos de la Policía Federal Preventiva.<sup>59</sup>

### 3.3.3. Tabla. Desplazamientos en Sinaloa

Episodio y cifra estimada de desplazados	Durante el 2012. PGR: 2,600. Gobierno del estado: 5,000.
Origen	Municipios de Sinaloa de Leyva, Mocorito, Badiraguato, La Concordia, Choix
Destino	Principalmente intramunicipal, y al municipio de Mazatlán
Características	Gran parte de los afectados vivían en la zona serrana del estado en donde la principal actividad era la agricultura.
Medidas de gobierno	Instalación de albergues, programas de empleo temporal de mediano plazo.

Tabla 3.4: Características del desplazamiento interno forzado en Sinaloa

<sup>57</sup> Gabriel Cabrera y Yovana Gaxiola, óp.cit.

<sup>58</sup> Javier Cabrera. “Invernaderos para desplazados en Sinaloa por inseguridad”. En: *El Universal* (mayo de 2012). url: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/848294.html>.

<sup>59</sup> Javier Cabrera. “Malova ‘blinda’ a desplazados para ir por sus bienes”. En: *El Universal* (mayo de 2012). url: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/847272.html>.



### 3.4. Episodio 3. Michoacán

El desarrollo del conflicto en Michoacán comparte varias semejanzas con los conflictos en los dos episodios anteriormente revisados. Por ejemplo, al igual que en Sinaloa, las organizaciones del crimen organizado contaban con amplias zonas de cultivo de marihuana y amapola y debían buscar alianzas para controlar rutas de transporte y para tener acceso a la frontera con EU. Por otro lado, con el conflicto en el estado de Tamaulipas, el de Michoacán coincide en el fenómeno de la paramilitarización y en la presencia de Los Zetas.

Sin embargo, en ninguna otra zona de México se presentó un conflicto tan peculiar como el que tuvo lugar especialmente en la zona michoacana de Tierra Caliente; una zona compuesta por 32 municipios en la intersección de Michoacán, Guerrero y el Estado de México. La disputa en esta región buscaba más que el control territorial. Siguiendo al antropólogo Claudio Lomnitz<sup>60</sup>, lo que en Michoacán se revelaba como un trasfondo cuasi ideológico del conflicto entre organizaciones del narcotráfico era “una pugna entre dos ideales de organización social para el Estado”. El primero de estos ideales tiene a la estructura militar como modelo, algo similar a la milicia o a un ejército; con una cadena de mando altamente jerarquizada y disciplinada, gobernada por reglas, dotada de racional militar y, desarticulada del resto de la sociedad. En contraste, la segunda idea en pugna es la de una estructura comunitaria o de tipo familiar, basada en una moral compartida y en nociones de complementariedad jerárquica.

Sin embargo, los desplazamientos forzados en Michoacán, al menos el que se describirá en esta ilustración, fue generado por un tercer actor, un híbrido de estas estructuras ideales. Se trata de grupos de autodefensas, integrantes de comunidades rurales que, en principio habían surgido para proteger a sus comunidades de los continuos abusos que padecían, resultado de las disputas entre las organizaciones del narcotráfico. Este modelo de defensa armada, con patrullajes y retenes, derivó en un tercer grupo beligerante organizado, que abusó -a su vez- de las personas de la región y, en última instancia, en algunos casos, los obligó a abandonar sus hogares.

#### 3.4.1. Desarrollo del conflicto

”La Familia no mata por dinero, no mata mujeres, no mata inocentes, muere quien debe morir, sépalo toda la gente. Esto es: Justicia Divina”. Este fue el contenido del primer mensaje firmado por “La Familia” o “La Familia Mi-

<sup>60</sup>Claudio Lomnitz. *La nación desdibujada: México en trece ensayos*. Malpaso Ediciones SL, 2016, pág. 14.

choacana” se trataba de una advertencia dejada junto con cinco cabezas decapitadas en el bar “Sol y sombra” en septiembre de 2006 en el municipio de Uruapan. Esta fue también la declaración de guerra a las células de los Zetas que ocupaban en partes y poblaciones del estado. Hay que regresar un poco en el tiempo para entender lo que pasaba en Michoacán. De acuerdo con información de la PGR, en 2005 había cuatro grandes organizaciones activas dedicadas al tráfico de drogas en Michoacán: los Valencia los Carrillo Fuentes, los Amezcua y el grupo de Osiel Cárdenas<sup>61</sup>. De la mano de los primeros se dio el ingreso de Michoacán al conjunto de estados con grandes organizaciones de tráfico de drogas. El grupo de los Valencia o el Cartel Milenio fue una organización regional que, a diferencia de otros grupos, optó por un perfil más discreto. Los principales líderes de este cártel eran los primos originarios de Uruapan, Armando Valencia y Luis Valencia, que, al igual que muchos michoacanos, a comienzos de los ochenta habían optado por migrar hacia California. Durante su tiempo en EU, lograron ingresar a una red de narcomenudeo que les permitió hacerse de los medios para volver a Michoacán y comprar ahí terrenos para siembra de marihuana, además de que les proveyó de una red para exportar su mercancía al vecino del norte.

Los Valencia o el cartel Milenio además de comerciar la producción local de marihuana, aprovecharon la importancia estratégica del puerto Lázaro Cárdenas para incorporar a Michoacán en el trasiego de cocaína colombiana<sup>62</sup>. Así, esta organización regional había logrado colocar a Michoacán en el perfil internacional del tráfico de drogas<sup>63</sup>, por su recepción de droga colombiana y sus contactos en EU. Sin embargo, el éxito de los Valencia pronto atrajo la atención de otra organización dedicada al tráfico de cocaína, el Cártel del Golfo.

Controlar esta zona se volvió un objetivo muy importante para el grupo de Osiel Cárdenas, pues significaba grandes ventajas estratégicas. Por un lado, era una nueva ruta para obtención de cocaína colombiana y, por el otro, el cultivo de la zona proveía de un abasto abundante de marihuana. Para esta tarea Osiel Cárdenas, encargó en 2001, Carlos Rosales Mendoza y Efraín Teodoro Torres el “Zeta 40” (gente muy cercana a él) la tarea de tomar esa plaza. Gracias a sus drásticas y violentas prácticas, en muy poco tiempo Los Zetas habían

---

<sup>61</sup>Luis Astorga, óp.cit.

<sup>62</sup>Guillermo Valdéz, óp.cit., pág. 266.

<sup>63</sup>En Michoacán la conexión de las economías locales terracalenteñas y costeras con la economía transnacional permitió que grupos o personas que en otros momentos brindaban protección a los ricos propietarios, pudieran adaptar sus formas de asociación y competencia a las nuevas circunstancias, sobre todo con el control de redes comerciales y el poder público formal Salvador Maldonado. *Los márgenes del Estado Mexicano*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2010, pág. 341

desplazado al grupo de los Valencia y establecieron su centro de operaciones en Apatzingán.

Conforme se extendió el control del grupo de los Zetas, dos grandes cambios se presentaron en Michoacán. En primer lugar, se importó a la dinámica local el modelo de control militar y el cobro de “impuesto zeta”, especialmente a los productores de aguacate; en segundo lugar, se introdujo al estado la producción de metanfetaminas, en poco tiempo los Zetas hicieron de Michoacán su principal centro de producción de esta droga. Esto fue posible porque las materias primas para su producción, principalmente la efedrina, primordialmente de China, llegaban por el Puerto Lázaro Cárdenas<sup>64</sup>, mismo que para 2008 más recibió más cargas que los otros veintinueve puertos de México con aproximadamente 22,128,000 toneladas<sup>65</sup>.

La dinámica de los Zetas para relacionarse con el entorno social y político por medio de extorsiones y secuestros, más el aumento del consumo de metanfetaminas entre los jóvenes de la zona, generó un gran descontento entre la población. En consecuencia, en 2006 un grupo de michoacanos excolaboradores de los Zetas se rebelaron contra ellos. Este grupo, autodenominado La Familia, declaró la guerra con el acto y el mensaje con el que inicia este apartado. Un el acontecimiento en el que se lanzaron las cabezas a la pisa de una discoteca en Uruapan. Esta estrategia presumiblemente aprendida de los mismos Zetas, estuvo acompañado de varios factores particulares: la capitalización del descontento local, una intensa identificación comunitaria y la autopromoción de la Familia como la organización que protegía a Michoacán, por medio de la idea de que el daño agravio provenía de un *extraño enemigo* ajeno a la comunidad.

Desde sus inicios, la Familia Michoacana dejó en claro dos rasgos que los caracterizarían. Su intencionalidad explícita de llevar una comunicación pública por medios electrónicos e impresos, por un lado, y, por el otro la reivindicación de sus actividades como acciones trascendentales guiadas por una moral cuasi “divina” y justa. Tales intenciones quedaron claras con la publicación, el 22 de septiembre de 2006, en los diarios el *Sol de Morelia* y *La Voz de Michoacán*, de un manifiesto con ideario de la Familia.

Sobre la base de dichas reivindicaciones, los miembros de la Familia Michoacana empezaron a tejer, con énfasis discursivo, una red clientelar en la que se prometió a la población de Tierra Caliente la donación de libros, la entrega de despensas, la construcción de aulas; se prohibiría la venta de vino adulterado proveniente de Tepito, y se construirían centros para el tratamien-

<sup>64</sup>Guillermo Valdéz, óp.cit.

<sup>65</sup>Samuel Logan y George W Grayson, óp.cit., pág. 198.

to de las adicciones, (esta última propuesta se llevó a cabo con relativo éxito.). En un inicio esta estrategia sirvió para conseguir una importante legitimación social que significaba algunos beneficios para reducir la resistencia y el descontento por sus actividades.

De acuerdo con el análisis de Luis Astorga y George W. Grayson<sup>66</sup>, se mezclaban técnicas de extorsión a personas de alto nivel económico con las de grupos colombianos vinculados al narcotráfico. Esta mezcla de pensamiento y prácticas de secta religiosa con las de la guerrilla, le dieron a La Familia un perfil muy especial, con el que lograron implementar una relación muy estrecha con un sector de la población. Esta combinación estratégica les permitió la construcción de una base social que los defendiera y con la cual se podían fundir y ocultar.

Entonces, este grupo delictivo liderado por Nazario Moreno “El Chayo” o “El Más Loco”, Jesús Méndez Vargas “El Chango” y en un escalón inferior Servando Gómez Martínez “La Tuta”<sup>67</sup>, supo aprender las tácticas de intimidación y recaudación del grupo de Osiel Cárdenas y combinarlas con un discurso novedoso en el cual La Familia se proclamaba como una organización producto de la misma sociedad, para defenderla de los criminales fuereños y los malos gobiernos que la oprimen.<sup>68</sup>

Al igual que muchas organizaciones de crimen organizado, la Familia necesitaba de la colaboración de los policías municipales y estatales, no obstante, en Michoacán, esta organización fue más allá de los sobornos y se apoderó de ayuntamientos enteros; no se ocupaban ya de meter a la nómina al jefe de la seguridad, sino al alcalde mismo para después designar ellos a otros funcionarios y abarcar nuevas zonas de negocio como la construcción de obra pública. A raíz de esta dinámica, Guillermo Valdés afirma que en Michoacán no hubo una alianza con las instituciones de seguridad y justicia, sino su apropiación y la privatización de ayuntamientos enteros, junto con el presupuesto las policías y las obras públicas<sup>69</sup>

---

<sup>66</sup>La Familia muestra similitudes al grupo de Autodefensas Unidas de Colombia una amalgama entre vigilantes de ultra-derecha, milicia rural de autodefensa, ex militares y policías que se oponían a cualquiera que sospechaba que apoyaba a los rebeldes de las FARC”*ibid.*, pág. 211 y Luis Astorga, *óp.cit.*

<sup>67</sup>El liderazgo de Nazario Moreno era una combinación entre carisma y aptitudes de líder espiritual que quiso imprimirle a la Familia una mística y una orientación de secta religiosa. Por su parte la Tuta, era un maestro normalista que participó en el movimiento magisterial en Michoacán, cercano al Ejército Popular Revolucionario EPR del estado vecino de Guerrero, por esto la Tuta conocía las estrategias de penetración social de esta organización, las tácticas de lucha guerrillera y el valor de la comunicación política.

<sup>68</sup>Guillermo Valdés, *óp.cit.*, pág. 269.

<sup>69</sup>*Ibid.*, pág. 374.

Pese al intento de esconder su naturaleza criminal detrás de una supuesta base social de apoyo construida mediante el reparto de algunos beneficios sociales (como la operación de centros de atención a adicciones”, negocios con empresarios locales, obras públicas en ayuntamientos controlados por La Familia), incluso con esa pretendida fusión social para noviembre de 2006 en Michoacán se habían producido 17 decapitaciones y se habían dejado varios recados firmados por el grupo la Familia. Mientras la organización se fortalecía entre el elevado número de muertos contaban 30 policías, algunos de ellos directores de Seguridad Pública, como ejemplarmente, el de Uruapan<sup>70</sup>

Esta situación llamó la atención de las autoridades federales, particularmente la del recién investido presidente Felipe Calderón, oriundo de Michoacán. Calderón, a los pocos días de recibir la banda presidencial, ordenó un despliegue de más de 300 agentes federales y estatales en los accesos de la ciudad de Morelia, con el fin de detectar el ingreso de armas y drogas a la capital del estado. Posteriormente, se daría inicio al Operativo Conjunto Michoacán, momento en el que inicia la denominada “guerra al narcotráfico”. Siete mil elementos del Ejército ocuparon las calles de Michoacán, cuatro mil 260 efectivos de la Sedena, mil 54 de la Marina Armada y mil 640 efectivos de la PFP.<sup>71</sup>

El conflicto armado se disputaba entonces en dos frentes, por un lado, la Familia repelía la presencia de los Zetas, y, por otro lado, las fuerzas armadas combatían a todos los grupos del crimen organizado. La presencia militar había aumentado la tensión social, ya de por sí delicada, con el establecimiento de una especie estado de excepción no declarado que tenía lugar en Michoacán y se podía observar sintomáticamente, en municipios como Carácuaro tomado por los militares, quienes controlaban a la policía local y ocuparon la presidencia municipal.<sup>72</sup> Por otro lado, el despliegue del Ejército forzó a los miembros de la Familia a retraerse y, por lo tanto, a cerrar algunos de los centros de rehabilitación para alcohólicos y drogadictos (de donde surgían sus grupos de sicarios), a radicalizar aún más sus métodos violentos y descuidar a sus bases sociales como los campesinos, a quienes los financiaban y mantenían hasta recibir el producto de su cosecha.

Las acciones del ejército durante el primer año de su Operativo Conjunto, en un inicio parecen contundentes: decomisos de drogas, armas y aprehensiones de líderes son presentados con entusiasmo en los medios de comunicación. Sin embargo, los homicidios aumentaron el segundo año casi al doble, contándose

---

<sup>70</sup>Luis Astorga, *óp.cit.*, pág. 193.

<sup>71</sup>*Ibíd.*, pág. 204.

<sup>72</sup>*Ibíd.*, pág. 204.

128 de enero a diciembre de 2007 y 289 para diciembre de 2008<sup>73</sup>. Del mismo modo, para ese mismo año tan sólo en la capital del estado había al menos 1,200 negocios que pagaban renta de protección al narco<sup>74</sup>.

La crisis de seguridad y violencia alcanzó su máximo nivel en 2009, cuando en doce meses la cifra de homicidios alcanzó las 590 ejecuciones. Frente a cada golpe de las Fuerzas federales el grupo de la Familia respondía con ataques a la policía, bloqueos, incendios; particularmente notable fue el episodio que se presentó luego de la aprensión de Arnoldo Rueda la “Minsa”, cuando la Familia capturó y asesinó a 12 policías federales y exhibió todos sus cadáveres en la autopista.

También, ese año se vivió en Michoacán una de sus peores crisis políticas, el llamado *Michoacanazo* el 26 de mayo el gobierno federal arrestó a 27 funcionarios del gobierno estatal, entre los que se encontraban diez alcaldes de los municipios de Apatzingán, Aquila, Arteaga, Buenavista, Ciudad Hidalgo, Coahuayana, Lázaro Cárdenas y Tepalcatepec<sup>75</sup>, acusados de delincuencia organizada y otros delitos. Poco tiempo después todos quedaron en libertad.

Tal era la dimensión del conflicto social y político en Michoacán a la mitad del sexenio de Felipe Calderón. De acuerdo con Lomnitz, “la situación apuntaba a una doble crisis: la del estado de derecho, reflejada en el fracaso del Ejército para resguardar al Estado y sus instituciones y la crisis de la familia o la comunidad como modelo alternativo de cohesión social”<sup>76</sup>, y en medio de esa crisis dual un tercer actor armado empezó a formarse.

Una segunda oleada de armamentismo civil tuvo lugar a partir del 2009 en Michoacán. A diferencia de la Familia, en un inicio estos grupos no tenían un fin de tráfico de drogas sino únicamente de defensa. Los primeros grupos en organizarse fueron policías comunitarias en los municipios con carga indígena más densa; posteriormente, núcleos campesinos armaron grupos de auto-defensa para combatir a la Familia michoacana y su escisión Los Caballeros Templarios.

Para ilustrar los primeros grupos se puede tomar el caso de la comunidad de Ostula en el municipio de Aquila. Dadas sus características comunitarias, en esta zona se reconocen formas de autoridad paralelas a los tres poderes que rigen al resto del país, siendo en esta comunidad la autoridad máxima la Asamblea General de Gobierno, que designa a su vez, un Concejo Comunal.

<sup>73</sup>Gustavo Castillo. “Operativos conjuntos detonaron homicidios en seis entidades”. En: *La Jornada* (mayo de 2011). url: <http://www.jornada.unam.mx/2011/05/08/politica/009n1pol>.

<sup>74</sup>Milenio. “Mil 200 negocios pagan renta al narco en Morelia”. En: *Milenio* (2008). url: <http://www.dossierpolitico.com/vernoticiasanteriores.php?artid=42872&relacion=dossierpolitico>.

<sup>75</sup>Samuel Logan y George W Grayson, óp.cit.

<sup>76</sup>Claudio Lomnitz, óp.cit., pág. 18.

Entre la Asamblea y el Concejo se designa una Policía Comunitaria integrada por 400 habitantes de las 23 encargaturas en las que se divide la comunidad. Otro cuerpo de defensa parte de esa misma Policía Comunitaria, es la Guardia Comunal, un grupo de 150 personas armadas.

Los habitantes de esta comunidad han tenido que defenderse no sólo de los grupos del crimen organizado, sino también de las incursiones del Ejército como la de mediados de julio de 2009, cuando alrededor de 11 efectivos de la Marina Armada de México ingresaron a la encargatura de Xayacalan y desarmaron a ocho integrantes de la Guardia Comunal, cuando los marinos intentaban salir, se encontraron rodeados por más de 200 integrantes de la misma Guardia y de la Policía Comunitaria de Ostula. Para una segunda incursión, en mayo de 2010, cuando en un operativo conjunto entre el Ejército Mexicano, la Marina Armada y la Policía Federal, alrededor de 900 efectivos cercaron la tenencia de Santa María Ostula. Los uniformados dijeron buscar armas. No las encontraron y no hubo detenidos.<sup>77</sup>

La cifra de homicidios para ese año (2010) en Michoacán bajó un poco con respecto al año anterior, se registraron 520 muertes relacionadas con la rivalidad delincuencia, según las cifras del gobierno federal. Pero tan sólo en los primeros nueve meses del 2011 se superó esa cifra, con 544.<sup>78</sup>

Lo que puede ayudar a entender esta última cifra es la ruptura de la Familia en ese año. ruptura de la cual surgiría un nuevo cártel llamado Los Caballeros Templarios, con Servando Gómez Martínez “La Tuta” a la cabeza. A partir de dicha escisión empezó a darse una batalla entre dos organizaciones que suscribían el ideal comunitario<sup>79</sup> ambas con una reivindicación casi religiosa y con prácticas clientelistas, pero ambas también con el objetivo comercial de producir y traficar con distintas mercancías ilegales, y controlar los precios del aguacate, por lo tanto, violentas entre sí y con su entorno. Los Templarios, sin embargo, lograron hacer una nueva ampliación en los negocios al incluir de la exportación ilegal de mineral de hierro a China, transacciones que lograron dejarles más ingresos que el tráfico de drogas; de acuerdo con el gobernador de Michoacán, el valor de los emprendimientos criminales que salían del puerto de Lázaro Cárdenas podía ascender a unos dos millones de dólares al año<sup>80</sup>

<sup>77</sup>Zósimo Camacho. “Ostula, autonomía bajo asedio narcoparamilitar”. En: *Contralinea* (sep. de 2010). url: <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2010/09/26/ostula-autonomia-bajo-9020asedio-narcoparamilitar/>.

<sup>78</sup>CCNMéxico. “Geografía de la violencia”. En: *Expansión* (enero de 2012). url: <https://expansion.mx/nacional/2012/01/25/comarca-lagunera-con-el-49-de-las-muertes-de-coahuila-y-dura-ngo>.

<sup>79</sup>Claudio Lomnitz, óp.cit., pág. 17.

<sup>80</sup>CCNMéxico. “Templarios exportan hierro a China”. En: *Expansión* (enero de 2014). url: <https://c>

Ante el panorama de la violencia y la incapacidad del Estado para proveer seguridad, otros grupos de michoacanos decidieron tomar las armas para defenderse. Conviene diferenciarlos de las autodefensas de tesitura cultural indígena. Estos grupos de autodefensa a diferencia de la Familia o los Caballeros Templarios, no buscaban (al menos en un inicio) unirse al tráfico de drogas, se dedicaban principalmente a la ganadería y la agricultura. El surgimiento de estas “Guardias Comunitarias” en febrero de 2013, se presenta luego del término del sexenio analizado, no obstante, dado que responden a los conflictos iniciados en el periodo de Felipe Calderón, se considera pertinente incluirlos en la investigación.

Los municipios que presentaron inicialmente policías civiles fueron Buenavista, Parácuaro, Apatzingán, Tepalcatepec y Aguililla. No obstante, para finales de 2013, se habían ocupado 17 municipios. Estos grupos estaban apoyados por granjeros y empresarios de Tierra Caliente. Los principales liderazgos en distintos municipios eran Estanislao Beltrán “Papá Pitufo”, José Manuel Mireles e Hipólito Mora.

Los grupos de autodefensa alteraron sensiblemente las formas de dominación que los Caballeros Templarios habían impuesto desde años atrás. Rompieron el efecto paralizante del miedo<sup>81</sup> no obstante, esa situación no eximía de los latentes peligros del armamentismo ciudadano y el paramilitarismo de los excesos de un poder sin regulación legal; su carácter irregular y la laxitud de su reclutamiento los exponía a toda clase de infiltración e indisciplina. Aun así, las autodefensas se desplazaban a la vista de todo el mundo, las fuerzas federales convivían con las autodefensas en una “discreta colaboración mutua”<sup>82</sup> e, incluso como el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto no quería usar la fuerza para desarmarlos, se les ofreció una opción intermedia, extralegal: convertirse en Cuerpos de Defensa Rural, un nuevo tipo de policía rural, sujeto a la ley y a un mando institucional.<sup>83</sup>

---

xpansion.mx/economia/2014/01/03/cartel-exporta-mineral-de-hierro-a-china.

<sup>81</sup> Jaime Rivera Velázquez. *Crimen organizado y autodefensas en México: el caso de Michoacán*. Perspectivas. Friedrich-Ebert-Stiftung, 2014. url: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/10845.pdf>, pág. 13.

<sup>82</sup> Jaime Rivera Velázquez, Janeth Valdez Rivera y Guillermo Vargas Uribe. “Crimen organizado y reacción ciudadana: las autodefensas en Michoacán”. En: *Debate* 4.13 (2015). url: <https://estudiosdesdesarrollo.mx/observatoriodeldesarrollo/wp-content/uploads/2019/05/OD13-2.pdf>, pág. 14.

<sup>83</sup> *Ibíd.*, pág. 15.



### 3.4.2. Episodio de desplazamiento

Los episodios de desplazamiento que se retomarán para ilustrar este problema en el estado de Michoacán, se desarrollaron en dos momentos. El primero tiene lugar en 2011 que, como ya se había mencionado, fue el año en el que se divide la Familia Michoacana y surge de sus integrantes el grupo de los Caballeros Templarios. El segundo episodio se presenta dos años después, en 2013, a raíz de la disputa por el control de una mina. Ambos desplazamientos se encuentran dentro del mismo contexto de conflicto, pero como se verá a continuación muestran distintas fuentes de violencia e incluso distintos actores.

a) En 2011, específicamente en la zona de Tierra Caliente, los grupos criminales peleaban entre sí por el control de las plazas, carreteras, cultivos etc.; combatían también, a su vez, contra policías federales y militares. En mayo de ese año, en el municipio de Buenavista se dio un enfrentamiento de más de 48 horas<sup>84</sup> entre miembros de la Familia y los Templarios; provocando la muerte de varias decenas de personas, según una fuente<sup>85</sup> y/o al menos tres personas en Tomatlán, además de dos patrullas incendiadas, de acuerdo con otra información<sup>86</sup>. La intensidad y duración del enfrentamiento armado provocó, el desplazamiento de al menos, unas 2 mil 500 personas.<sup>87</sup>

Los desplazados salieron de siete comunidades: La Huida, Pinzándaro, Vicente Guerrero, Eréndira, El Chamizal, Catalina y el Pinzán<sup>88</sup>; varios dejaron sus hogares, ante las amenazas de los presuntos narcotraficantes de quemar sus viviendas. Los afectados fueron principalmente jornaleros agrícolas de plantaciones de limón y aguacate. Se movilizaron primero sus familias, las mujeres, los niños y adultos mayores, quienes llegaron a sus respectivos destinos durante el día del lunes 23 de mayo, poco después, concluidas sus actividades laborales arribaron los jornaleros<sup>89</sup>.

---

<sup>84</sup>Animal Político. “Hay mil 300 desplazados por el narco en Michoacán”. En: *Animal Político* (mayo de 2011). url: <http://www.animalpolitico.com/2011/05/hay-mil-300-desplazados-por-el-narco-en-michoacan/>.

<sup>85</sup>Laura Rubio. *Desplazamiento Interno Inducido por la violencia: una experiencia global, una realidad mexicana*. Comisión Mexicana de Defensa Promoción de Derechos Humanos, 2014. url: [http://www.cmddh.org/publicaciones-pdf/libro\\_desplazamiento\\_una\\_realidad\\_mexicana.pdf](http://www.cmddh.org/publicaciones-pdf/libro_desplazamiento_una_realidad_mexicana.pdf).

<sup>86</sup>Javier Magaña. “La violencia en Michoacán provocó que 1500 personas se refugiaran”. En: *Expansión* (mayo de 2011). url: <http://expansion.mx/nacional/2011/05/26/mas-familias-de-michoacan-buscan-%20refugio-en-albergues-para-huir-del-crimen>.

<sup>87</sup>Elly Castillo. “Violencia desplaza a 2,500 michoacanos”. En: *El Universal* (mayo de 2011). url: <http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/80541.html>.

<sup>88</sup>Notimex. “Instalan en Michoacán albergues para desplazados por violencia”. En: *Informador* (mayo de 2011). url: <http://www.informador.com.mx/mexico/2011/295133/6/instalan-en-michoacan-%20albergues-para-desplazados-por-violencia.htm>.

<sup>89</sup>Elly Castillo, óp.cit.

La gran mayoría de los desplazados llegaron al área de Buenavista Tomatlán, aproximadamente mil 300 personas de acuerdo con el presidente municipal de Buenavista, Osvaldo Ezequiel Lucatero<sup>90</sup> y otro grupo más pequeño llegó a Apatzingán (60 personas).

Para atender a los refugiados en Buenavista Tomatlán se estableció un albergue provisional en la escuela primaria 'José María Morelos'. En un día mil personas llegaron a instalarse en ese breve espacio, las condiciones de hacinamiento y desorganización a las que quedaron expuestos los desplazados revelaron la nula experiencia y respuesta del gobierno ante esta situación. Por otro lado, para las personas que llegaron a Apatzingán, se dispuso el auditorio como albergue y la población civil participó con donación de alimentos.

Ante la presencia de las personas desplazadas en estas cabeceras municipales, el gobierno del Estado aportó despensas, envió a miembros del cuerpo de Protección Civil, de la Secretaría de Salud y el DIF estatal para brindar asistencia médica colchonetas y víveres.<sup>91</sup>

De acuerdo con un medio local, una semana luego de su arribo, al menos 700 personas que se habían refugiado en los albergues provisionales instalados en las cabeceras municipales de Buenavista Tomatlán y Apatzingán, regresaron a sus hogares<sup>92</sup>. Esto gracias a que luego de los desplazamientos se intensificó la presencia militar y no se reportaron nuevos enfrentamientos.

Al igual que en los otros casos, uno de los efectos sociales secundarios de los desplazamientos es la suspensión de las clases, cerca de 40 escuelas primarias suspendieron sus actividades.<sup>93</sup> Y desde 6 meses antes, la actividad comercial estaba paralizada también en Apatzingán, tras un enfrentamiento entre La Familia Michoacana y fuerzas federales.

b) Michoacán es el estado que produce más mineral de Hierro en México241, y como ya se había mencionado, entre los cambios que provocaron los Caballeros Templarios fue que aprovecharon el potencial de puerto Lázaro Cárdenas y empezaron a comerciar de manera ilegal con este mineral, especialmente con compradores chinos. En Michoacán, el descontrol de la explotación de minas llegó a ser de tal magnitud que, de acuerdo con la Secretaría de Economía, de las 894 concesiones mineras que había en el estado sólo 225 eran legales<sup>94</sup>, esto contribuyó a aumentar las exportaciones del mineral a 4

---

<sup>90</sup>Notímex, óp.cit.

<sup>91</sup>Elly Castillo, óp.cit.

<sup>92</sup>Notímex. "Emprenden regreso a casa los desplazados por la violencia en Michoacán". En: *Informador* (mayo de 2011). url: <http://www.informador.com.mx/mexico/2011/295611/6/empren-den-regreso-a-%20casa-los-desplazados-por-la-violencia-en-michoacan.htm>.

<sup>93</sup>Elly Castillo, óp.cit.

<sup>94</sup>Manu Ureste. "Chinos sacaron ilegalmente hierro de Michoacán por "descontrol total" de auto-

millones de toneladas hasta octubre del 2013, desde entre 1 y 1,5 millones de toneladas de años anteriores.

El segundo episodio de desplazamiento está íntimamente relacionado con esta situación, pues en la población de San Miguel Aquila, un municipio a seis horas de la capital del estado, se encontraba una mina de la empresa Ternium. En un inicio, esta empresa pagaba regalías a los comuneros por explotar la mina y para resarcir los daños ambientales. No obstante, cuando los Templarios se enteraron de esto, comenzaron a extorsionar tanto a la empresa como a los comuneros.

Este municipio tiene población principalmente indígena, misma que desde años atrás habían recurrido a los cuerpos de policías comunitarias para defender sus pueblos. Cuando las extorsiones de los Templarios se volvieron insostenibles, la gente empezó a unirse a estos grupos de autodefensa, por lo que el conflicto se volvió más violento. Aquila se volvió una tierra sin control de nadie, donde todos se disputaban el poder.

En consecuencia el conflicto orilló a 100 familias indígenas a huir de San Miguel Aquila al estado vecino de Colima en agosto de 2013. Los desplazados llegaron a los municipios de Cerro de Ortega, Armería, Villa de Álvarez, El Chanal y Manzanillo. De acuerdo con sus testimonios, salieron de su comunidad por ser perseguidos y amenazados por parte de las policías comunitarias “hombres armados con rifles y pistolas”<sup>95</sup>, que -de acuerdo con ellos- estaban al mando de Agustín Villanueva Ramírez excomisario comunal de Aquila.

Los desplazados llegaron a El Chanal en un campamento de casas de campaña, el clima de la región de Colima a la que llegaron en esa época era lluvioso y, a diferencia de los casos de desplazamiento revisados anteriormente, estas personas no contaron con un albergue con piso firme y un techo bajo el cual quedarse. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2010, en Aquila vivían 23 mil 536 personas, de las cuales, de acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Social, 40.33 por ciento vivía en grado de marginación muy alto<sup>96</sup>. Estas personas habían dejado lo único que tenían, tierras, sus cultivos y animales; se encontraban en el más alto grado de vulnerabilidad.

---

ridades”. En: *Animal Político* (diciembre de 2014). url: <http://www.animalpolitico.com/2014/12/esta-es-la-%20historia-de-corrupcion-y-extorsion-que-hay-detras-de-los-buques-chinos-varados-en-mexico/>.

<sup>95</sup> Alfredo Quiles. “Refugiados de Aquila en Colima piden ayuda humanitaria”. En: *El Universal* (agosto de 2013). url: <http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/2013/refugiados-colima-piden-ayuda-%20942326.html>.

<sup>96</sup> Milenio. “Aquila, la mina de los templarios”. En: *Milenio* (jul. de 2015). url: [http://www.milenio.com/policia/enfrentamiento\\_Aquila-Michoacan-autodefensas\\_Aquila-%20mina\\_Aquila\\_0\\_557944495.html](http://www.milenio.com/policia/enfrentamiento_Aquila-Michoacan-autodefensas_Aquila-%20mina_Aquila_0_557944495.html).

Frente a esta situación los desplazados decidieron organizarse y solicitar apoyo del gobierno de Colima, pidieron en primer lugar ayuda para la situación inmediata, es decir alimentación y un techo. Pero también solicitaron protección, pues temían represalias por denunciar la situación de Aquila en otro estado. Entre los desplazados se encontraban 150 niños, por lo que dentro de la solicitud estaba la demanda de que éstos pudieran recibir educación en los municipios dónde se refugiaban.

De acuerdo con lo que aseguró el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán un mes después del inicio de los desplazamientos, al menos 40 familias permanecían en “albergues diseñados para ellas en el estado vecino de Colima”<sup>97</sup>, asimismo, según informes del gobierno de ese estado se procedió a entregar despensas, ropa y calzado a los desplazados de Aquila.

### Municipios involucrados en desplazamiento interno forzado en Michoacán

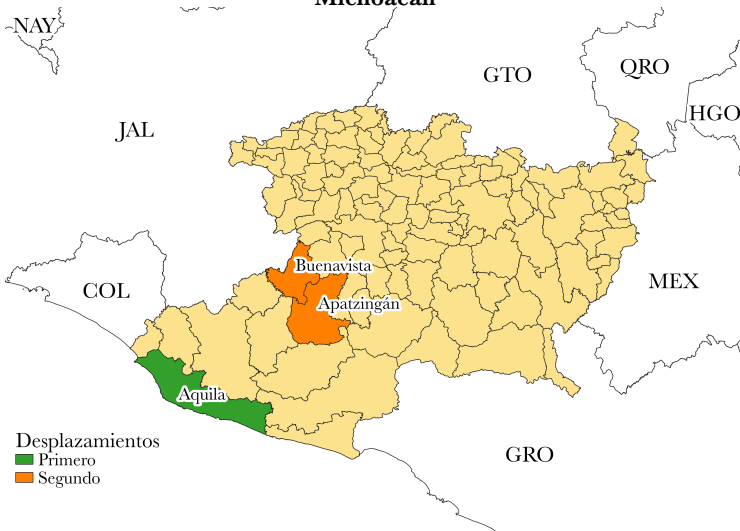


Figura 3.3: Elaboración propia

<sup>97</sup>Miguel García. “Suman 100 las familias desplazadas en Michoacán por la violencia”. En: *Excelsior* (agosto de 2013). url: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/08/20/914571>.

### 3 Desplazamiento interno forzado en México 2006-2012

#### 3.4.3. Tabla. Desplazamiento en Michoacán.

Tabla 3.5: Características del desplazamiento interno forzado en Michoacán

Episodio y cifra estimada de desplazados	Enfrentamiento La Familia vs Templarios: 2 mil 500 personas en 2011	Agresiones de parte de la policía comunitaria; 720 personas en 2013, de las cuales 150 eran niños.
Origen	Comunidades de Buenavista: La Huida, Pinzándaro, Vicente Guerrero, Eréndira, El Chamizal, Catalina y el Pinzán.	Comunidad de San Miguel Aquila
Destino	Principalmente intramunicipal, a la cabecera Buenavista Tomatlán y al municipio de Apatzingán	Principalmente interestatal, a los municipios del estado de Colima: Cerro de Ortega, Armería, Villa de Álvarez, El Chanal y Manzanillo
Características	Gran parte de los afectados eran principalmente jornaleros agrícolas de plantaciones de limón y aguacate	Gran parte de los afectados eran principalmente indígenas, 78 % de la población de ese municipio se encontraba en situación alta marginación
Medidas de gobierno	Instalación de albergues en una escuela primaria y el auditorio municipal. Asistencia médica colchonetas y víveres	Respuesta estatal tardía. Se adaptaron albergues despensas, ropa y calzado

#### 3.5. A modo de recapitulación (III)

Los casos previamente presentados son una muestra que busca ser, sino representativa por la falta de análisis de otros estados afectados como Chihuahua, Guerrero o Veracruz, sí significativa de las distintas realidades en las que miles de personas en México experimentaron el desplazamiento forzado por violencia.

En estos ejemplos seleccionados, se pudo confirmar la observación del estudio de Salazar y Castro<sup>98</sup> sobre el registro y la acción tardía de los gobiernos: únicamente hasta que el problema se volvió masivo y representó un problema para la comunidad receptora se le dio atención a la población afectada. Cuando llega la respuesta del gobierno, si llega, se suelen cubrir sólo las necesidades básicas con medidas de alcance inmediato como colchonetas, alimentos, refugio y atención médica; de corto plazo como en Tamaulipas con la adaptación de una escuela para los niños y profesores desplazados, así como con el programa de empleo temporal (un mes). Sólo en el caso de los desplazados de

<sup>98</sup>Luz María Salazar Cruz y José María Castro Ibarra, óp.cit.

Sinaloa la atención del gobierno alcanzó medidas de mediano plazo como el programa de empleo temporal con granjas e invernaderos.

No obstante, aunque insuficiente, lo cierto es que estas medidas logran hacer una diferencia decisiva en las condiciones de los desplazados. Esta situación se percibe más claramente cuando se observa el caso de las personas que huyeron de Michoacán a Colima, quienes no contaron con un refugio con piso y techo firme, sino hasta después de que hablaron con la prensa. Hasta ese momento, los desplazados tuvieron que valerse sólo con lo que ellos tenían y refugiarse en tiendas de campaña.

Estas disparidades tan amplias en la atención de la que es capaz de proveer cada entidad, develan un punto importante a destacar, las condiciones disímiles entre las entidades federativas y de qué forma están relacionadas con el grado de debilidad del Estado en esas zonas, este punto se retomará más adelante para su análisis.

Por otro lado, la militarización y la estrategia de combate al narcotráfico estuvo directamente relacionada en dos de los tres estados retomados como ilustración (Tamaulipas y Sinaloa), pues a raíz de la detención de uno de los líderes de los grupos delincuenciales, la disputa por obtener el dominio de ciertas plazas se volvió más violenta, y dentro de las tácticas para asegurar el control territorial sobre cultivos y fronteras, los miembros del cártel de más reciente formación, en muchas ocasiones, optaron por el desplazamiento de personas.

En Michoacán, por otro lado, el desplazamiento masivo no estuvo tan claramente antecedido por el vacío de poder que acarrea la detención del líder de alguna organización. No obstante, la ocupación militar contribuyó directamente a la radicalización de las prácticas de la Familia Michoacana y posteriormente de su escisión en los Caballeros Templarios. De igual forma, la intensa militarización terminó de romper el, ya frágil, tejido social, pues estando la sociedad tan unida al grupo de la Familia, la presencia del Ejército se percibió más hostil en esta zona que en otras y provocó, por lo tanto, una interacción recíprocamente más violenta.

En cuanto al segundo episodio de desplazamiento en Michoacán, la apropiación de las instituciones del Estado y la imposición de los intereses de civiles armados muestran otra modalidad (otro grado tal vez), menos relacionada con la estrategia de la “guerra contra el narcotráfico” que con la intensa ausencia estatal.

En los tres estados las personas decidieron abandonar sus hogares ante las amenazas a su vida y la certeza de que el gobierno no podría o no querría hacer nada al respecto. Por esta característica resulta útil atender al momento del sexenio en el que se presentan los desplazamientos masivos, el primero en

obtener la atención de la prensa es el caso de Mier, en 2010; en 2011, Sinaloa y Michoacán; en 2012 de nuevo Sinaloa; y, finalmente, en 2013, Michoacán nuevamente. Con esta observación lo que se busca resaltar es el hecho de que las personas suelen recurrir al desplazamiento, únicamente después de una larga exposición a altos niveles de violencia y a la prueba empírica de que la posible asistencia del estado frente a la violencia ya no es más una alternativa.

En los casos ilustrativos presentados, se puede observar también el amplio espectro de consecuencias que acarrea el desplazamiento forzado. Por ejemplo, más allá de la movilización, se afecta la educación de los jóvenes, quienes que deben buscar una forma de continuar estudios en otro lugar. De igual manera, el desplazamiento tiene consecuencias sobre los ingresos de los afectados, la mayoría deben de buscar otros medios de subsistencia. Asimismo, este problema usualmente conlleva el encarecimiento de la vida de las personas, especialmente cuando afecta a población campesina que se desplaza a un ambiente urbano.

En el conjunto de los casos abordados se puede observar patrones de desplazamiento intramunicipal e intraestatal en los tres estados, interestatal en Michoacán e internacional en Tamaulipas. Ante la naturaleza de este fenómeno en México, por lo tanto, resulta relevante el desarrollo de protocolos de atención funcionales en los tres niveles de gobierno. Finalmente, en un ejercicio comparativo entre el desplazamiento producto del conflicto zapatista y el producido por la “guerra contra el narcotráfico” se resaltarán las características similares y las diferencias de las crisis generadoras de desplazamiento. En un inicio, debido a las ostensibles diferencias entre un caso y otro, podría parecer que su contraste, se escapa a las posibilidades metodológicas. No obstante, atendiendo a la común presencia de desplazados, la comparación se vuelve factible, en ambos casos personas abandonaron de forma masiva sus lugares habituales de residencia, a raíz o para evitar la violencia que predominaba en sus comunidades.

Ahora bien, si se observa el origen de dicha violencia, las grandes diferencias empiezan a surgir. Pues mientras que en el caso del desplazamiento en Chiapas (véase sección 2.1) el conflicto estuvo enmarcado por la clara definición de los actores en contienda (dos ejércitos proclamados como tales, que disputaban el poder gubernamental y el control de territorios); la violencia en el sexenio de Felipe Calderón presentó una amplia diversidad de actores en contiendas por una diversidad de objetivos (territoriales, sociales, de seguridad y políticos) y con un trasfondo más económico que político.

Estas diferencias, a su vez, resultan fundamentales para las definiciones de los respectivos conflictos, uno como conflicto político-militar con las caracte-

rísticas “típicas” de un *conflicto armado interno*, con la atención nacional e internacional que amerita; y, el otro con las características de un conflicto difuso en cuanto a actores, tiempos y territorios, de corte económico y criminal, pero con acciones militares que aumentan la magnitud de la violencia social y estatalmente producida. Como se vio en el primer capítulo, para la determinación de los desplazados internos forzados, las causas son piedra angular para su designación; lo que podría ayudar a entender la atención en un caso y otro.

Otra diferencia relevante y reveladora es la circunscripción en la que se puede observar el origen y destino de los desplazamientos. Como ya se había mencionado en el caso de Chiapas en los noventa, el conflicto armado se mantuvo dentro de las fronteras de una sola entidad (no se afecta la seguridad subregional) y, dentro de esta demarcación, se puede acotar más todavía a unos municipios, principalmente: Ocosingo, Las Margaritas y Altamirano. En contraste, a partir del 2007, conflictos armados tuvieron lugar en varias zonas del país, en especial en aquéllas en las que se realizaron operativos conjuntos. La violencia y la militarización, por lo tanto, alcanzaron niveles nacionales (no generalizados), del mismo modo ocurrió con el desplazamiento.

El amplio alcance territorial del conflicto *actual*, al cubrir distintos estados a su vez, resultó en que la población desplazada fuera altamente heterogénea social, cultural y económicamente; a diferencia de los afectados del conflicto zapatista, una población en general, muy homogénea con amplios sectores de población indígena y campesina, en condiciones de extrema pobreza y ausencia de servicios y programas gubernamentales.

Este rezago económico y social históricamente ha caracterizado al estado de Chiapas, la presencia estatal tanto ideológicamente como institucionalmente ha sido débil. No es, por lo tanto, de sorprenderse que se dieran en esa zona las condiciones para el surgimiento de grupos armados que enfrentaron al Estado, y se produjeran altos niveles de violencia que obligaron a las personas a desplazarse. Pese a esto, frente la situación del EZLN, el Estado se hizo rápidamente de una posición de ventaja frente al grupo zapatista, lo que le permitió controlar relativamente las negociaciones y futuros levantamientos.

Sin embargo, doce años después, siendo el Estado quien declara la “guerra al narcotráfico”, la situación a nivel nacional se vuelve de difícil control; en varias zonas estalla la violencia, ésta dura por varios años (podríamos afirmar que no ha cesado). Tampoco lo han hecho los desplazamientos.

¿Qué fue lo que pasó en México que hizo que el Estado perdiera el control (económico, legal y de monopolio de la violencia) sobre tantas zonas? En el siguiente capítulo se elabora una propuesta de explicación con perspectiva de Estado, sobre la articulación de factores que hicieron posible esta situación en



### *3 Desplazamiento interno forzado en México 2006-2012*

varias regiones del país.

## Debilidad estatal y conflicto armado de nuevo tipo.

# 4

Hasta ahora en la investigación se han visto las características del fenómeno migratorio del desplazamiento forzado interno, el desarrollo de este concepto como una categoría de protección internacional y los límites políticos que influyen para su designación. Posteriormente, se hizo una breve descripción de la configuración de esta problemática en México, el antecedente ejemplar a la crisis actual, el desplazamiento interno forzado a raíz del conflicto zapatista; se enumeraron los elementos del contexto nacional e internacional que más influyeron para que los niveles de violencia se elevaran, lo que provocó que miles de mexicanos abandonaran sus hogares de 2010 a 2013, y, para ilustrar dichos éxodos, se presentaron los casos ilustrativos de los desplazamientos en Tamaulipas, Sinaloa y Michoacán.

Luego de la revisión de estos contenidos, se puede afirmar que el desplazamiento interno forzado, entendido como la migración a la que las personas recurren para salvaguardar su vida de la violencia que les rodea y que no cruzan una frontera internacionalmente reconocida, es un fenómeno presente en México desde hace varios años y que, a raíz de la estrategia de seguridad de la “guerra contra el narcotráfico”, presentó un aumento en el número de casos y de regiones en las que ocurría. Este fenómeno, dadas las consecuencias políticas de su reconocimiento, en México oficialmente no existe, por lo tanto, las acciones para su prevención, atención y diagnóstico han sido escasas y deficientes.

Ahora bien, la hipótesis que aquí se manejó es que, si existió desplazamiento interno forzado en, al menos, las tres zonas que se presentaron previamente (el norte del Golfo de México, Tierra Caliente y el Triángulo Dorado), esto se explica por el desarrollo de un *conflicto armado de nuevo tipo*, que de suyo implica *debilidad estatal*. En este sentido, se podría tomar la debilidad del Estado como una condición de posibilidad previa al conflicto y los desplazamientos. En este contexto, la decisión del gobierno federal de militarizar la lucha contra el narcotráfico funcionó como un detonante del conflicto armado, dada la gran

#### *4 Debilidad estatal y conflicto armado de nuevo tipo.*

capacidad de defensa y ataque de los grupos del crimen organizado.

Frente a la heterogeneidad de condiciones de una entidad respecto de la otra, la combinación de dichos elementos (la debilidad del estado y el detonante de la estrategia de militarización) resultaron en una multiplicidad de modalidades de conflicto armado que, a su vez, revelaron la multiplicidad de modalidades en las que el Estado es débil frente a otros actores que le disputan una o más de las funciones que, en teoría, le corresponden (monopolio de la violencia y la recaudación de “impuestos”, principalmente). Se mencionarán tres modalidades, las correspondientes a las tres zonas con desplazamiento analizadas.

La exposición de este capítulo partirá de las implicaciones de la condición previa: la debilidad estatal y cómo se entenderá en esta investigación. A continuación, se hará una breve descripción de las características de los conflictos armados clásicos; de la transformación de éstos con el fin de la Guerra Fría y la globalización, y las características que hacen que la violencia en México pueda ser considerada un conflicto armado de nuevo tipo. Finalmente, se proponen tres tipificaciones (ideales) de interacciones del Estado con actores locales (para los fines de esta investigación únicamente con el crimen organizado), y, por último, se estudia como a partir de tales interrelaciones se modifica la forma en la que se desarrolla el conflicto y la manera en que la población se ve afectada; estas modalidades son: de confrontación, de alianza y de duplicación.

#### 4.1. Condición previa: debilidad estatal.

Para intentar comprender cómo fue posible que, en un país, oficialmente sin guerra, tantas personas tuvieran que abandonar sus hogares a raíz de la violencia, se propone atender a dos factores: la debilidad estatal, condición previa para el estallido de esta forma de violencia y la configuración del conflicto armado. Los Operativos Conjuntos, parte medular de la estrategia gubernamental, funcionaron como reveladores de las zonas donde la presencia del Estado era más débil, incluso, frente a la acción del Ejército y la Marina Armada, instituciones en franco crecimiento presupuestal y, en esos años, con un significativo reconocimiento de la población<sup>1</sup>. En esta ocasión, a diferencia del antecedente referencial de desplazamiento forzado en Chiapas, no se podría decir que el problema fuera particular de las características de una sola región,

---

<sup>1</sup> En 2005 antes del inicio del sexenio de Felipe Calderón, el Ejército resultó como la institución mejor calificada, con un promedio de 7.72 en la Tercera Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas de la SEGOB. Disponible en [http://www.encup.gob.mx/work/models/Encup/Resource/27/1/images/Cuestionario\\_Tercera\\_ENCUP.pdf](http://www.encup.gob.mx/work/models/Encup/Resource/27/1/images/Cuestionario_Tercera_ENCUP.pdf)

ya que, de manera “simultánea” y en varias zonas de México, a miles de personas no se les pudo o no se les quiso dar una solución que les garantizara la sobrevivencia, lo que los dejó con el último recurso de huir de sus hogares.

Es entonces, por la escala nacional (no generalizada) de este problema, que se propone el análisis del Estado en México, más precisamente, de su debilidad. Es necesario, no obstante, resaltar la principal dificultad teórica de apelar a este polémico concepto antes de empezar: el estatuto epistemológico del objeto de análisis. La debilidad estatal es una caracterización del Estado, por lo que resulta imperativo aclarar qué se entenderá por este último concepto, ya de suyo polisémico.

#### 4.1.1. Estado

Si bien plantear una revisión general acerca del Estado no es tarea para realizarse en esta investigación, se debe decir que la institución del Estado no ha sido la misma, a lo largo de la historia, ha desarrollado una constante transformación desde su “surgimiento” en el siglo XVI hasta la actualidad. Desde el punto de vista histórico, ha sido una forma de organización política adaptable a distintas circunstancias y objetivos. Este capítulo se desarrollará en el marco de una visión específica del Estado, en la que se resaltan ciertas características especialmente útiles para la comprensión del surgimiento de violencias societales organizadas que, en confrontación con la violencia estatal, son susceptibles de desencadenar desplazamientos internos de población.<sup>2</sup>

Como se mencionó, el Estado -o lo que se ha entendido por éste- a lo largo del tiempo ha sufrido de múltiples variaciones. Según el elemento en el que se ponga el énfasis en el análisis, estos cambios pueden observarse. Por ejemplo, si se atiende a la relación del Estado con los individuos, uno de los cambios más importantes es la modificación del estatus de los segundos de súbditos a ciudadanos<sup>3</sup>; si se atiende a sus objetivos, el cambio fundamental sería el robustecimiento de las funciones del Estado, de la provisión de seguridad física y la administración de justicia -como únicas tareas- al gran Estado de bienestar (intervencionista) del siglo XX.

Para esta investigación, atender a los objetivos constitutivos o típicos del Estado puede resultar útil, ya que de acuerdo con el grado de éxito con el que

---

<sup>2</sup>Se deberán dejar, por lo tanto, fuera de la consideración de este capítulo otras visiones respecto del Estado, esto no significa que la que se retoma se considere una concepción que explique toda la institución, pero sí la más útil para el problema abordado

<sup>3</sup>María Josefá Rubio Lara. “Concepto y teorías del estado. El estado y la ciencia política”. En: *Teoría del Estado I: el Estado y sus instituciones*. UNED, Universidad Nacional de Educación a Distancia. 2010, págs. 9-48.

#### 4 Debilidad estatal y conflicto armado de nuevo tipo.

se lleven a cabo, se podría observar una gradación de la fuerza o debilidad con la que éste cuenta. Si bien el abanico de intervenciones que se le atribuyeron a los Estados durante el siglo XX se amplió notablemente en lo social, lo económico, incluso en lo ambiental; a lo largo de la historia, dos funciones primordiales han permanecido como determinantes para el Estado: la seguridad, como justificación del monopolio de la coacción y la recolección de impuestos.

Estas funciones, a su vez, no pueden ser estudiadas sin considerar una de las premisas fundamentales del Estado, que no es otra que la dimensión del territorio. Considerar las determinaciones territoriales de un Estado es el punto de partida para abordar cualquier estudio acerca de éste; el territorio establece la jurisdicción del Estado (el ámbito espacial de la validez del orden jurídico, si se atiende a Kelsen<sup>4</sup>, delimita la población y el espacio de la interacción de sus instituciones. Una vez dentro de sus demarcaciones se puede observar el desempeño de sus funciones principales como la seguridad y la recolección de los impuestos.

En ningún Estado el control efectivo del territorio es uniforme. No obstante, la mayoría de las teorizaciones parten de la suposición de que existe un alto grado de homogeneidad territorial en el alcance de la funcionalidad del Estado y del orden social que éste sustenta<sup>5</sup>; este presupuesto contrasta con la realidad y se puede apreciar más claramente en los Estados débiles. De qué dependen estas disparidades y cómo se configuran, son algunos de los temas centrales de este capítulo.

D) Desde los primeros estudios dedicados a la caracterización del Estado, la seguridad aparece como su fin último, la razón de ser de dicha institución:

El fin del Estado es, la seguridad particular. La causa final, propósito o designio que hace que los hombres (...) se impongan así mismo estas restricciones de las que están rodeados cuando viven en Estados, es el procurar su propia conservación y consecuentemente una vida más grata. Es decir, que lo que pretende es salir de esa insufrible situación de guerra (...) que es el necesario resultado de las pasiones naturales de los hombres cuando no hay un poder visible que los mantenga atemorizados y que, con la amenaza del castigo, los obligue a cumplir sus convenios y observar las leyes<sup>6</sup>

<sup>4</sup>Hans Kelsen. *Teoría general del derecho y del Estado*. Unam, 1958, pág. 232.

<sup>5</sup>Guillermo O'Donnell. "Estado, democratización y ciudadanía". En: *CHUDNOVOSKI, Mariana. (Comp.). Capacidades estatales. Diez textos fundamentales. Argentina: CAF (2015)*.

<sup>6</sup>Thomas Hobbes. *Tratado sobre el ciudadano; Leviatán o la materia, forma y poder de un estado eclesiástico y civil; Vida de Thomas Hobbes de Malmesbury escrita por él mismo*. Gredos, 2012, pág. 379.

Hobbes muestra, de manera transparente, la función que define al Estado y lo que justifica que las personas cedan su derecho de ejercer la fuerza: la posibilidad de abandonar la *condición de guerra*. Para lograr dicho objetivo se debe consolidar la aceptación de que una sola “entidad” dotada de la fuerza es la que ha de producir temor al castigo. Este rasgo -el carácter monopolístico de la fuerza y el “castigo” del Estado- se presenta en un ejemplo más complejo y contemporáneo como el elemento preponderante, en la icónica definición de Estado que Max Weber construye:

“Caracteriza hoy formalmente al Estado el ser un orden jurídico y administrativo por el que se orienta la actividad del cuadro administrativo (...) Es además característico el que hoy sólo exista coacción “legítima” en tanto que el orden estatal la permita o la prescriba. Este carácter *monopólico* del poder estatal es una característica tan esencial de la situación actual como lo es su carácter de *instituto racional* y de *empresa continuada*.”<sup>7</sup>

Vale la pena señalar el énfasis que Weber aplica al hecho de que el dominio de los Estados no sólo se basa en la coacción, sino en la coacción legítima, es decir en el consentimiento de los ciudadanos a vivir subordinados a esta institución. En este, sentido la probabilidad de éxito en detentar el monopolio de la violencia dependerá, en gran medida, en la creencia en las normas y procedimientos de la coacción<sup>8</sup>. Por lo tanto, la cuestión de la legitimidad resultará fundamental para acercarse a la comprensión de la debilidad estatal.

Actualmente, gran parte de la legitimidad en la coacción estatal se configura en torno a la garantía de seguridad, por lo que ésta sigue siendo el principal referente acerca del desempeño y consecuente imagen de los Estados, más aún, luego de los eventos del 11 de septiembre de 2001, a nivel global los imperativos de seguridad cobraron una importancia aún mayor. Las funciones y atribuciones de las instituciones de vigilancia y seguridad aumentaron, en la mayoría de los casos, incluso en detrimento de las libertades individuales y colectivas.

II) La segunda gran función *típica* de los Estados es la recaudación de los impuestos. De acuerdo con Schumpeter<sup>9</sup>, las demandas fiscales fueron el primer signo de vida del estado moderno. Esta función, en un inicio, surgió de las

<sup>7</sup>Max Weber. *Economía y sociedad Fondo de cultura económica*. México: Fondo de Cultura Económica, 2014, pág. 187.

<sup>8</sup>No se debe perder de vista, sin embargo, que Weber hablaba de un Estado ideal típico (con carácter heurístico) y que los Estados reales son -en rigor- desviaciones del ideal o versiones corrompidas del mismo. No se debe tomar al tipo ideal como tipo normal.

<sup>9</sup>Joseph Schumpeter en Daniel Bell. *The cultural contradictions of capitalism*. Vol. 21. New York: Basic Books, Inc. Publishers, 1978, pág. 227

necesidades de príncipes y monarcas de los Estados europeos para pagar los gastos de la guerra, especialmente, ante la decadencia del sistema feudal que obligaba a contratar mercenarios que combatieran. Los impuestos empezaron a ser recaudados e hicieron surgir un sistema administrativo burocrático para cobrarlos. Y conforme el estado emergente adquirió una estructura sólida, los impuestos empezaron a ser usados para objetivos distintos a los originales<sup>10</sup>

Charles Tilly, analiza esa progresiva acumulación y la posterior legitimación de la violencia por un sólo grupo de control en un territorio. El Estado por lo tanto es el resultado no planeado de esa tendencia a extraer recursos de las localidades y promover la acumulación de capital entre la población con el objetivo casi exclusivo de financiar sus guerras contra otros grupos. A cambio de esta extracción, el Estado ofrece protección a la comunidad<sup>11</sup>

El grado de recaudación fiscal de los Estados, es actualmente un indicador contundente acerca de la fuerza del Estado.

En México estas dos funciones son llevadas a cabo razonablemente bien en varias zonas del país, pero existen también amplios espacios en los que el Estado resulta incapaz de controlar entidades privadas armadas que operan en el territorio y cobran diferentes tipos de cuotas, similares a los impuestos, a cambio de garantizar la seguridad de las personas. ¿Cómo se puede entender que la institución del Estado mexicano falle en estas básicas funciones?

#### 4.1.2. Debilidad

Sin bien en ocasiones puede resultar conflictivo hablar de *debilidad estatal*, la noción de que un Estado puede perder fuerza, en el control territorial o en el desempeño de sus funciones, ha sido una preocupación que se puede encontrar desde los primeros pensadores del Estado. Thomas Hobbes pensaba que:

La disolución de los Estados depende de su institución imperfecta. Sus Estados pueden ser asegurados, en definitiva, contra el peligro de perecer por enfermedades internas (...) Por consiguiente, cuando llegan a desintegrarse no por la violencia externa, sino por el desorden intestino, la falta no está en los hombres, en cuanto son la materia, sino en cuanto son sus hacedores y ordenadores.<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup>Ibíd., pág. 228.

<sup>11</sup>Tilly, Charles, "War Making and State Making as Organized Crime", citado por Natalia Mendoza Rockwell. "Microhistoria de la violencia en Altar, Sonora". En: *Las bases sociales del crimen organizado y la violencia en México* (2012), págs. 247-272

<sup>12</sup>Thomas Hobbes, óp.cit., pág. 501.

De manera sintética, la debilidad del Estado se puede entender como la define el politólogo Edward Newman, como “una situación en la que el gobierno central tiene una baja capacidad para controlar el orden en su territorio, es incapaz de mantener un control consistente en su frontera y no puede mantener instituciones o servicios públicos viables”<sup>13</sup>. De acuerdo con Newman, la debilidad se puede encontrar en contextos donde fuerzas económicas y sociales erosionan las capacidades, autoridad y bienes públicos del Estado. En estas zonas vulnerables emergen patrones de violencia que ejercen grupos privados, usualmente criminales o terroristas (o guerrilleros), que aprovechan estos vacíos de poder y autoridad del Estado.

En México, como se describió en el capítulo anterior, el orden en vastas y puntuales zonas del territorio se ha perdido, aún con el máximo grado del uso de la fuerza estatal (las Fuerzas Armadas), los grupos militarizados locales defendieron y conservaron con éxito muchas de sus plazas; más aún, los índices de homicidios violentos, secuestros y extorsiones se elevaron a la par que estas incursiones militares se realizaban. El inconsistente control en la frontera norte permitió el acceso de la cantidad de armas necesarias para entablar batallas entre los grupos del crimen organizado y de éstos contra el ejército, la Marina Armada y diversas fuerzas policiales; permitió, asimismo, la exportación de drogas al mercado estadounidense, lo que financió prácticamente a todos los grandes cárteles de droga del país.

Sin duda, la definición de Newman es útil en tanto ayuda a describir algunas de las características que la debilidad del Estado puede presentar. No obstante, para abordar más profundamente este problema se utilizará el análisis del Estado en la sociedad, modelo que permite un análisis más profundo de las causas y las formas del debilitamiento estatal. Para la tarea de entender qué es un Estado débil, de acuerdo con Fernando Escalante, el enfoque de Joel Migdal es el método más simple, más claro y más sólido. Este modelo parte de una idea relativamente simple, que se resume señalando que el Estado es parte de la sociedad, y no una entidad separada, distinta, con lógica propia. Por lo tanto, no se debe estudiar como una entidad cerrada y autónoma dotada de una racionalidad propia.<sup>14</sup>

Para este análisis, en primer lugar, se debe dejar de lado la cosificación que se hace en la mayoría de los estudios acerca del Estado, pues ésta obstaculiza el estudio eficaz de una serie de problemas sobre el poder político<sup>15</sup>. En este

<sup>13</sup>Edward Newman. “Weak states, state failure, and terrorism”. En: *Terrorism and political violence* 19.4 (2007), pág. 466.

<sup>14</sup>Joel S Migdal. *Estados débiles, Estados fuertes*. Fondo de Cultura Económica, 2012, pág. 10.

<sup>15</sup>Philip Abrams. “Notas sobre la dificultad de estudiar el estado”. En: *Antropología del Estado*. Fondo



sentido, Migdal propone un análisis del Estado de doble vía; como un campo de poder acotado por la amenaza del uso de la fuerza, configurado -a la vez- tanto por una *imagen* como por un conjunto de *prácticas*, que no siempre van en el mismo sentido.

El carácter unitario y cosificado del Estado quedaría determinado en la configuración de una *imagen*, que no es otra que la de una entidad coherente, autónoma, racional -(homogénea)-, ajena al comportamiento de las *prácticas* de una larga serie de funcionarios, policías, representantes y autoridades, que sólo hasta cierto punto obedecen a la lógica puramente impersonal, mecánica, que supone la teoría.<sup>16</sup> No obstante, esta *imagen/idea* del Estado tiene una realidad política importante, ya que como ese objeto ideológico y discursivo, el Estado en última instancia legitima el sometimiento. De esta manera el poder político institucionalizado logra presentarse a la vez de forma integrada y aislada.<sup>17</sup>

Esta imagen estatal es, entonces, la de una entidad autónoma, integrada y dominante que controla en un territorio determinado la creación de reglas. Posee dos tipos de fronteras, las territoriales entre el Estado y otros Estados y las sociales entre organismos y actores (públicos) y aquellos sujetos a sus reglas (particulares).<sup>18</sup>

Las *prácticas* de los funcionarios, por otro lado, muestran múltiples tipos de desempeño, no siempre en el sentido ideal que marca la *imagen* estatal. Estas *prácticas* (muchas veces institucionalizadas) no son simples desviaciones de la conducta, sino que se constituyen como códigos morales establecidos en la cultura de una comunidad que compiten abiertamente con lo expresado en la *imagen* del Estado, estas prácticas incluyen la discrecionalidad sistemática en la aplicación de las regulaciones. Por ejemplo, el nepotismo o las distintas formas de soborno que no sólo conviven con el funcionamiento de las instituciones, sino incluso facilitan las interacciones entre las instituciones locales de Estado y sus comunidades como el bien conocido caso del “impulso procesal”<sup>19</sup>

En ese mismo orden de ideas, Guillermo O’Donnell indica que la eficacia de la ley sobre un territorio determinado se compone de innumerables conductas hechas hábito, que -por lo general- conscientemente o no, son compatibles con la prescripción de la ley<sup>20</sup> y que en la medida que otros actores logren modificar éstas, la implantación del orden de la imagen del Estado sucumbirá

---

de Cultura Económica. 2015, págs. 17-70.

<sup>16</sup> Joel S Migdal, *óp.cit.*, pág. 13.

<sup>17</sup> Philip Abrams, *óp.cit.*, pág. 37.

<sup>18</sup> Joel S Migdal, *óp.cit.*, pág. 36.

<sup>19</sup> Práctica en la que se realiza un pago extraoficial a un servidor del Estado para acelerar la realización de un determinado trámite burocrático.

<sup>20</sup> Guillermo O’Donnell, *óp.cit.*, pág. 28.

ante las regulaciones para la vida social de otras esferas de poder autónomas y establecidas también en su mismo territorio.

En efecto, en ocasiones, parte de estas prácticas irregulares de funcionamiento del Estado incluyen la alianza con grupos externos (particulares), que sirven para favorecer los objetivos privados de ambas partes. Estas alianzas llegan a desdibujar la frontera social y en ocasiones territorial que el Estado intenta establecer en su *imagen*. Esto provoca que se debilite la legitimidad del Estado (como imagen y aparato ideológico), el cual constantemente libra batallas campales con esas otras prácticas y grupos poderosos con formas muy arraigadas de hacer las cosas, estas luchas buscan el control de los ingresos u otros bienes (ya sea por medio de los impuestos públicos o las cuotas a privados) y por decidir qué ideal de sociedad debería predominar. Estos enfrentamientos son violentos y reales<sup>21</sup>

Las consecuencias de estas alianzas son que las *prácticas*, entendidas como el desempeño cotidiano de los organismos y actores del Estado, debilitan la imagen de éste, y conforme esta imagen más se debilite, más fácil resultará para otros actores no estatales imponer sus reglas *legítimamente*.

O'Donnell, claramente, parte también de la premisa de que los Estados están entrelazados con sus sociedades y que esa inserción conduce a que los rasgos de cada sociedad tenga un enorme influjo sobre el tipo de democracia posible de consolidarse en cada Estado. La hipótesis que aquí se maneja es similar: del mismo modo, estas interacciones entre la sociedad y el Estado influyen también en las formas de violencia que se presentan, con las que se articula y aumenta la debilidad del Estado.

Estos acercamientos al análisis del Estado son de gran utilidad para observar la descomposición del poder político en México, ya que permiten la desestructuración crítica de la idea del Estado como entidad unitaria y abren la puerta a un estudio particular del Estado en distintas partes de su territorio. Anteriormente, en este capítulo, se había mencionado que en México existen muchas zonas en las que el Estado cumple satisfactoriamente con la mayoría de sus funciones recaudadoras y de seguridad, no obstante, en otras zonas los distintos actores en disputa no sólo han debilitado dichas funciones, sino que han llegado a sustituirlas. Este análisis permite ver esa heterogeneidad de patrones en los que se desenvuelve la *imagen* y las *prácticas* del Estado en México.

Si bien en México no hay un Estado fallido, claramente sí se encuentra debilitado en varias regiones y es importante reconocer que los fracasos o los resultados desiguales de la implementación del estado de derecho o de las políticas públicas, a lo largo del territorio mexicano, no se explica sólo por las políticas

---

<sup>21</sup>Joel S Migdal, óp.cit., pág. 26.

mal diseñadas o sus funcionarios incompetentes o corruptos, sino porque el Estado debe competir por imponer su orden constantemente con grupos opositores.<sup>22</sup> De acuerdo a la fuerza de dichos actores, variará la eficacia de los organismos estatales a lo largo del territorio nacional y a través de los estratos sociales existentes. Consciente de esta clase de disparidades, O'Donnell buscó clasificar las diferentes áreas de control estatal, atendiendo principalmente a la eficacia de la ley y cómo ésta se extiende muy irregularmente o desaparece del todo a través de relaciones funcionales (de clase, étnicas y de género, entre otras) que el Estado regula. Para ilustrar esta cobertura estatal desigual O'Donnell divide en tres áreas distintas a las que atribuye distintos colores:

1. Áreas azules: señalan alto nivel de presencia del Estado (burocracias eficientes y eficacia de una legalidad sancionada) tanto territorial como funcional.
2. Áreas verdes: alto nivel de penetración territorial pero una presencia baja desde el punto de vista funcional y de clase.
3. Áreas marrones: nivel bajo o nulo en ambas dimensiones

En las áreas *marrones*, hay elecciones, gobernadores y legisladores; sin embargo, éstos, aunque nominalmente sean miembros de partidos nacionales, no suelen ser más que maquinarias personalistas, dependientes de arreglos de tipo amiguista o clientelista. En estas zonas, por lo arraigado de su uso, el significado mismo del término «corrupción» se vuelve confuso.

De manera complementaria a este enfoque, se puede atender al análisis de la *translocalidad* del Estado del antropólogo Akhil Gupta, que consiste en estudio de las prácticas cotidianas de las burocracias locales. Para desagregar al Estado, Gupta sugiere centrarse en estas burocracias menores, sin prejuizar sobre su unidad o coherencia, particularmente, en las zonas periféricas o en los lugares más comunicados, donde la imagen del Estado dependerá mayormente de lo que en nombre de éste hacen los funcionarios de niveles más bajos<sup>23</sup>.

En estos dos órdenes de ideas, en las regiones periféricas-marrones los poderes locales, tanto los formalmente públicos como los de los actores particulares, establecen circuitos de poder que funcionan conforme a reglas muchas veces incompatibles o antagonicas con las leyes que regulan el territorio nacional y que establecen la imagen del Estado. Estos son sistemas de poder privado

---

<sup>22</sup>Ibid., pág. 29.

<sup>23</sup>Akhil Gupta. "Fronteras borrosas: el discurso de la corrupción, la cultura de la política y el estado imaginado". En: *Antropología del estado*. Fondo de Cultura Económica. 2015, pág. 73.

o privatizado que rompen por completo la frontera social de la imagen estatal cuando alguno de esos actores particulares ocupa posiciones públicas y las utilizan para su beneficio.<sup>24</sup>

Estas regiones (*marrones*) poseen organismos estatales *de facto* a nivel nacional, estatal y municipal. No obstante, la obstrucción que resulta de la competencia entre los sistemas locales privados y los públicos priva a los circuitos de poder estatales de dichas regiones de la dimensión pública legítima, sin la cual en esas zonas se “desvanece” la idea del Estado nación y se pierde -en última instancia- el principio axial de todo sistema de gobierno, la legitimidad<sup>25</sup>.

#### 4.1.3. Debilidad estatal en México

Para intentar comprender el surgimiento de desplazados por la violencia en distintas zonas del país, preliminarmente, se propone atender a la debilidad estructural del Estado; es decir, a la capacidad desigual de éste de imponer, con pretensión monopólica, su orden de seguridad y de recolección de impuestos a lo largo del territorio, lo que produce, en la clasificación de O’Donnell, amplias áreas *verdes* y *marrones*. Para entender este fenómeno, al hablar del Estado mexicano, no se hace referencia a una entidad separada de la sociedad, sino a un campo de poder, acotado por la amenaza de coerción legítima, que funciona simultáneamente por medio de una imagen y por el conjunto de prácticas de los funcionarios que lo conforman.

Si se atiende a su imagen, México albergó un Estado activo y fuerte durante gran parte del siglo XX, no obstante, a pesar de la fuerza que le permitió décadas de gobierno centralista y autoritario, siempre tuvo una alta heterogeneidad tanto territorial como funcional, lo que significa que el alcance de sus instituciones y su infraestructura no logró penetrar todas las zonas de su territorio del mismo modo.

Aun así, pese a su presencia desigual, ideológicamente el Estado era fuerte en su *imagen*. Esto fue posible, principalmente, gracias al establecimiento del presidencialismo, un fenómeno político al que Arnaldo Córdova describe como la última forma que adquiere en México el gobierno fuerte<sup>26</sup>. Por medio de este arreglo político se logró redireccionar (institucionalizar) la conducta de culto a las figuras de poder fuertes, como los caudillos, que habían predominado en todo el territorio, y dirigir ese apego social a las instituciones del Estado,

<sup>24</sup>Guillermo O’Donnell, *óp.cit.*, pág. 33.

<sup>25</sup>Daniel Bell, *The cultural contradictions of Capitalism*, Basic Books, Nueva York, 1976 citado en Philip Abrams, *óp.cit.*

<sup>26</sup>Arnaldo Córdova. *La formación del poder político en México*. 12.<sup>a</sup> ed. Vol. 15. Ediciones Era, 1984, pág. 52.

principalmente a la presidencial.

La sociedad mexicana, de acuerdo con Córdoba, en realidad no cambió su actitud frente al poder, fue el poder mismo el que había cambiado de forma. De hecho, afirma el autor, que el caudillismo y el presidencialismo son dos etapas de un mismo proceso, el primero es una figura típica de sociedades tradicionales y el segundo es parte de los procesos de modernización<sup>27</sup>. Un modelo no sustituyó al otro, sino que actuaron de manera complementaria y coexistieron en distintos niveles de gobierno. El presidencialismo, de hecho, incluía, al igual que el caudillismo, poderes “metalegales” *de facto*, ya que, si bien constitucionalmente las atribuciones del presidente eran pocas, en la realidad sus capacidades iban mucho más lejos, principalmente al fungir también como el jefe del partido hegemónico, el Partido de la Revolución Institucional (PRI.)

A raíz de este cambio en la forma del poder, en las masas se alimentó la imagen del presidente como seguro conductor del pueblo y sus intereses, no obstante, lo que se estimulaba no era tanto el culto a la personalidad del presidente, sino al poder de la institución presidencial.<sup>28</sup> La institución dominante se había adaptado a las características de la cultura política del país, en términos de la *imagen* del Estado, esta adaptación resultó fundamental para amalgamar el crisol de identidades locales bajo una gran identidad nacional.

Este arreglo político logró asimismo que las transiciones del poder presidencial en México se llevaran a cabo, relativamente, sin violencia. Se realizaron los cambios que los procesos democráticos exigían (elecciones y no reelección) pero sin cambiar el partido en el gobierno; esto facilitó que se mantuviera la continuidad del proyecto de Estado, que incluía una intensa vinculación con la economía y la sociedad, sin que se debilitara la legitimidad del gobierno.

Con estas condiciones, al amparo del presidencialismo, el poder del Estado adquirió dimensiones gigantescas e irresistibles<sup>29</sup>, que le permitieron organizar los recursos políticos de la sociedad por medio de la división en sectores corporativos, con los que hizo arreglos y acuerdos que le facultaron para gobernar por medio de la sociedad<sup>30</sup>, privilegiadamente por vía de la representación de sus sectores económicos.

Entre los más importantes sectores en alianza con el Estado estaba el sector campesino<sup>31</sup>, que se encontraba en el ámbito social de la economía rural y que

---

<sup>27</sup> *Ibíd.*, pág. 52.

<sup>28</sup> *Ibíd.*, pág. 56.

<sup>29</sup> *Ibíd.*, pág. 61.

<sup>30</sup> Soledad Loaeza. “La metamorfosis del Estado: del jacobinismo centralizador a la fragmentación democrática”. En: *Los grandes problemas de México* 4 (2010), pág. 29.

<sup>31</sup> Hay otros grandes sectores sociales como el obrero. Se toma el campesino por el mayor peso explicativo en la problemática que se busca abordar: el debilitamiento estatal en las zonas en las

a cambio de subsidios, créditos y protección de la mercancía, quedó sujeto a orientaciones precisas por parte del Estado sobre lo que debían de producir los campesinos y a qué precios ofertarlos. Esta dinámica generó una idea profundamente arraigada en la mentalidad campesina de una alianza entre ellos y el Estado. No obstante, generó también una economía agrícola debilitada, pues se había subsidiado parcialmente por medio de ésta, la expansión de la industria y de los servicios<sup>32</sup>.

De la mano de la debilidad económica que se produjo en las zonas rurales, el caciquismo, que había predominado en todo el país, había dejado una cultura política basada en relaciones personales, parentescos y compadrazgos<sup>33</sup>. Esto se debe a que si bien sí hubo una transición a nivel federal a un modelo más moderno e institucional con el presidencialismo; a nivel local se experimentó una convivencia más intensa de ambas formas de hacer política. Esta convivencia de las formas tradicionales del poder y la institucionalización modernizante es, de acuerdo con el investigador Salvador Maldonado, la antesala del auge del *narco-poder*<sup>34</sup>, ya que funcionaba con la intermediación política a través de la representación personal del Estado y la adaptación de la ley y la justicia a la voluntad de hombres fuertes<sup>35</sup>; un funcionamiento similar al que predomina en las zonas *marrones* del país.

Posteriormente, este problema se acrecentó con la ruptura simbólica de la alianza del Estado con los campesinos, que tuvo lugar entre los cambios de una serie de reformas privatizadoras en las que el Estado empezó a replegarse de muchas de sus atribuciones, enfáticamente, las económicas y las sociales. La austeridad impuesta como parte de medidas neoliberales, impidió que tuvieran éxito las políticas destinadas específicamente a recuperar la productividad agrícola. De manera que para 1992 la economía del sector agropecuario fue la única que arrojaba un PIB per capita inferior al de 1965.<sup>36</sup>

Esta desatención al sector campesino era una de las caras de una larga metamorfosis del Estado, que de acuerdo con Luis Medina Peña<sup>37</sup>, puede ubicarse sintomáticamente el primero de septiembre de 1982, cuando concluye para México la época del proyecto estatista con un papel activo del Estado en la

---

que se presentaron los desplazamientos (principalmente rurales).

<sup>32</sup> Luis Medina Peña. *Hacia el nuevo estado: México, 1920-2000*. Fondo de cultura económica, 2014, pág. 273.

<sup>33</sup> Arnaldo Córdova, *óp.cit.*, pág. 33.

<sup>34</sup> Se hace referencia al *narco-poder* como un fenómeno parte del narcotráfico que busca enfatizar las relaciones políticas sobre las económicas.

<sup>35</sup> Salvador Maldonado, *óp.cit.*, pág. 342.

<sup>36</sup> Luis Medina Peña, *óp.cit.*, pág. 272.

<sup>37</sup> *Ibíd.*, pág. 272.

economía, el crecimiento hacia adentro y un mercado protegido. Este cambio y la nueva distancia del Estado mexicano con sus sectores organizados es una detonante de la pérdida relativa de la autoridad del Estado y de su *imagen* de Estado fuerte.

Para la década de los noventa se fue consolidando un modelo económico que reduciría el intervencionismo estatal. Impulsadas por el ex presidente Carlos Salinas, las principales estrategias para la implementación de este modelo fueron la redefinición del intervencionismo, la liberalización de los mercados, la privatización de empresas públicas y la internacionalización de la economía.

El proyecto neoliberal fue continuado por los sucesores de Salinas, sin embargo, éstos dejaron de lado la instrumentación de medidas que contribuyeran a reconstruir la autoridad estatal, más aun, pusieron fin a la pretensión de dirigir a la sociedad<sup>38</sup>, lo que había sido el origen característico de la fortaleza del Estado Mexicano.

Si la articulación del Estado con los distintos sectores económicos y sociales había ayudado a disminuir los efectos del alcance desigual del territorio, al renunciar a esta alianza, la debilidad estatal y sus consecuencias quedaron en evidencia en varias zonas del país. Este problema fue más claro en regiones alejadas de los centros urbanos<sup>39</sup>, usualmente en zonas *verdes* y *marrones* del país en las que se empezaron a ejercer soberanías paralelas a los poderes del Estado que fueron capaces de financiarse a raíz de actividades económicas relacionadas con narcotráfico.

La dinámica del mercado de drogas en México no estaba aislada de los cambios sociales y económicos por los que pasaba del país y con las dinámicas de globalización y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN, 1994), se internacionalizaron muchas de las áreas de producción, las legales de manera directa, pero también indirectamente las ilegales.

De esta manera, aunque las empresas de cultivo de droga siempre habían tenido como objetivo el mercado de Estados Unidos, la transnacionalización de la economía impactó también en ese mercado. Se mezclaron, a raíz de esto, una economía ilegal con procesos mercantiles de gran escala, en los cuales se encontraban grupos de poder más allá del Estado mismo. Asimismo, los flujos migratorios hacia el país del norte se intensificaron, provocando una conexión de las economías locales con comunidades migrantes más allá de la frontera. Este fenómeno es especialmente claro en el caso del negocio del tráfico de drogas en las regiones terracalteñas y costeras de Michoacán<sup>40</sup>, entidad que

---

<sup>38</sup>Soledad Loacza, *óp.cit.*, pág. 25.

<sup>39</sup>Salvador Maldonado, *óp.cit.*, pág. 337.

<sup>40</sup>*Ibíd.*, pág. 341.

durante muchos años sería principal entidad expulsora de migrantes a EU del país.

También, de acuerdo con Soledad Loaeza, con la instalación de la globalización en México se aceleró un proceso que acentuaba el carácter relativo de la soberanía nacional, pues se transfirieron a organismos o empresas internacionales decisiones que eran responsabilidad exclusiva del Estado. Vista de esta manera, la globalización fue un desafío a la autoridad estatal tradicional.<sup>41</sup>

A manera de recapitulación, se puede decir que en México sistemáticamente se debilitó la frontera social de la *imagen* del Estado. Cuando se difuminaron las alianzas económicas forjadas entre el Estado y los distintos sectores sociales, los funcionarios empezaron a trabajar en alianzas con los actores locales más fortalecidos, específicamente los grupos de narcotráfico. Esta crisis condujo a una credibilidad menguante del Estado como agente legítimo de los intereses del país, pues se redujeron las bases de cohesión social que habían apoyado la estabilidad de una sociedad desigual<sup>42</sup> al mismo tiempo que se privatizaron legal o ilegalmente los campos de acción estatal, minando -en última instancia- la legitimidad con la que el Estado establecía su orden.

A raíz de este fenómeno, atendiendo a la ilustrativa clasificación de O'Donnell, se presentó una propagación de zonas *marrones*, principalmente en zonas periféricas, donde la *imagen* del Estado dependía más fuertemente de las prácticas de los funcionarios locales de niveles más bajos<sup>43</sup>. Las organizaciones dedicadas al narcotráfico en estas zonas se convirtieron en un medio significativo de poder en sí mismo, en virtud del monopolio de la violencia privada, lo que tuvo grandes repercusiones no sólo en términos de la violencia con que se hizo presente, sino también por la forma en la que logró asociarse con los sectores más marginados. Asimismo, la obtención de una riqueza más o menos rápida y el reconocimiento social se convirtieron, en esas zonas del país, en un discurso asociado privilegiadamente con este tipo de prácticas ilegales.

La debilidad en las distintas zonas *marrones* no es homogénea en todo el territorio; ésta se configura de distintas formas de acuerdo con los valores y órdenes sociales que adopten los cárteles en contienda con el Estado. El narcotráfico ha sido históricamente un producto de solidaridades y reciprocidad que se encuentra enraizado en un espacio particular y con una cultura local o regional muy definida; además, guarda una relación simbiótica con el espacio físico y los recursos naturales donde florece<sup>44</sup>. De estas relaciones dependen los rasgos

---

<sup>41</sup> Soledad Loaeza, *óp.cit.*, pág. 53.

<sup>42</sup> *Ibíd.*

<sup>43</sup> Akhil Gupta, *loc.cit.*

<sup>44</sup> Salvador Maldonado, *óp.cit.*, pág. 336.



#### 4 Debilidad estatal y conflicto armado de nuevo tipo.

de violencia y complementariedad social que cada una de estas zonas presenta, en el caso específico de los casos ilustrativos que aquí se retoman son modalidades de *confrontación* (Los Zetas), de *alianza* (Sinaloa) y de *duplicación* (Familia y Templarios).

Sin embargo, como se mencionó previamente, la hipótesis propuesta es que, si existió desplazamiento interno forzado en, al menos, las tres zonas que se presentaron, fue porque el Estado era sumamente débil en dichas regiones. No obstante, el Estado convivía en zonas *verdes* y *marrones* sin que se presentaran los altos niveles de violencia que expulsarían a miles de personas de sus hogares.

Era necesario un catalizador que rompiera los lazos sociales y económicos que funcionaban a nivel local en contubernio con el Estado para que estallara la violencia. Por lo tanto, ahora se describirá el tipo de conflicto armado que se desarrolló a partir de la instrumentación de la estrategia de seguridad de la llamada “guerra contra el narcotráfico”; esto es relevante para el trabajo pues las causas que detonan el desplazamiento (como se presentó en el primer capítulo) forzado son fundamentales para su reconocimiento, análisis y su atención.

#### 4.2. Conflicto armado de nuevo tipo

El de México fue (y es) un conflicto armado que no cumple estrictamente con la lista de características que las definiciones internacionales proveen para el reconocimiento de dicho fenómeno. No obstante, con o sin el reconocimiento las consecuencias de la violencia aparecen inevitablemente, entre ellas, el desplazamiento forzado de personas.

Por eso es necesario el desarrollo de una conceptualización capaz de describir lo que efectivamente ha ocurrido en el país. Tal conceptualización consiste en la idea de un conflicto armado de nuevo tipo.

Se requiere construir un concepto que ayude a describir los efectos de la implementación de la “guerra” contra el narcotráfico, que militarizó los operativos dedicados al combate del comercio ilegal de drogas, lo que detonó el desarrollo, en varias partes del país, de un contexto de conflicto armado con características peculiares de la realidad mexicana, al que se llamará aquí, de nuevo tipo. Este conflicto, incorporó actores no tradicionales, con objetivos más económicos que políticos, que actuaban en territorios deslocalizados (fenómeno propio del contexto de la globalización) y que resultaron en patrones violentos que se acercaron, e incluso, sobrepasaron los niveles con los se miden los conflictos en las conceptualizaciones clásicas.

Entre algunos de los fenómenos que revelaban en México el conflicto armado, se pueden mencionar el alto número de muertes relacionadas con en-

frentamientos armados entre el Estado y grupos armados no estatales, o bien, entre estos grupos entre sí; el aumento en los registros de asesinatos, secuestros, extorsiones, y, el fenómeno que atañe a esta investigación, el desplazamiento forzado de población por violencia, fenómeno típicamente relacionado con conflictos armados y guerras de alta intensidad.

Pese esta evidencia, en México no sólo no se reconoció oficialmente este problema como un conflicto armado, sino que se negó abiertamente. De igual manera, la comunidad internacional no aplicó la presión que un fenómeno de esta naturaleza suele acarrear. ¿A qué se debe que el gobierno de México haya podido negar, con relativo éxito, esta situación? ¿Qué hace al conflicto mexicano distinto de otros conflictos internacionalmente reconocidos, como el colombiano? La respuesta a estas preguntas parece ser la naturaleza atípica de los actores en contienda: grupos armados de tráfico de droga y sus finalidades e incentivos (además de las consecuencias políticas y económicas que esta aceptación de conflicto armado acarrearía).

#### 4.2.1. Conflictos armados: de un mundo bipolar a las “nuevas guerras”.

Para poder resolver las preguntas acerca de por qué, pese a los niveles de violencia, no se reconoce la presencia de un conflicto armado en México, así como para poder delinear las características del conflicto de nuevo tipo, vale la pena revisar algunos de los elementos que conforman al concepto predominante de conflicto armado. Para esto, resulta útil partir del enfoque del Derecho Internacional Humanitario por ser, en principio, una conceptualización muy general pero con amplia aceptación y consenso desde hace varias décadas.

Para el *Comité Internacional de la Cruz Roja*, el término de conflicto armado, inspirado por los convenios de Ginebra, distingue primeramente dos tipos de conflicto armado: (a) el internacional, en el que se enfrentan dos o más estados; y (b) el conflicto armado no internacional que se lleva a cabo entre fuerzas gubernamentales y grupos armados no gubernamentales, o bien, entre este tipo de grupos únicamente<sup>45</sup>. Parte de esta misma definición, igualmente práctica, pero más local y desagregada, es la que se puede observar en el glosario de términos sobre derechos humanos de la *Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*: el conflicto armado -término legal que se utiliza para referirse a una situación de violencia colectiva y organizada entre dos contrapartes- puede ser

---

<sup>45</sup>Red Cross ICot. “How is the Term: Armed Conflict” Defined in International Humanitarian Law?” En: (2008). url: <https://www.icrc.org/eng/resources/documents/article/other/armed-%20conflict-article-170308.htm>.

clasificado, dependiendo de ciertas características específicas, en:

1. Conflictos armados internacionales: Aquellas situaciones de violencia organizada y constante entre dos Estados reconocidos como tales, de conformidad con las normas del Derecho Internacional
2. Conflictos armados no internacionales o internos: aquellas situaciones de violencia entre las Fuerzas Armadas regulares de un Estado y un grupo armado irregular organizado o milicia, en el territorio del mismo país. El término conflicto armado no internacional no incluye situaciones de tensiones o disturbios internos, como motines, actos esporádicos y aislados de violencia u otros actos similares.<sup>46</sup>

Por otro lado, se puede atender también a la definición académica utilizada por Peter Wallensteen y Margareta Sollenberg en la que se agregan elementos claramente definidos para determinar la existencia de un conflicto armado. Las autoras consideran un conflicto armado como “una incompatibilidad probada que involucra al gobierno y/o al territorio, donde el uso de fuerza armada entre las dos partes (en las que al menos una es el gobierno de un Estado) resulta, en al menos, 25 muertes relacionadas con el enfrentamiento”<sup>47</sup>.

Como se puede observar esta definición centra la atención en el número de bajas. Así como para la Cruz Roja el criterio que diferencia un conflicto de otro, es la presencia de actores estatales o no estatales, para Peter Wallensteen y Margareta Sollenberg<sup>48</sup> el criterio que hará disímiles los conflictos será su grado de intensidad, para hacer más clara su clasificación, los divide en tres categorías:

1. **Conflictos armados menores**, dónde el número de muertes relacionadas a los enfrentamientos durante el curso de todo el conflicto es menor a 1000.
2. **Conflictos intermedios**, se clasifican así aquellos que provocaron más de 1000 muertes relacionadas a los enfrentamientos durante el curso de conflicto y donde ocurrieran de 25 a 1000 muertes en el transcurso de un año particular.

---

<sup>46</sup>Alejandro Anaya. *Glosario de términos básicos sobre derechos humanos*. Universidad Iberoamericana, 2006, pág. 28.

<sup>47</sup>Peter Wallensteen y Margareta Sollenberg. “After the Cold War: Emerging Patterns of Armed Conflict 1989—94”. En: *Journal of Peace Research* 32.3 (1995), pág. 345.

<sup>48</sup>Ibíd.

3. **Guerras**, se denomina así al conflicto que provoca más de 1000 muertes relacionadas con los enfrentamientos en el transcurso de un año particular.

De acuerdo con estas descripciones, y en contraste con las cifras, no cabría duda que durante el sexenio de Felipe Calderón, lo que pasaba en México era un conflicto armado interno, en tanto no incluía a otro Estado y contaba con la intensidad de una guerra, atendiendo al número de bajas relacionadas con el enfrentamiento. Sin embargo, las características de las finalidades de los grupos armados no estatales en contienda, no permitieron su cabal reconocimiento.

Este criterio se puede observar claramente en el estudio de Peter Wallens-teen y Margareta Sollenberg,<sup>49</sup> quienes detallan cuidadosamente cada aspecto de su definición<sup>50</sup>. Si se contrastan las características de los elementos de su definición y el contexto mexicano, todo parece coincidir ampliamente; con la excepción de un elemento, el tipo de incompatibilidad. En su análisis del conflicto, las autoras entienden este elemento como posiciones declaradas como incompatibles, en lo general referentes al gobierno, a sistemas políticos, al cambio del gobierno central o de una parte de su composición; o bien, referentes al territorio.

Si un conflicto no cumple con las características de la definición o no contiene información suficiente al respecto de alguno de sus tres componentes (ya sea [a] el número de muertes, [b] la identidad o el nivel de organización de una de las partes o [c] el tipo de incompatibilidad) se le clasifica dentro de los “casos pocos claros”, que no se contabilizan como conflictos armados. En el conflicto en México, la incompatibilidad principal no se encuentra dentro de ninguno de los aspectos reconocidos, sólo de manera secundaria se podría considerar un enfrentamiento por el territorio, en tanto los grupos del crimen organizado buscan tener control sobre las rutas de transporte y las áreas de cultivo. Pero, en términos generales no se trata de una incompatibilidad política, lo que dejaría fuera del estudio al conflicto mexicano actual.

Este énfasis en los criterios políticos, corresponden a una tendencia analítica que se desarrolló a finales de los años setentas y durante los ochentas del siglo anterior<sup>51</sup> y que, a raíz de la influencia de la Guerra Fría, utilizaba una

---

<sup>49</sup>Ibid., pág. 358.

<sup>50</sup>Por ejemplo, por “uso de fuerza armada” entiende, el uso de armas con el objetivo de promover una posición general de las partes en conflicto, resultando en muertes. Por “Partes” un gobierno de un Estado, a cualquier organización o alianza de organizaciones. Y por “organización” cualquier grupo de personas que han anunciado un nombre para su grupo y utiliza la fuerza armada.

<sup>51</sup>Luis Fernando Trejos Rosero. “Aproximaciones teórico-conceptuales en torno al conflicto armado colombiano”. En: *Violencia política y conflictos sociales en América Latina*. Ediciones Uninorte. 2013, pág. 114.

línea de investigación que le otorgaba especial relevancia al papel del Estado y del régimen político como factores determinantes de los alzamientos armados de carácter revolucionario. Esta tendencia se enmarcaba en el contexto de la guerra fría, cuando los conflictos tenían una raíz ideológica, impulsada, en muchas ocasiones, por alguna de las dos potencias globales: EUA y la URSS; las cuales, a su vez, impulsaban y financiaban proyectos políticos acordes con sus ideologías en otros países. De manera que, de forma general, durante este periodo se consideraban conflictos armados sólo aquellos “enfrentamientos abiertos entre dos o más partes organizadas centralmente, en disputa por el poder sobre el gobierno y el territorio”.<sup>52</sup>

No obstante, con el fin de la Guerra Fría, la desagregación conflictiva de varias repúblicas de la ex-URSS y del denominado “bloque socialista”, la consolidación de la globalización y la afirmación del neoliberalismo se presenta un cambio en la tendencia de los conflictos armados. En primer lugar, empiezan a disminuir los conflictos internacionales (aquellos que involucraban dos Estados), de manera que para 1994 del total de 232 diferentes grupos contendientes registrados desde 1989, únicamente 68 fueron Estados, es decir, que los 164 actores restantes eran no gubernamentales.<sup>53</sup> De igual manera, la base de datos generada por la Universidad de Michigan sobre las correlaciones de las guerras en el mundo, muestra, casi exclusivamente, conflictos intraestatales<sup>54</sup>. Finalmente, para el año 2000, la Revista Journal Research reseñaba que, de los 33 conflictos armados referenciados en el mundo, todos, salvo dos (Eritrea-Etiopía e India-Pakistán), eran intraestatales.<sup>55</sup>

Con la disminución de los conflictos entre Estados, el predominio de las motivaciones políticas se fue haciendo más borroso, de manera que la década de los noventas estuvo marcada más por conflictos étnicos y culturales que por enfrentamientos políticos.

Entonces, la primera característica del cambio en las formas de conflicto armado es la transición hacia los conflictos internos como modo dominante de guerra a nivel mundial. En este contexto se puede observar el cambio sobre el papel preponderante del Estado en las esferas sociales, económicas y políticas. Los efectos antes descritos de México, son parte de una tendencia global.

La segunda característica del cambio en las formas de conflicto, se deriva de la primera, y es el surgimiento de nuevos actores armados no estatales.

---

<sup>52</sup>Dan Smith. “Trends and causes of armed conflict”. En: *Transforming Ethnopolitical Conflict*. Springer, 2004, pág. 113.

<sup>53</sup>Peter Wallensteen y Margareta Sollenberg, óp.cit., pág. 345.

<sup>54</sup>John A Vasquez. “The steps to war: Toward a scientific explanation of Correlates of War findings”. En: *World Pol.* 40 (1987), pág. 108.

<sup>55</sup>Luis Fernando Trejos Rosero, óp.cit., pág. 116.

Con la intensificación de las conexiones y la desestatalización de la economía, las sociedades empezaron a cambiar y con ella los patrones de violencia. Este fenómeno se dio tanto en países con estabilidad política y desarrollo económico como en países con Estados calificados como fallidos, pues estos actores armados estaban estructurados alrededor de actividades económicas. Para el año 2009, la violencia generada por este tipo de organizaciones generó bajas significativas para la seguridad humana, en promedio se registraron 500,000 muertes cada año a raíz de violencias no provocadas por guerras.<sup>56</sup>

Ante estos cambios se desarrolló una línea de investigación del conflicto que enfocó el debate en variables sociales y económicas presentes en las acciones armadas. Esta corriente es conocida como “economía del conflicto” y a diferencia de las teorías que consideran como factores determinantes para el desarrollo del conflicto armado la pobreza, la injusticia y la desigualdad social, en esta corriente la clave de la organización y permanencia temporal de los “insurgentes”, radica justamente en su capacidad de acceso a recursos económicos.<sup>57</sup> Lo anterior ayudó a analizar la presencia de conflictos armados en países con economías medianas, en desarrollo.

Dentro de esta corriente se encuentra el trabajo de Mary Kaldor,<sup>58</sup> quién localiza una nueva forma de violencia organizada, que aparece especialmente en Europa del Este y África, entorno a la que establece un nuevo marco analítico. Denomina “nuevas guerras” a aquellas que se desarrollan en condiciones de debilidad estatal, principalmente como consecuencia de pérdida del monopolio legítimo de la violencia por parte del Estado. Kaldor ubica el surgimiento de las nuevas guerras como parte de los efectos de la globalización, pues se presentan por la integración militar global, por la privatización de la violencia relacionada con el crimen transnacional y con el paramilitarismo, así como por la creciente disminución de la legitimidad política del Estado en contextos de corrupción institucional, crisis fiscales y económicas (debilidad estatal).<sup>59</sup>

Un último elemento que terminó de cambiar por completo los patrones dominantes de conflicto fue el ataque terrorista del 11 de septiembre del 2001; a partir de dicho acontecimiento, el término terrorismo se convirtió en una especie *password* que legitimaba la acción militar en contra de cualquier tipo de grupo armado estatal o no estatal que pudiera suponer una amenaza contra los Estados Unidos y sus aliados. A raíz de dicho acontecimiento, el concepto

---

<sup>56</sup>Keith Krause y Jennifer Milliken. “Introduction: The challenge of non-state armed groups”. En: *Contemporary Security Policy* 30.2 (2009), pág. 250.

<sup>57</sup>Ibid., pág. 250.

<sup>58</sup>Mary Kaldor. *Las nuevas guerras: la violencia organizada en la era global*. Tusquets editores, 2001.

<sup>59</sup>Luis Fernando Trejos Rosero, *óp.cit.*, pág. 118.

#### 4 Debilidad estatal y conflicto armado de nuevo tipo.

mismo de *soberanía* se vio afectado, pues los Estados soberanos obtuvieron la responsabilidad, no sólo de proteger a los ciudadanos dentro de su territorio, sino de prevenir y combatir posibles amenazas a los intereses fundamentales de seguridad de otros Estados. En la guerra global contra el terrorismo, la cuestión de la debilidad estatal se convirtió en una amenaza para la paz y seguridad internacionales, y en el pretexto ideal para las intervenciones militares (en algunos casos bajo el estandarte de intervenciones humanitarias).<sup>60</sup>

En resumen, ante los cambios en el contexto global y las nuevas dinámicas económicas, los conflictos armados a nivel mundial se han ido trasladando de la ejecución militar de los Estados debilitados a las manos de grupos armados no estatales como terroristas, el crimen organizado y grupos anarquistas violentos. Los enfrentamientos de estas organizaciones contra el Estado o entre dos o más grupos no estatales entre sí constituyen las nuevas guerras, entre las que se encuentra la realidad mexicana.

#### 4.2.2. Características del conflicto armado mexicano de nuevo tipo.

En relación con lo visto anteriormente, no cabe duda de que el conflicto mexicano cumple cabalmente con las características de las nuevas guerras, sin embargo, se requiere de una caracterización mayor para entender el conflicto armado de nuevo tipo en su especificación mexicana. En México (en el periodo aquí estudiado), los actores en contienda, de manera preliminar y abstracta, se pueden identificar fácilmente; por un lado, el Estado dirigido por la administración de Felipe Calderón<sup>61</sup> y, por otro lado, los cárteles de la droga que se enfrentan entre ellos y contra el Estado. No obstante, determinar a ciencia cierta los objetivos, los límites e integrantes de los cárteles no es tan sencillo como pudo ser, en su momento, identificarlos en las guerrillas o insurgencias.

Y es que, si bien los cárteles en México tienen un objetivo centralmente económico, pelean –también– por controlar los territorios de siembra, corredores por los que se transportan las drogas y puntos de distribución y venta. Asimismo, su estrategia involucra inhabilitar o debilitar la capacidad del Estado para implementar la ley<sup>62</sup>, en tanto sus actividades económicas son ilegales.

En este sentido, el caso del conflicto mexicano es muy similar al colombiano por la presencia de grupos de narcotráfico, sin embargo, en el caso de ese país su distinción y reconocimiento internacional fue más sencillo por la existencia de grupos ideológicamente motivados en contienda política y militar -

<sup>60</sup>Theresa Reinold. "State weakness, irregular warfare, and the right to self-defense post-9/11". En: *American Journal of International Law* 105.2 (2011), pág. 244.

<sup>61</sup>Después continuada por la administración del presidente Enrique Peña Nieto.

<sup>62</sup>Jessica Keralis. "Drug cartels in Mexico". En: *Forced Migration Review* 37 (2011), pág. 31.

primordialmente las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)-, que posteriormente se aliaron con grupos de tráfico de drogas<sup>63</sup>. De igual forma, se puede establecer una comparación con el antecedente retomado para esta investigación, el conflicto del EZLN. Este episodio gozó de cabal reconocimiento nacional y movilización internacional, pese a que el número de bajas fue mucho menor al que actualmente se desarrolla en México, presumiblemente por el contenido étnico y político que promovió el ejército zapatista.

En México, actualmente, el actor que combate el Estado es parte de la economía criminal (de modo relativo, por sus interacciones con la economía informal y las instituciones financieras), por lo tanto, lidiar con éste, en principio, era una tarea que concernía a la implementación del Estado de Derecho únicamente y, en consecuencia, era un aparente problema exclusivo de seguridad pública. No obstante, el Estado involucró a las Fuerzas Armadas y caracterizó a los cárteles de la droga como amenazas a la Seguridad Nacional:

Como manifestación de la delincuencia organizada, el narcotráfico desafía al Estado y se convierte en una fuerte amenaza para la seguridad nacional.<sup>64</sup>

Esto ocurrió, en buena medida, por las condiciones que los Estados Unidos marcaron al involucrar indisolublemente al narcotráfico con el terrorismo (y la migración ilegal).

En este sentido, en el conflicto mexicano hubo una confluencia de distintos tipos de violencia en los que se desdibujaron las distinciones entre las violencias propias de la **guerra**<sup>65</sup>; la violencia del **crimen organizado**<sup>66</sup> y la violencia producto de **violaciones a gran escala de los derechos humanos**<sup>67</sup>

Estos tres tipos de violencia se combinaron en el conflicto de nuevo tipo mexicano, donde no era posible realizar una distinción clara de los grupos contendientes -los antagonicos al Estado-, pues estas organizaciones funcionaban más como una empresa, con distintos miembros según la etapa de la producción, que como un ejército homogéneo y disciplinado.

<sup>63</sup>Más tarde las FARC, prescindieron de ese vínculo y traficaron la droga ellos mismos.

<sup>64</sup>Poder Ejecutivo Federal. *Plan Nacional De Desarrollo 2007-2012*. 2007-2012. url: <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0962007.pdf>.

<sup>65</sup>Definida como la violencia por motivos políticos entre los Estados o en contra grupos políticos organizados, aquella en la que se utilizan las Fuerzas Armadas Nacionales contra las milicias o guerrillas anti-régimen

<sup>66</sup>Cuya violencia se desata por motivos particulares, en general, por beneficio económico, ejercida por grupos organizados privados.

<sup>67</sup>La violencia contra personas individuales ejercida por los Estados o grupos armados organizados políticamente Mary Kaldor, *óp.cit*.



#### 4 Debilidad estatal y conflicto armado de nuevo tipo.

Se trataba de grupos armados que, si bien no suponen un desafío directo al Estado (en el sentido de los monopolios del concepto weberiano), son muy relevantes por sus capacidades violentas, destructivas, sus conductas predatorias y de extracción de rentas (impuestos). Estos grupos, además, se caracterizan por afectar, la seguridad pública, el estado de derecho, el desarrollo social y económico a nivel local, regional y transnacional<sup>68</sup>

En virtud de estas confluencias y traslapes, es que se puede afirmar que el conflicto mexicano se desarrolló con las características de lo que John Mueller califica como una guerra criminal. Mueller describe este tipo de conflicto afirmando que cuando los gobiernos se vuelven débiles es muy probable, casi por definición, que las actividades criminales aumenten y que, en ocasiones, la criminalidad logre estar tan bien organizada que la violencia se asimile a la de una guerra. En estos conflictos los actores en contienda son más empresas de contrabando que grupos étnicos o insurgentes, según señala Muller.<sup>69</sup>

Para comprender este conflicto criminal se pueden observar tres elementos: (a) los efectos de la globalización, (b) los objetivos y (c) la forma de ejercer la violencia. Cabe apuntarse que los tres elementos se encuentran en realidad conectados entre sí, aquí se les separa para su análisis.

##### 1. Globalización

La globalización es la condición que hace posible esta clase de conflictos, esto no quiere decir que los conflictos internos, económicamente motivados no existieran antes, pero como ya se revisó, el aumento de las interconexiones sociales, económicas y políticas, así como el paulatino debilitamiento del Estado, favorecieron la proliferación de los conflictos de nuevo tipo bajo condiciones globales propias de este orden. El debilitamiento del Estado, por su parte, dejó varios vacíos en funciones que éste solía desarrollar, enfáticamente el monopolio de la violencia legítima; no se debe perder de vista que la característica de la disminución de la estatalidad en esta etapa se refleja, entre otras, en la habilidad para proveer de bienes públicos tales como la educación, pero también en el Estado de derecho y la seguridad. De estos vacíos surgieron, en respuesta, patrones de violencia encabezados por grupos privados, a menudo criminales.

De igual manera, el conflicto armado de nuevo tipo llegó de la mano del establecimiento del modelo económico neoliberal que tendió a la

<sup>68</sup>Keith Krause y Jennifer Milliken, óp.cit.

<sup>69</sup>John Mueller. "Policing the remnants of war". En: *Journal of peace Research* 40.5 (2003), págs. 507-518.

privatización de los bienes y servicios del Estado, lo que provocó inesperadamente una privatización también de los medios de violencia. En consecuencia, se desarrolló rápidamente un mercado para ofrecer este bien y se presentó una gran expansión de servicios de seguridad privada de la que incluso el Estado, en ocasiones, actuó como cliente.<sup>70</sup> Uno de los principales problemas con este efecto fue que en una sociedad tan desigual como la mexicana las comunidades en *zonas marrones* quedaron a merced de grupos criminales o policías comunitarias que a menudo causaban los mismos peligros de los que ofrecían proteger.

Asimismo, por el aumento de las interconexiones, la globalización es un importante componente de la economía de las nuevas guerras, como es la mexicana; no sólo por la erosión de la autoridad estatal, sino por la interconexión de economías legales e ilegales, lo que produjo una *globalización sombra*, que hace referencia al entrelazamiento económico entre zonas de prosperidad, y la gran mayoría de las personas que viven en pobreza en segregación social.<sup>71</sup> Al amparo de la *globalización sombra*, las redes criminales transnacionales en México se fortalecieron económicamente con el comercio de drogas y personas, al mismo tiempo que se presentaron como la única opción redituable para miles de personas en varias zonas económicamente vulnerables del país.

En varios conflictos “clásicos” se puede observar cómo las guerrillas o los actores en contienda a menudo acuden al narcotráfico o al contrabando en general para financiar sus actividades bélicas, no obstante, en el caso mexicano el financiamiento era medio y fin de la organización. Es por esto por lo que el surgimiento y fortalecimiento de los grupos armados no estatales en México, al estar estructurados alrededor de actividades económicas, se lograron desarrollar en un país con una relativa estabilidad política y con un modesto pero claro desarrollo económico.

## 2. Objetivos/ motivos

Ninguno de los grupos armados en México está motivado por ideologías políticas, por esto, el objetivo principal de estos grupos ha dejado de ser el control del Estado o del gobierno. En cambio, es mucho más relevante abarcar la dominación en niveles locales como las economías urbanas, zonas de siembra y sobre redes transnacionales de comercio.

<sup>70</sup> Peter Lock. “The Economy of ‘New Wars’: Cold Consolidation of Peace through Criminalisation?” En: *The Journals of the Society for Peace Studies and Practice* 1.1 (2006), pág. 2.

<sup>71</sup> *Ibid.*, pág. 2.

Es en este sentido que los nuevos grupos armados no estatales en México usan la violencia, no para someter poblaciones a un determinado tipo de gobierno, sino para asegurar mercados, redes, fuerza de trabajo y fuentes de suministro para sus actividades económicas. Estos grupos buscarán competir con otros proveedores de ese mismo mercado (otros grupos del crimen organizado), y de manera secundaria, con las leyes e instituciones del Estado. Ciertamente, las actividades de los cárteles en México, estimularon contextos de violencia y generaron contradicciones similares a las de la guerra, pero no identificaban al Estado como su principal objetivo.<sup>72</sup>

Entonces, los grupos armados en el conflicto mexicano buscan principalmente el dominio económico, no el control político nacional, aunque lo pueden buscar y conseguir en instancias municipales, incluso, en ocasiones, a nivel estatal. Lo que importa en primer lugar es controlar puntos locales estratégicos y redes transnacionales que hagan sus actividades económicas posibles. En consecuencia, es probable que estos grupos utilicen la fuerza armada en una forma más defensiva, que consiste en mantener al Estado fuera de sus asuntos, en lugar de buscar introducirse ellos mismos en los asuntos del Estado<sup>73</sup>, sin que esto signifique en absoluto que no lo intenten, pero este no es el objetivo principal.

Distinguir entre objetivos políticos y económicos para determinar si existe o no un conflicto, en el caso mexicano, tiene poca utilidad por lo conectado que se encuentra el crimen organizado con el gobierno -en algunos casos, incluso, se difuminan las diferencias entre los miembros del Estado y los de los cárteles de la droga, precisamente por la debilidad estatal.

Si bien los actores en contienda tienen una motivación centralmente económica, pelean también por controlar los territorios de siembra y corredores por los que se transportan las drogas, por lo que buscarán obtener el grado máximo de dominio territorial y una vía idónea para lograrlo es controlando las mismas instancias del Estado en sus tres niveles de acción. Asimismo, aunque no se adueñen de las instituciones estatales, su estrategia efectivamente involucra inhabilitar la capacidad del Estado para implementar la ley, contraria a su actividad económica.

Por esta peculiaridad conceptual, conviene aplicar el mismo principio

---

<sup>72</sup> Diane E Davis. "Non-state armed actors, new imagined communities, and shifting patterns of sovereignty and insecurity in the modern world". En: *Contemporary Security Policy* 30.2 (2009), pág. 222.

<sup>73</sup> *Ibid.*, pág. 233.

de reconocimiento que se utilizó en su momento con los refugiados al conflicto armado mexicano, es decir trasladar de los criterios subjetivos de las motivaciones de los actores en contienda a los efectos factuales sobre la seguridad humana.

3. Los métodos de guerra y capital social.

Tanto a nivel mundial como en México, en los conflictos armados las bajas civiles y el desplazamiento forzado de poblaciones completas han aumentado dramáticamente en proporción, especialmente, a partir de 1990<sup>74</sup>. Esto se relaciona con el hecho de que los civiles, cada vez con más frecuencia, son utilizados como objetivos por grupos armados no estatales<sup>75</sup>. Esta característica de atacar principalmente a no combatientes, en México se produce, en muchas ocasiones, en un contexto de competencia de mercado articulada por los medios más violentos, por lo que un contexto bélico en el que idealmente se respete a los no combatientes no tiene lugar. En el caso mexicano, asimismo, la población civil es necesaria para la fuerza de trabajo en la siembra de marihuana y amapola, como bases estratégicas o como nuevos sicarios.

Por otro lado, en este conflicto las distinciones entre civiles y combatientes son extremadamente difíciles de establecer, pues al no tratarse de ejércitos uniformados sino empresas socialmente arraigadas, el nivel de involucramiento de cada uno de los miembros puede llegar a ser ambiguo. A este factor se le debe aumentar el hecho de que la debilidad estatal, en los términos establecidos en la primera parte de este capítulo, difumina, igualmente, las líneas que distinguen entre agentes privados y públicos.

Del mismo modo, los grupos armados del conflicto en México, al no estar motivados por una idea política, no ofrecían futuros más justos, mayores niveles de participación u otros objetivos políticos típicos en las guerrillas. En cambio, una de las maneras en las que los cárteles fueron formando su capital social fue por medio de generar motivaciones de otro tipo: formar parte de un cártel promovía, en casi todos los casos, la elevación inmediata de las expectativas económicas y de prestigio social. La figura del traficante o del capo en varias zonas se volvió una especie de *rol model*. Al respecto, los estudios sobre conflictos han señalado que

---

<sup>74</sup>Edward Newman. "The 'new wars' debate: A historical perspective is needed". En: *Security dialogue* 35.2 (2004), pág. 175.

<sup>75</sup>Ibid., pág. 175.

la pobreza por sí sola no es condición suficiente para la movilización de las personas, sin embargo, la creación de expectativas al respecto de un cambio político, económico y social favorable pueden constituir un poderoso catalizador para la movilización<sup>76</sup>, recurso que supieron explotar varios cárteles del país.

De igual manera, más allá de las expectativas generadas para los miembros de la organización, los cárteles desarrollaron, de manera similar a las guerrillas o milicias étnicas, discursos de vinculación con las comunidades donde se establecieron. Y es que, si bien estos grupos se valían de la fuerza armada, también formaron alianzas con las comunidades, por medio de herramientas discursivas como generar una lealtad social, objetivos económicos compartidos y comunitarismo, con las que logran establecer, en algunos casos, relaciones de reciprocidad y solidaridad que idealmente se formaban con la idea del Estado, y con las cuales establecieron relaciones más estables de dominio.

En México los cuadros bien organizados de los cárteles a menudo jugaron un rol equivalente a pequeños Estados por medio de la monopolización de los medios de violencia y de proveer protección a cambio de lealtad. Un ejemplo de esta dinámica puede verse con Los Zetas, cuando, buscando por nuevos integrantes, colgaron un anuncio en un puente peatonal haciendo un llamado a “reclutas militares y exmilitares que buscaran un buen salario, comida y ayuda para sus familiares” a que se unieran a ellos y apoyaran sus actividades, este anuncio prometía “no más maltrato sufrimiento o hambre”, el letrero estaba acompañado de un teléfono de contacto. Este ejemplo es una muestra de cómo los grupos armados no estatales utilizan los mismos principios de asistencia social y solidaridad que solían asociarse con las actividades del Estado.<sup>77</sup>

Pese a estas dinámicas, la articulación violenta con las sociedades fue la que más predominó y con mucha frecuencia este tipo de actividades económicas aislaron vecindarios completos cuyos residentes quedaron atrapados en la violencia generada por estos actores no estatales y el ejército.

En este trabajo se han revisado tres zonas distintas con cárteles de tráfico de drogas que de un modo u otro provocaron este aislamiento de las comunidades de la protección estatal (o se aliaron con el Estado) y que posteriormente produjeron desplazamientos forzados de personas. En algunos de estos casos el desplazamiento dejó de ser un efecto paralelo del conflicto y se volvió la táctica

<sup>76</sup>Randy Borum. “Seven pillars of small war power”. En: *Military Review* 91.4 (2011), pág. 37.

<sup>77</sup>Diane E Davis, óp.cit.

central para obtener determinados objetivos, por ejemplo, cuando los grupos peleaban entre ellos por el control de cadenas de transporte o suministro, lo que incluía obtener el control también sobre las comunidades aledañas a dichas zonas; o bien, el desplazamiento era objetivo en sí mismo cuando el fin último era causar terror.

Finalmente, para la clasificación de los cárteles como grupos armados no estatales diferenciables entre ellos, se pueden retomar parcialmente las distinciones propuestas por Keith Krause<sup>324</sup> y Jennifer Milliken, quienes resumen en 5 categorías los grupos armados en conflictos actuales: grupos insurgentes, grupos militantes, pandillas urbanas y jefes militares, milicias privadas, fuerzas policiacas y compañías de seguridad y grupos transnacionales. Para los grupos en territorio mexicano es útil considerar principalmente a los grupos de pandillas urbanas y jefes militares, las milicias privadas, y las fuerzas policiacas y compañías de seguridad.

Los primeros se pueden entender como grupos cuyo propósito principal es la búsqueda de ganancias ilícitas por medio del control de recursos naturales, drogas, tráfico de personas, secuestro. Estos grupos de pandillas urbanas y jefes militares se han vuelto significativamente relevantes en las situaciones de guerra/conflicto interno, así como en los contextos donde los niveles de violencia involucrada se acercan o sobrepasan el límite de muertes en guerras o conflictos armados. Esta categoría puede describir los grupos de Sinaloa y Tamaulipas.

Las milicias privadas, fuerzas policiacas y compañías de seguridad, por otro lado, aparecen tanto en Estados débiles como fuertes debido al aumento en el número de personas que acude a compañías de seguridad privada para suplementar o en ocasiones reemplazar las milicias estatales y las fuerzas policiacas. En este rubro podemos considerar también las milicias y fuerzas policiales que se forman a nivel local y comunitario a raíz del crimen como correspondería al caso de las policías en Michoacán.

En el rubro *transnacional* los autores incluyen grupos como Al Qaeda, con objetivos religiosos e ideológicos y que funcionan a través de redes a lo largo de distintos estados y territorios. La violencia perpetrada por estos grupos es intencionalmente espectacular y provocadora de terror incluso si en sus números totales es menos destructiva que las insurgencias tradicionales. Para los fines de esta investigación, este rubro debería poderse aplicar a los grupos armados no estatales en México en tanto utilizan redes y terror más allá de las fronteras locales. Se debería extirpar el sentido ideológico o religioso y considerar, al igual que las pandillas urbanas, en su propósito principal la búsqueda de ganancias ilícitas.

#### 4 *Debilidad estatal y conflicto armado de nuevo tipo.*

Hasta ahora se han revisado las características generales del conflicto de nuevo tipo en México, sin embargo, por lo específico de la dinámica regional sería posible, a su vez, describir algunas características diferenciables de región a región. Se pueden identificar diferencias entre los principales actores armados, de manera preliminar, en las tendencias al relacionarse con las instituciones estatales y la sociedad.

Como se mencionó en el apartado anterior, el Estado y sus instituciones conviven con actores en pugna por sus funciones, a partir de dichas interacciones dependerán las características de la debilidad del Estado, en esta tesis se sostiene que estas características determinan también la forma en la que se desarrolla el conflicto.

A continuación, se mencionan algunas de las principales características de las modalidades de relación Estado-sociedad-Cártel, correspondientes a las tres zonas analizadas en la investigación. Se debe señalar que éstos son ensayos preliminares de tipologías del conflicto en México, en la realidad todas se encuentran entrelazadas, lo que se presenta aquí es un esfuerzo analítico, que no se debe confundir con una descripción estricta de la realidad.

#### 4.3. Modalidad de confrontación Tamaulipas.

**Modelo militar.** En el estado de Tamaulipas, el Cártel del Golfo y su escisión, Los Zetas, desarrollaron un modelo militar, con poca articulación social, mecanismos agresivos de recaudación y fuertes confrontaciones con las autoridades estatales. Estos grupos corresponden claramente con la categoría de Líderes militares de Krause y Milliken pues eran organizaciones con un claro origen militar y cuyo propósito principal era la búsqueda de ganancias ilícitas por medio del control de recursos naturales, drogas, tráfico de personas, secuestros, etc. La fuerte influencia militar del Cártel de los Zetas promovió un esquema jerárquico sólido propio del paramilitarismo. De hecho, es este grupo el que en sus acciones, organización y articulación más se asemeja a una milicia en contienda abierta con el Estado.

Estos grupos se aprovecharon de zonas marrones de Veracruz y Tamaulipas en las que implementaron su propio orden marcial-extractivo. En este sentido, el objetivo final de ambas organizaciones era controlar el territorio para cobrar impuestos a entidades empresariales legales e ilegales, con técnicas de extorsión que hicieron que el término “impuesto zeta” se hiciera popular para describir las cuotas que imponían a toda clase de negocios.

Asimismo, a raíz de la característica militar de este grupo, contaron con una capacidad estratégica más desarrollada que la de otros grupos armados no estatales, lo que les permitió llevar a cabo operaciones militares complejas, manejar armamento de largo y corto alcance, automático de asalto, incluso en ocasiones utilizaban uniformes similares a los del Ejército y la Marina. Otro elemento clave del cártel, son las células de recolección de información –*halcones*– de operativos y movimientos de las autoridades y de cárteles rivales que les proveían de ventaja táctica en muchos de los operativos.

**Autoridades estatales** Además de su estructura militar como modelo, con una cadena de mando fuertemente jerarquizada y disciplinada, lo que se debe destacar de Tamaulipas es el alto grado de enfrentamiento con las autoridades locales. Sin duda, ninguna organización de tráfico de drogas en el país podría volverse tan poderosa como fueron el Cártel del Golfo y los Zetas sin la colusión y compra de funcionarios del gobierno y policías locales; sin embargo, no todos los actores estatales estaban dispuestos a entrar en las dinámicas – principalmente- del segundo cártel, cuyos integrantes, además, no tenían recato en eliminar a los elementos que les resultaran problemáticos sin importar el rango que tuvieran.

Un ejemplo ilustrativo de esto puede ser el asesinato del candidato del PRI Rodolfo Torre Cantú a la gubernatura de Tamaulipas en 2010, quien de acuerdo con las cifras en las intenciones de voto (48.9) tenía el gobierno de la entidad prácticamente garantizado. De acuerdo con información de la Procuraduría General de la República, quien ordenó asesinar a Torre Cantú fue Eduardo Costilla Sánchez “El Coss”, miembro de la cúpula del Cártel de Golfo. Supuestamente a raíz de que el próximo gobernador se negara a proteger las inversiones que le permitían el lavado de dinero proveniente de las ganancias del tráfico de drogas.<sup>78</sup>

Durante el inicio del Cártel del Golfo, sin embargo, se pueden encontrar relaciones más bien tersas con el gobierno de la entidad. En el periodo de gobierno de Tomás Yarrington Ruvalcaba, gobernador de Tamaulipas de 1998 a 2004, se dieron los años de mayor auge para la organización de Osiel Cárdenas. Yarrington estableció una relación de mutuo beneficio, en la que permitió el desarrollo del Cártel del Golfo a cambio de

---

<sup>78</sup>Animal Político. “El Coss” mandó matar a candidato del PRI: PGR”, en: *Animal Político* (sep. de 2012). url: <http://www.animalpolitico.com/2012/09/el-ross-ordeno-el-asesinato-de-rodolfo-torre-cantu-%20pgr/>.



grandes sumas de dinero que funcionarían, incluso, para financiar las aspiraciones del gobernador a la presidencia. Para facilitar esta relación en la administración del gobernador se encontraban contactos muy cercanos al Cártel del Golfo como Antonio Peña Argüelle que facilitaba las conexiones y el lavado del dinero<sup>79</sup>

La alianza de Osiel Cárdenas y Yarrington duró, presuntamente, incluso después de la detención de Cárdenas en marzo de 2003. "De acuerdo con un testigo protegido de los estadounidenses, Osiel ordenó desde el penal de máxima seguridad de El Altiplano financiar las aspiraciones presidenciales de Yarrington en el 2005"<sup>80</sup>. Con la extradición de Osiel Cárdenas a una prisión en Texas la alianza finalizó. Los Zetas, el brazo más violento del Cártel del Golfo, se independizaron y se convirtieron en sus mayores adversarios. Los Zetas no continuaron el pacto con Yarrington o sus sucesores.

**Sociedad** Los integrantes del grupo de los Zetas no buscaron, a diferencia de los grupos en Michoacán, un discurso identitario con las comunidades en las que se desarrollaba; tampoco contaban con la larga tradición en la zona en cultivo de drogas como en el caso de Sinaloa. Los Zetas se expandieron con la violencia y el miedo, por medio de estos recursos lograban cobrar sus altas rentas; de las que dependían mucho más que los viejos cárteles de la droga. Para lograr esto, este grupo debía valerse de masacres y torturas ejemplares con las que dominaban a las comunidades. Además de la falta de un recurso de cohesión esta organización fue más hostil que otras para la sociedad, pues resulta más difícil generar un vínculo de lealtad o reciprocidad con organizaciones traficantes extractiva que se valen de lo producido por otros grupos de la sociedad, que de aquellos que generan una derrama económica para la sociedad a partir de las ganancias de sus actividades.

Por otro lado, la necesidad de establecer su dominio sobre los territorios previamente en el control del Cartel del Golfo provocó que Los Zetas utilizaran medios extremadamente violentos para obtener el reconocimiento y miedo en sustitución de un capital social positivo, rompiendo más sus lazos con la comunidad.

<sup>79</sup>Sin Embargo. "Antonio Peña Argüelles, la liga entre Yarrington y Los Zetas, se declara culpable en EU por lavado de dinero". En: *Sin Embargo* (abril de 2014). url: <http://www.sinembargo.mx/01-04-2014/949275>.

<sup>80</sup>Ignacio Rodríguez Reyna. "Implican a Yarrington en el asesinato del candidato a gobernador de Tamaulipas". En: *Vanguardia* (jun. de 2012). url: <https://vanguardia.com.mx/implicanayarringtonenelasesinatodelcandidatoagobernordetamaulipas-1309932.html>.

#### 4.4. Modalidad de alianza: Sinaloa.

En el estado de Sinaloa, al igual que en Tamaulipas, una escisión del cártel principal provocó la elevación exponencial en los niveles de violencia, pues los enfrentamientos se llevaron a cabo entre los elementos del Ejército y la Marina contra los grupos armados no estatales, y entre éstos últimos entre sí. Otra característica compartida con el conflicto en Tamaulipas es la distinción entre los métodos del primer cártel, el Cártel de Sinaloa y la utilización de medios más violentos por parte del grupo de más reciente formación, el grupo de los hermanos Beltrán Leyva por la necesidad de controlar nuevos territorios a partir de métodos más violentos.

Sin embargo, hay una gran diferencia clave entre el conflicto con los Zetas y el que tuvo lugar en Sinaloa: en el triángulo dorado no hubo un modelo de confrontación militar, sino de alianzas estratégicas con el Estado y la sociedad. Cuando se hace referencia a una modalidad de alianza en Sinaloa, se hace referencia, específicamente, a una alianza de tipo comercial y económica con la sociedad y los funcionarios del Estado.

**Modelo de empresa transnacional** Debido a la larga tradición de narcotráfico, en Sinaloa es donde han surgido más líderes de poderosas organizaciones de producción y tráfico de drogas en México. El último grupo de líderes configuraron y dirigieron la forma actual de producir y distribuir la droga en esa entidad. Específicamente Joaquín Guzmán, le dio un giro al negocio de las drogas ilegales, se adoptó un modelo casi corporativo para la organización y se innovaron las formas de hacer llegar la droga al país vecino; éstas iban desde la contratación de pescadores de camarón (especialmente en la época de veda) para que llevaran la droga a las costas de Baja California, hasta la creación de una fábrica de chiles jalapeños enlatados llamada “Jalapeños Comadre”, que empaquetaba cocaína. El éxito del modelo empleado por este grupo colocó a su principal líder en el lugar 701 de la lista de hombres más ricos del mundo con una fortuna estimada de 1,000 millones de dólares<sup>81</sup>, de igual manera a raíz de este modelo las actividades del Cártel de Sinaloa alcanzaron territorios en África y Australia<sup>82</sup>. Esto fue gracias a la capacidad de movilizar enormes cantidades de drogas al mercado de los Estados Unidos,

<sup>81</sup>Bernardo Flores Heymann. “El ‘Chapo’ Guzmán entra a lista Forbes”. En: *Expansión* (mar. de 2009). url: <http://expansion.mx/actualidad/2009/03/11/el-chapo-entra-a-lista-forbes>.

<sup>82</sup>Alberto Nájjar. “México: dónde está la fortuna del Joaquín ‘El Chapo’ Guzmán, uno de los hombres más ricos del planeta”. En: *BBC* (mayo de 2017). url: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39853183>.

y posteriormente transferir las ganancias a una compleja red internacional de lavado de dinero.

**Autoridades estatales** Es importante tener en cuenta que, a diferencia de la dinámica en Tamaulipas, donde las organizaciones de tráfico de drogas fueron proclives a la ruptura con las autoridades locales y a mantener una estructura similar a la de la milicia, socialmente cerrada y fuertemente jerarquizada; los sinaloenses, de acuerdo con el investigador Luis Astorga, cuidaron mucho la estructura de mando central civil de sus organizaciones.<sup>83</sup> Además, a través de los años construyeron una sólida identidad propia, coaliciones más fuertes y duraderas y acumularon una larga experiencia en el trato con políticos, policías y militares.

Por otro lado, el Cártel de Sinaloa se enfocó en reunir contactos gubernamentales y por vía de la coerción y la corrupción mover vastas cantidades de droga por el territorio nacional. Incluso, cabe destacar que la escisión del Cártel de Sinaloa, los Beltrán Leyva, aunque utilizaban métodos más violentos, también mantenían alianzas importantes, específicamente con agentes policiales. Y habían vulnerado las estructuras más altas de la Subprocuraduría General de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, a través de pagos mensuales de entre 150 y 450 mil dólares, según demostró luego la llamada Operación Limpieza: funcionarios del mayor nivel de esa institución realizaban detenciones, cateos y filtraciones, en beneficio del cártel<sup>84</sup>

**Articulación social:** las organizaciones del crimen organizado llevan mucho tiempo operando por lo que el negocio de las drogas se ha vuelto una tradición para familias de campesinos que se han dedicado a esta actividad por generaciones. El modelo desarrollado en esta zona por el crimen organizado durante el sexenio analizado adoptaba una forma más de empresa transnacional, con fuertes vínculos sociales y alianzas estratégicas con el Estado.

Por la misma larga tradición de cultivo y tráfico de marihuana y amapola, la sociedad estaba muy incorporada económicamente en las distintas etapas del proceso. De hecho, la economía de la región y hasta su cultura cotidiana dependían en gran medida de este negocio. Esto incluía no

---

<sup>83</sup>Luis Astorga, *óp.cit.*, pág. 164.

<sup>84</sup>Héctor de Mauleón. “La ruta de sangre de Beltrán Leyva”. En: *Nexus* (feb. de 2010). url: <https://www.nexus.com.mx/?p=13503>.

sólo a las personas que sembraban estas plantas, también los que cuidaban los campos, quienes la transportaban y las vendían, todos ellos y sus familias, dependían de este negocio. Es por lo anterior que, de acuerdo con el periodista Diego Osorno, en esta zona la pobreza y el abandono oficial habían sido aligerados por los traficantes<sup>85</sup>

Finalmente, a diferencia del grupo de Los Zetas, el Cártel de Sinaloa no tenía una tendencia extractivista, su principal fuente de ingreso provenía de la exportación de la droga y no de las extorsiones y secuestros. De esta manera los lazos y capital social del Cártel en esa entidad eran más estables. Esta característica puede servir para entender también la reacción y acciones del grupo de los Beltrán Leyva contra comunidades completas, no tanto por el valor estratégico de esos pueblos sino por la necesidad de quebrar las alianzas previas con el grupo de Guzmán.

#### 4.5. Modalidad de duplicación. Michoacán

La dinámica del conflicto en Michoacán es una de las más complejas de analizar a la luz de la interacción y límites del Estado, ya que en esta entidad los grupos armados no estatales, eliminaron en varios municipios la línea entre lo público y lo privado por medio de la designación de los titulares del poder ejecutivo en ese nivel y los jefes policiales de varios municipios. El crimen organizado en esta entidad adoptó, asimismo, formas comunitarias y pseudo-religiosas; y por medio de prácticas clientelistas buscó su legitimación y generar su propia versión del orden social. Es a raíz de estas complejas dinámicas que se designa a la modalidad del conflicto en Michoacán de “duplicación”, en tanto fue posible para los grupos armados simular roles estatales y controlar esferas sociales.

**Modelo comunitario/religioso:** La dinámica del tráfico de drogas en esta zona mostró un giro radical con la súbita presencia del grupo de Los Zetas en esa entidad (atraídos principalmente por el puerto Lázaro Cárdenas). Pronto los métodos violentos de ese cártel elevaron exponencialmente los niveles de violencia en Michoacán. La dinámica de los Zetas para relacionarse con el entorno social y político por medio de extorsiones y secuestros, más el aumento del consumo de metanfetaminas entre los jóvenes de la zona, generó un gran descontento entre la población; a raíz del que surge el grupo de la Familia Michoacana, principalmente

---

<sup>85</sup>Diego Osorno y Froylán Enciso, óp.cit.

#### *4 Debilidad estatal y conflicto armado de nuevo tipo.*

desertores de Los Zetas, por lo que conocían sus métodos (y los utilizaban), pero que atenuaron sus efectos socialmente nocivos generando una estructura comunitaria o de tipo familiar, basada en una moral compartida y en la extranjerización del enemigo interno, representado principalmente por los Zetas.

La primera etapa del conflicto en esta región estuvo marcada por la capitalización del descontento local, la identificación comunitaria y la autopromoción de la Familia como la organización que protegía a Michoacán. En este sentido, dentro de la clasificación de grupos armados no estatales de Krause y Milliken, La Familia se podría identificar más como el tipo de grupos armados correspondiente a las milicias privadas, fuerzas policiacas y compañías de seguridad, ya que un gran número de personas acudió a ellos para suplementar o incluso remplazar las milicias estatales y las fuerzas policiacas.

Para la consolidación de la primera etapa del conflicto en esta región fue decisivo el liderazgo de Nazario Moreno Vargas, un migrante retornado de los Estados Unidos recién convertido al evangelismo, y Servando Gómez Martínez, por la forma en que manejó las relaciones políticas. Sin embargo, del mismo modo, que, en los casos anteriores, luego de la supuesta muerte del líder de La Familia, Nazario Moreno, varios empezaron afirmar que el viejo cártel había desaparecido, y en su lugar habían surgido Los Caballeros Templarios. En realidad, había entonces dos organizaciones, que no sólo se diferenciaron por el nombre, también por sus comportamientos.

Nuevamente, en el caso de Michoacán se pudo observar cómo el grupo de más reciente formación utilizó más duramente la violencia contra la población civil para obtener el control sobre lo que sucedía en los municipios, empezaron las desapariciones de personas que fueran sospechosas de aliarse con otros grupos, aunque pronto no se necesitaría ni siquiera de la sospecha para asesinar y desaparecer a los habitantes de los municipios controlados por el cártel; los beneficios de la Familia Michoacana fueron sustituidos con violencia indiscriminada y extorsiones desmedidas.

**Autoridades estatales:** Al igual que muchas organizaciones de crimen organizado, la Familia necesitaba de la colaboración de los policías municipales y estatales, no obstante, en Michoacán, esta organización fue más allá de los sobornos y se apoderó de ayuntamientos enteros; no se

ocupaban ya de meter a la nómina al jefe de la seguridad, sino al alcalde mismo para después designar ellos a otros funcionarios y abarcar nuevas zonas de negocio como el de la construcción de obra pública. A raíz de esta dinámica, Guillermo Valdés afirma que en Michoacán no hubo una alianza con las instituciones de seguridad y justicia, sino la apropiación y la privatización de éstas<sup>86</sup>, o lo que aquí se llama una “duplicación” de ayuntamientos enteros, junto con el presupuesto de las policías y las obras públicas.

Esta situación provocó en Michoacán en el 2009 una de sus peores crisis políticas, el llamado *Michoacanazo*, el 26 de mayo el gobierno federal arrestó a 27 funcionarios del gobierno estatal, entre los que se encontraban diez alcaldes de los municipios de Apatzingán, Aquila, Arteaga, Buenavista, Ciudad Hidalgo, Coahuayana, Lázaro Cárdenas y Tepalcatepec. La PGR fincó a los detenidos cargos de asociación delictuosa y de delincuencia organizada por “formar parte de una red de protección a La Familia. Poco tiempo después todos quedaron en libertad.

**Articulación social:** Sobre la base de las reivindicaciones de los miembros de la Familia Michoacana, como protectores de las comunidades locales, empezaron a tejer, con énfasis discursivo, una red clientelar en la que se prometió a la población de Tierra Caliente la donación de libros, la entrega de despensas, la construcción de aulas; se prohibiría la venta de vino adulterado proveniente de Tepito, y se construirían centros para el tratamiento de las adicciones, (esta última propuesta se llevó a cabo con relativo éxito). En un inicio esta estrategia sirvió para conseguir una importante legitimación social que significaba algunos beneficios para reducir la resistencia y el descontento por sus actividades.

De acuerdo con el análisis de Luis Astorga y George W. Grayson, se mezclaban técnicas de extorsión a personas de alto nivel económico con las de grupos colombianos de guerrilla vinculados al narcotráfico. Esta mezcla de pensamiento y prácticas de secta religiosa con las de la guerrilla, le dieron a La Familia un perfil muy especial, con el que lograron implementar una relación muy estrecha con un sector de la población. Esta combinación estratégica les permitió la construcción de una base social que los defendiera y con la cual se podían fundir y ocultar.

Se trataba de un clientelismo criminal que se puede ilustrar con los electrodomésticos regalados por la organización los días 10 de mayo a las

---

<sup>86</sup>Guillermo Valdés, óp.cit., pág. 273.

#### 4 Debilidad estatal y conflicto armado de nuevo tipo.

madres de familia de la región, con la construcción de escuelas para los niños que no tenían en su comunidad o, incluso, los préstamos para que los habitantes pudieran construir sus viviendas.

Con los Caballeros Templarios, por otro lado, la dinámica fue muy similar a la que desarrollaron los Zetas, ya que optaron por una relación más extractiva de la producción agroindustrial de la entidad, los niveles de las extorsiones fueron tan altos que llegaron a modificar los precios del aguacate y el limón a nivel nacional. Posteriormente, escalarían su negocio con extorsiones a mineras y venta internacional de hierro.

Por otro lado, mientras los municipios estuvieron cooptados por el grupo de la Familia, aunque dismantelaron las instituciones estatales, el daño no tuvo un impacto social tan grave, no obstante, las consecuencias de la falta del Estado se dejaron ver cuando los Templarios tomaron el liderazgo, el Estado y sus instituciones a nivel local se mostraron incapaces de proteger a la población indiscriminadamente atacada por este grupo, por lo que muchas personas en Michoacán optaron por huir y desplazarse de sus hogares.

#### 4.6. A modo de recapitulación.

Con el objetivo de ensayar una explicación para el aumento de personas desplazadas internamente por violencia en México durante el periodo del 2006 al 2013 en varias zonas del país, en este capítulo final se ha intentado proveer de dos elementos preliminares que ayuden a la comprensión de los escenarios violentos en el país: la debilidad estatal y el desarrollo de un conflicto armado de nuevo tipo.

Por un lado, el acercamiento al análisis del Estado de una forma social y múltiple es de gran utilidad para observar la variedad de descomposiciones de poder político en México. La desarticulación de la idea de la entidad unitaria del Estado abre la puerta a la posibilidad de un estudio particular de la dinámica estatal en las distintas partes de su territorio. Esto puede ser relevante en dos dimensiones, una teórica-comprensiva y una práctica-diagnóstica, la primera permite observar a la heterogeneidad de patrones en los que se desenvuelve la *idea* y las *prácticas* del Estado, lo que a su vez determina las modalidades en las que se configuró el conflicto.

La segunda sirve para el diagnóstico de los escenarios locales, previo al desarrollo de la estrategia de seguridad, que puede proveer de tácticas más efectivas y menos dañinas para la población que vayan más allá de la acción militar de

eliminación de capos. De igual manera, la comprensión de las relaciones económicas, culturales y políticas de la sociedad, los cárteles de tráfico de drogas y el Estado, puede ayudar al desarrollo e implementación de políticas económicas que ayuden a suplir el papel que estas organizaciones criminales juegan en el empleo regional.

Para entender el conflicto armado de nuevo tipo, es importante articularlo a la debilidad estatal como su premisa, pues ayuda a comprender el quiebre de la sociedad y el Estado a nivel municipal y, en algunos casos, a nivel estatal. Las acciones de las Fuerzas Armadas encaminadas a combatir al crimen organizado tocaron inevitablemente las alianzas estratégicas que habían sido establecidas (incluso si fue por vía coercitiva) con los funcionarios de niveles bajos y medios del gobierno, así como con las policías. Con esto, la violencia se volvió el principal articulador de las relaciones sociales y estatales, convirtiendo comunidades enteras en escenarios de conflictos armados con características de nuevo tipo.

Entonces, para una explicación preliminar del aumento del desplazamiento forzado por violencia en México, se puede afirmar que en varias zonas periféricas *marrones* y *verdes*, especialmente estratégicas para el tráfico de drogas, desde hace varios años el orden que articulaba a la sociedad era más el que fue impuesto por grupos armados no estatales, dedicados al tráfico y cultivo de drogas, que aquel correspondiente a la *imagen* del Estado. Esta realidad en sí misma, sin embargo, no detonó el desplazamiento forzado, pues se mantenía un orden social ageno al desmantelamiento de las instituciones. Cuando la estrategia de seguridad rompe con los arreglos locales, las fuentes de violencia se multiplican y las instituciones estatales, previamente desarticuladas, son incapaces de reaccionar frente a las demandas de seguridad de cientos de personas atrapadas en el fuego cruzado del conflicto interno; éstas fueron las personas que acudieron como último recurso de sobrevivencia al desplazamiento.





En esta parte final de la investigación más que conclusiones quisiera retomar propuestas, propuestas de entendimiento de los temas abordados a lo largo de la tesis que hilados se presenten como una larga declaración e invitación para seguir pensando el problema de la violencia y el desplazamiento forzado en México.

Para cumplir con el objetivo de ensayar una explicación del fenómeno del desplazamiento interno forzado en México durante el periodo del 2006 al 2012, se presentaron tres zonas con características diferentes donde ocurrieron este tipo de migraciones por violencia: el Golfo de México, Tierra Caliente y el Triángulo Dorado. Posteriormente, se desarrolló un marco conceptual sobre el *conflicto armado de nuevo tipo*, y su condición de posibilidad, la *debilidad estatal*. En este sentido, la hipótesis propuesta es: que si existió desplazamiento interno forzado en, al menos, las tres zonas que se presentaron, fue porque el Estado era sumamente débil en dichas regiones. No obstante, el Estado convivía en zonas *verdes y marrones* (en la terminología de O'Donnell), y esta condición no era suficiente para que se presentaran los altos niveles de violencia que expulsaron a miles de personas de sus hogares. Era necesario, por lo tanto, un catalizador que rompiera los lazos sociales y económicos que funcionaban a nivel local en contubernio con el Estado para que estallara la violencia: la guerra contra el narcotráfico.

Para abordar este planteamiento, el punto de partida fue determinar los límites de la categoría de análisis central, los desplazados internos. En el capítulo 1 se realiza una descripción del origen del concepto, íntimamente ligado al de los refugiados pero distinguible al atender a las causas que lo provocan y a la permanencia dentro de las fronteras del país donde se origina. Es un movimiento que responde a fuerzas particulares y rara vez a relaciones establecidas de fuerza, por lo que se le puede considerar un movimiento migratorio lineal o no recurrente. Como tal, se puede ubicar a este tipo de desplazamiento en el espectro de las migraciones forzadas.

Por el amplio reconocimiento que tiene, se retomó la definición de la introducción de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno que identifica a los desplazados como *personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones a los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.*

Similar en muchos aspectos al fenómeno de los refugiados, el desplazamiento interno se puede diferenciar principalmente por ser un movimiento poblacional que no cruza fronteras internacionales y que no cuenta con un marco de protección tan definido como el de los migrantes forzados internacionales. Para su atención el principal instrumento internacional son los Principios Rectores del Desplazamiento interno, que son producto de una recopilación de derechos y acuerdos contenidos en Tratados y Convenciones previos, este hecho presenta ventajas y desventajas, por un lado, significa que permanece el estado de indefinición de un marco de protección internacional específico para este grupo en situación de vulnerabilidad. Por otro lado, representa, y ha servido como una guía útil para apelar a la protección de los desplazados, haciendo referencia al trabajo jurídico-internacional en Derechos Humanos previo.

Asimismo, para el contexto particular de México, si bien no se han adoptado específicamente los Principios Rectores del Desplazamiento Interno, al estar basados en Tratados Internacionales previamente ratificados, gran parte del cuerpo de los Principios se encuentra ya en la Constitución Mexicana o es aplicable a través del control de convencionalidad difuso.

Con base en la libertad (apertura) que permite la definición de los principios rectores al incluir “en particular”, se sostuvo en la investigación, como fuente principal del desplazamiento forzado en México el conflicto armado interno.

Una vez delimitado el objeto de estudio, se procedió a la colocación contextual en el tiempo y el espacio en el que se observó el fenómeno, para ello en el capítulo 2 se parte de una breve descripción del antecedente más relevante de este mismo fenómeno en el país, el desplazamiento interno forzado provocado por la activación del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Este ejercicio resultó pertinente para realzar los contrastes entre el reconocimiento con el que cuenta el desplazamiento enmarcado en un conflicto clásico (con dos grupos armados en contienda claramente identificados) y la situación actual (que afectó a más personas, en más regiones y con más actores en disputa), que ha quedado invisibilizada por los claros oscuros del conflicto armado de corte criminal. Además de la distinción en el tipo de conflicto, otra diferencia rele-

vante y reveladora es la circunscripción en la que se puede observar el origen y destino de los desplazamientos.

En el caso de Chiapas en los noventa, el conflicto armado se mantuvo dentro de las fronteras de una sola entidad (no se afectó la seguridad subregional) y, dentro de esta demarcación, se puede acotar más todavía a unos municipios, principalmente: Ocosingo, Las Margaritas y Altamirano. En contraste, a partir del 2007, conflictos armados tuvieron lugar en varias zonas del país, en especial en aquellas en las que se realizaron operativos conjuntos. La violencia y la militarización, por lo tanto, alcanzaron niveles nacionales (no generalizados), del mismo modo ocurrió con el desplazamiento.

En la segunda mitad del capítulo dos se describen los causantes internacionales y nacionales que provocaron el contexto de violencia en el que se enmarcaron los desplazamientos masivos que ocupan la investigación. Cuatro factores internacionales se identificaron como decisivos para el desarrollo del conflicto en México.

En primer lugar, con una relación causal indirecta, influyeron la conjunción del régimen internacional de prohibición de drogas y la implementación de la guerra al terrorismo como eje principal de la política exterior de Estados Unidos.

En segundo lugar, dos factores influyeron para el aumento en la disponibilidad de armas de alto calibre en el país, por un lado, el levantamiento de la prohibición en Estados Unidos del uso civil de armas de asalto, con el consecuente contrabando masivo de estas armas a México; y, por otro lado, las operaciones de seguimiento de tráfico de armas instrumentadas por el gobierno estadounidense como, por ejemplo, la denominada operación “Rápido y Furioso”.

Los primeros factores internacionales habían forzado a los gobiernos mexicanos a combatir con mayor fuerza el tráfico de drogas, específicamente en la frontera norte. Por otro lado, el laxo control de ingreso de armas a México permitió el flujo de un abundante arsenal en el país. En este contexto el gobierno de Felipe Calderón encumbra la guerra contra el narcotráfico como la principal estrategia de seguridad, aumentó los recursos para las fuerzas armadas y elevó a nivel de seguridad nacional el combate al tráfico de drogas. Para lograr este objetivo se utilizó la denominada *kingping strategy* que a nivel nacional provocó una bidimensionalidad de la violencia, compuesta por un lado por los conflictos internos en las jerarquías de las organizaciones del crimen y, por el otro, por la militarización de la seguridad pública.

La lucha contra el narcotráfico convirtió una gran parte del país en campos de batalla en los que entre el Ejército y grupos de sicarios fuertemente armados

se disputaba el control territorial. Antes de la mitad del sexenio la combinación de la fuerza del crimen organizado y su colusión con las policías de los tres niveles de gobierno (estructuralmente débiles), más la implementación de la estrategia de seguridad pública basada en la acción militar en la seguridad pública, produjo la balcanización de los grupos de narcotráfico, que peleaban entre sí y contra el ejército.

En medio de estos enfrentamientos se encontraba la población civil, que sufrió el súbito aumento en los niveles de violencia e inseguridad prácticamente en todo el país. A raíz del profundo grado de corrupción y colusión de las autoridades locales con el crimen organizado y la superioridad financiera y armada de éste, la mayoría de las agresiones hacia los ciudadanos no obtuvieron solución o respuesta alguna, lo que dejó a muchas familias sin otra opción que abandonar la localidad donde vivían para poder sobrevivir. En el tercer capítulo, se abordaron a fondo tres casos distintos en los que la violencia expulsó de manera masiva a comunidades en tres regiones distintas.

Con la categoría de análisis central delimitada, el antecedente y contextos sociales y económicos esbozados, el tercer capítulo de la investigación inicia con la recopilación de los trabajos que, hasta el momento de la redacción de éste, se habían dado a la tarea de dar cuenta de las realidades de los desplazados de la “guerra al narcotráfico” a nivel nacional. De la revisión de las investigaciones existentes se obtuvieron las características generales de las migraciones forzadas internas en México, entre las que es posible destacar que los desplazamientos por violencia se concentraron en unos estados más que en otros. En este sentido, los tres estudios que muestran información acerca de este detalle coinciden al señalar entre los estados más afectados a Tamaulipas, Guerrero, Michoacán, Sinaloa y Chihuahua. De entre estas entidades se seleccionaron casos para resaltar cómo a nivel regional se desarrollaron características disímiles en el conflicto.

De Tamaulipas el caso de Ciudad Mier, se recuperó para observar las dinámicas del conflicto y el desplazamiento en el norte del Golfo de México y la frontera Este con Estados Unidos; el estado de Sinaloa se retomó para resaltar las características de estos fenómenos en una zona de producción y base del gran cártel de la zona del “Triángulo Dorado”; finalmente, el caso de Michoacán, especialmente Tierra Caliente, se aborda con la intención de ilustrar la dinámica de violencia que produjeron, además de los cárteles y el ejército, la presencia de autodefensas comunitarias y ciudadanas.

Estos casos presentados son una muestra que busca ser ilustrativa de las distintas realidades en las que miles de personas en México experimentaron el desplazamiento forzado por violencia. En el capítulo 3 fueron presentados se-

paradamente por regiones, sin embargo, si se atiende al momento del sexenio en el que se presentan los desplazamientos masivos, el primero en obtener la atención de la prensa es el caso de Mier, en 2010; en 2011, Sinaloa y Michoacán; en 2012 de nuevo Sinaloa; y, finalmente, en 2013, Michoacán nuevamente.

Con esta observación lo que se busca resaltar es el hecho de que las personas suelen recurrir al desplazamiento, únicamente después de una larga exposición a altos niveles de violencia y a la prueba empírica de que la posible asistencia del estado frente a la violencia, ya no es más una alternativa. Los desplazamientos suelen aparecer, entonces, en un punto avanzado del conflicto, usualmente luego de que se ha presentado una multiplicación de los grupos armados y la violencia se ha vuelto el principal articulador de las relaciones sociales.

De esta revisión de los trabajos existentes del tema se puede también señalar que una de las principales características del desplazamiento forzado en México es que fueron registrados hasta que las comunidades de recepción no pudieron asumir el volumen de las movilizaciones y los desplazados se volvieron un problema social para la localidad receptora; sólo hasta entonces, en la mayoría de los casos, el problema del desplazamiento se volvió socialmente visible. Esta tardía visibilización provocó que cuando llegó la respuesta del gobierno, en los casos que lo hizo, se cubrieron sólo las necesidades básicas con medidas de alcance inmediato como colchonetas, alimentos, refugio y atención médica; de corto plazo como en Tamaulipas con la adaptación de una escuela para los niños y profesores desplazados, así como con el programa de empleo temporal (un mes). Sólo en el caso de los desplazados de Sinaloa la atención del gobierno, alcanzó medidas de mediano plazo como el programa de empleo temporal con granjas e invernaderos.

No obstante, aunque insuficiente, lo cierto es que estas medidas lograron hacer una diferencia decisiva en las condiciones de los desplazados. Esta situación se percibe más claramente cuando se observa el caso de las personas que huyeron de Michoacán a Colima, quienes no contaron con un refugio con piso y techo firme, sino hasta después de que hablaron con la prensa. Hasta ese momento, los desplazados tuvieron que valerse sólo con lo que ellos tenían y refugiarse en tiendas de campaña.

De igual forma, se registraron varios patrones de desplazamiento. En términos del destino, si bien sí hay migraciones forzadas que fueron de una entidad federativa a otra, la gran mayoría de los desplazamientos sucedieron en el interior de una misma entidad de un municipio violento a uno menos violento.

En otra línea de análisis, se puede concluir que la militarización y la estrategia de combate al narcotráfico estuvieron directamente relacionadas en dos

de los tres estados retomados como ilustración (Tamaulipas y Sinaloa), pues a raíz de la detención de uno de los líderes de los grupos de tráfico de drogas, la disputa por obtener el dominio de ciertas plazas se volvió más violenta, y dentro de las tácticas para asegurar el control territorial sobre cultivos y fronteras, los miembros del cártel de más reciente formación, en muchas ocasiones, optaron por el desplazamiento de personas.

En Michoacán, por otro lado, el desplazamiento masivo no estuvo tan claramente antecedido por el vacío de poder que acarrea la detención del líder de alguna organización. No obstante, la ocupación militar contribuyó directamente a la radicalización de las prácticas de la Familia Michoacana y posteriormente de su escisión en los Caballeros Templarios.

De igual forma, la intensa militarización terminó de romper el, ya frágil, tejido social, pues estando la sociedad tan unida al grupo de la Familia, la presencia del Ejército se percibió más hostil en esta zona que en otras y provocó, por lo tanto, una interacción recíprocamente más violenta. En cuanto al segundo episodio de desplazamiento en Michoacán, la apropiación de las instituciones del Estado y la imposición de los intereses de civiles armados muestran otra modalidad (otro grado tal vez), más relacionada con la intensa ausencia estatal que con la estrategia de la “guerra contra al narcotráfico”.

Por otro lado, el amplio alcance territorial del conflicto actual, al cubrir distintos estados, resultó en que la población desplazada fuera altamente heterogénea social, cultural y económicamente; a diferencia de los afectados del conflicto zapatista, una población en general, muy homogénea con amplios sectores de población indígena y campesina, en condiciones de extrema pobreza y ausencia de servicios y programas gubernamentales.

De igual forma, a diferencia del episodio en Chiapas, circunscrito a esa misma entidad, en el periodo analizado el Estado fue quien “declara la guerra” al narcotráfico lo que provoca que la situación a nivel nacional se volviera de difícil control; en varias zonas del país estalla la violencia, ésta dura por varios años (podríamos afirmar que no ha cesado). Tampoco lo han hecho los desplazamientos.

En este sentido, el de México fue (y es) un conflicto armado que no cumple estrictamente con la lista de características que las definiciones internacionales proveen sobre ese fenómeno. Dado que el reconocimiento del desplazamiento forzado depende enfáticamente en el reconocimiento a su vez de sus causas, en el capítulo 4 se desarrolló un ejercicio heurístico en el que, por medio del desarrollo teórico del estado débil en México, se explica el surgimiento de las violencias armadas cuyos fines y características responden más a las denominadas “nuevas guerras” (Kaldor).

Primero, de forma sintética, al hablar de debilidad estatal en la tesis se entiende la multiplicación de zonas en las que el Estado debe competir constantemente con grupos opositores por imponer su orden. Éstas son las denominadas zonas marrones (O'donnell) que cuentan con un bajo o nulo nivel de presencia del Estado entendida como burocracias eficaces y eficacia de una legalidad sancionada tanto territorial como funcionalmente.

En estas zonas periféricas-*marrones* los poderes locales, tanto los formalmente públicos como los de los actores particulares, establecieron circuitos de poder que funcionaban conforme a reglas usualmente incompatibles o antagónicas con las leyes que regulaban el territorio nacional y que establecían la *imagen* del Estado. En estos contextos se desarrollaron las llamadas guerras criminales (Mueller). Estas violencias se presentaron cuando las actividades criminales aumentaron al grado que, en ocasiones, la criminalidad logró estar tan bien organizada que la violencia se asimiló a la de una guerra. En estos conflictos los actores en contienda eran más empresas de contrabando que grupos étnicos o insurgentes, actores típicamente asociados a conflictos armados clásicos.

Para comprender este conflicto criminal en México se destacaron tres elementos: (a) los efectos de la globalización, (b) los objetivos de los grupos en contienda y (c) los actores.

En síntesis, la globalización (a) influyó en el surgimiento y fortalecimiento de los grupos armados no estatales, pues éstos funcionaban mercantilmente alrededor de las actividades económicas transnacionales propias de la dinámica de la *globalización sombra* (Lock). En consecuencia, en varias zonas del país se utilizó violencia, no para someter poblaciones a un determinado tipo de gobierno, sino para (b) asegurar mercados, redes, fuerza de trabajo y fuentes de suministro para dichas actividades económicas. Estos grupos armados buscan competir con otros proveedores de ese mismo mercado (otros grupos del crimen organizado), y de manera secundaria, con las leyes e instituciones del Estado. Ciertamente, las actividades de los cárteles en México estimularon contextos de violencia y generaron contradicciones similares a las de la guerra, pero no identificaban al Estado como su principal objetivo.

Finalmente (c), en estas nuevas guerras criminales las formas de ejercer la violencia fueron difusas y, al tratarse en mayor medida de empresas socialmente arraigadas y no de ejércitos uniformados, las distinciones entre civiles y combatientes fueron extremadamente difíciles de establecer, pues el nivel de involucramiento de cada uno de los miembros podía llegar a ser ambiguo y, por lo tanto, la violencia en ocasiones impactaba a comunidades completas.

Por último, en el capítulo se describieron algunas características del conflicto disímiles en México de región a región. Dado que el Estado y sus instituciones



se enfrentaban con actores locales, se sostuvo que la manera en la que se desarrollaron estas relaciones determinó también la forma en la que se presentó la violencia a nivel regional.

De manera sintética, en las tres zonas analizadas fue posible identificar diferencias entre los principales actores armados y en las tendencias de éstos al relacionarse con las instituciones estatales y con la sociedad. Se debe señalar que éstos fueron ensayos preliminares de tipologías del conflicto en México, en la realidad todas se encuentran entrelazadas, lo que se presentó en el trabajo fue un esfuerzo analítico, que no se debe confundir con una descripción estricta de la realidad.

En el caso de Tamaulipas, por su relación con el Estado, se destacó una modalidad de conflicto de abierta confrontación, la organización de los grupos armados no estatales en contienda (Cartel del Golfo y Los Zetas) funcionó principalmente con un modelo **militar** y su interacción con la sociedad destacó por su tendencia **extractivista**.

En Sinaloa por otro lado, la relación con las autoridades de la entidad se denominó de **alianza**, al momento de escribir esta conclusión, se sabe que dicha alianza alcanzaba niveles federales. La organización de los grupos armados no estatales en contienda (principalmente el Cartel de Sinaloa) funcionaba más con un modelo de **empresa transnacional** con fuertes vínculos sociales y alianzas estratégicas con el Estado; un símil en el ámbito legal podría ser la relación de Puebla y Volkswagen.

Por último, en Michoacán, por la relación con las autoridades estatales, al conflicto se le denominó de **duplicación** en tanto fue posible para los grupos armados simular roles estatales y controlar la dinámica de las esferas sociales. La organización armada en esta región adoptó una configuración de un Modelo **comunitario/religioso** con una red clientelar que ayudó a forjar legitimación social, posteriormente, la dinámica social fue más similar a la que desarrollaron los Zetas, ya que optaron por una relación más extractiva de la producción agroindustrial y minera de la entidad.

A pesar de las distintas configuraciones del conflicto en México, en los tres estados revisados cientos de personas decidieron abandonar sus hogares ante las amenazas a su vida y la certeza de que el gobierno no podría o no querría hacer nada al respecto.

Para finalizar este trabajo quisiera exponer dos propuestas, apenas un par de líneas heurísticas que guíen futuras ideas. La primera, es una invitación para aplicar el mismo principio de reconocimiento al conflicto armado mexicano que se utilizó en su momento con los refugiados internacionales. Es decir, trasladar el criterio de reconocimiento de las características subjetivas

de las motivaciones de los actores en contienda a los efectos factuales sobre la seguridad humana en varios niveles.

La segunda propuesta se relaciona más con la posibilidad de desarrollar estrategias de seguridad más efectivas y menos dañinas para la población, por medio del análisis regional y el diseño de políticas públicas para la seguridad que incorporen a la multiplicidad de actores y sus dinámicas con el Estado y la sociedad. Identificar las características específicas de los conflictos disímiles a nivel local, indirectamente podría ayudar a prevenir futuros desplazamientos forzados en México.



## Bibliografía

- Abrams, Philip. “Notas sobre la dificultad de estudiar el estado”. En: *Antropología del Estado*. Fondo de Cultura Económica. 2015, págs. 17-70.
- ACNUR. *Convención del refugiado 1951*. url: <http://www.unhcr.org/pages/49da0e466.html>.
- *Tendencias Globales: desplazamiento Forzado en 2014*. url: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/10072.pdf?view=1>.
- Aguayo, Sergio. “Armas ciudadanas”. En: *Reforma* (2014). url: [https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?\\_\\_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/aplicaciones/editoriales/editorial.aspx?id=36638&referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--](https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/aplicaciones/editoriales/editorial.aspx?id=36638&referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--).
- Anaya, Alejandro. *Glosario de términos básicos sobre derechos humanos*. Universidad Iberoamericana, 2006.
- Arendt, Hanna. *Los orígenes del totalitarismo*. Taurus, 1998.
- Arias, Alán. “Teoría crítica del reconocimiento y derechos humanos contemporáneos”. En: *Revista Derechos Humanos México* 25 (sep. de 2015), págs. 17-38.
- Arias, Alan. *Felipe Calderón: debilidades y fortalezas de un gobierno*. Ediciones Gernika, 2012.
- Arias, Alán y José Rodríguez. *Conflicto, resistencia y derechos humanos: ensayos sobre (neozapatismo)*. CNDH, 2015.
- Astorga, Luis. *El siglo de las drogas: Del Porfiriato al nuevo milenio—Segunda edición—*. 2016.
- *Seguridad, Traficantes y Militares*. México: Tiempo De memoria Tus Querts, 2007.
- Bagley, Bruce Michael. “The new hundred years war? US National security and the war on drugs in Latin America”. En: *Journal of Interamerican Studies and World Affairs* 30.1 (1988), págs. 161-182.
- Baílón, Jaime. “Desplazamiento forzado de población, derechos humanos y políticas públicas; tres perspectivas desde Colombia y México”. En: *Revista Derechos Humanos México* 22 (8).
- Beat, Borderland. *Kingpin Strategy*. url: <http://www.borderlandbeat.com/2012/10/kingpin-%20strategy.html> (visitado 2012).

- Becerril, Andrés. “Los hechos del sexenio: 2006-2007 en busca de la paz social”. En: *Excélsior* (2012). url: <http://www.excelsior.com.mx/2012/11/25/nacional/871558>.
- Beith, Malcolm. “A broken Mexico: allegations of collusion between the Sinaloa cartel and Mexican political parties”. En: *Small Wars & Insurgencies* 22.5 (2011), págs. 787-806.
- Bell, Daniel. *The cultural contradictions of capitalism*. Vol. 21. New York: Basic Books, Inc. Publishers, 1978, pág. 16.
- Benítez, Raúl. “La crisis de seguridad en México”. En: *Nueva Sociedad* 220 (2009), págs. 173-189.
- Borum, Randy. “Seven pillars of small war power”. En: *Military Review* 91.4 (2011).
- Buscaglia, Edgardo y Andrés Roemer. *Terrorismo y delincuencia organizada. Un enfoque de derecho y economía*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2006.
- Cabrera, Gabriel y Yovana Gaxiola. “Huyen de la sierra de Sinaloa por violencia”. En: *El Universal* (mayo de 2012). url: <http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/85721.html>.
- Cabrera, Javier. “Invernaderos para desplazados en Sinaloa por inseguridad”. En: *El Universal* (mayo de 2012). url: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/848294.html>.
- “Malova ‘blinda’ a desplazados para ir por sus bienes”. En: *El Universal* (mayo de 2012). url: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/847272.html>.
- Camacho, Zósimo. “Ostula, autonomía bajo asedio narcoparamilitar”. En: *Contra línea* (sep. de 2010). url: <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2010/09/26/ostula-autonomia-bajo-%20asedio-narcoparamilitar/>.
- Carassou, Roberto Herrera. *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones*. México: Siglo XXI, 2006.
- Casas, María Nagore. “La protección legal de las personas desplazadas internamente”. En: *Vulnerabilidad y protección de los derechos humanos*. Tirant lo Blanch. 2014, págs. 221-248.
- Castillo, Carlos. *Discursos presidenciales: Felipe Calderón Hinojosa*. 2013. url: [http://frph.org.mx/libros/Discursos\\_Presidenciales/D\\_Presidenciales\\_FCH.pdf](http://frph.org.mx/libros/Discursos_Presidenciales/D_Presidenciales_FCH.pdf).
- Castillo, Elly. “Violencia desplaza a 2,500 michoacanos”. En: *El Universal* (mayo de 2011). url: <http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/80541.html>.
- Castillo, Gustavo. “Operativos conjuntos detonaron homicidios en seis entidades”. En: *La Jornada* (mayo de 2011). url: <http://www.jornada.unam.mx/2011/05/08/politica/009n1pol>.

- CCNMéxico. “Geografía de la violencia”. En: *Expansión* (enero de 2012). url: <https://expansion.mx/nacional/2012/01/25/comarca-lagunera-con-el-49-de-las-muertes-de-coahuila-y-durango>.
- “Templarios exportan hierro a China”. En: *Expansión* (enero de 2014). url: <https://expansion.mx/economia/2014/01/03/cartel-exporta-mineral-de-hierro-a-china>.
- Chabat, Jorge. “La respuesta del gobierno de Calderón al desafío del narcotráfico: entre lo malo y lo peor”. En: *Los grandes problemas de México. Seguridad Nacional y Seguridad Interior* (2010).
- CMDPDH. *Desplazamiento Interno Forzado en México*. Inf. téc. México: Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C, 2014.
- CNDH. *Informe Especial sobre desplazamiento forzado interno en México*. Inf. téc. Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2016. url: [http://informe.cndh.org.mx/uploads/menu/15008/2016\\_IE\\_DesplazadosD.pdf](http://informe.cndh.org.mx/uploads/menu/15008/2016_IE_DesplazadosD.pdf).
- Cohen, Roberta. *Human Rights Protection for Internally Displaced Persons: Paper Prepared for the Conference, June 24-25 1991, Washington, DC*. Refugee Policy Group, 1991.
- Cohen, Roberta y Francis M Deng. *Masses in flight: the global crisis of internal displacement*. Brookings Institution Press, 2012.
- “Orígenes y desafíos”. En: *Revista Migraciones Forzadas: Diez años de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno* 10 (dic. de 2008).
- Colombia, Congreso de. *Ley 387 de 1997*. url: [https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/7401.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/7%20401#:~:text=LEY%20387%20DE%201997&text=\(julio%2018\)-%20,por%20la%20cual%20se%20adoptan%20medidas%20para%20la%20prevenci%C3%B3n%20del,en%20la%20Rep%C3%BAblica%20de%20Colombia..](https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/7401.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/7%20401#:~:text=LEY%20387%20DE%201997&text=(julio%2018)-%20,por%20la%20cual%20se%20adoptan%20medidas%20para%20la%20prevenci%C3%B3n%20del,en%20la%20Rep%C3%BAblica%20de%20Colombia..)
- CONEVAL. *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social*. Inf. téc. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2010. url: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/46845/Tamaulipas\\_024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/46845/Tamaulipas_024.pdf).
- Consejo para la Ley y los Derechos Humanos, A.C. *Secuestros por Año y Narco Ejecuciones (CDMX)*. url: [https://www.mexicodenuncia.org/?page\\_id=103](https://www.mexicodenuncia.org/?page_id=103).
- Córdova, Arnaldo. *La formación del poder político en México*. 12.<sup>a</sup> ed. Vol. 15. Ediciones Era, 1984.
- Córdova, Nery. *La narcocultura: simbología de la transgresión, el poder y la muerte: Sinaloa y la “leyenda negra”*. Universidad Autónoma de Sinaloa, 2011.

## Bibliografía

- Cruz, Luz María Salazar y José María Castro Ibarra. “Tres dimensiones del desplazamiento interno forzado en México”. En: *el Cotidiano* 183 (2014), págs. 57-66.
- Cuenca, Alberto. “Ciudades vacías en México, boom económico en Texas”. En: *El Universal* (jul. de 2010). url: <http://archivo.eluniversal.com.mx/nota/s/695256.html>.
- Davies, Sara Ellen y Luke Glanville. *Protecting the displaced: deepening the responsibility to protect*. BRILL, 2010.
- Davis, Diane E. “Non-state armed actors, new imagined communities, and shifting patterns of sovereignty and insecurity in the modern world”. En: *Contemporary Security Policy* 30.2 (2009), págs. 221-245.
- Declaración de Cartagena*.
- Deng, Francis M. *Principios Rectores De Los Desplazamientos Internos*. url: [https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/OCHA\\_Principios\\_Rectores\\_%20Desplazamientos\\_Internos\\_2007\\_ES.pdf](https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/OCHA_Principios_Rectores_%20Desplazamientos_Internos_2007_ES.pdf) (visitado 2004).
- Derechos Humanos, Comisión de. *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*. Inf. téc. E/CN.4/1998/53/Add.2\*. febrero: Naciones Unidas, 1998. url: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022>.
- Díaz, María del Carmen Legorreta. “Religión, política y guerrilla en Las Cañadas de la Selva Lacandona”. En: (2015).
- Donnelly, Jack. “La soberanía de los Estados y los derechos humanos”. En: *La protección internacional de los derechos humanos: un reto en el siglo XXI* (2007), págs. 17-44.
- Dudley, Steven S. “Crece el número de desplazados en Sinaloa por batalla entre cárteles”. En: *Animal Político* (2012). url: <https://www.animalpolitico.com/2012/06/crece-el-numero-de-desplazados-en-sinaloa-%20por-batalla-entre-carteles/>.
- Durin, Séverine. “Los desplazados por la guerra contra el crimen organizado en México. Reconocer, diagnosticar y atender”. En: *El desplazamiento interno forzado en México. Un acercamiento para su reflexión y análisis, México, CIESAS, Colegio de Sonora, Senado de la República* (2013).
- Economic, UN y Social Council. “Analytical report of the Secretary-General on internally displaced persons”. En: *E/CN 4.1992* (1992), pág. 23.
- Embargo, Sin. “Antonio Peña Argüelles, la liga entre Yarrington y Los Zetas, se declara culpable en EU por lavado de dinero”. En: *Sin Embargo* (abril de 2014). url: <http://www.sinembargo.mx/01-04-2014/949275>.

- Enciso, Froylan. “Régimen de prohibición de drogas y narcotráfico”. En: *Los grandes problemas de México. Seguridad Nacional y Seguridad Interior* (2010). Ed. por Arturo Alvarado y Mónica Serrano.
- Escalante, Fernando. “Homicidios 2008-2009 La muerte tiene permiso”. En: *Nexos* (2011). url: <https://www.nexos.com.mx/?p=14089>.
- Estrada, Javier. “Tamaulipas: un Albergue, la pequeña ciudad de los desplazados por el narco”. En: *Expansión* (2010). url: <http://expansion.mx/nacional/2010/11/13/tamaulipas-un-albergue-la-pequena-ciudad-de-los-desplazados-por-%20el-narco>.
- Excelsior. “Así se dio a conocer la primera captura y posterior fuga de ‘El Chapo’”. En: *Excelsior* (2015). url: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/07/14/945206>.
- Expansión. “La percepción de la inseguridad en México aumentó en 2010: INEGI”. En: *Expansión* (sep. de 2011). url: <http://expansion.mx/nacional/2011/09/20/la-percepcion-de-la-inseguridad-en-mexico-aumento-en-2010-inegi>.
- Faro, Pedro. “Los desplazados internos por el conflicto armado en Chiapas y sus consecuencias sociales y jurídicas”. En: *Desplazados Internos en México* (2004). Ed. por Emilio Zebadúa.
- Federal, Poder Ejecutivo. *Plan Nacional De Desarrollo 2007-2012*. 2007-2012. url: <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0962007.pdf>.
- Ferris, Elizabeth. *Tiempos cambiantes: la respuesta internacional al desplazamiento interno en Colombia*. Inf. téc. Brookings, diciembre de 2014. url: <https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2016/06/Tiempos-cambiantes-La-respuesta-internacional-al-desplazamiento-interno-en-Colombia-2014.pdf>.
- Flores Heymann, Bernardo. “El ‘Chapo’ Guzmán entra a lista Forbes”. En: *Expansión* (mar. de 2009). url: <http://expansion.mx/actualidad/2009/03/11/el-chapo-entra-a-lista-forbes>.
- Forero, Edgar. “El desplazamiento interno forzado en Colombia”. En: *Conflict and Peace in Colombia: Consequences and perspectives for the Future* (2003).
- Foucault, Michel. *La arqueología del saber*. Siglo XXI, 2005.
- FOUNDATION, THE SHAN HUMAN RIGHTS. *CHARTING THE EXODUS FROM SHAN STATE: Patterns of Shan refugee flow into northern Chiang Mai province of Thailand 1997-2002*. url: [http://shanhumanrights.org/old\\_version/images/stories/report/Reports/chartingtheexodus\\_final.pdf](http://shanhumanrights.org/old_version/images/stories/report/Reports/chartingtheexodus_final.pdf) (visitado 2003).
- García, Gustavo Castillo. “Amenazas de muerte de zetas hacen de Mier, Tamaulipas, pueblo fantasma”. En: *La Jornada* (nov. de 2010). url: <https://ww>



## Bibliografía

- w.jornada.com.mx/2010/11/11/index.php?section=politica&article=005n1pol.
- García, Miguel. “Suman 100 las familias desplazadas en Michoacán por la violencia”. En: *Excelsior* (agosto de 2013). url: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/08/20/914571>.
- General, Secretario. *Informe analítico del Secretario General sobre los desplazados Internos*. Inf. téc. E/CN. 4/1992/. Naciones Unidas, 1992. url: [http://dag.un.org/bitstream/handle/11176/188685/E\\_CN.4\\_1992\\_23-ES.pdf?sequence=6&isAllowed=y](http://dag.un.org/bitstream/handle/11176/188685/E_CN.4_1992_23-ES.pdf?sequence=6&isAllowed=y).
- Grayson, George W. *Mexico: Narco-violence and a failed state?* Transaction Publishers, 2011.
- Griffiths, D. *Is it at all useful to distinguish economic migrants from refugees*. Inf. téc. Oxford: Refugee Studies Centre, 1990.
- Guerrero, Eduardo. “El hartazgo militar”. En: *El Financiero* (2016). url: <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/eduardo-guerrero-gutierrez/el-hartazgo-militar>.
- “Epidemias de violencia”. En: *Nexos* (2012). url: <https://www.nexos.com.mx/?p=14884>.
- “La Raíz de la violencia”. En: *Nexos* (jun. de 2011). url: <http://www.nexos.com.mx/?p=14318>.
- “Nuevas coordenadas de la violencia”. En: *Nexos* (jul. de 2013). url: <https://www.nexos.com.mx/?p=15374>.
- Gupta, Akhil. “Fronteras borrosas: el discurso de la corrupción, la cultura de la política y el estado imaginado”. En: *Antropología del estado*. Fondo de Cultura Económica. 2015, págs. 71-144.
- Hobbes, Thomas. *Tratado sobre el ciudadano; Leviatán o la materia, forma y poder de un estado eclesiástico y civil; Vida de Thomas Hobbes de Malmesbury escrita por él mismo*. Gredos, 2012.
- Huntington, Samuel P. *El choque de las civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Paidós, 2015.
- ICot, Red Cross. “How is the Term ‘Armed Conflict’ Defined in International Humanitarian Law?” En: (2008). url: <https://www.icrc.org/eng/resources/documents/article/other/armed-%20conflict-article-170308.htm>.
- IDMC. *Desplazamiento debido a violencia criminal y comunal*. Inf. téc. Internal Displacement Monitoring Center, 2011. url: [http://www.acnur.org/t3/uploads/pics/Mexico\\_-\\_20\\_Desplazamiento\\_debido\\_a\\_violencia\\_criminal\\_y\\_comunal\\_-\\_IDMC\\_2011.pdf](http://www.acnur.org/t3/uploads/pics/Mexico_-_20_Desplazamiento_debido_a_violencia_criminal_y_comunal_-_IDMC_2011.pdf).

- *Global Report On Internal Displacement*. Inf. téc. Internal Displacement Monitoring Center, 2016. url: <https://www.internal-displacement.org/globalreport2016/>.
- INEGI. *Información por entidad: Chiapas*. url: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chis/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=07>.
- inseguridad, Instituto ciudadano de estudios sobre la. *Encuesta Nacional Sobre Inseguridad (ENSI-3): Análisis de resultados*. Inf. téc. Instituto Nacional de Geografía y Estadística, 2005. url: [https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres/menu\\_superior/Doc\\_basicos/5\\_biblioteca\\_virtual/7\\_violencia/14.pdf](https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/7_violencia/14.pdf).
- Jornada, La. ““Próximos operativos, en Sinaloa, Guerrero, NL y Tamaulipas””. En: *La Jornada* (2006). url: <http://www.jornada.unam.mx/2006/12/12/index.php?section=politica&article=014n2pol>.
- Kaldor, Mary. *Las nuevas guerras: la violencia organizada en la era global*. Tusquets editores, 2001.
- Kelsen, Hans. *Teoría general del derecho y del Estado*. Unam, 1958.
- Keralis, Jessica. “Drug cartels in Mexico”. En: *Forced Migration Review* 37 (2011), pág. 31.
- Krause, Keith y Jennifer Milliken. “Introduction: The challenge of non-state armed groups”. En: *Contemporary Security Policy* 30.2 (2009), págs. 202-220.
- Lacey, Marc. “In Drug War, Mexico Fights Cartel and Itself”. En: *The New York Times* (2009). url: <https://www.nytimes.com/2009/03/30/world/americas/30mexico.html?>
- Lara, María Josefa Rubio. “Concepto y teorías del estado. El estado y la ciencia política”. En: *Teoría del Estado I: el Estado y sus instituciones*. UNED, Universidad Nacional de Educación a Distancia. 2010, págs. 9-48.
- Lavoyer, Jean-Philippe. “Principios Rectores relativos al desplazamiento de personas en el interior de su propio país: algunas observaciones sobre la contribución del derecho internacional humanitario”. En: *Revista Internacional de la Cruz Roja* 23.147 (1998), págs. 509-522.
- Loeza, Soledad. “La metamorfosis del Estado: del jacobinismo centralizador a la fragmentación democrática”. En: *Los grandes problemas de México* 4 (2010).
- Lock, Peter. “The Economy of ‘New Wars’: Cold Consolidation of Peace through Criminalisation?” En: *The Journals of the Society for Peace Studies and Practice* 1.1 (2006).
- Logan, Samuel y George W Grayson. *The executioner’s men: Los Zetas, rogue soldiers, criminal entrepreneurs, and the shadow state they created*. Transaction Publishers, 2015.

## Bibliografía

- Lomnitz, Claudio. *La nación desdibujada: México en trece ensayos*. Malpaso Ediciones SL, 2016.
- Longmire, Sylvia. *Cartel: the coming invasion of Mexico's drug wars*. New York: St. Martin's Press, 2011.
- Luévano, Alejandro, Rocío Lombera y Rafael Reygadas. *Los afectados por el conflicto militar en Chiapas*. México: Academia Mexicana de Derechos Humanos, 1995.
- Magaña, Javier. "La violencia en Michoacán provocó que 1500 personas se refugiaran". En: *Expansión* (mayo de 2011). url: <http://expansion.mx/nacional/2011/05/26/mas-familias-de-michoacan-buscan-%20refugio-en-albergues-para-huir-del-crimen>.
- Maldonado, Salvador. *Los márgenes del Estado Mexicano*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2010.
- Malmvig, Helle. "The reproduction of sovereignties: between man and state during practices of intervention". En: *Cooperation and Conflict* 36.3 (2001), págs. 251-272.
- Malvido, Lima y María De La Luz. "De la política criminal a la seguridad nacional". En: *Sergio García y Olga González (coords.), La situación actual del sistema penal en México, XI Jornadas sobre justicia penal, México, UNAM-Inacipe* (2011), pág. 402.
- Márquez Covarrubias, Raúl Wise y. *Desarrollo desigual y migración forzada. Una mirada desde el Sur global*. Raúl Wise y Márquez Covarrubias. México: Miguel Ángel Porrúa, 2011.
- Mauleón, Héctor de. "La ruta de sangre de Beltrán Leyva". En: *Nexos* (feb. de 2010). url: <https://www.nexos.com.mx/?p=13503>.
- Mendoza Rockwell, Natalia. "Microhistoria de la violencia en Altar, Sonora". En: *Las bases sociales del crimen organizado y la violencia en México* (2012), págs. 247-272.
- Meza, Silber. "Las víctimas desterradas". En: *Noroeste* (2012). url: <https://www.noroeste.com.mx/especiales/desterrados/primeraparte/>.
- Meza, Silber y Francisco Cuamea. "Narco deja 25 mil desplazados en la Sierra Madre". En: *El Universal* (sep. de 2014). url: <https://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/narco-deja-25-mil-desplazados-en-la-sierra-madre-1038712.html>.
- Migdal, Joel S. *Estados débiles, Estados fuertes*. Fondo de Cultura Económica, 2012.
- Milenio. "Águila, la mina de los templarios". En: *Milenio* (jul. de 2015). url: [http://www.milenio.com/policia/enfrentamiento\\_Aguila-Michoacan-autodefensas\\_Aguila-%20mina\\_Aguila\\_0\\_557944495.html](http://www.milenio.com/policia/enfrentamiento_Aguila-Michoacan-autodefensas_Aguila-%20mina_Aguila_0_557944495.html).

- “Mil 200 negocios pagan renta al narco en Morelia”. En: *Milenio* (2008). url: <http://www.dossierpolitico.com/vernoticiasanteriores.php?artid=42872&relacion=dossierpolitico>.
- Mooney, Erin. “Los Principios Rectores y la responsabilidad de proteger”. En: *Revista Migraciones Forzadas Diez años de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno* 10 (diciembre de 2008).
- “The Concept Of Internal Displacement And The Case For Internally Displaced Persons As A Category Of Concern”. En: *Refugee Survey Quarterly* 24.3 (2005), págs. 9-23.
- Moyn, Samuel. *The last utopia: human rights in history*. Harvard University Press, 2012.
- Mueller, John. “Policing the remnants of war”. En: *Journal of peace Research* 40.5 (2003), págs. 507-518.
- Nadelmann, Ethan A. “Global prohibition regimes: The evolution of norms in international society”. En: *International organization* (1990), págs. 479-526.
- Najar, Alberto. “Los pueblos fantasmas que dejó el narcotráfico en México”. En: *BBC* (enero de 2011). url: [https://www.bbc.com/mundo/movil/noticias/2011/01/110126\\_mexico\\_pueblos\\_arrasados\\_narcotrafico\\_an](https://www.bbc.com/mundo/movil/noticias/2011/01/110126_mexico_pueblos_arrasados_narcotrafico_an).
- Nájjar, Alberto. “México: dónde está la fortuna del Joaquín ‘El Chapo’ Guzmán, uno de los hombres más ricos del planeta”. En: *BBC* (mayo de 2017). url: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-americas-latina-39853183>.
- Newman, Edward. “The ‘new wars’ debate: A historical perspective is needed”. En: *Security dialogue* 35.2 (2004), págs. 173-189.
- “Weak states, state failure, and terrorism”. En: *Terrorism and political violence* 19.4 (2007), págs. 463-488.
- Nexos. “Legalizar. Un informe”. En: *Nexos* (oct. de 2010). url: <https://www.nexos.com.mx/?p=13946>.
- Nexos, Redacción. “Una ayudadita de memoria para Felipe Calderón”. En: *Nexos* (enero de 2011). url: <https://redaccion.nexos.com.mx/una-ayudadit-a-de-memoria-para-felipe-calderon/>.
- Norte, El. “Crece éxodo por narcoguerra al albergue de Miguel Alemán”. En: *El Norte* (2010). url: [https://noticias.vlex.com.mx/vid/exodo-narcoguerra-albergue-miguel-aleman-359556490?\\_ga=2.96262235.615302032.1617409221-1450843968.1617409221](https://noticias.vlex.com.mx/vid/exodo-narcoguerra-albergue-miguel-aleman-359556490?_ga=2.96262235.615302032.1617409221-1450843968.1617409221).
- Notimex. “Emprenden regreso a casa los desplazados por la violencia en Michoacán”. En: *Informador* (mayo de 2011). url: <http://www.informador.com.mx/mexico/2011/295611/6/emprenden-regreso-a-%20casa-los-desplazados-por-la-violencia-en-michoacan.htm>.

- Notimex. “Instalan en Michoacán albergues para desplazados por violencia”. En: *Informador* (mayo de 2011). url: <http://www.informador.com.mx/mexico/2011/295133/6/instalan-en-michoacan-%20albergues-para-desplazados-por-violencia.htm>.
- O'Donnell, Guillermo. “Estado, democratización y ciudadanía”. En: *CHUD-NOVOSKY, Mariana. (Comp.). Capacidades estatales. Diez textos fundamentales. Argentina: CAF* (2015).
- Obregón, María Concepción. “La rebelión zapatista en Chiapas: Antecedentes, causas y desarrollo de su primera fase”. En: *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 13.1 (1997), págs. 149-200.
- Osorno, Diego y Froylán Enciso. *El Cártel De Sinaloa : Una Historia Del Uso Político Del Narco*. México: Grijalbo, 2010.
- Parametría. *México y sus desplazados*. Inf. téc. Parametría, 2011. url: [http://www.parametria.com.mx/carta\\_parametrica.php?cp=4288](http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4288).
- Peña, Luis Medina. *Hacia el nuevo estado: México, 1920-2000*. Fondo de cultura económica, 2014.
- Pérez Ruiz, Maya Lorena. “El EZLN y el retorno a su propuesta radical”. En: *Cultura y representaciones sociales* 1.1 (2006), págs. 33-65.
- Petersen, William. “Migration: social aspects.” En: *International Encyclopedia of the Social Sciences*. Ed. por David Sills. Macmillan, 1968.
- Pigeonutt, Vania. “Cuando huir es la única opción”. En: *Domingo* 94 (oct. de 2013), págs. 36-39.
- Político, Animal. “<sup>El</sup> Coss” mandó matar a candidato del PRI: PGR”, en: *Animal Político* (sep. de 2012). url: <http://www.animalpolitico.com/2012/09/el-coss-ordeno-el-asesinato-de-rodolfo-torre-cantu-%20pgr/>.
- “Crece el número de desplazados en Sinaloa por batalla entre cárteles”. En: *Animal Político* (2012). url: <http://www.animalpolitico.com/2012/06/crece-el-numero-de-desplazados-en-sinaloa-por-%20batalla-entre-carteles/>.
- “Hay mil 300 desplazados por el narco en Michoacán”. En: *Animal Político* (mayo de 2011). url: <http://www.animalpolitico.com/2011/05/hay-mil-300-desplazados-por-el-narco-en-michoacan/>.
- “Más de mil 200 familias sinaloenses desplazadas por violencia y sequía”. En: *Animal Político* (2012). url: <https://www.animalpolitico.com/2012/05/mas-de-mil-200-familias-sinaloenses-desplazadas-por-violencia-y-sequia/>.
- político, Animal. “Unos 200 mexicanos muertos por armas de “Rápido y Furioso””. En: *Animal político* (2011). url: <http://www.animalpolitico.com/2011/10/unos-200-mexicanos-muertos-por-armas-de-%E2%80%99Crapido-y-%20furioso%E2%80%9D-issa/>.

- Portillo, Ernesto López. “Cienfuegos tiene razón”. En: *Animal Político* (2016). url: <http://www.animalpolitico.com/blogeros-ruta-critica/2016/10/26/militar-seguridad-mexico/>.
- Quiles, Alfredo. “Refugiados de Aquila en Colima piden ayuda humanitaria”. En: *El Universal* (agosto de 2013). url: <http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/2013/refugiados-colima-piden-ayuda-%20942326.html>.
- Rebón, Julián. *Conflicto armado y desplazamiento de población: Chiapas, 1994-1998*. Flacso México, MA Porrúa, 2001.
- Reinold, Theresa. “State weakness, irregular warfare, and the right to self-defense post-9/11”. En: *American Journal of International Law* 105.2 (2011), págs. 244-286.
- Rodríguez Reyna, Ignacio. “Implican a Yarrington en el asesinato del candidato a gobernador de Tamaulipas”. En: *Vanguardia* (jun. de 2012). url: <https://vanguardia.com.mx/implicanayarringtonenelasesinatodelcandidatoagobernadordetamaulipas-1309932.html>.
- Ronquillo, Víctor. *Saldos de guerra: las víctimas civiles en la lucha contra el narco*. Planeta Mexicana, 2011.
- Rosero, Luis Fernando Trejos. “Aproximaciones teórico-conceptuales en torno al conflicto armado colombiano”. En: *Violencia política y conflictos sociales en América Latina*. Ediciones Uninorte. 2013, págs. 105-137.
- Rubio, Laura. *Desplazamiento Interno Inducido por la violencia: una experiencia global, una realidad mexicana*. Comisión Mexicana de Defensa Promoción de Derechos Humanos, 2014. url: [http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/libro\\_desplazamiento\\_una\\_realidad\\_mexicana.pdf](http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/libro_desplazamiento_una_realidad_mexicana.pdf).
- Rubio, Laura y Brenda Pérez. “Desplazados por violencia. La tragedia invisible”. En: *Nexos* (enero de 2016). url: <https://www.nexos.com.mx/?p=27278>.
- Sánchez, Irene. “Aprueban ley para desplazados por violencia en Sinaloa”. En: *La Jornada* (jul. de 2020). url: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/aprueban-ley-para-desplazados-por-violencia-en-sinaloa/ar-BB16AHY7?li=AAggpOd>.
- Serrano, Mónica. “El problema del narcotráfico en México”. En: *Los grandes problemas de México. Seguridad Nacional y Seguridad Interior* (2010). Ed. por Arturo Alvarado y Mónica Serrano.
- Sharpe, Marina. *AFRICAN UNION REFUGEE DEFINITION*. url: [http://www.refugeelawinformation.org/african-union-refugee-definition#Analytical\\_Overview\\_of\\_the\\_1969\\_OAU\\_Convention\\_for\\_the\\_SRLAN](http://www.refugeelawinformation.org/african-union-refugee-definition#Analytical_Overview_of_the_1969_OAU_Convention_for_the_SRLAN).
- Simmons, Alan. “Explicando la migración, la teoría en la encrucijada”. En: *Estudios demográficos y urbanos* 6.1 (1991), págs. 5-31.

## Bibliografía

- Smith, Dan. "Trends and causes of armed conflict". En: *Transforming Ethnopolitical Conflict*. Springer, 2004, págs. 111-127.
- Tauxe, Jean-Daniel. "We Should Have Humanitarian Access to Displaced Civilians". En: *International Herald Tribune* 1 (mar. de 2000), pág. 10.
- Telam, Agencia. "México: Encuentran tres fosas clandestinas con 75 bolsas con restos humanos". En: *Carlos Paz vivo!* (). url: <https://www.carlospazvivo.com/mexico-encuentran-tres-fosas-clandestinas-con-75-bolsas-con-restos-humanos/>.
- Times, The New York. "Mexico's Kingpin Strategy Against the Drug Cartels". En: *The New York Times* (feb. de 2016). url: <https://www.nytimes.com/interactive/2016/02/16/world/americas/mexicos-kingpin-strategy-against-the-drug-cartels.html>.
- Trindade, Antonio Cancado. "Derecho Internacional de los Refugiados y Derecho Internacional de los Derechos Humanos: aproximaciones y Convergencias". En: *Estudios Internacionales* (1997), págs. 321-349.
- Ureste, Manu. "Chinos sacaron ilegalmente hierro de Michoacán por "descontrol total" de autoridades". En: *Animal Político* (diciembre de 2014). url: <http://www.animalpolitico.com/2014/12/esta-es-la-20historia-de-corrupcion-y-extorsion-que-hay-detras-de-los-buques-chinos-varados-en-mexico/>.
- Valdéz, Guillermo. *Historia del narcotráfico en México*. México: Aguilar, 2013.
- Vasquez, John A. "The steps to war: Toward a scientific explanation of Correlates of War findings". En: *World Pol.* 40 (1987), pág. 108.
- Vega, Aurora. "El narco provoca éxodo en Sinaloa; 665 familias abandonan la entidad". En: *Excelsior* (agosto de 2012). url: <https://www.excelsior.com.mx/2012/08/07/nacional/852089>.
- Velázquez, Jaime Rivera. *Crimen organizado y autodefensas en México: el caso de Michoacán*. Perspectivas. Friedrich-Ebert-Stiftung, 2014. url: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/10845.pdf>.
- Velázquez, Jaime Rivera, Janeth Valdez Rivera y Guillermo Vargas Uribe. "Crimen organizado y reacción ciudadana: las autodefensas en Michoacán". En: *Debate* 4.13 (2015), págs. 7-18. url: <https://estudiosdeldesarrollo.mx/observatoriodeldesarrollo/wp-content/uploads/2019/05/OD13-2.pdf>.
- Veloz, Jaime Martínez. "EZLN: el fantasma del 9 de febrero de 1995". En: *La Jornada* (jun. de 2009).
- Walicki, Nadine. "Bosnia and Herzegovina: Ethno-political agendas still prolonging displacement". En: (2014).

- Wallensteen, Peter y Margareta Sollenberg. "After the Cold War: Emerging Patterns of Armed Conflict 1989—94". En: *Journal of Peace Research* 32.3 (1995), págs. 345-360.
- Watch, Human Rights. *International Legal Protections for the Internally Displaced*. url: <http://www.hrw.org/reports/1997/kenya2/5.htm>.
- Weber, Max. *Economía y sociedad Fondo de cultura económica*. México: Fondo de Cultura Económica, 2014.
- Zínser, Gonzalo Aguilar. "Tráfico 'oficial' e ilícito de armas a México". En: *El punto sobre la I* 14 (2014).